

Nº 12

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNIÓN XII

11ª ORDINARIA

27 de septiembre de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente primero de la Cámara, don Alfredo Daniel PEGA*

SECRETARIOS: *Don Oscar José MEILAN y don Daniel AYALA*

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe M. Graciela
AZCARATE; Walter Jesús
BARBEITO, César Alfredo
BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GRANDOSO, Fernando M.
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Carlos Alberto
GONZALEZ, Miguel Ernesto

GROSVALLD, Guillermo José
IBÁÑEZ, Sigifredo
IUD, Javier Alejandro
JAÑEZ, Silvia Cristina
KLUZ, Regina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA; Víctor Hugo
MEDVEDEV; Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ; Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SEVERINO DE COSTA, María
SOSA, María Noemí
WOOD; Guillermo
ZGAIB, José Luis
Ausente:
BARRENECHE, Ana María

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XII

27 de septiembre de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 9.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Alejandro García, realizar el acto. Pág. 9.
- 3 - LICENCIA. Solicitada por el señor legislador Saiz para la señora legisladora Barreneche. Se concede con goce de dieta. Pág. 9.
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 12 de septiembre de 2002. Pág. 9.
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9.
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10.
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10.
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 13.
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 15.
 - IV - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 15.
 - 558/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse en Viedma los días 10 y 11 de octubre de 2002. Pág. 15.
 - 559/02 Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para ejercer el control de cargas y velocidad de los vehículos de transporte en las rutas 237 y 258, tramo San Carlos de Bariloche - El Bolsón. Pág. 16.
 - 560/02 Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para mantener funcionando durante el receso invernal los comedores de los establecimientos educativos cuyo período de funcionamiento es de septiembre a mayo. Pág. 17.
 - 561/02 Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implementen las medidas necesarias para mantener funcionando durante el receso invernal los comedores de los establecimientos educativos cuyo período de funcionamiento es de septiembre a mayo. Pág. 18.
 - 562/02 Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- a Vial Rionegrina Sociedad de Estado, que vería con agrado se instrumenten los convenios necesarios para ejercer el control de los vehículos de carga en la ruta 237 y 258 tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón. Pág. 18.
 - 563/02 De las señoras legisladoras María del R. SEVERINO de COSTA, María Noemí SOSA -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se dicte una norma que posibilite la total devolución de los depósitos a los ahorristas alcanzados por el Decreto número 1701/2001 del Poder Ejecutivo nacional

y la ley número 25.561 y sus modificatorias. Pág. 19.

- 564/02 De las señoras legisladoras María del R. SEVERINO de COSTA, María Noemí SOSA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se dicte una norma que posibilite la total devolución de los depósitos a los ahorristas alcanzados por el Decreto número 1701/2001 de la Nación y la ley número 25.561 y sus modificatorias. Pág. 20.
- 565/02 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, referido a la ley número 3013, Comisión Especial Mixta para el control de desechos peligrosos. Pág. 20.
- 566/02 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, referido a la ley número 3250, regula etapa de gestión de los residuos especiales. Pág. 21.
- 567/02 De los señores legisladores Regina KLUZ y otros -Proyecto de Ley- proroga por ciento ochenta (180) días a partir del vencimiento establecido por la ley número 3599, el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la Ley número 3097, Derechos del Niño y del Adolescente. Pág. 22.
- 568/02 Del señor legislador Miguel Angel SAIZ y otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural provincial la obra y la trayectoria del grupo musical Millaray de la ciudad de Cinco Saltos. Pág. 22.
- 569/02 De las señoras legisladoras Delia Edit DIETERLE, María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- su repudio a las sentencias que condenan a hombres y mujeres a la muerte o castigos corporales, dictadas en función de las leyes religiosas de países musulmanes. Pág. 23.
- 570/02 De las señoras legisladoras Delia Edit DIETERLE, María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social y político el contrainforme argentino "derechos humanos de las mujeres: asignaturas pendientes del Estado Argentino", período 1997, 2002. Pág. 25.
- 571/02 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que realice un seguimiento de la implementación del decreto nacional número 1273/02, por el cual se fijó una asignación de cien pesos (\$100) a trabajadores del sector privado. Pág. 27.
- 572/02 De los señores legisladores Juan Manuel ACCATINO, María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de técnico auxiliar administrativo contable informatizado. Pág. 28.
- 573/02 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés provincial deportivo el "2º Torneo Provincial de Fútbol Femenino año 2002", a realizarse del 29 de noviembre al 1º de diciembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 30.
- 574/02 De los señores legisladores Oscar Eduardo DIAZ, Ebe María G. ADARRAGA, Carlos Rodolfo MENNA, José Luis ZGAIB -Proyecto de Declaración- de interés legislativo, social y educativo el encuentro deportivo-recreativo de escuelas especiales, que se llevará a cabo en el mes de noviembre en Catriel. Pág. 31.
- 575/02 De la señora legisladora Regina KLUZ -Proyecto de Ley- modifica artículos de la ley 2431, deroga la ley 2642, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 32.
- 576/02 De la COMISION ESPECIAL DE ANALISIS y EVALUACION DE LIQUIDACIONES DE LAS REGALIAS HIDROCARBURIFERAS -Proyecto de Ley- proroga la vigencia de la ley número 3615 de creación de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las

Liquidaciones de las Regalías Hidrocarburíferas. Pág. 39.

- 577/02 De la señora legisladora Delia Edit DIETERLE -Proyecto de Declaración- de interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán - La Incorporación de un Pueblo al Estado Nacional", de la profesora Mónica Silva. Pág. 39.
- 578/02 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Comunicación- a los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de continuar con el Programa Social Agropecuario. Pág. 40.
- 579/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo. Pág. 41.
- 580/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social el "Proyecto de Solidaridad Renal" que se encuentra en marcha en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 42.
- 581/02 Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Declaración- de interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Hortícola, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año. Pág. 43.
- 582/02 De la COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- de interés social y económico las jornadas sobre "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario", a realizarse en la ciudad de Viedma del 02 al 04 de octubre del corriente año. Pág. 44.
- 583/02 Del señor legislador José Luis ZGAIB y otros -Proyecto de Ley- suspende remates y ejecuciones judiciales de los emprendimientos productivos de sustento familiar, cuyo origen se reconozca en deudas financieras mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, conforme al artículo 1º de la ley nacional número 25.563. Pág. 45.
- 584/02 Del señor legislador Raúl Alberto RODRIGUEZ y otros -Proyecto de Comunicación- a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen. Pág. 46.
- 585/02 De la señora legisladora Ebe María G. ADARRAGA -Proyecto de Declaración- su más enérgico repudio al atentado sufrido por la Presidente de las Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto. Pág. 46.
- 586/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social la 2da. Muestra Anual a realizarse el día 3 de octubre de 2002 en Viedma en el marco del Proyecto Institucional Escuela Productiva en Acción. Pág. 47.
- 587/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Poder Ejecutivo facilite los medios para promover que la ciudadanía adhiera a la iniciativa popular presentada por el Grupo Sofía y la Fundación Crecer y Crecer que impulsa el proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil. Pág. 48.
- 588/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social la iniciativa popular presentada por el Grupo Sofía en conjunto con la Fundación Crecer y Crecer que impulsa el proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil. Pág. 49.
- 589/02 Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- a los representantes provinciales en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso

fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile. Pág. 49.

590/02 Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- a los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la inclusión en el presupuesto del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile. Pág. 50.

591/02 Del señor legislador Sigifredo IBAÑEZ -Proyecto de Comunicación- al Consejo Provincial de Educación, que convoque a la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del citado establecimiento. Pág. 51.

- 7 - ARCHIVO. Del expediente número 225/01. Se aprueba. Pág. 52.
- 8 - HOMENAJES. A la Asociación Abuelas Plaza de Mayo, realizado por el señor legislador Eduardo Chironi. Pág. 52.
- 9 - MOCION. De retiro del expediente número 119/02 y de sobre tablas del expediente número 553/02, solicitado por el señor legislador Saiz. De retiro del expediente número 800/01; de sobre tablas de los expedientes número 411/02 y 591/02 y de preferencia del expediente número 583/02, solicitado por el señor legislador Rosso. De preferencia para el expediente número 377/02 solicitado por el señor legislador Eduardo Chironi. De retiro del expediente número 481/02 solicitado por el señor legislador Grosvald. Se aprueban. Se gira a comisiones la cuestión de privilegio planteada por el señor legislador Eduardo Chironi, contra el señor legislador Guillermo Wood. Pág. 52.
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 288/02 de interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 111/02. Pág. 56.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 333/02 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del jardín independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque. Se sanciona. Comunicación número 226/02. Pág. 57.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 393/02 de interés económico la publicación "Hacia el Plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 112/02. Pág. 59.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 409/02 a los representantes provinciales en el Congreso Nacional, se realicen las gestiones necesarias a efectos de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99 -rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de los Lagos-. Se sanciona. Comunicación número 227/02. Pág. 60.
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 414/02 al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel. Se sanciona. Comunicación número 228/02. Pág. 61.
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 415/02 al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del paraje El Foyel. Se sanciona. Comunicación número 229/02. Pág. 63.
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 417/02 de interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de la localidad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 113/02. Pág. 64.
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 490/02 de interés ecológico, ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas. Se sanciona. Declaración número 114/02. Pág. 65.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 534/02 de interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos" a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu. Se sanciona. Declaración número 115/02. Pág. 67.
- 19 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno, tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 68.

- 20 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: de declaración número 536/02; 555/02; 558/02; 574/02; 579/02; 582/02; 586/02 y 411/02; de comunicación número 571/02; 578/02 y 591/02. Pág. 68.
- 21 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 73.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 536/02 de interés provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 116/02. Pág. 74.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 555/02 de interés cultural el Primer Encuentro Regional Valcheta en su 169 aniversario, que se presentará en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 3 y 4 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 117/02. Pág. 74.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 558/02 de interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse en Viedma los días 10 y 11 de octubre de 2002. Se sanciona. Declaración número 118/02. Pág. 74.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 571/02 al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que realice un seguimiento de la implementación del decreto nacional número 1273/02, por el cual se fijó una asignación de cien pesos (\$100) a trabajadores del sector privado. Se sanciona. Comunicación 230/02. Pág. 74.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 574/02 de interés legislativo, social y educativo el encuentro deportivo-recreativo de escuelas especiales que se llevará a cabo en el mes de noviembre en Catriel. Se sanciona. Declaración número 119/02. Pág. 74.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 578/02 a los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de continuar con el Programa Social Agropecuario. Se sanciona. Comunicación número 231/02. Pág. 75.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 579/02 expresando su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo. Se sanciona. Declaración número 120/02. Pág. 75.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 582/02 de interés social y económico las jornadas sobre "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario", a realizarse en la ciudad de Viedma del 02 al 04 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 121/02. Pág. 75.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 586/02 de interés social la "2da. Muestra Anual" a realizarse el día 3 de octubre de 2002 en Viedma en el marco del Proyecto Institucional "Escuela Productiva en Acción". Se sanciona Declaración número 122/02. Pág. 75.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 411/02 de interés social, económico y de desarrollo productivo el acta de declaración de General Conesa para la consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos". Se sanciona. Declaración número 123/02. Pág. 75.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 591/02 al Consejo Provincial de Educación, que convoque a la Comunidad Educativa del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del citado establecimiento. Se sanciona. Comunicación número 232/02. Pág. 76.
- 33 - **ORDEN DEL DIA.** Se solicita la alteración del Orden del Día. Se aprueba. Pág. 76.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 327/02, de doble vuelta, que crea en el ámbito del Ministerio de Economía, un Programa para la Reactivación Productiva y la Consolidación y/o Mantenimiento de las Fuentes de Trabajo, con fines de solidaridad social. Se sanciona. Pág. 76.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 339/01, de doble vuelta, que modifica el párrafo tercero del artículo 4º de la ley número 2212, honorarios abogados y procuradores. Se sanciona. Pág. 77.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 653/01, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de la ley número 2423 y de la ley 3105 o la que en el futuro la reemplace a transferir un inmueble perteneciente al edificio "B" del Area Programa San Antonio a la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Pág. 78.

- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 83/02, de doble vuelta, que destina las sumas de \$ 100.000 en el ejercicio 2002 y de \$ 500.000 en los próximos ejercicios años 2003, 2004 y 2005, respectivamente, para financiar los planes de manejo de las Areas Naturales Protegidas de la provincia. Se sanciona. Pág. 78.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 115/02, de doble vuelta, que sustituye artículos de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 79.
- 39 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 99.
- 40 - **CONTINUA LA SESION.** Pág. 99.
- 41 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 101.
- 42 - **CONTINUA LA SESION.** Se sanciona el proyecto de ley 115/02, de doble vuelta, que sustituye artículos de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 101.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 186/02, de doble vuelta, que instituye una distinción en reconocimiento a la organización no gubernamental que se destaque por su labor comunitaria y solidaria dentro del ámbito de la provincia. Crea Comisión al efecto. Se sanciona. Pág. 101.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 199/02, de doble vuelta, que establece que el embarazo, la maternidad y la paternidad no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Se sanciona. Pág. 102.
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 306/02, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Sierra Grande un inmueble sito en esa localidad, en el marco de lo establecido por ley número 3105. Se sanciona. Pág. 102.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 316/02, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Maquinchao. Se sanciona. Pág. 103.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 386/02, de doble vuelta, que modifica el artículo 5º de la ley número 672, fija impuesto a las rifas en la provincia. Se sanciona. Pág. 103.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 390/02, de doble vuelta, que establece que los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado del Estado provincial, podrán ser donados con autorización legislativa especial exceptuándose las tierras fiscales. Deroga ley número 3105. Se sanciona. Pág. 103.
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 392/02, de doble vuelta, que reglamenta las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 181 inciso 18) de la Constitución provincial, con especial referencia a las vinculadas con convocatoria a consultas populares y referéndum. Se sanciona. Pág. 104.
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 438/02, de doble vuelta, que declara al Bosque Petrificado de Valcheta, monumento natural, de conformidad a la ley número 2669. Se sanciona. Pág. 105.
- 51 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 466/02, de doble vuelta, que suspende por noventa (90) días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos para empleados públicos. Se sanciona. Pág. 106.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 542/02, de doble vuelta, que prorroga el plazo de vigencia de la comisión creada por ley número 3517, prorrogado por ley número 3653, sobre la problemática del servicio eléctrico en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Pág. 107.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 552/02, de doble vuelta, que modifica los artículos 49, 55, 57 y 127 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 109.
- 54 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 111.
- 55 - **CONTINUA LA SESION.** Se sanciona el proyecto de ley 552/02, de doble vuelta, que modifica los artículos 49, 55, 57 y 127 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 111.
- 56 - **ARTICULO 86.** Del Reglamento Interno de los expedientes solicitados sobre tablas. Pág. 112.
- 57 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos de ley: 292/02; 567/02 y 576/02. Pág. 112.
- 58 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 113.
- 59 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 292/02 que elimina el cobro de reconexión y/o retiro de medidores o cualquier otro tipo de multas de servicios, como agua, luz y gas por facturas adeudadas mientras dure la emergencia económica provincial. Se aprueba. Pág. 113.

- 60 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 567/02, que prorroga por ciento ochenta (180) días a partir del vencimiento establecido por la ley número 3599, el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097, Derechos del Niño y del Adolescente. Se aprueba. Pág. 114.
- 61 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 576/02, que prorroga la vigencia de la ley número 3615 de creación de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de las Regalías Hidrocarburíferas. Se aprueba. Pág. 114.
- 62 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 550/01, que modifica el artículo 5º de la ley número 2430, Orgánica del Poder Judicial. Se aprueba. Pág. 115.
- 63 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 644/01 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona, mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos de Pomona Limitada. Se aprueba. Pág. 122.
- 64 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 184/02 que normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria. Se aprueba. Pág. 124.
- 65 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 226/02 que modifica el artículo 13 de la ley número 2942, de Tránsito. Se aprueba. Pág. 128.
- 66 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 402/02 que dispone que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la Legislatura deberá traducir al Sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación que sean de interés para personas con discapacidad visual. Se aprueba. Pág. 131.
- 67 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 537/02 que autoriza al Poder Ejecutivo a donar al señor Víctor Ayestarán subparcelas de la ciudad de Viedma, quien deberá donarlas a la Asociación Génesis para ser destinadas a la construcción del Hogar Don Zatti. Se aprueba. Pág. 133.
- 68 - **INSERCIÓN.** Pág. 134.
Fundamentos proyecto de ley 402/02, solicitada por el señor legislador Grandoso. Pág. 134.
Del proyecto de ley 537/02, solicitada por el señor legislador Muñoz. Pág. 135.
- 69 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 135.
COMUNICACIONES. Pág. 135.
DECLARACIONES. Pág. 137.
LEYES APROBADAS. Pág. 140.
LEYES SANCIONADAS. Pág. 144.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los días 27 del mes de setiembre del año dos mil dos, siendo las 19 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Informo a la Cámara que el señor Secretario Administrativo ha solicitado autorización para estar ausente en la sesión del día de la fecha, conforme lo establece el artículo 38 del Reglamento Interno, en consecuencia será reemplazado por el señor Director General de Asuntos Legislativos, Daniel Ayala, de acuerdo a la Resolución número 11/02 de esta Legislatura.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 42 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Alejandro García a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra justificada la ausencia de la legisladora Ana Barreneche. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de setiembre de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 545/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 25 de setiembre de 2002. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 27 de setiembre del corriente a las 18 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Bautista José Mendioroz, presidente; don Oscar José Meilán, secretario legislativo Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 12/02.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, envía fax referido a la primera jornada nacional de discusión sobre seguridad ciudadana e invita a la segunda jornada a realizarse el próximo 30 de septiembre de 2002. (Expediente número 1496/02 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 2) PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, eleva copia de la ordenanza número 564/02 por la que solicita transferencia de las tierras del Perilago del Pellegrini a favor del ENDECIC. (Expediente número 1497/02 Oficial)

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES ESPECIAL DE LIMITES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite declaración número 010/02 por la que solicita a esta Legislatura la prórroga de las leyes 3573 y 3630, suspensión de cortes de servicios públicos. (Expediente número 1498/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 466/02)

- 4) LEGISLADOR GUILLERMO JOSE GROSVOLD, solicita se reincorpore el artículo original que hace a la obra social y pensiones gratificables en el tratamiento en segunda vuelta del proyecto de ley número 74/01, Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (Expediente número 1499/02 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL (Agregado al expediente número 74/01)

- 5) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 208/02 referida a los reembolsos adicionales por la exportación de productos originarios de la Región Patagónica. (Expediente número 1501/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 504/02)

- 6) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 205/02 referida al proceso actual de destrucción del planeta. (Expediente número 1502/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 493/02)

- 7) SUBSECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 197/02 vinculada con el precio de la nafta en el Corredor de Los Lagos. (Expediente número 1503/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 349/02)

- 8) SUBSECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 198/02 vinculada con los salarios de los trabajadores nacionales. (Expediente número 1504/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 355/02)

- 9) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, solicita respuesta a la nota número 68/02 sobre supuestas irregularidades en las instrucciones proporcionadas por el Procurador General de la provincia en la causa Fonseca, Luis Ricardo s/falso testimonio. (Expediente número 1505/02 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 1396/02 Oficial)

- 10) HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración número 623 por la que se avalan las gestiones que realiza el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) para disminuir el valor de la energía eléctrica en la Región Comahue. (Expediente número 1506/02 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 11) PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, remite fax por el que cita a los diputados nacionales de todas las provincias a distintas sesiones especiales. (Expediente número 1507/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 12) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 207/02, referida a los programas nacionales pro-huerta y plan social agropecuario. (Expediente número 1508/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al expediente número 502/02)

- 13) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 185/02, referida a la no aprobación de aumentos en las tarifas de los servicios públicos. (Expediente número 1509/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al expediente número 452/02)

- 14) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 211/02, rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de Los Lagos. (Expediente número 1510/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al expediente número 410/02)

- 15) AMANDA MERCEDES ISIDORI, SENADORA DE LA NACION, envía detalle de los proyectos de su autoría presentados en el Honorable Senado de la Nación. (Expediente número 1511/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 16) JUEZ CAMARA EN LO CRIMINAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, envía oficio número 2560/02 en autos caratulados denuncias s/presuntas irregularidades en el Banco Provincia de Río Negro. (Expediente número 1512/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 17) LUIS FALCO, SENADOR DE LA NACION, eleva copia del proyecto de ley de su autoría referido a los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina, presentado en el Senado de la Nación. (Expediente número 1513/02 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 18) CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, envía declaración referida a solicitar a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación, se sancione como ley el proyecto tramitado por expediente número 5253-d-02, por el cual el gobierno nacional deberá obligarse a computar como propios los pagos de impuestos coparticipables que se efectivicen con Certificados de Créditos Fiscales (CCF). (Expediente número 1515/02 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 19) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a dirigirse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, instándolas al pronto despacho de los proyectos de ley referidos a la responsabilidad de las casas matrices de los bancos extranjeros por las deudas contraídas por las sucursales y filiales argentinas. (Expediente número 1516/02 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva parte mensual de recaudación correspondiente a agosto de 2002 (provisorio) que confecciona ese organismo. (Expediente número 1517/02 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 21) PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, LEGISLADOR ALFREDO LASSALLE, remite nota número 3667/02 de la Defensoría del Pueblo s/denuncia atraso en entrega de Programas "Materno-Infanto- Juvenil y Peñi". (Expediente número 1518/02 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) DOCTOR ALEJANDRO MARENCO, SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD, acusa recibo de la declaración número 93/02 sobre curso de capacitación de médicos generalistas de la sociedad de diabetes. (Expediente número 1519/02 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al expediente número 513/02)**

- 23) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, acusa recibo de la comunicación número 181/02 por la que rechaza cualquier intento de ceder porciones de territorio nacional en un eventual canje de deuda externa. (Expediente número 1520/02 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al Expediente número 304/02)**

- 24) PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, eleva copia autenticada de la declaración número 12/02, por la que manifiesta su rechazo al proyecto del Poder Ejecutivo Nacional que modifica el actual régimen de reembolso a exportaciones por puertos o aduanas al sur del Río Colorado. (Expediente número 1522/02 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, eleva nota adjuntando copia de la Comunicación número 11/02, por la que solicita legislación respecto a la pesificación un peso igual a un dólar, de los créditos contraídos con entidades financieras que afectan a los municipios. (Expediente número 1523/02 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 26) SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 204/02, vinculada con la representación de nuestro país en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Duradero. (Expediente número 1524/02 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agregado al expediente número 492/02)**

- 27) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, eleva copia de la comunicación número 14/02 por la que solicita a esta Legislatura que analice y/o verifique los alcances y efectos de la acordada número 35/02 del Superior Tribunal de Justicia. (Expediente número 1525/02 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 27 de septiembre del corriente año a las 18:00 horas. (Expediente número 1527/02 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 545/02

- 29) LEGISLADORES ROBERTO MEDVEDEV Y JAVIER A. IUD, presentan observaciones y modificaciones al proyecto de ley número 542/02 de su autoría, sobre prórroga plazo de vigencia de la comisión creada por ley número 3517, problemática del servicio eléctrico en San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1528/02 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**(Agregado al expediente número 542/02)****II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, ESPECIAL DE LIMITES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1331/01 -Oficial- PRESIDENTE EN.DE.CIC. CINCO SALTOS, envía nota expresando su apoyo al proyecto de ley número 933/00, transfiere el dominio de las tierras fiscales rurales cuya situación jurídica no haya sido regularizada, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**(Agregado al expediente número 933/00)**

- 2) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, ESPECIAL DE LIMITES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1428/01 -Oficial- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE SANTA CRUZ, eleva resoluciones referidas a la fijación del límite exterior Este de la Plataforma Continental Argentina y establecer las medidas a adoptar con la finalidad de impedir la propagación del virus Maedi-Visna, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1248/02 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, eleva resolución referida a repudiar todo intento de ceder cualquier porción de territorio nacional en un eventual canje de deuda externa, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1279/02 -Oficial- DIRECTORA TECNICA, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, eleva la Publicación de Edificación correspondiente al año 2001 elaborada por esa Dirección., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1313/02 -Oficial- LICENCIADA STELLA MARIS TORRES, DIRECTORA TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, remite Publicación de Edificación correspondiente al 1º trimestre del corriente año, elaborada por esa Dirección, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1324/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 609/02 por la que rechaza la decisión del Poder Ejecutivo nacional de derogar el decreto por el que se otorga una rebaja en el impuesto al combustible líquido en la región de Los Lagos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1325/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 607/02 por la que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional garantice el mejoramiento presupuestario de los Programas Nacionales Pro Huerta y Plan Social Agropecuario destinados a familias de bajos recursos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de

PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1326/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 613/02 por la que rechaza toda intención de cesión de porción de nuestro territorio nacional para ser canjeado por el pago de la deuda externa nacional, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1327/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 608/02 por la que insta al Poder Ejecutivo nacional a cancelar deuda que mantiene con el sector privado forestal según ley número 25.080 de inversiones para bosques cultivados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1346/02 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE MENDOZA, remite resolución e invita a participar del encuentro realizado el día 5 de julio en esa Legislatura con el objeto de analizar la problemática generada por el incremento de los agroquímicos y del gas oil, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1351/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, envía resolución referida a rechazar todo intento de modificar el régimen de exenciones impositivas dispuestas en la ley número 23.966 de impuestos sobre combustibles líquidos y gas natural para la región, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1361/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, envía declaración de interés parlamentario al análisis y las propuestas presentados por la Red Internacional ATTAC sobre la Tasa Tobín (impuesto sobre cada movimiento internacional de capitales para la compra y venta de divisas), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1374/02 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ, eleva resolución referida a adherir al pronunciamiento dispuesto por la comisión "11 DE OCTUBRE PRO-DEFENSA DE LA PATAGONIA", solicitando distintos puntos al gobierno nacional, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1471/02 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia del decreto número 798/02 referido a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el plazo para cumplimiento de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VIEDMA, envía consideración al proyecto de comunicación número 486/01, aprobado el 2 de agosto de 2002, comunicación número 173/02, consorcios de riego establezcan un sistema de cobro de cuota pura no incluyendo los punitivos y el capital adeudado. (Expediente número 1494/02 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Agregado al expediente número 486/01)

- 2) ROBERTO O. BENADERET, OFICIAL DE CUENTAS DEL SECTOR PUBLICO SENIOR, BANCO PATAGONIA S.A., eleva copia de la presentación efectuada al señor gobernador de la provincia relacionada a las modificaciones de la ley número 2817, plazo de espera en ventanilla, mediante la ley número 3669 y solicita que la misma sea vetada "in totum". (Expediente número 1495/02 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**(Agregado al expediente número 7/01)**

- 3) LUIS RAMACCIOTTI, APODERADO DEL PARTIDO FRENTE GRANDE, expresa oposición a que los legisladores Eduardo Chironi y Guillermo Wood utilicen nombre, sigla y emblema del partido Frente Grande y Frepaso y se prohíba individualizar el bloque legislativo con ese nombre. (Expediente número 1500/02 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 4) COMUNIDAD DEL LIMAY, envía e-mail referido a la asamblea popular con motivo de las modificaciones presentadas en esta Legislatura referidas a la ley número 279 de tierras y colonias de Río Negro. (Expediente número 1514/02 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) DOCTOR NESTOR ROBERTO LARROULET, eleva anteproyecto de resolución por la que solicita al Poder Ejecutivo nacional requiera opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la legitimidad de la deuda externa argentina. (Expediente número 1521/02 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) CIUDADANO JUAN CARLOS MALGESINI, CIPOLLETTI, eleva nota informando sobre el estado y/o mantenimiento del Puente Dique Ingeniero Ballester. (Expediente número 1526/02 Particular)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS DE R.N.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****IV - PRESENTACION DE PROYECTOS****Expediente número 558/02****FUNDAMENTOS**

El Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma convoca a las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse los días 10 y 11 de octubre en el marco de los festejos del mes de octubre destinados a conmemorar a Viedma como capital histórica de la Patagonia.

En ese contexto el CURZA organizó estas jornadas con el objetivo de nuclear a investigadores nacionales y locales para el intercambio acerca de las diferentes problemáticas vinculadas a nuestra historia patagónica.

Estas jornadas darán cabida no solamente a investigadores formados sino también a estudiantes avanzados de las universidades, quienes podrán presentar sus trabajos, como así también lo podrán hacer todos aquellos que tengan proyectos de investigación, extensión y de tesis que quieran compartir con el público y enriquecerse con el intercambio.

Es sabido que la historiografía nacional ha brindado escasa importancia a la Región Patagónica, priorizando el área pampeana en función de la historia escrita desde y hacia Buenos Aires. También es conocido en el caso particular de la provincia de Río Negro, que nuestra historia provincial no sólo adolece de visiones poco actualizadas sino que se halla incompleta, fragmentada en segmentos descriptivos, con una orientación fáctica que debe ser complementada con nuevos estudios que contemplen las necesarias relaciones entre los diferentes aspectos de la realidad.

Estas jornadas tienen además el objetivo de incentivar la investigación, teniendo en cuenta que el CURZA mantiene suspendida la inscripción al Profesorado de Historia desde el año 1998, con lo que en la actualidad no hay formación de recursos humanos para la investigación local, regional y provincial.

Por otro lado y debido a la actualidad del tema, se propone para estas jornadas un panel con especialistas acerca de la posible regionalización y fusión de las provincias sureñas, propuesta recientemente, tema que será sin duda de interés para el público asistente.

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse el 10 y 11 de octubre del 2002 en la ciudad de Viedma, organizadas por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma (C.U.R.Z.A.) de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 559/02

FUNDAMENTOS

La ruta nacional 237 en su tramo desde "Nahuel Huapi", acceso a nuestra provincia y la 258 desde San Carlos de Bariloche a El Bolsón, se ve transitada en forma periódica por vehículos de transporte de gran tamaño y con cargas de diversos tipos y orígenes.

Llama la atención la magnitud de los camiones cuyo origen es la República de Chile y que transitan con destino a su país en la región austral, para lo cual atraviesan nuestro territorio desde el paso Cardenal Samoré hasta la aduana de Río Gallegos en donde abandonan el territorio argentino, luego de atravesar las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz con destino a Punta Arenas o viceversa y que transportan cargas que exceden las reglamentaciones de las rutas argentinas, que son las apropiadas a la tecnología constructiva de las mismas.

Las cargas permitidas por eje de un camión autorizadas en nuestras vías de transporte, son las que definen las tolerancias técnicas al momento de determinar la calidad de la cimentación de las carpetas asfálticas y también la calidad de las mismas que resultan apropiadas para una duración en función de la carga dinámica y estática que soportan. Por ello se ejercen controles para evitar la sobrecarga producto del exceso de peso y de velocidad con que se transitan las mismas, lo que trae como consecuencia la destrucción de nuestros caminos.

Existe una asimetría entre los valores que se permiten para la carga por eje de los vehículos de transporte de la República de Chile y los que permiten las normas y controles del transporte en nuestro país, lo que a simple vista se aprecia, tanto la magnitud de los camiones como los volúmenes de la carga que en general transportan.

Las consecuencias de esta asimetría se traduce en un perjuicio para las rutas de la región, que se ven severamente deterioradas producto de que la tecnología utilizada en la construcción no es apropiada para las cargas y velocidades que utilizan los camiones chilenos a la hora de atravesar nuestro territorio, con las consecuentes dificultades para los usuarios habituales de nuestras rutas y daños que se transmiten a nuestra flota de transporte y habitantes de la región.

La ausencia de controles de lo que se denomina "balanza" en la región sur del país, es decir en toda la Patagonia, está provocando el deterioro de nuestro patrimonio vial y debemos establecer mecanismos para evitar que esto se siga produciendo.

Por ello:

AUTOR: Walter E. Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para poder contar con los recursos humanos y técnicos, para ejercer el control de cargas y velocidad de los vehículos de transporte en las rutas 237 y 258, tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón para verificar el cumplimiento de las normas que acotan los pesos por eje de los vehículos de transporte, evitando así el irremediable deterioro de nuestros recursos viales.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 560/02**FUNDAMENTOS**

Los establecimientos educativos de período estival están localizados en las regiones de la provincia en las que el clima es más desfavorable.

Los alumnos que concurren a estos establecimientos reciben alguna ración de alimentos que contribuye a paliar la difícil situación en que se encuentran las familias que habitan los parajes en los que se localizan las escuelas del período septiembre-mayo.

Si bien no es la función de Educación soportar la carga de las carencias alimentarias de los pobladores, es una realidad que la necesidad existe y se nota la carencia en el seno de las familias cuando falta el recurso que nos ocupa.

Debe articularse por esto una forma en que si bien el receso invernal en lo educativo debe mantenerse, se debe mantener al establecimiento prestando el servicio de refrigerio, de modo tal de no dejar de asistir a los niños en el momento del año en que más lo necesitan.

No podemos dejar de hacer notar las diferencias en cuanto a las posibilidades de los chicos que habitan la ciudad con aquéllos que les toca desenvolverse en los parajes alejados de los mismos, en donde no hay otro recurso, tal como son los comedores comunitarios en los que los padres pueden llevar a sus chicos a cubrir el déficit alimentario de su casa.

La distancia, la falta de recursos, la ausencia de asistencia, son los factores que contribuyen a pensar en la necesidad de articular acciones entre los organismos gubernamentales; la posibilidad de mantener esos establecimientos funcionando de modo que los chicos estén contenidos y controlados para lograr con esto mejorar la calidad de vida y disminuir el riesgo de exclusión en que se encuentran los habitantes de los parajes alejados de nuestra provincia.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se articulen los medios para mantener funcionando durante el receso invernal, los comedores de los establecimientos educativos cuyo período de funcionamiento es de septiembre a mayo, de modo que se mantenga la contención alimentaria de los niños que concurren a ellos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 561/02**FUNDAMENTOS**

Los establecimientos educativos de período estival están localizados en las regiones de la provincia en las que el clima es más desfavorable.

Los alumnos que concurren a estos establecimientos reciben alguna ración de alimentos que contribuye a paliar la difícil situación en que se encuentran las familias que habitan los parajes en los que se localizan las escuelas del período septiembre-mayo.

Si bien no es la función de Educación soportar la carga de las carencias alimentarias de los pobladores, es una realidad que la necesidad existe y se nota la carencia en el seno de las familias cuando falta el recurso que nos ocupa.

Debe articularse por esto una forma en que si bien el receso invernal en lo educativo debe mantenerse, se debe mantener al establecimiento prestando el servicio de refrigerio, de modo tal de no dejar de asistir a los niños en el momento del año en que más lo necesitan.

No podemos dejar de hacer notar las diferencias en cuanto a las posibilidades de los chicos que habitan la ciudad con aquéllos que les toca desenvolverse en los parajes alejados de los mismos, en donde no hay otro recurso, tal como son los comedores comunitarios en los que los padres pueden llevar a sus chicos a cubrir el déficit alimentario de su casa.

La distancia, la falta de recursos, la ausencia de asistencia, son los factores que contribuyen a pensar en la necesidad de articular acciones entre los organismos gubernamentales; la posibilidad de mantener esos establecimientos funcionando de modo que los chicos estén contenidos y controlados para lograr con esto mejorar la calidad de vida y disminuir el riesgo de exclusión en que se encuentran los habitantes de los parajes alejados de nuestra provincia.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se articulen los medios con los organismos correspondientes, para mantener funcionando durante el receso invernal los comedores de los establecimientos educativos cuyo periodo de funcionamiento es de septiembre a mayo, de modo que se mantenga la contención alimentaria de los niños que concurren a ellos y requieren de la alimentación además de la formación.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 562/02

FUNDAMENTOS

La ruta nacional 237 en su tramo desde "Nahuel Huapi", acceso a nuestra provincia y la 258 desde San Carlos de Bariloche a El Bolsón, se ve transitada en forma periódica por vehículos de transporte de gran tamaño y con cargas de diversos tipos y orígenes.

Llama la atención la magnitud de los camiones cuyo origen es la República de Chile y que transitan con destino a su país en la región austral, para lo cual atraviesan nuestro territorio desde el paso Cardenal Samoré hasta la aduana de Río Gallegos en donde abandonan el territorio argentino, luego de atravesar las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz con destino a Punta Arenas o viceversa y que transportan cargas que exceden las reglamentaciones de las rutas argentinas, que son las apropiadas a la tecnología constructiva de las mismas.

Las cargas permitidas por eje de un camión autorizadas en nuestras vías de transporte, son las que definen las tolerancias técnicas al momento de determinar la calidad de la cimentación de las carpetas asfálticas y también la calidad de las mismas que resultan apropiadas para una duración en función de la carga dinámica y estática que soportan. Por ello se ejercen controles para evitar la sobrecarga producto del exceso de peso y de velocidad con que se transitan las mismas, lo que trae como consecuencia la destrucción de nuestros caminos.

Existe una asimetría entre los valores que se permiten para la carga por eje de los vehículos de transporte de la República de Chile y los que permiten las normas y controles del transporte en nuestro país, lo que a simple vista se aprecia, tanto la magnitud de los camiones como los volúmenes de la carga que en general transportan.

Las consecuencias de esta asimetría se traduce en un perjuicio para las rutas de la región, que se ven severamente deterioradas producto de que la tecnología utilizada en la construcción no es apropiada para las cargas y velocidades que utilizan los camiones chilenos a la hora de atravesar nuestro territorio, con las consecuentes dificultades para los usuarios habituales de nuestras rutas y daños que se transmiten a nuestra flota de transporte y habitantes de la región.

La ausencia de controles de lo que se denomina "balanza" en la región sur del país, es decir en toda la Patagonia, está provocando el deterioro de nuestro patrimonio vial y debemos establecer mecanismos para evitar que esto se siga produciendo.

Por ello:

AUTOR: Walter E. Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se instrumenten los convenios necesarios para poder contar con los recursos humanos y técnicos para ejercer el control de los vehículos de carga en las rutas

237 y 258 tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón para verificar el cumplimiento de las normas que acotan los pesos por eje de los vehículos de transporte.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 563/02

FUNDAMENTOS

El decreto número 1701/01 del Poder Ejecutivo nacional y la ley número 25.561 y sus modificatorias, constituyen la normativa que permitió la confiscación e inmovilización de los depósitos bancarios, dejando a miles de ahorristas sin posibilidad alguna para disponer de su dinero y conculcando sus legítimos e inalienables derechos.

Esta situación se prolonga en el tiempo, a pesar de los reiterados pronunciamientos judiciales que se han expresado sobre la inconstitucionalidad de las normas antes citadas, generando situaciones de verdadera indignación entre todos los afectados por la medida y donde se dan circunstancias particulares de desesperación en quienes ven agravados sus problemas por cuestiones de salud, de su avanzada edad o por no poder disponer de las indemnizaciones por despidos laborales.

Se han ensayado diferentes alternativas de solución que, lamentablemente, no fueron suficientes para dar un corte definitivo al problema y satisfacer las demandas de los ahorristas, que en todas y cada una de las ciudades de nuestro país continúan expresando su disconformidad y haciendo oír su descontento.

La Legislatura provincial no puede permanecer al margen, de hecho no lo estuvo hasta el momento puesto que se ha manifestado de diferentes maneras, pero debe extremar las acciones a su alcance para acompañar este legítimo reclamo y colaborar en la medida de sus posibilidades para alcanzar la solución definitiva.

Por ello:

COAUTORAS: María del R. Severino de Costa, Noemí Sosa, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso Nacional, que vería con agrado el urgente dictado de una norma que posibilite la total devolución de los depósitos a los ahorristas alcanzados por el decreto número 1701/01 del Poder Ejecutivo nacional y la ley número 25.561 y modificatorias.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 564/02

FUNDAMENTOS

El decreto número 1701/01 del Poder Ejecutivo nacional y la ley número 25.561 y sus modificatorias, constituyen la normativa que permitió la confiscación e inmovilización de los depósitos bancarios, dejando a miles de ahorristas sin posibilidad alguna para disponer de su dinero y conculcando sus legítimos e inalienables derechos.

Esta situación se prolonga en el tiempo, a pesar de los reiterados pronunciamientos judiciales que se han expresado sobre la inconstitucionalidad de las normas antes citadas, generando situaciones de verdadera indignación entre todos los afectados por la medida y donde se dan circunstancias particulares de desesperación en quienes ven agravados sus problemas por cuestiones de salud, de su avanzada edad o por no poder disponer de las indemnizaciones por despidos laborales.

Se han ensayado diferentes alternativas de solución que, lamentablemente, no fueron suficientes para dar un corte definitivo al problema y satisfacer las demandas de los ahorristas, que en todas y cada una de las ciudades de nuestro país continúan expresando su disconformidad y haciendo oír su descontento.

La Legislatura provincial no puede permanecer al margen, de hecho no lo estuvo hasta el momento puesto que se ha manifestado de diferentes maneras, pero debe extremar las acciones a su alcance para acompañar este legítimo reclamo y colaborar en la medida de sus posibilidades para alcanzar la solución definitiva.

Por ello:

COAUTORAS: María del R. Severino de Costa, Noemí Sosa, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado la urgente elevación al Congreso de la Nación de una norma que posibilite la total devolución de los depósitos a los ahorristas alcanzados por el decreto número 1701/01 y la ley número 25.561 y modificatorias.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 565/02

Viedma, 6 de septiembre de 2002.

Al presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su Despacho

Nos dirigimos a usted. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial, ministro Coordinador, el siguiente Pedido de Informes:

1. Sobre la ley número 3013 (Comisión Especial Mixta para el Control de Desechos Peligrosos):
 - a) Causas por la que no se ha dado cumplimiento a la convocatoria a creación de la Comisión Mixta determinada por el artículo 1º.
 - b) Si existe organismo del Poder Ejecutivo que esté realizando las funciones que corresponden a la Comisión, según artículo 4º.

Atentamente.

AUTOR: Guillermo José Grosvald, legislador.
FIRMANTES: José Luis Zgaib, Alejandro García, Oscar Eduardo Díaz, Miguel A. González, Sigifredo Ibáñez, Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 566/02

Viedma, 5 de septiembre de 2002.

Al presidente de la

Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial, Consejo de Desarrollo y Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

- ♦ Sobre ley número 3250 (Regula Etapa de Gestión de los Residuos Especiales) (enero/99):
 1. Aspectos reglamentarios realizados en cumplimiento del artículo 4°.
 2. Estado de actualización y cantidad de inscriptos en el Sistema provincial de Registro generadores, transportistas y operadores de residuos especiales y cantidad de certificados ambientales expedidos (artículos 4° y 5°) con detalles de los procedimientos de inscripción y requisitos.
 3. Cantidad de inspecciones realizadas en cumplimiento del Registro de las Operaciones y Residuos –ROR– (artículo 11).
 4. Destino dado a la recaudación obtenida en concepto de tasa abonada por los generadores (artículos 12 y 13).
 5. Nómina de las plantas de tratamiento inscriptas en el Registro provincial (artículo 26).
 6. Infracciones y sanciones impuestas en el ámbito provincial en cumplimiento del artículo 40.
- ♦ Si existe en ese organismo algún pedido de habilitación de un repositorio de material de desecho de energía nuclear.

Atentamente:

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Alejandro García, Miguel A. González, Oscar Eduardo Díaz, Sigifredo Ibáñez, Guillermo Wood, legisladores.

Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 567/02

FUNDAMENTOS

La comisión conformada para reformar la ley 3097, de la Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente, ha trabajado intensamente desde su constitución, configurando los lineamientos generales que deberá tener la nueva legislación.

Para ello, han confluído representantes de esta Legislatura, del Poder Ejecutivo y de la Justicia, cada uno de los cuales ha aportado su experiencia y conocimiento. Sin embargo, la complejidad del tema, la importancia que revisten para los menores las conclusiones de la comisión y la dificultosa articulación horaria de los tres poderes requiere extender el plazo inicial dado para la formulación de las conclusiones.

Consideramos que la cuestión del amparo estatal a los menores rionegrinos implica una multiplicidad de aristas que necesitan de la consulta a diferentes especialistas, muchos de los cuales han colaborado y otros han comprometido su respaldo, pero aún no se ha concretado.

En este marco, cabe destacarse que la UNICEF ha comprometido su aporte, que se concretará en un plazo mínimo. El contacto con otras organizaciones, además, ha abierto nuevas alternativas que deben ser evaluadas.

Por otra parte, existe en la comisión el convencimiento de que es preciso no sólo confeccionar una norma idealmente correcta, sino también operativamente factible. Ello implica atender la cuestión presupuestaria y organizativa, fundamental para que la ley no se convierta en letra muerta. Desde ya, esto requiere una articulación y una adecuación a una coyuntura por demás cambiante, lo que retrasa el trabajo de la comisión.

Por lo precedente:

AUTORA: Regina Kluz, legisladora.

FIRMANTES: Rubén Darío Giménez, Delia Edit Dieterle, María Noemí Sosa, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorróguese, a partir del vencimiento establecido por ley número 3599, por ciento ochenta (180) días el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 568/02

FUNDAMENTOS

El grupo Millaray de la ciudad de Cinco Saltos, que ya lleva veintiocho años junto a la música popular patagónica, merece la difusión de la obra y la trayectoria que han posibilitado su permanencia en los escenarios nacionales. La composición de obras musicales y la interpretación de trabajos pertenecientes a importantes autores de nuestra región le ha reservado un espacio entre las grandes figuras de nuestra cultura.

Este grupo ha transitado por distintos medios de comunicación, tanto televisivos como radiales, dejando tras su paso una impresión insuperable en cuanto a la excelencia de sus composiciones como a la calidad interpretativa. La grabación de tres trabajos discográficos, "Mirando al Sur" del año 1980, "Simplemente grupo Millaray" del año 1994 y el reciente "Grupo Millaray, cantando desde la Patagonia al País", han merecido un importante reconocimiento y dan muestra de la vigencia de su música a través del tiempo.

Del mismo modo, la presencia de este grupo musical en distintos festivales realizados tanto en la Región del Comahue como en distintos puntos de nuestro país, llegando incluso a su presentación en el Festival nacional de Cosquín en el año 1999, con una repercusión notable que los llevó a ser requeridos para el Festival de Baradero, realizado poco tiempo después, son claros indicadores de la aceptación que reciben por parte del público y organizadores.

Este grupo ya ocupa un lugar dentro del acervo de la música popular patagónica y son muchas las distinciones recibidas por Millaray a lo largo de su amplia trayectoria artística, como aquella Resolución del Concejo Deliberante de su ciudad de origen que los declara "Embajadores culturales de la ciudad de Cinco Saltos", pero es preciso que la provincia de Río Negro le otorgue un reconocimiento especial en función de la obra y la trayectoria que le son propias. De esta manera se estará apoyando en forma sustantiva a aquellos artistas patagónicos que, a pesar de las contingencias que origina la dedicación artística y las dificultades propias a todos los músicos de la región, que deben realizar un gran esfuerzo para lograr una merecida trascendencia a nivel nacional y cristalizar su potencialidad interpretativa y creadora.

Por ello:

AUTOR: Miguel Angel Saiz, legislador.

FIRMANTES: César Alfredo Barbeito, Raúl Alberto Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural provincial la obra y la trayectoria del grupo musical Millaray de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 569/02

FUNDAMENTOS

La salvaje represión religiosa de algunos países islámicos ha producido en la sociedad mundial gran consternación. A pesar de la intervención y el accionar de los organismos internacionales de derechos humanos, aún se aplican leyes religiosas que permiten prácticas aberrantes que atentan contra la dignidad humana y la integridad física y síquica de las personas, lo cual constituye sin lugar a duda, una ofensa y violación a los derechos humanos universalmente consagrados.

La aplicación de leyes que condenan a hombres y mujeres a la muerte por lapidación o apedreamiento y a la aplicación de crueles torturas, es actualmente inaceptable y reprochable desde todo punto de vista.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresamente prohíbe estas prácticas condenando a los Estados que las aplican. Lo propio han establecido la Convención sobre Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

No obstante la legislación internacional, existe en la actualidad en algunos países musulmanes, la vigencia de leyes que, basadas en principios de orden religioso, contradicen aquellos preceptos universalmente aceptados constituyendo una lisa y llana violación a los Derechos Humanos.

Un ejemplo de ello son las legislaciones de países como Afganistán, Pakistán y Nigeria que permiten sentenciar a muerte a hombres y mujeres que mediante actos, palabras o insinuaciones hayan profanado u ofendido los principios religiosos musulmanes.

Las principales víctimas de esto son las mujeres, aunque también se han registrado algunos casos de hombres condenados por adulterio, dado que las leyes contienen normas y procedimientos discriminatorios para la mujer. y los motivos que originan tales condenas son de lo más variado.

Así por ejemplo, en Afganistán desde la toma del poder por los talibanes en 1996, el gobierno prohibió a las mujeres trabajar, estudiar, lavar la ropa en el río, caminar solas, viajar sin acompañante masculino, usar calzado con tacos que hagan ruido y ser asistidas por médicos hombres. Además de lapidar a presuntas adúlteras y fusilar a presuntas prostitutas, han condenado al hambre a miles de viudas que no contaban con un varón en la familia que pudiera garantizarles su alimentación y la de sus hijos.

Los informes de las representaciones internacionales de derechos humanos dan cuenta de casos terribles. Una mujer afgana fue golpeada hasta la muerte por un grupo de fundamentalistas por mostrar incidentalmente el brazo por la ventana del auto. Otra fue apedreada hasta morir por haber intentado abandonar el país con un hombre que no era de su familia.

Además, aseguran que si bien en una sociedad extremista islámica como Afganistán no fue posible conocer con certeza la tasa de suicidios, de acuerdo a los informes obtenidos las mujeres han preferido morir a continuar viviendo en tales condiciones.

La Ley de Blasfemia incluida en el Código Penal de Pakistán, también representa una manifestación más de este tipo de represiones.

Los maridos tienen derecho de vida y de muerte sobre las mujeres de la familia, en particular sobre sus esposas, pero cualquier multitud encolerizada tiene el mismo derecho a lapidar o golpear a una mujer, a menudo hasta llegar a su muerte, sólo por haber expuesto a la vista una parte de su cuerpo o por haber ofendido a alguno de sus miembros en forma insignificante. Las mujeres son tratadas como seres inferiores en nombre del Islam Fundamentalista.

Otro caso significativo es el de Nigeria, donde durante décadas se ha aplicado la ley sharia -Ley Religiosa Musulmana- para resolver las habituales disputas de familia, pero que a partir del año 2000 ha introducido los peores castigos como el apedreamiento para el adulterio, la amputación para los robos y los latigazos para quienes consumen alcohol o mantengan relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales.

El reciente endurecimiento de los castigos para incluir los dictados de la Sharia estuvo guiado por intereses tanto políticos como religiosos y provocó un aumento de la tensión entre musulmanes y minorías cristianas en el norte de Nigeria. Como consecuencia de ello se calcula que alrededor de tres mil personas perdieron la vida en los últimos dos años.

El caso de SAFIYA HUSEINE conmocionó al mundo cuando fue condenada por un Tribunal Islámico de Nigeria a morir apedreada por adulterio.

Luego de una amplia campaña nacional e internacional para salvar su vida, SAFIYA fue puesta en libertad por el Tribunal de Apelaciones de la Sharia tras la decisión de dictar su absolución.

Sin embargo, mientras muchos festejaban el fallo, otra mujer en Nigeria fue condenada a muerte por lapidación, se trata de AMINA LAWAL, cuyo caso aún hoy espera resolución.

Este último hecho también ha generado el repudio de la sociedad y al respecto se ha pronunciado JEDEGE, activista del Comité por la Defensa de los Derechos Humanos de Nigeria, manifestando ante la prensa mundial "Acaso una sentencia a muerte no es suficiente?. ¿Por cuanto tiempo quemaremos energías en discutir las condenas islámicas?. La gente está hambrienta y nosotros debemos concentrar nuestra atención en la Sharia".

Si bien el repudio y la condena de la comunidad internacional a la aplicación de estas leyes ha provocado el cuestionamiento por parte del gobierno nigeriano a su aplicación, aún hoy se encuentran vigentes.

Ante el temor de que el caso diera pie a sanciones internacionales, el ministro de Justicia de Nigeria, reclamó a los Estados Islámicos que modifiquen los penosos castigos de amputación y lapidación.

También la Unión Europea advirtió a Nigeria que respetara la dignidad humana y la de las mujeres especialmente y AMNESTY INTERNATIONAL desarrolló una campaña en la que recogió más de seiscientas mil firmas contra la condena de la mujer nigeriana.

A pesar de las recomendaciones y las campañas, la Ley Sharia sigue vigente en trece de los treinta y seis Estados que componen Nigeria, provocando la muerte y el castigo aberrante de miles de hombres y mujeres.

Los Derechos Humanos consagrados por las Naciones Unidas, forman parte de un sistema de convivencia universal que precisamente se adoptó para defender a los hombres y mujeres contra la intolerancia, la prepotencia, la desigualdad y cualquier forma de tortura.

Por encima de las costumbres, de las religiones, de los hábitos, de las creencias y los ritos, existen los derechos humanos, derecho superior e inalienable de hombres y mujeres que deben regir en cualquier sistema político y debe ser respetado por todas las religiones o tradiciones.

En pleno Siglo XXI no puede ser aceptada la existencia y aplicación de estas leyes y resulta imprescindible que la comunidad internacional repudie estos actos y lleven a cabo acciones de apoyo para que estas situaciones no continúen siendo toleradas.

Es por ello que consideramos necesario se lleven adelante medidas concretas que propicien la modificación de dicha legislación, suprimiendo los castigos crueles, inhumanos y degradantes tales como la pena de muerte y los castigos corporales, que constituyen una violación a los tratados internacionales relativos a los Derechos Humanos.

Por ello:

COAUTORAS: María Inés García, Delia Edit Dieterle, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las sentencias que condenan a hombres y mujeres a la muerte o a castigos corporales crueles, inhumanos y degradantes dictadas en función de las leyes religiosas de países musulmanes, en virtud de que tales castigos contradicen los preceptos de los tratados internacionales relativos a los derechos humanos.

Artículo 2º.- La presente declaración será remitida a Naciones Unidas y Amnistía Internacional, a través de sus representaciones en Argentina, para su conocimiento y difusión en el marco de las acciones y campañas desarrolladas para evitar la aplicación de estas condenas por aplicación de la legislación musulmana.

Artículo 3º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 570/02

FUNDAMENTOS

La lucha para la obtención de la igualdad jurídica, política, social, cultural, laboral y económica de las mujeres, comenzó a fines del Siglo XVIII con la Revolución Francesa.

Fue en esa época en que aparecieron las primeras manifestaciones feministas que reclamaban para su género los principios de libertad e igualdad, aunque con anterioridad hubo intentos, en este sentido, en forma aislada e individual por parte de mujeres con ideas avanzadas.

El ideario femenino de esa época sirvió de sustento para los movimientos feministas que surgieron en el Siglo XIX que dirigieron su acción hacia el reconocimiento de los derechos de la mujer.

A partir de entonces las mujeres no se han detenido en su lucha por la defensa de los derechos civiles, políticos, sociales y laborales y precisamente el Siglo XX ha sido denominado como "el siglo de las reivindicaciones femeninas".

Estas expresiones fueron la base del Movimiento Feminista cuyos reclamos pueden resumirse en la búsqueda de un trato igualitario en todos los ámbitos de la vida humana y en la ausencia de la discriminación.

Desde los albores del Siglo XX las mujeres de Europa y América llevaron adelante distintas acciones con el objeto de obtener igualdad jurídica y política, así fueron surgiendo en distintos puntos del planeta los movimientos feministas que lucharon larga y arduamente por sus derechos.

Mientras algunos grupos llevaban adelante el movimiento sufragista, otros propugnaban la igualdad social, con la pretensión que hubiera para la mujer las mismas oportunidades que para el varón en los campos educativos y laboral, sin discriminaciones salariales basadas en el sexo.

Miles de mujeres se agruparon en asociaciones feministas en defensa de sus derechos. Al principio encararon acciones con cautela y moderación, pero a medida que pasaba el tiempo y los logros obtenidos eran muy débiles y los resultados obtenidos infructuosos, iniciaron acciones con métodos mucho más radicales.

Las primeras conquistas femeninas tuvieron que ver con el reconocimiento de ciertos derechos que resultaron importantes modificaciones en el status jurídico de la mujer.

No obstante ello, las mujeres continuaron desarrollando acciones para la defensa de sus derechos y fueron surgiendo en los foros internacionales la férrea convicción de dar respuesta a tales reclamos.

Así surgieron los tratados y convenciones internacionales que plasmaron los reclamos feministas en Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En el Siglo XX, la problemática de la mujer se encuentra incorporada a entidades internacionales como la ONU en la cual en el año 1946 comenzó a funcionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En ese orden de ideas, surgieron el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) a partir del Foro del 3º Mundo Mujer, Derecho y Desarrollo que forma parte de la Conferencia Mundial de Nairobi en 1985 y, con anterioridad, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW - adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y con vigencia desde el 3 de septiembre de 1981.

En la actualidad la Convención fue ratificada por 166 Estados y nuestro país lo hizo en mayo de 1985, adquiriendo jerarquía constitucional a partir de la reforma constitucional de 1994.

La CEDAW orientó todas sus acciones para que los derechos de la mujer no sean solamente una expresión de deseos sino que se pongan en práctica, propiciando medidas para que los Estados parte respeten dichos derechos en lo formal y lo sustancial.

Conceptualiza la igualdad como el reconocimiento que deben efectuar los Estados a través de acciones que aseguren las condiciones de igualdad en todos los aspectos de la vida de las mujeres e impone la obligación de implementar políticas públicas destinadas a proporcionar niveles satisfactorios de efectividad a los derechos consagrados por la Convención.

En tal sentido, obliga a los gobiernos a eliminar los "prejuicios y otras prácticas consuetudinarias que están basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de cualquiera de los sexos o en papeles estereotipados de mujeres y hombres".

Los Estados parte de la CEDAW están legalmente comprometidos a implementar sus disposiciones y a presentar informes sobre los progresos en la implementación del convenio.

En ese contexto, instituyó un Comité permanente con facultades de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados parte en el tratado. El Comité de Seguimiento le da verificación a los informes y un Comité de Expertos emite juicio sobre si los Estados parte han cumplido adecuadamente los preceptos del convenio.

El Comité está integrado por expertas independientes, seleccionadas por sus antecedentes en derechos humanos entre candidatas propuestas por los Estados. Emite recomendaciones generales y específicas sobre la base de los informes que los Estados deben presentar cada cuatro años y la información contenida en los denominados "contrainforme", "informe sombra" o "informes alternativos", que son elaborados por distintos actores de la sociedad civil.

El objetivo de estos "contrainformes" es poner en conocimiento del Comité la información faltante o errónea respecto de los datos aportados por el Estado y siempre que los mismos provengan de fuentes confiables resultan de mucha utilidad a la hora de ejercer las tareas de control y seguimiento.

Precisamente, la CEDAW ha alentado la presentación de los mencionados "informes sombra", pues considera que "la experiencia ha indicado que los Estados a la hora de rendir cuentas, suelen concentrar la información solamente en sus logros y minimizar sus fallas y omisiones".

En la actualidad, las acciones encaradas por los movimientos de mujeres se basan fundamentalmente en mecanismos de protección internacional de derechos humanos, tales como la presentación de contrainformes, las denuncias de casos de violación a los Derechos Humanos de las mujeres y las exigencias presentadas a los gobiernos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas al ratificar este tipo de tratados.

"Derechos Humanos de las Mujeres: Asignaturas pendientes del Estado Argentino" constituye el "contrainforme" argentino, correspondiente al período 1997/2002. Tal como señala en su presentación, fue elaborado en el marco de un procedimiento amplio y participativo, en el que las ONG intervinientes trabajaron sobre la base del consenso y la cooperación para obtener un resultado objetivo e imparcial.

En tal sentido ha utilizado un enfoque crítico, amplio y pluralista en el análisis de los grados de efectividad en la protección de los derechos contenidos en la CEDAW desde 1997 hasta mayo de 2002, según señalan, "con la finalidad de contribuir a que el Comité cuente con más elementos de la realidad para poder hacer una evaluación completa, eficiente y veraz sobre la situación de los derechos de las mujeres en la República Argentina y pueda emitir, en consecuencia, las recomendaciones correspondientes para mejorarlo".

El contrainforme argentino fue elaborado por la Asociación de especialistas universitarias en Estudios de la Mujer (ADEUEM); Asociación Mujeres en Acción; Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) – Argentina; Feministas en Acción; Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) y el Instituto Social y Político de la Mujer (ISPM).

Además, cabe señalar que cuenta con las adhesiones de diferentes organizaciones, tales como Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales, Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Asociación desde Nosotras (Tucumán), Asociación Josefa Tenorio (Mendoza), Asociación Pachamama, Casa de la Mujer de Puerto Madryn, Católicas por el Derecho a Decidir (Córdoba), Centro de Estudios de la Mujer, Centro Lys de Sexualidad y Desarrollo (Rosario), Comunidad Homosexual Argentina y Equis Media, entre otras.

Los datos sobresalientes tenidos en cuenta en la confección del contrainforme son:

La situación política, económica y social de país y la discriminación de la mujer argentina.

Medidas adoptadas por el Estado argentino para eliminar la discriminación con la mujer.

Violencia contra las mujeres: violación y delitos sexuales, acoso sexual y violencia doméstica.

La situación de la prostitución y la trata de personas. Prostitución infantil.

Participación en la vida política y pública sin discriminación.

Derechos laborales sin discriminación.

Derecho a la salud sin discriminación: salud sexual y reproductiva.

Igualdad de varones y mujeres ante la ley.

Discriminación en el matrimonio y en las relaciones familiares.

Otras formas de discriminación de las mujeres: mujeres migrantes y refugiadas. Situación de las mujeres privadas de su libertad.

Como corolario final el contrainforme señala “queremos una nueva sociedad mundial” “una sociedad que sea no solamente más equitativa por sexo y sobre discriminaciones de ningún tipo, sino también cooperativa, solidaria y respetuosa de la dignidad de las personas humanas”.

Por ello:

COAUTORAS: María Inés García, Delia Edit Dieterle, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés social y político el contrainforme argentino “Derechos Humanos de las Mujeres: Asignaturas pendientes del Estado Argentino” presentado ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) correspondiente al período 1997-2002.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 571/02

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Por el artículo 2º de la misma, el Poder Ejecutivo nacional está facultado a reactivar el funcionamiento de la economía, mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos.

Teniendo en cuenta lo expresado, se hizo necesario tomar medidas de emergencia para la recuperación del ingreso alimentario.

En función de ello se dictó el decreto número 1273 de julio del 2002, el que según sus considerandos:

- ♦ "Tiende a corregir el deterioro que vienen padeciendo las remuneraciones en general y los salarios de menor cuantía en especial; como así también se propone impactar positiva y directamente en la demanda agregada y en el consumo, pero sin incidir significativamente en los costos y en los precios de los bienes y servicios".
- ♦ "Se enmarca en la emergencia económica y social, que requiere aplicar urgentes paliativos, lo que no implica desconocer que la negociación colectiva es la herramienta más idónea para generar una recomposición salarial que garantice una redistribución progresiva del ingreso en un contexto no alterado por la emergencia".
- ♦ La propuesta se encuadra en el "artículo 14 bis de la Constitución nacional y los Convenios número 98 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-".

El mencionado decreto establece:

- ♦ La fijación de una suma mensual, no remunerativa, de carácter alimentario de cien pesos (\$ 100), para los trabajadores del sector privado que se encuentren comprendidos en los convenios colectivos de trabajo, desde el 1 de julio al 31 de diciembre del 2002.
- ♦ Que no se aplica al sector agrario y servicio doméstico, sectores en los que queda pendiente de análisis su implementación.
- ♦ Que será proporcional cuando la jornada laboral sea inferior a la legal o a la establecida por el convenio colectivo de trabajo.
- ♦ Que tiene una afectación de \$2,70 por parte del empleado y de \$5,40 del empleador para el Sistema Nacional de Obras Sociales.
- ♦ La excepción de otorgarlos a las empresas que hubieran otorgado aumentos entre el 1 de enero y 30 de junio del 2002. En el caso de haber sido menor, se otorgará la diferencia.

De las denuncias y relevamientos realizados se ha observado que no todos los empleadores se han encuadrado en el cumplimiento de la norma. Esto ha determinado que el Ministerio de Trabajo de la Nación haya iniciado un plan de inspecciones para detectar las empresas que no cumplen con lo establecido.

De las informaciones periodísticas relevadas se ha observado, por ejemplo, que en el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery, el 36% de los empleados que incluyen a 52 empresas, no perciben el beneficio de la mencionada norma, esto corresponde a un operativo realizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como policía de trabajo jurisdiccional, junto al Instituto Nacional de Recaudación de la Seguridad Social - INARS.-

Estos primeros operativos tiene como finalidad persuadir a las empresas a que realicen el pago. Si en un plazo de 60 a 90 días no han cumplido o argumentan razones, o justifican negociaciones colectivas en trámite, se inician las multas que van de \$ 80 a \$ 100 por empleado.

Mientras que en nuestra provincia, los legisladores de la Subcomisión de Fruticultura hemos recepcionado distintos reclamos en el mismo sentido por parte de los sindicalistas de Río Negro.

La Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro, como órgano de aplicación en nuestra jurisdicción, debe controlar el cumplimiento de la norma, ejerciendo su poder de Policía de Trabajo, actividad que pedimos intensifique en tiempo y forma en todas las empresas que desarrollan actividades en el ámbito provincial.

Por ello:

AUTOR: Guillermo José Grosvald, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Subsecretaría de Trabajo, realice un exhaustivo seguimiento de la implementación del decreto nacional número 1273/02, por el que se fijó una asignación mensual no remunerativa de pesos cien (\$100) a los trabajadores del sector privado en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2002.

Artículo 2º.- Promover la liquidación de dicho haber en recibo separado o con una discriminación clara y precisa para el empleado.

Artículo 3º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 572/02

FUNDAMENTOS

El mundo moderno y globalizado actual presenta nuevas exigencias en los diferentes ámbitos políticos, productivos, laborales y educativos.

Los grandes cambios operados a nivel de desarrollo tecnológico y la incorporación de herramientas novedosas en el mercado han puesto al hombre en una posición dual. Por un lado, le ofrecen todo tipo de ventajas en tanto ese desarrollo se encuentra al servicio del proceso de cambios, pero por otro han contribuido a conformar un mercado laboral mucho más competitivo y resulta imprescindible encontrarse a la altura de estas circunstancias para no quedar al margen en el nuevo esquema de trabajo.

Estos mayores requerimientos han producido consecuencias en una amplia franja de la población que necesita capacitación y adiestramiento que le permita tanto insertarse como reinsertarse en el mercado laboral actual. Es decir que nos encontramos ante un nuevo desafío que necesita contar imprescindiblemente con respuestas desde la sociedad en general y del sistema educativo en particular. En este sentido, es de destacar en nuestro ámbito provincial, la labor desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS.

Se trata de una institución, que surgió en la Región del Valle Medio de nuestra provincia en el año 1990, generando un proceso de capacitación destinado a un amplio grupo de personas con el propósito de que puedan insertarse laboralmente.

Además, cabe resaltar que el instituto, a partir del año 1996, integra la red de institutos de capacitación IAC (Instituto Argentino de Computación) y así constituye uno de los trescientos puntos de capacitación informática de todo el país, Uruguay y Brasil, lo cual les permite brindar a los alumnos un mayor respaldo en cuanto a las certificaciones obtenidas.

Los objetivos impulsados por el Instituto son:

Promover la realización del desarrollo personal, respetando las diferentes formas de vida.

Reconocer la tecnología como una actividad que encierra la posibilidad de satisfacer dichas necesidades humanas y por lo tanto mejorar la calidad de vida personal y comunitaria.

Estimular una conducta correcta en relación con el uso y desarrollo de la tecnología y su impacto (los aspectos positivos y negativos) en el medio social y natural.

Generar el juicio crítico frente a la obligación de escoger tecnologías convenientes.

Transmitir la confianza y satisfacción en el uso de la informática para la solución de problemas.

Fomentar el aprovechamiento de los aspectos positivos del uso de la informática como herramienta para favorecer el desarrollo del pensamiento divergente.

Concientizar en la importancia de la formación y la autoformación como componente esencial del aprendizaje y de la preparación para la vida productiva.

Estimular el interés por el uso del razonamiento intuitivo, lógico y la imaginación.

Propiciar la integración en el trabajo cooperativo y la toma de responsabilidades a efectos de lograr un objetivo común.

Utilizar la práctica del intercambio de ideas como fuente de aprendizajes. La seguridad en la defensa de argumentos y flexibilidad para modificarlos.

Transmitir la confianza en las posibilidades de plantear y resolver problemas.

Impulsar el gusto por generar estrategias personales de resolución de problemas y cálculos.

Favorecer la tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.

Desarrollar la actitud crítica, responsable y constructiva respecto de los productos y resultados de los proyectos en que participa.

Exigir la corrección, precisión y prolijidad en la realización de trabajos.

Transmitir el valor de la honestidad en la presentación de resultados.

Inculcar el aprecio por el vocabulario preciso que evita ambigüedades así como de las convenciones que permiten una comunicación universalmente aceptada.

Optimizar la calidad del servicio educativo.

Proporcionar una formación básica común a todos los alumnos, garantizando su acceso, permanencia y promoción y la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes.

Desarrollar alternativas pedagógicas para que la heterogeneidad del alumnado constituya un desafío en la búsqueda del equilibrio entre la igualdad y la efectividad de la enseñanza.

El Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS ha obtenido por parte del Ministerio de Educación de la provincia, el reconocimiento de su funcionamiento como institución de nivel terciario no universitario, a través de la resolución número 1368 de fecha 2 de mayo de 2002.

Actualmente el instituto ha desarrollado la implementación de la carrera de Nivel Terciario denominada Técnico Auxiliar Administrativo Contable Informatizado, cuyo plan de estudios también fue reconocido y autorizado por parte de la autoridad provincial.

Los responsables del proyecto educativo son la señora Ana María Piacente y el señor Humberto Ventos, destacados docentes del ámbito educativo provincial que cuentan con reconocida capacitación y trayectoria en la temática.

La carrera de Técnico se desarrolla a través de cuatro cuatrimestres distribuidos en dos ciclos lectivos y las materias que comprende se dividen en cuatro módulos. Gestión Administrativa, Contexto Empresarial, Área Operativa e Idioma Extranjero.

Según señalan los fundamentos del proyecto, éste aspira a que los alumnos que obtengan el título correspondiente, se encuentren en condiciones de cumplir con los objetivos propuestos, es decir a:

- ♦ Expresarse en forma oral y escrita de manera clara, correcta, concisa y coherente a fin de comunicar correctamente su pensamiento. Habrá incluido vocabulario técnico y manejará los niveles de la lengua adecuados a cada situación.
- ♦ Conocer y comprender los conceptos básicos de la "administración financiera", a fin de reconocer y resolver las situaciones empresariales más frecuentes en este campo.
- ♦ Emplear la lengua inglesa para expresarse en forma oral y escrita de manera clara, correcta, concisa y coherente. Interactuar con este idioma en situaciones relacionadas con el ámbito laboral.
- ♦ Conocer los conceptos básicos y la documentación esencial que se maneja en la empresa moderna con el objeto de aplicarlos en la actividad laboral.
- ♦ Reconocer y resolver las situaciones administrativo-comerciales más frecuentes en el mundo empresarial.
- ♦ Definir y distinguir la operatoria mercantil en virtud de cada situación y realizar el resguardo de la documentación y las registraciones pertinentes que constituyen el flujo de información del ente.
- ♦ Conocer los elementos constitutivos de los circuitos administrativos básicos que componen una empresa y su estructura.
- ♦ Interpretar los procesos que definen la conducta de un individuo, su relación e interacción con el grupo y los mecanismos que se utilizan para obtener una determinada conducta, en el ámbito de la empresa.
- ♦ Adquirir conocimientos legales respecto a su persona y al entorno en el que se desempeña. Comprender y reconocer los derechos y obligaciones que emanan de la legislación laboral, civil y comercial. Adoptar una actitud respetuosa hacia la normativa vigente.

- ♦ Manejar con solvencia e independencia las herramientas Informáticas actuales. Se habrán convertido en "usuarios y/o consumidores inteligentes" de tecnología, con un bagaje de conocimientos tal que les permita tomar sus propias decisiones y opinar e influir en las decisiones de las organizaciones en las que se desenvuelvan, en relación con el uso adecuado de la tecnología.

Por ello:

COAUTORES: María Inés García, Juan Manuel Accatino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de Técnico Auxiliar Administrativo Contable Informatizado, aprobada por resolución número 1368/02 del Consejo provincial de Educación de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 573/02

FUNDAMENTOS

El fútbol sigue siendo entre las ofertas que existen para incorporar a la mujer a la recreación y el deporte una de las iniciativas que generan la mayor aceptación y creciente interés por parte del género.

De esta manera, se ha creado una actividad para aquellas mujeres que optaron por este deporte, el cual también como en otros puntos del país y del mundo, ha dejado de ser de exclusividad para los hombres, practicándose de manera reglamentaria en torneos previamente organizados y que ha llevado tanto a las canchas al aire libre, como a los gimnasios, a mucho público que ve con buenos ojos su realización.

Una característica diferencial que merece destacarse es el hecho de que al ser participantes madres jóvenes, incorporan en los eventos a la totalidad de la familia, generando de esta manera la plena participación comunitaria toda vez que se produce un evento, el que se transforma en una verdadera fiesta familiar.

Uno de los lugares de la provincia de Río Negro en que esta actividad ha tomado especial impulso, es en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde existe La Liga de Fútbol Femenino municipal, la que fuera conformada en el año 1998, con doce equipos divididos en tres categorías: Juveniles, primera "B" y primera "A". A la fecha, cuenta con 28 equipos que involucran más de 500 mujeres en distintas categorías, como ser: Infanto Nenas, Juveniles, primera "B", primera "A" y el orgullo de la liga, la Selección Mayor, la cual ha representado a las mujeres que practican este deporte consiguiendo valiosos triunfos a nivel local, provincial, nacional e internacional.

En virtud de la gran cantidad de adeptos a esta actividad y la aceptación de la misma por la comunidad, la Liga municipal de Fútbol Femenino de San Carlos de Bariloche, ha organizado el "1º Torneo provincial de Fútbol Femenino Año 2001", a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente, invitando a participar del mismo a los equipos seleccionados representativos de cada localidad rionegrina.

Es de destacar, que para presenciar los partidos de este primer torneo, se ha decidido que la entrada a los mismos, consista en la entrega de alimentos no perecederos, que serán entregados a Acción Social de la Municipalidad, para su posterior entrega a la población carenciada de la ciudad. Es importante resaltar, además el esfuerzo que está haciendo el empresariado transportista de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ya que contribuirá con los gastos de estadía y alojamiento de las delegaciones participantes.

Por ello:

COAUTORES: María Noemí Sosa, Iván Lazzeri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial deportivo el "2º Torneo Provincial de Fútbol Femenino Año 2002", a realizarse del 29 de noviembre al 1º de diciembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Liga Municipal de Fútbol Femenino de esa ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 574/02

FUNDAMENTOS

A nadie escapa la profunda crisis que vive la educación rionegrina. El sistema educativo está hoy fuertemente condicionado por la falta de recursos, por el deterioro evidente de los edificios escolares, por el desincentivo constante que se vive en las instituciones.

Sin embargo, en muchas oportunidades se hace evidente que existen en las aulas docentes con espíritu solidario, profesional y comprometido con su realidad. En más de una ocasión la Legislatura provincial ha dado cuenta de esfuerzos e iniciativas que se orientan a prácticas educativas relevantes para la comunidad.

Es el caso de la iniciativa originada en la Escuela Especial número 10 de Catriel en conjunto con las Escuelas Especiales número 5 de Villa Regina, número 16 de Chichinales, número 15 de Ingeniero Huergo, número 1 y número 12, Escuela Laboral, Astapro, Con las Alas del Alma y Escuela municipal de General Roca, número 2, Escuela Laboral y Asociación de Padres Amanecer de Allen, Escuela Especial número 4, Escuela Laboral, Instituto Ruca Suyai y Taller Acipadi de Cipolletti, Sala Anexa de Educación Especial Balsa Las Perlas, Escuela Especial número 3 de Cinco Saltos y Escuela Especial de 25 de Mayo, provincia de La Pampa de llevar adelante el Proyecto de "Encuentro Deportivo-Recreativo de Escuelas Especiales".

Este Encuentro se encuentra fundamenta en los siguientes objetivos:

- ♦ Brindar espacios deportivos y recreativos para el ejercicio de la convivencia con otros, practicando cooperación, iniciativa y cortesía y desarrollando el espíritu deportivo.
- ♦ Favorecer el desarrollo de la confianza en las propias posibilidades, mediante exploraciones cada vez más amplias del mundo circundante, encontrando por sí mismo el término medio entre la aventura y la seguridad.
- ♦ Fomentar el respeto hacia el otro, sus posibilidades y limitaciones encontrando formas personales de movimiento o expresión que posibiliten el enriquecimiento de la capacidad creativa y comunicativa.
- ♦ Ofrecer a los niños, jóvenes y adultos participantes, diversidad de juegos o actividades deportivas que puedan utilizar en sus tiempos libres en todos los ámbitos en los que puedan integrarse, dedicándose activamente al juego y la recreación y no limitándose a actuar como meros espectadores o esperar la iniciativa de otros.
- ♦ Familiarizar a niños, jóvenes y adultos con prácticas de seguridad sin por ello obstaculizar o impedir el pleno disfrute de estas actividades.

Las actividades previstas para este Encuentro abarcan y permiten la práctica de muchas disciplinas deportivas y se muestran como una alternativa para generar una verdadera participación popular ya que se ha propuesto para ser realizada en las calles y espacios públicos de Catriel durante una jornada (el día 15 de noviembre del corriente).

Esta iniciativa, como las de tantas escuelas rionegrinas y pese a la generalizada dificultad que atraviesa el sistema educativo, ofrece con hechos muestras del esfuerzo y compromiso que a diario se expresa en nuestras aulas.

La comunidad educativa de todas estas instituciones se ha abocado a la organización del Encuentro en el que se espera la participación de alrededor de 500 discapacitados niños, jóvenes y adultos, pertenecientes a las instituciones participantes.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga; José Luis Zgaib; Carlos Rodolfo Menna; Oscar Eduardo Díaz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo, social y educativo el Encuentro Deportivo Recreativo de Escuelas Especiales, organizado por la Escuela Especial número 10 de Catriel, que se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 575/02**FUNDAMENTOS**

Nuestra sociedad se encuentra en una situación límite. Buena parte de la ciudadanía ya no se siente representada por los políticos y exige que se realicen elecciones. Ante esta situación, se han presentado diversos proyectos de reforma política, sobre todo para dirimir las candidaturas con internas abiertas y simultáneas. Sin embargo, está claro que con ello no alcanza si no se modifica sustancialmente la forma de elección de los representantes políticos.

En efecto, es preciso que la gente pueda controlar a quienes acceden a los cargos electivos de manera completa. En este marco, el reclamo popular para eliminar la lista sávana es generalizado. Es preciso reformar el sistema electoral, pero para ello resulta imprescindible conocer la historia del mismo.

Las ciudades griegas, primeras en implementar sistemática y sostenidamente el sistema democrático como forma de gobierno, desconocían la idea de democracia representativa. No concebían que no fuera el mismo soberano quien ejerciera la administración de manera directa.

Platón y Aristóteles, los dos máximos representantes de la filosofía helénica, eran contrarios a la idea de democracia porque ella implicaba la "tiranía de la mayoría". Según esta consideración, era evidente que cualquier intento de mediación del gobierno (lo que actualmente llamamos representantes) devenía en una aristocracia (o en su forma degenerada, la oligarquía) o en una monarquía (o en su expresión corrompida, la tiranía).

Las derrotas militares y la pérdida de la virtud ciudadana hicieron que Grecia abandonara la democracia como forma de gobierno y el sistema entró en un cono de sombras durante más de veinte siglos. Hubo algunos pocos proyectos democráticos en cantones suizos y en comunidades vikingas, pero muy acotadas.

Del sentimiento de pertenencia a una nación y posterior a la organización feudal, surgieron en Europa las monarquías, en principio aglutinando a varios señores y haciéndose eco de las identidades de grupos cuyas coincidencias se sustentaban, sobre todo en el idioma y en la raza común.

La monarquía, tal como queda manifiesto en los escritos de Hobbes, permitió terminar con las luchas intestinas. El mismo Maquiavelo procuró un Príncipe fuerte (aún a costa de engañar a la población) porque se mostraba profundamente afectado por las constantes batallas que celebraban las distintas regiones italianas.

Diversos factores, entre los cuales no pueden soslayarse el creciente comercio internacional, el aumento del nivel cultural de la población, el surgimiento de una dinámica burguesía mercantil que procuraba menos trabas para el intercambio, hicieron que el Liberalismo, luego de sucesivas transformaciones de su doctrina, terminara por promover la democracia representativa como forma de gobierno.

El crecimiento de la población y la extensión territorial de las naciones fueron justificativos para la imposibilidad de un retorno a la democracia directa. Sin embargo, había en los autores liberales como John Locke una intención de limitar la influencia del pueblo, cuyas ideas y reclamos debían ser tamizados por un Parlamento de notables. No se puede eludir que estos pensadores estaban muy influidos por la doctrina de Adam Smith y aceptaban que sería la "mano invisible del mercado" la que regularía las relaciones sociales.

De cualquier manera, los primeros liberales aportaron importantes ideas que fueron el sustento del desarrollo democrático posterior, sobre todo las referidas a las libertades y garantías inherentes a la condición humana.

El Parlamento de notables tuvo su mayor expresión en Inglaterra, donde la monarquía parlamentaria consiguió implementarse con éxito, sin socavar en su totalidad las ideas más tradicionales.

Cuando el Capitalismo logró extenderse y la Revolución Industrial fue un hecho consumado, las grandes fábricas hicieron que mucha población rural decidiera trasladarse a las ciudades para emplearse en dichas industrias. Lo propio hicieron los artesanos, cuyos productos no podían competir con los producidos en serie.

A partir de entonces, comenzó a pesar un nuevo actor social: el Socialismo, con sus múltiples variantes. Por un lado, el utópico, que no tuvo éxito porque propiciaba una vuelta atrás con el establecimiento de pequeñas comunidades anárquicas donde primen las relaciones sociales horizontales. Por otro lado, surgió Karl Marx, quien consiguió múltiples adhesiones porque su doctrina implicaba un horizonte para las masas obreras, sin caer en el pensamiento reaccionario. El marxismo cuestionó fuertemente las relaciones de producción capitalistas, pero las aceptó como una etapa necesaria antes de la emancipación de la clase trabajadora.

Por otra parte, la denuncia de las durísimas condiciones de los trabajadores y la lucha por reivindicaciones como la limitación de las jornadas de trabajo, la instauración del descanso dominical, las condiciones de las fábricas y otras, fue hecha suya por las distintas variantes del marxismo.

En sus obras más jóvenes, el propio Marx criticó la democracia representativa y propuso un sistema que se asemejaba a la efímera Comuna de Ginebra, que él mismo había tenido la oportunidad de observar. Lo cierto es que desde entonces, se instauró un nuevo concepto que fue aceptado por casi todas las corrientes sociológicas y políticas y anidó en el cuerpo social: La idea de una sociedad dividida en clases.

Aunque no todos aceptaron que dichas clases eran antagónicas, sí coincidieron en que había justificativos objetivos y subjetivos para aceptar su existencia. No era posible, entonces, la perpetuación de un Parlamento de notables, que dejaba sin representación a una franja importante de la población constituida por los trabajadores.

Por más que algunas variantes socialistas no aceptaron la participación a través de partidos políticos y prefirieron la confrontación directa a través de otros mecanismos, muchos advirtieron que podían llegar a abolir el Sistema Capitalista utilizando sus propias instituciones. En efecto, el razonamiento simple indicaba que si la sociedad está dividida en dos clases, burguesía y proletariado, y esta última era mucho más numerosa, no sería difícil acceder al poder mediante elecciones y a partir de allí cambiar las relaciones sociales y las relaciones de producción.

Proliferaron, entonces, los partidos socialistas, marxistas y revolucionarios, para sumarse a los conservadores y a los liberales. Está claro, de esta manera, que los partidos políticos tradicionales son producto de una etapa especial dentro del Capitalismo: La sociedad dividida en clases.

El librecambismo consiguió mantenerse en pie, pese a las predicciones, mediante el otorgamiento de una serie de reivindicaciones obreras, la concesión de algunos derechos por demás elementales y merced también a las divisiones de su adversario. Testigo y participante de este debate fue, por ejemplo, John Stuart Mill.

La formación, en muchos países, de una clase media que pudo acceder a determinados bienes y servicios que antes le estaban vedados gracias al trabajo en las fábricas, rompió el inicial antagonismo de clases.

Sin embargo, las crisis periódicas del Capitalismo por la superproducción que no encontraba mercados para la colocación de productos, hizo que se mantuvieran los reclamos.

El surgimiento de la Revolución Rusa, y posteriormente de la gran crisis del 29, provocó la aceptación del pensamiento económico Keynesiano, que no cuestionó al Capitalismo como sistema, pero significó un duro golpe para las visiones más liberales.

El Parlamento, que como quedó expreso estaba dividido en partidos, se hizo eco de los nuevos enfrentamientos, esta vez no antagónicos, pero sí ideológicos. Por un lado quienes apoyaban al Liberalismo clásico y por el otro los partidarios de la Socialdemocracia o del Welfare State, según el país.

Aún no estaba en juego la representatividad de los legisladores. Pero ya era manifiesta su pérdida de poder respecto al Ejecutivo. El equilibrio necesario que resaltó Montesquieu en El espíritu de las Leyes quedaba atrás.

Sin embargo, con la crisis del petróleo, en 1973, se puso en jaque toda la construcción del Estado de Bienestar. Los liberales, que habían estado aletargados, resurgieron gracias a las ideas de Von Hayek, Nozick y Friedman y con Reagan y Thatcher a la cabeza, hubo una nueva ola conservadora. Esta corriente se ha denominado Neoliberalismo.

En Europa continental, por otra parte, se ha alternado el Socialismo (renovado) con el Liberalismo. Incluso en Inglaterra gobierna el Laborismo. Sin embargo, la misma noción de sociedad dividida en clases está en crisis.

En efecto, la cultura posmoderna, nombre con el cual denominamos a una etapa que aún no logramos comprender acabadamente por no tener la perspectiva histórica, acepta que la comunidad está dividida en múltiples intereses, inclusive las personas pueden coincidir con otros ciudadanos en algunos intereses, pero disentir en otras. En síntesis, asistimos a una sociedad que es un mosaico de perspectivas.

En este marco, la representación a través de partidos políticos y la misma idea de lealtad partidaria está cuestionada. Día a día asistimos al surgimiento y caída de líderes políticos que no necesariamente se rigen por las identidades partidarias. Las efímeras figuras políticas se inclinan por el ejecutivismo, y el Parlamento es, sin dudas, la institución que más sufre esta fragmentación de los intereses políticos.

Esta situación mundial se agrava en nuestro país por la profunda crisis económica y de representatividad. En efecto, la gente no se siente representada por los políticos. No vale la pena redundar en un aspecto que cotidianamente está marcado por todos los diarios, periódicos y encuestas.

La crisis de legitimidad tiene dos vertientes: de origen y de ejercicio. La legitimidad de origen tiene que ver con la manera en que los representantes acceden al poder. Esta distinción de la ciencia política tuvo como destino principal las críticas a las dictaduras, que conquistaban el poder a través de la violencia.

La legalidad de los legisladores actuales no está en juego. La legitimidad, en general, tampoco. Sin embargo, atento a los reclamos de buena porción de la ciudadanía, es preciso no hacer oídos sordos al enojo popular por la imposibilidad de controlar la elección de todos los representantes. Hay legitimidad de origen, cuando el pueblo, es decir el soberano, controla el acceso de todos los elegidos.

En cuanto al refuerzo de la legitimidad de ejercicio, no es incumbencia de la presente ley, aunque se debe trabajar al respecto.

Uno de los reclamos fundamentales en este sentido es la eliminación de las denominadas listas sábanas. Las listas sábanas son una supervivencia de la época en la cual los partidos políticos eran los exclusivos mediadores de la opinión pública. Sin embargo, está claro que la gente cada día se fía menos de las lealtades partidarias a la hora de emitir su voto.

Por las razones expuestas, es preciso adaptar el sistema electoral a los nuevos tiempos sociales. Sin embargo, es imprescindible extremar los cuidados a la hora de efectuar la reforma. Un sistema electoral es una poderosa herramienta que sirve para modelar el tipo de sociedad que queremos. Sus efectos pueden ser devastadores si no se efectúa con los resguardos necesarios.

En principio, no somos partícipes de la eliminación lisa y llana de la intermediación partidaria, como sugieren algunos sectores. Los partidos políticos son una herramienta imprescindible y ningún país civilizado puede renunciar a ellos. Su defensa implica, consecuentemente, la defensa misma del sistema democrático.

Participamos, eso sí, de la idea de habilitar la candidatura de extrapartidarios en la elección de legisladores por circuito, pero no la incluimos en la presente ley por precisar este punto de una reforma constitucional tanto nacional como provincial. Por otra parte, hay fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que invalidan dichas postulaciones. Por ahora, las Cartas Magnas establecen el monopolio de los partidos políticos para la presentación de candidaturas, excepto la Constitución de la provincia de Catamarca.

Otras cuestiones no fueron afectadas por la presente ley por requerir una reforma constitucional.

Nuestra Constitución, habida cuenta que la provincia de Río Negro tiene una sola cámara legislativa, previó dos mecanismos distintos y complementarios para la elección de los parlamentarios.

Por un lado, se escogen veinticuatro (24) por circuito, es decir a través de regiones electorales. Otros 19, mediante lista cerrada.

Las circunstancias actuales hacen que sea imposible una reforma constitucional inmediata, por lo cual los límites de la presente ley deben estar dados por el estricto respeto a la Constitución rionegrina.

Para solucionar la actual crisis de representación, una primera salida tiene que ver con la solución del sistema electoral alemán y que también fue propuesta por Gustavo Béliz para la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires: La división de la provincia en pequeñas circunscripciones uninominales. De esta forma, en cada zona se elige un representante, lo cual tiene como ventaja fundamental la cercanía geográfica del legislador con el ciudadano.

Esta tentación, sin embargo, nos pone en advertencia de la importancia de un sistema electoral y sus efectos. Consideramos que tal mecanismo tiene dos defectos fundamentales: por un lado, puede terminar con la representación funcional (o por responsabilidad). En efecto, está claro que los legisladores deben representar a toda la provincia y no a una región particular. De otra manera, la fragmentación impediría la sanción de proyectos o se prestaría a luchas intestinas. Otra impugnación, tal vez la más importante, es que un sistema de múltiples divisiones uninominales deja sin representación a las minorías. Esto ocurre porque el ganador de cada zona se queda con la única banca en juego. De esta manera, puede ocurrir que un partido obtenga el cuarenta por ciento del total de sufragios en cada una de las circunscripciones y con ese porcentaje triunfe en el ochenta por ciento de las mismas, con lo cual tendría el ochenta por ciento de las bancas en juego. Nuestro país tiene experiencias en la manipulación en la división de las circunscripciones durante el primer gobierno peronista. Este sistema es útil sólo en condiciones muy especiales.

La presente ley tiene los precisos límites que impone nuestra Constitución provincial y por esa razón no puede solucionar todos los problemas planteados por la crisis de representatividad.

Es preciso, por lo tanto, mantener el sistema proporcional, que constituyó un logro ciudadano. En este marco, consideramos imprescindible terminar con la lista sábana cerrada, que como quedó fundamentado caducó en su justificación y en su legitimación social. Sin embargo, entendemos que la mediación partidaria no puede perderse por completo. Así, proponemos mantener las listas, pero permitir a la gente que tache a aquellos candidatos que no considere adecuados. Esta medida tiene un efecto doble: En primer lugar, se otorga al ciudadano una facultad que antes era de los partidos, cual es la de ordenar la lista sábana. Por otro lado, es de esperar que los partidos políticos pongan un celo especial en la elección de sus candidatos.

De esta manera, en principio se contabilizarán, de acuerdo al sistema D'Hont, las bancas correspondientes a cada partido, tal como ocurre en el régimen actual. Sin embargo, el ordenamiento de la lista no será producto de los pactos partidarios, sino de las preferencias de la ciudadanía. Los candidatos menos tachados serán los electos. Se estrecha entonces la brecha con la soberanía popular.

Por otra parte, se ha introducido en la ley un proyecto de la Comisión de Género, que procura llevar la representación parlamentaria a una igualdad entre los dos sexos. De esta manera, se procuró que cada lista tenga igual cantidad de hombres y mujeres. Serán los ciudadanos quienes decidan cuántos hombres y cuántas mujeres quieren en la Legislatura, partiendo de una situación de igualdad.

Reconocemos que este sistema tiene dos defectos: por un lado complica el recuento de votos. Por otro lado, termina con los acuerdos internos de los partidos y puede malograr el equilibrio intrapartidario. Consideramos que ninguna de las dos falencias pueden siquiera ensombrecer las ventajas del sistema propuesto, que es reclamado por sectores sociales mayoritarios.

Además, en lo referente a la elección por Circuito Electoral, es preciso estrechar el contacto de los escogidos con los ciudadanos de cada región. Por esta razón, proponemos un nuevo sistema, con una única boleta en la cual se consignen todos los candidatos, mencionando el partido político al cual pertenecen. Además, se dejará junto a cada candidato un casillero para que el elector especifique su preferencia a través de un número.

De esta manera, el preferido por cada votante será señalado con un uno (1), y el segundo en las preferencias con un dos (2). Luego se contabilizan las primeras preferencias, se elimina de la contienda al candidato con menos votos y se reparten sus segundas preferencias. Se hace un nuevo conteo, se elimina al candidato con menos votos y así sucesivamente hasta que queden los tres candidatos preferidos.

Este sistema es aplicado en Australia con mucho éxito. Es, sin dudas, el aconsejado por la mayoría de los politólogos. Sin embargo, requiere algunas condiciones especiales que Río Negro tiene. Por un lado, no deben haber partidos demasiado polarizados ideológicamente. Por otro, el índice de alfabetización debe ser alto.

Las ventajas son evidentes: tiende a la creación de alianzas sin tener que concretarlas en un solo partido. Recoge las verdaderas preferencias de la población que tiene la oportunidad de opinar sobre más de un candidato. Termina con la lista cerrada.

Consideramos que por ser una elección regional, es preciso personalizarla, para crear un vínculo más directo entre el representante y el representado. Entendemos que debe haber otras normas que ayuden a este propósito, pero que no incumben a la presente ley.

La boleta única, por otro lado, simplifica la forma de la elección.

En cuanto a la desventaja primordial, dificulta el conteo de votos, pero consideramos que un retraso de una o dos horas no es equiparable a una mejor representación durante cuatro años.

La presente ley constituye un nuevo paso en el creciente proceso de democratización. En efecto, nuestro país inició en 1853 el proceso de institucionalización, que recién pudo concretarse efectivamente con la generación del 80. Sin embargo, este período histórico se caracterizó por la falta de participación ciudadana, con fuertes tendencias oligárquicas en cuanto al acceso de clases menos favorecidas a puestos del poder. Por otra parte, las elecciones no eran representativas de todo el tejido social.

Por esta razón, a través de la abstención revolucionaria, el radicalismo consiguió que el reclamo sea tomado por una buena porción de la ciudadanía y finalmente en 1912 se haya proclamado el voto universal, secreto y obligatorio.

Este paso gigantesco, sin embargo, preveía dos tercios de los cargos legislativos para la mayoría y un tercio para la minoría, con lo cual muchos sectores no estaban representados.

Una dura lucha de los intelectuales de vanguardia, sustentados sobre todo en el sistema electoral francés, consiguió luego de varias décadas de dura porfía, que se adopte el régimen proporcional, que tiende a crear un Parlamento que sea espejo de la sociedad, es decir que la refleje cabalmente.

De cualquier manera, no se modificó, porque aún no era el momento, el paradigma partidario, por lo cual se continuó con un régimen de lista sábana cerrada, sin posibilidades de control de los candidatos que conforman la misma.

Esta ley representa un nuevo paso en la lucha por la democratización de la sociedad, porque abre la lista sábana y brinda a la ciudadanía una nueva posibilidad de ejercer el control.

Pretende, por otra parte, poner un límite preciso a todas aquellas tendencias autoritarias que pretenden terminar con los partidos políticos como mediación de los intereses de la comunidad. Es el delicado punto de equilibrio el que procura establecer la presente ley.

Por ello:

AUTORA: Regina Kluz, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificase el artículo 113 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 113.- Elección de los legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral.

La Legislatura se integra con veinticuatro (24) legisladores de representación regional elegidos a razón de tres (3) legisladores por circuito electoral.

Se votará mediante el sistema de voto alternativo o de preferencias. Todos los candidatos integraran una única boleta, que consignará los partidos políticos a los cuales pertenecen. Además, se dispondrá casilleros en blanco para que cada elector señale su preferencia.

El sufragante deberá colocar un uno (1) en el casillero que corresponda al candidato de su preferencia. Podrá elegir otro candidato, en cuyo casillero deberá colocar el número dos (2).

Para asignar las bancas, se realizará un primer conteo que contemplará todas las primeras preferencias. El candidato que reciba una mayoría absoluta, será elegido en forma automática. El candidato con menos preferencias es excluido del escrutinio. Posteriormente se contabilizarán las segundas preferencias del candidato excluido y se realizará un segundo conteo.

El proceso se repetirá hasta que, excluidos los candidatos con menos preferencias, queden establecidos los tres candidatos preferidos, quienes ocuparán las bancas por el circuito.

Artículo 2º.- Modificase el artículo 114 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 114.- Elección de legisladores representación proporcional. La Legislatura también se integra por legisladores de representación poblacional, en el número que resulte de la asignación de una banca por cada 22.000 o fracción no menor de 11.000 habitantes, de acuerdo al último censo aprobado, elegido por el sistema D' Hont. Participan en la asignación de cargos las listas que hayan obtenido un mínimo del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

La asignación de cargos se realizará conforme, el sistema de tachas, el cual consiste dar prioridad a aquellos candidatos cuyas nominaciones hayan recibido menos tachaduras hasta completar las bancas correspondientes al partido. De la misma forma, quedarán elegidos los suplentes.

El mecanismo es el siguiente:

- a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el cinco por ciento 5% de los votos válidos emitidos será dividido por el uno (1), por dos (2) por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.
- b) Los coeficientes resultantes, con independencia de la lista de la cual provengan, serán ordenados de mayor a menor, en número igual al de cargos a cubrir.
- c) Si hubiere dos o más cocientes iguales, se los considerará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar el Tribunal Electoral.

A cada partido le corresponderá tantos cargos como veces sus coeficientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Artículo 3º.- Modificase el artículo 115 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 115.- Orden de lista.

Los legisladores serán electos conforme hayan recibido menos tachaduras, hasta completar los candidatos correspondientes a cada partido. En caso de empate, se respetará el orden de la lista.

Artículo 4º.- Modificase el artículo 116 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 116.- Empate.

En caso de empate entre partidos para la adjudicación de las bancas asignadas a la mayoría, decidirá la Legislatura cuyo período vence.

Artículo 5º.- Modificase el artículo 128 bis de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 128.- bis.

Las listas de candidatos a cargos electivos provinciales, municipales, comprendidos en el marco de la presente ley, deberán contener porcentajes equivalentes de candidatos de ambos géneros.

Asimismo, el principio de participación equivalente debe ser respetado al momento de la proclamación de los candidatos electos, en caso de que resulte necesario, el corrimiento pertinente en función de la aplicación del presente.

A los fines de garantizar a los candidatos de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos, se deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión:

- a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, es decir intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas.
- b) Cuando se trate de números impares, las listas de candidatos titulares convocados deberán cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior, y el último cargo podrá ser cubierto indistintamente. El orden de los suplentes deberá invertirse en la misma proporción, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de candidatos titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos suplentes.
- c) Cuando se convoque para elegir un (1) sólo cargo titular, el candidato suplente deberá ser de género distinto al que se postule para aquél.
- d) Producida una vacante se cubrirá de forma inmediata por el primer suplente, quien completará el período del titular a quien reemplace. No se oficializarán las listas que no reúnan los requisitos establecidos precedentemente.

Si mediara incumplimiento y el número de candidatos por género lo permitiera, la Justicia o las Juntas Electorales, según corresponda, podrán disponer de oficio el reordenamiento definitivo de la lista, para su adecuación.

Los partidos políticos deberán adecuar sus normas internas a los efectos de garantizar el cumplimiento del presente artículo.

Artículo 6º.- Modificase el artículo 134 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 134.- Plazo para su presentación. Requisitos.

Aprobadas las listas de candidatos los partidos presentarán ante el Tribunal Electoral, por lo menos treinta (30) días antes de la elección, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragios destinadas a ser utilizadas en los comicios, las que deberán contener los siguientes requisitos:

1. Las boletas para la elección por representación deberán ser de papel de diario tipo común, color blanco. Serán de doce (12) por nueve con cincuenta (9,50) centímetros para cada categoría de candidatos. Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos presente el partido, las que irán unidas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En aquel o aquellos distritos que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce (12) por diecinueve (19) centímetros, manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes.
2. En las boletas se incluirán en tinta negra la nómina de candidatos y la designación del partido político. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y de cinco (5) milímetros como mínimo. Se admitirá también la sigla, monograma, logotipo, escudo, símbolo, emblema o fotografía y número de identificación del partido.
3. En el caso de la boleta única para elegir los legisladores por circuito, deberá consignar los candidatos de manera independiente, consignando el partido al que pertenecen. En una columna aparte se consignarán los suplentes del partido. En el margen derecho deberá disponerse de un espacio en blanco para permitir al elector establecer su preferencia. Las boletas serán de doce (12) por veinticinco (25) centímetros pudiendo extenderse si la cantidad de candidatos lo requiere.
4. Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán en el local del Tribunal, adheridos a una hoja de papel de tipo oficio. La falta de presentación de las boletas dentro del plazo establecido inhabilitarán al partido de participar en el acto eleccionario.

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 174 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 174.- Procedimiento.

Calificación de los sufragios. Acto seguido, el presidente de los comicios, auxiliado por los suplentes, con vigilancia de la fuerza de seguridad destacada al efecto en el acceso y ante la sola presencia de los fiscales acreditados, apoderados y candidatos que lo soliciten, hará el escrutinio reservándose a los nombrados el solo derecho de observar el trabajo realizado en forma exclusiva por el presidente y los suplentes de éste, ajustándose al siguiente procedimiento:

1. Abrirá la urna, de la que extraerá todos los sobres y los contará confrontando su número con el de los sufragantes consignados al pie de la lista electoral.
2. Examinará los sobres, separando los que estén en forma legal y los que correspondan a votos impugnados.
3. Practicadas tales operaciones procederá a la apertura de los sobres.
4. Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:
 - 4.1 Votos válidos: Son los emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieren tachaduras de candidatos, agregados o sustituciones.
 - 4.2 Votos nulos: Son aquéllos emitidos:
 - a) Mediante boleta no oficializada, o con papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza.
 - b) Mediante boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo los supuestos del apartado 4.1. anterior.

- c) Mediante dos (2) o más boletas para la misma categoría de candidatos.
 - d) Mediante boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos sin rotura o tachadura, el nombre del partido y la categoría de candidatos a elegir.
 - e) Cuando en el sobre juntamente con la boleta se hayan incluido objetos extraños a ella.
 - f) Se considerará voto nulo la boleta que contenga casilleros marcados con símbolos no numéricos, números repetidos o superiores a 2 (dos).
- 4.3 Votos en blanco: cuando el sobre estuviese vacío o con papel de cualquier color sin inscripción ni imagen alguna. Cuando una boleta del Circuito no contenga preferencias.
- 4.4 Votos recurridos: Son aquéllos cuya validez o nulidad fuese cuestionada por algún fiscal presente en la mesa. En este caso el fiscal deberá fundar su pedido con expresión concreta de las causas, que se asentarán sumariamente en volante especial que proveerá el Tribunal. Dicho volante se adjuntará a la boleta y sobre respectivo y lo suscribirá el fiscal cuestionante, consignándose aclarado su nombre y apellido, domicilio y partido político a que pertenezca. Ese voto se anotará en el acta de cierre de comicios como "voto recurrido" y será escrutado oportunamente por el Tribunal, que decidirá sobre su validez o nulidad.
El escrutinio de los votos recurridos, declarados válidos por el Tribunal, se hará en igual forma que la prevista en el artículo 185.
- 4.5 Votos impugnados: Son los relacionados con la identidad del elector, conforme al procedimiento reglado por los artículos 164 y 165.
La iniciación de las tareas del escrutinio de mesa no podrá tener lugar, bajo ningún pretexto, antes de las dieciocho (18) horas, aun cuando hubiera sufragado la totalidad de los electores.
Los miembros de la mesa o los fiscales de los partidos podrán cuestionar la clasificación que se haga de los votos, solicitando su inclusión en una categoría distinta. El presidente de los comicios considerará la cuestión y si en principio la clasificación no fuera absolutamente clara e indudable se incluirá el sufragio en la categoría de recurrido.
El escrutinio y suma de los votos obtenidos por los partidos se hará bajo la vigilancia permanente de los fiscales, de manera que éstos puedan llenar su cometido con facilidad y sin impedimento alguno.

Artículo 8º.- Modifícase el artículo 194 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 194.- Proclamación de los electos.

Una vez realizado el escrutinio definitivo y juzgada la validez de las elecciones, el Tribunal proclamará a los que resultaren electos, haciéndoles entrega de los documentos que acrediten su carácter.

Para la proclamación de los legisladores del Circuito se seguirá el orden de preferencias. Los tres suplentes deberán pertenecer al mismo partido que los legisladores electos, entendiéndose que los titulares no electos serán considerados como suplentes también de acuerdo al orden de preferencias. El orden de los suplentes de la lista de cada partido no se alterará. En el caso de los legisladores por representación, se seguirá el orden surgido de las tachaduras. Los titulares no electos serán considerados como suplentes de acuerdo al orden surgido de las tachaduras. El orden de los suplentes de la lista de cada partido no se alterará.

En el mismo acto serán proclamados los suplentes en la misma cantidad como cargos titulares hayan obtenido cada partido, que en caso de vacancia definitiva reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de preferencias o tachaduras, según el caso. Los legisladores por Distrito serán reemplazados por suplentes del mismo sexo, si los hubiese.

Artículo 9º.- Derógase la ley número 2642.

Artículo 10.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 576/02

FUNDAMENTOS

Por ley número 3615 se crea la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha.

Dicha comisión continúa en funcionamiento y debido a que todavía se encuentran pendientes trabajos a realizar para poder cumplir con lo establecido por el artículo 4º de la misma, se solicita la prórroga por un plazo de noventa (90) días su funcionamiento atento a lo establecido precedentemente.

La comisión ha resuelto presentar el presente proyecto de prórroga para el análisis y evaluación de las regalías hidrocarburíferas.

Por ello:

AUTORA: Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de las Regalías Hidrocarburíferas ley 3615. Ricardo Esquivel, presidente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la ley número 3615 y de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de Regalías Hidrocarburíferas por el término de noventa (90) días.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 577/02

FUNDAMENTOS

Con motivo de celebrarse el 24 de septiembre del corriente año el centenario de la llegada de los colonos galeses a la Isla Grande de Choele Choel, origen de la localidad de Luis Beltrán, los descendientes de aquellos pioneros arribados en 1902 y la comunidad en su conjunto programaron una serie de actos conmemorativos de esa gesta inmigratoria cuyas realizaciones se proyectan hasta el presente.

En el programa de actos preparado especialmente para la oportunidad por la Comisión de Festejos Centenario de la Llegada de los Galeses a la Isla de Choele Choel ocupa un lugar destacado la presentación del libro "De la Villa Galense a Luis Beltrán", que lleva como subtítulo "La incorporación de un pueblo al Estado nacional".

Se trata de la evidencia tangible de la especial importancia asignada al registro de los hechos del pasado, a su interrelación con los proyectos del presente y del futuro, como determinante de la identidad y de la conciencia histórica de la comunidad.

Pero es también la muestra de la persistencia de las tradiciones literarias de la cultura galesa en el inconsciente colectivo de esa simbiosis de nativos, colonos, pioneros e inmigrantes de todos los rumbos que conforma la actual comunidad de Luis Beltrán.

En ese contexto, la mencionada comisión promovió la edición de la recopilación histórica bajo el título de "De Villa Galense a Luis Beltrán, La incorporación de un pueblo al Estado nacional", que condensa el proceso de ocupación y desarrollo desde los orígenes hasta la década de los '60.

El análisis de las fuentes oficiales y privadas, la verificación con testimonios orales, la consulta de registros de toda índole, la investigación de los trabajos historiográficos preexistentes, estuvieron a cargo de la profesora del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, Mónica Silva.

Nada define mejor esta obra que la expresión de su autora, quien señala en la introducción que "la idea de una presencia activa del pasado en el presente movilizó la búsqueda de relaciones y articulaciones de la realidad que, producidas en el pasado, cobran vida y son rescatadas para el presente a través de preguntas y problemas que expresan anhelos, inquietudes y preocupaciones actuales.

El trabajo, el primero de carácter integral sobre la localidad, contempla tanto las etapas previas a la colonización, los primeros pobladores asentados en la región y el arribo de los pobladores galeses, la fundación de la inicial Tir Pentre -Tierra de Aldea, en la lengua de los colonos-, su organización institucional y la infraestructura productiva, en el contexto mayor de la historia provincial y nacional.

Para las provincias originadas, como es el caso de Río Negro, que estuvieron ausentes del proceso de conformación del país, la revalorización de la relativamente reciente historia regional y la indagación sistemática, con sólidas bases metodológicas, en los hechos que le dieron origen significan un aporte trascendente.

Es en este sentido, que más allá de los alcances locales en Luis Beltrán y regionales en el contexto inmediato del Valle Medio, la obra de la profesora Mónica Silva, constituye una destacada contribución para la consolidación de la identidad y la idiosincrasia de la sociedad de la región y de la propia provincia de Río Negro.

Por ello:

AUTORA: Delia Edit Dieterle, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán - La incorporación de un pueblo al Estado nacional", de la profesora Mónica Silva, editado por la Comisión de Festejos Centenario de la Llegada de los Galeses a la Isla de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 578/02

FUNDAMENTOS

El Programa Social Agropecuario fue creado en 1993, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación y tiene como objetivo la promoción productiva de los productores minifundistas ubicados en todo el país.

Están comprendidos aquéllos cuya fuente de ingreso está relacionada con la explotación agropecuaria a través del trabajo directo, disponiendo de escaso capital, en ubicación marginal o con escasa superficie de tierra, además de no tener personal asalariados, salvo en los momentos picos de la explotación.

Fue estructurado a través de tres subprogramas:

- ✓ **Emprendimientos Productivos Asociativos:** Para apoyar la creación y/o fortalecer las actividades productivas mediante la forma asociativa de pequeños productores, formas de implementar el crédito, la asistencia técnica y la organización.
- ✓ **Fortalecimiento del Autoconsumo:** a través de una línea de apoyo para el desarrollo de proyectos tendientes a fortalecer la seguridad alimentaria, que se devuelve en productos a instituciones comunitarias elegidas por los beneficiarios.
- ✓ **Capacitación:** Asistencia que favorezca la organización.

No ha tenido un diseño acabado desde sus orígenes, por no tener antecedentes que pudieran servir de modelo, lo que ha determinado que su institucionalización fuera progresiva, tratando de superar los enfoques asistencialistas que caracterizaba a la mayoría de los programas y contribuyera a la promoción de la producción y a la organización de pequeños productores. El Programa se ha mejorado a partir de las evaluaciones: 1996 -evaluación diagnóstica, 1997- evaluación social de los beneficiarios.

En la actualidad está en riesgo de continuidad por desfinanciamiento, y en función de ello, un grupo de productores reclamó ante la Secretaría de Agricultura, las cámaras legislativas, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Jefatura de Gabinete, el desembolso de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) del presupuesto de este año, más los dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) adicionales, contemplados en la norma, pero no incluidos en el decreto reglamentario.

Según expresiones del coordinador nacional del programa -Gastón Bordelois- "es una insensibilidad más que una irregularidad", dado que el programa asiste técnica y financieramente a más de 12.000 familias rurales, fortaleciendo la economía de subsistencia y la inserción de productos agropecuarios en los mercados regionales. Por lo que en la medida que los fondos no lleguen, los proyectos pierden continuidad.

A manera de ejemplo, dentro de estos programas hay cría de cabras, ovejas, vacas, cultivos de algodón, tabaco, yerba mate, caña de azúcar, hortalizas y cereales.

La continuidad de las acciones están en el marco de las promesas que se han realizado desde el Ministerio de Economía a través de su titular, gestiones del Vice Jefe de Gabinete y propuestas del ministro de Agricultura.

Por decreto 464, mayo del 2001, el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, ratificó el convenio de cooperación técnica firmado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y el Secretario de Estado de la Producción de la provincia, en el cual se inscribe el mencionado programa.

Este convenio es de tres años de duración y prorrogable; determina entre sus objetivos una descentralización de las gestiones del desarrollo rural y la implementación de acciones sobre pequeños productores y trabajadores transitorios rurales. Para ello la provincia se compromete a ejecutar programas focalizados geográficamente, designar funcionarios responsables, monitorear, evaluar y aprobar los informes que el desarrollo de las actividades necesite.

Lo importante es que este programa no se pierda, porque de su continuidad depende la subsistencia y arraigo en el medio rural de un importante número de familias, por lo tanto la continuidad del financiamiento es vital.

Por ello:

AUTOR: Guillermo José Grosvald, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de dar continuidad a través de la asistencia financiera e inclusión presupuestaria al Programa Social Agropecuario por constituir un plan de subsistencia, inserción de productos en la región y arraigo en el medio rural, que favorece a un amplio sector social carenciado.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 579/02

FUNDAMENTOS

Durante las últimas décadas uno de los principales ejes de los organismos de derechos humanos y amplios sectores de la sociedad para consolidar el sistema democrático es el desmantelamiento del aparato represivo.

Concesiones políticas a la corporación uniformada y a los intereses que ellos defienden; temores disfrazados de "gobernabilidad" o "estabilización"; implementación de políticas socio-económicas que en mayor o menor medida necesitan un aparato "disuasivo"; fueron algunas de las causales para no desarmar por completo la estructura represiva montada a mediados de la década del setenta y que tuvo su auge en el período 76-83.

Hoy vemos que muchos de aquellos hombres, avezados en prácticas ilegales, siguen actuando en fuerzas armadas y de seguridad en operativos duramente cuestionados por la sociedad. Baste como ejemplos recientes y difundidos los hechos que terminaron con la vida de tres luchadores sociales a manos de la Policía bonaerense durante la represión a una de las últimas manifestaciones en Buenos Aires o la muerte de un joven obligado a arrojar a las aguas del Riachuelo la semana pasada.

El accionar de estas "bandas de delincuentes" no se diferencia en nada de las prácticas que caracterizaron a los mismos hombres hace 20 ó 25 años. Y esa metodología fue recientemente denunciada por los organismos de derechos humanos y dirigentes de distintas organizaciones el pasado 18 de septiembre. "La represión de hechos delictivos es en sí legítima cuando se la efectúa por medios legítimos, mientras que el 'gatillo fácil', las 'ejecuciones' con sello policial, la proliferación de la tortura y del hacinamiento carcelario constituyen prácticas que recuerdan métodos que caracterizaron la Dictadura 1976-1983", manifiesta la denuncia.

A pocos días de conocerse este documento, y quizá a modo de respuesta, la titular de las Abuelas de Plaza de Mayo doña Estela Carlotta sufrió un duro atentado en su casa de City Bell. El frente de su casa fue baleado y ella resultó ilesa simplemente porque no estaba en el preciso lugar donde ingresaron las balas. Por las características del ataque nadie puede dejar de relacionarlo con su lucha por los derechos humanos y por alcanzar justicia a través de la verdad sobre la Argentina del Proceso.

"Quedaron cápsulas servidas en el garaje y perdigonazos de plomo por toda la casa, algunos a la altura de una persona", precisó Carlotta y agregó que "lo que me conmueve es que la cápsula que apareció en el garaje es la misma que tenía mi hija Laura en su cráneo cuando fue exhumado su cuerpo. Cuando las vi, me dije: son los mismos, aunque pasaron 25 años".

El documento mencionado -y que entre otros firmó Estela-, concluye afirmando: "la violencia institucional cae mayoritariamente en los sectores más débiles y desprotegidos de la población, mientras que todavía quedan impunes el genocidio de la Dictadura y los terribles delitos contra el patrimonio del Estado y el bienestar común, cometidos en los últimos 25 años".

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi y Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Su interés que el hecho sea debidamente esclarecido a la brevedad y sus responsables juzgados y condenados con el máximo que estipule la ley para este tipo de delitos.

Artículo 3º.- Su solidaridad incondicional para con el accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo y su lucha por la verdad y la justicia.

Artículo 4º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 580/02

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche hay más de 100 personas que padecen distintas enfermedades renales que les han provocado insuficiencia renal crónica, porque sólo pueden sobrevivir con un tratamiento de hemodiálisis que deben realizar de por vida.

El tratamiento consiste en conectar el sistema cardiovascular del paciente a una máquina que mediante un filtro especial realiza la función que el riñón no puede hacer. Este tratamiento se debe realizar tres veces por semana con una duración de 4 a 5 horas por sesión según las necesidades de cada paciente.

La máquina mencionada, o riñón artificial, depura de la sangre los elementos que el organismo no puede expulsar como la urea, el fósforo y el potasio, pero también elimina otras como el calcio o nutrientes, que son necesarios para no producir un debilitamiento del cuerpo en general y también provoca dolores, problemas estomacales y descompensaciones cardiovasculares; razón por la cual se deben tomar varios medicamentos complementarios.

Cuando algunos de los enfermos en diálisis logran ser favorecidos con algún operativo de trasplante de riñón, superan la insuficiencia renal, pero para evitar que el organismo rechace el órgano trasplantado deben ingerir una cantidad importante de drogas, ya que si no lo hicieran volverían en forma inmediata a dializar.

El valor de las drogas oscila entre 2.000 a 2.500 pesos mensuales. Hay en estos momentos en San Carlos de Bariloche 21 personas trasplantadas de riñón.

En ambos casos -pacientes en hemodiálisis y trasplantados- son las Obras Sociales las que deben proveer los remedios que necesitan. Como esto no está ocurriendo en la actualidad con la puntualidad que correspondería debido a la tremenda crisis económica que padece la totalidad de la sociedad rionegrina, se ha puesto en marcha el "Proyecto de Solidaridad Renal" que consiste en contribuciones solidarias de \$0,50 a \$5 que los ciudadanos barilochenses pueden aportar llenando un volante que está distribuyendo la Cooperativa de Electricidad junto a las facturas de consumo de energía eléctrica correspondientes al vencimiento del presente mes.

Del monto obtenido con este aporte solidario, se destinará el 30% al Hospital Zonal de la ciudad para que pueda absorber la compra de los medicamentos necesarios y el 70% restante será administrado por la Asociación Rionegrina de Pacientes Renales (ARPEN), con el fin de comprar las drogas que los pacientes renales utilicen, las que serán dadas en préstamo a éstos con el objetivo de recuperarlas cuando las Obras Sociales los entreguen o en forma definitiva cuando esto último no ocurriera.

De esta manera, se cumple el objetivo de formar un Banco de Medicamentos que sirva para solucionar el problema de falta o demora en la entrega de los mismos. Por otro lado, el Hospital Zonal será el factor de control el cual deberá designar un médico para auditar la presente iniciativa.

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social el "Proyecto de Solidaridad Renal" que se encuentra en marcha en la ciudad de San Carlos de Bariloche, implementado por la Asociación Rionegrina de Pacientes Renales.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 581/02

FUNDAMENTOS

Los Congresos Nacionales de Horticultura tienen sus orígenes en 1974 cuando en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, se realizó la V Reunión Nacional de Docentes de Horticultura, que era una reunión voluntaria de quienes querían compartir sus preocupaciones por la enseñanza de esta temática. Ese año se había ampliado la convocatoria a otras entidades: INTA, empresas y técnicos. Se inicia también una participación de destacadas figuras de distintos lugares del país y la primer visita a la Estación Experimental del INTA San Pedro.

Al año siguiente en el Hotel de la Universidad Nacional de Córdoba en Vaquerías (Sierras de Córdoba) se realizó la VI Reunión, donde quedó creada la Sociedad Argentina de Olericultura -SAO- nombre que perduró hasta 1985, dando lugar a la Sociedad Argentina de Horticultura.

Desde 1980 se realizan publicaciones de trabajos técnicos y científicos, originalmente a través del Boletín Hortícola, adquiriendo a partir de 1985 la característica de revista con la denominación de Horticultura Argentina.

En distintos lugares del país se ha llevado a cabo el congreso anual, que para este año en su edición número XXV, se realizará entre el 25 de noviembre y 6 de diciembre, incluye la versión de Congreso Virtual, metodología que facilita el acceso desde las más remotas distancias.

En un congreso virtual lo que cambia es el lugar, que deja de ser un emplazamiento determinado para convertirse en un espacio virtual o sitio web. Este congreso tiene secciones principales: Presentación y discusión de trabajos a través de posters y ponencias.

Posters: son similares a los de los congresos presenciales, permite tomar contacto con la información principal de un trabajo. Cada posters tendrá una cantidad reducida de texto y espacio dedicado a figuras, tablas y gráficos compuestos en una página web. Se promueve la discusión a través de foros y salas de chat en horarios determinados.

Ponencia: Es el equivalente a la presentación de un trabajo oral, pero son escritas, tiene más información que el posters y se procede igual que el anterior.

Conferencias: Invitados especiales desarrollan un tema determinado y la discusión se realiza igual que las anteriores. Adquiere la denominación de mesa redonda cuando son varios los invitados que exponen y promueven discusión con participación virtual.

Con esta nueva y novedosa estructura informática se puede acceder además a un buscador de temas y una expovirtual de auspiciantes y patrocinadores con sus productos y servicios.

Para nuestra provincia, con un espacio económico fuertemente determinado por lo fruti y hortícola, toda información y contacto que signifique el acercamiento a mejores técnicas, profesionales de reconocida trayectoria e información sobre mejores condiciones de explotación y comercialización, debe ser considerado y destacado.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Hortícola a realizarse desde Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año, con la propuesta de "nutrición y seguridad alimentaria para la calidad de vida".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 582/02

FUNDAMENTOS

Del 2/10 al 4/10 del corriente año, se desarrollarán en la ciudad de Viedma las jornadas denominadas "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario" promovidas por el Ferroclub Patagónico.

Estas actividades, que contarán con la presencia del presidente de la Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles señor Juan Carlos De Marchi, se encuadran en la cada vez más actualizada discusión acerca del rol del ferrocarril en el desarrollo económico y productivo ya no sólo en un país, sino de las regiones económicas.

En particular, la provincia de Río Negro ha cifrado enormes expectativas en el desarrollo de la comunicación ferroviaria. A tal punto que se ha logrado mantener una empresa como SEFEPA, que aún frente a las enormes dificultades existentes, pretende convertirse en una referencia válida para el comercio y las comunicaciones regionales.

Así, temas como la conexión Viedma – Bahía Blanca (sin tránsito actual), la ambición de retomar la conexión Estación Constitución – Bahía Blanca – Viedma - Bariloche, el rol trascendente a jugar en la construcción del ferrocarril transpatagónico, en el Corredor Bioceánico, el factor decisivo que juega el tren en el desarrollo económico y cultural en la Línea Sur rionegrina, nos hacen reflexionar acerca de la necesidad de mantener más vigente que nunca esta formidable herramienta de desarrollo que es el ferrocarril.

El título de las Jornadas no resulta caprichoso, quienes observamos y admiramos el desarrollo ferroviario en Europa no debemos olvidar, que se trató de un proceso posterior a la Segunda Guerra Mundial, donde debió reconstruirse todo el sistema ferroviario. En ese momento el Viejo Continente "redescubre" sus ferrocarriles permitiendo recorrer el proceso de modernización como inicio de los trenes de alta velocidad.

América Latina, y en particular nuestro país, deben iniciar un proceso que desembocará inexorablemente en el resurgimiento de la actividad ferroviaria como paso necesario para poner a funcionar el país.

Estas Jornadas girarán seguramente sobre estas ideas, motivo más que suficiente para proceder a declararlas de interés social y económico.

Por ello:

AUTORA: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y económico a las Jornadas sobre "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario", que organizadas por el Ferroclub Patagónico, se realizarán en la ciudad de Viedma del 2 al 4 de octubre de 2002.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 583/02

FUNDAMENTOS

En la década de los años '90, nuestro país sufrió una transformación de forma vertiginosa. Los acontecimientos se sucedieron a tal velocidad y los cambios fueron tan sorprendentes, que pocos argentinos pudieron seguir su ritmo.

Esto fue producto, no sólo de un rumbo emprendido por la dirigencia nacional y sus representantes en el Estado, sino de profundos cambios a nivel global.

De un momento a otro, nos sentimos inmersos en el mundo globalizado y las transformaciones que sucedían en otras latitudes se reflejaban en nuestra forma de vida. Entramos en un sistema de comercio de libre mercado y en un régimen económico-financiero global.

Nuestra economía creció, nuevas normas cambiarias dieron a nuestra moneda un valor inusitado, el servicio financiero se agilizó y las líneas de crédito eran de una accesibilidad inmediata, brindando seguridad y sensación de estabilidad a la población.

Lamentablemente, esta política económica no pudo ser mantenida. Hubo crecimiento económico pero no desarrollo; sabiendo que se debían realizar fuertes cambios para afianzarse en el sistema global.

Los que realmente sabían de estas consecuencias y no midieron la devastación fueron los integrantes del aparato financiero, quienes se encontraban preparados para soportar cualquier eventualidad hasta la devaluación del peso, que por un efecto cascada sucedió a principios del corriente año.

Hoy es el Estado el que debe volver a poner las cosas en su lugar y dictar las normas necesarias para poner freno a este irracional sistema financiero que es capaz de autodestruirse, antes de perder un solo punto en sus ganancias. El Estado debe desempeñar su rol equilibrante, fijando parámetros que apunten a lograr equidad e igualdad en la sociedad.

Los perjudicados, todos los que confiaron en el sistema y emprendieron un desarrollo real a través de las líneas de crédito, hipotecando todos sus bienes en pos de un futuro productivo y de mejor calidad de vida, hoy se encuentran frente a un sistema financiero con una voracidad lucrativa que no tiene límites y que aplica tasas usurarias a sus morosos.

Cientos de miles de familias y productores, cuyas deudas son actualizadas por medio de coeficientes, cuya aplicación no deja otra alternativa que la imposibilidad de pagar, están al borde de perder todos sus bienes.

El Estado, como decíamos, debe emprender una defensa de estos argentinos, asegurando la suspensión de cualquier tipo de medida que pueda hacerlos perder sus viviendas y los emprendimientos productivos de sustento familiar.

Debe fundamentar, la suspensión de remates y ejecuciones judiciales, en el reconocimiento de la crisis argentina y en las graves consecuencias políticas y sociales que traería aparejada la pérdida de una enorme cantidad de propiedades en las pequeñas y medianas empresas.

Creemos necesario suspender, mientras dure la emergencia, los remates y ejecuciones judiciales, de chacras, comercios, talleres, industrias, etcétera, con el objetivo de intentar preservar el patrimonio de miles de rionegrinos.

Resulta indispensable la concreción de normas tendientes a poner vallas a esta situación que atenta contra la familia rionegrina.

Traemos este proyecto de ley a nuestra Legislatura de la mano de cientos de ciudadanos, que no sólo ven afectado su presente, sino el futuro productivo de nuestra provincia.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

FIRMANTES: Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Oscar Eduardo Díaz, Javier Alejandro Iud, Eduardo A. Rosso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Suspéndanse los remates y ejecuciones judiciales de los "emprendimientos productivos de sustento familiar", cuyo origen se reconozca en deudas financieras, mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, de conformidad con el artículo 1º de la ley nacional número 25.563.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 584/02

FUNDAMENTOS

Cuando en 1971 se crea la Universidad Nacional del Comahue sobre la base de la Universidad Provincial de Neuquén y los Institutos Terciarios de Río Negro, la intención, que quedó plasmada en el decreto de creación, fue que sus diversas dependencias, facultades, escuelas e institutos estuvieran distribuidos en ambas provincias con claros criterios de equilibrio regional.

En el Alto Valle rionegrino surgieron así distintos asentamientos en General Roca, Cipolletti, Cinco Saltos y Villa Regina.

Sin duda el emplazamiento de una dependencia universitaria en una ciudad es un claro factor de desarrollo cultural, social y también económico por el dinamismo que promueve la afluencia de estudiantes y docentes y por la posibilidad de realización de eventos de importancia académica y científica.

Por su ubicación estratégica en el Alto Valle, por las posibilidades de acceso, por el desarrollo alcanzado y por su infraestructura de servicios, la ciudad de Allen está en inmejorables condiciones para ser asiento de una carrera de la Universidad del Comahue.

Sin embargo, hasta la fecha ha sido postergada esa legítima aspiración. Hace unos años cuando se discutió el emplazamiento de la Facultad de Medicina, la ciudad de Allen aspiraba a ser la sede de tan importante oferta educativa regional, pero las autoridades universitarias decidieron que la misma se localizara en la ciudad de Cipolletti.

Hubo en ese momento un claro compromiso de tener especialmente en cuenta a Allen en la futura localización de la Carrera de Sociología.

El Consejo de Planificación Local de Allen ha trabajado fuertemente en pos de esta iniciativa. Toda la Sociedad de Allen está identificada con dicho proyecto, sus autoridades municipales, los partidos políticos, las cámaras empresarias, las entidades vecinales y las fuerzas vivas en general, creando las condiciones óptimas para la inserción de esta Unidad Académica con todo el acompañamiento social necesario para poder concretar con éxito su legítima y demorada aspiración.

Hay además disponible, y así se ha ofertado a la universidad, la infraestructura edilicia correspondiente, solucionando de esta forma un problema de gran importancia.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: María Inés García, Roberto Medvedev, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tuviera su emplazamiento definitivo a partir del período 2003, en la ciudad de Allen en virtud de estar dadas las condiciones y del compromiso previo existente.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 585/02

FUNDAMENTOS

Nuestra historia más reciente está surcada por el horror producido por el Terrorismo de Estado, cuya consecuencia más espantosa para la memoria colectiva han sido la tortura y muerte de miles de militantes populares: Una ausencia que aún se vive y demanda.

Sin dudas, éste ha sido el período histórico que ha dejado las heridas más profundas en el cuerpo social.

Frente al proceso implantado por la Dictadura Militar, cada argentino respondió de manera diferente. En un debate que aún no se salda, para algunos se vivió un proceso de victimización de la sociedad en su conjunto, mientras que otros señalan que toda la sociedad argentina fue cómplice y culpable de lo sucedido.

Pero más allá de las conductas individuales, los argentinos vimos surgir ante el dolor de la pérdida y la ausencia, la fuerza de la lucha de unas pocas madres y abuelas que plantaron en la principal plaza de la República un reclamo pacífico pero incesante -Con vida los llevaron, con vida los queremos- que recorrió el mundo.

Es así como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, desde la humildad de su búsqueda amorosa, se convirtieron en un símbolo de lucha para todo el mundo. Desde su simple reclamo de "Aparición con vida" negaron la muerte proclamada por la Dictadura Militar.

Con el tiempo transcurrido como telón de fondo, estos últimos 26 años han mostrado que las Madres y Abuelas se constituyeron en un referente moral de la sociedad argentina; en algunos casos trascendió su búsqueda inicial para intervenir activamente en la vida política y social de nuestro país. Como un ejemplo de continuidad del reclamo y síntesis de las demandas políticas de la actualidad surge la figura de Estela de Carlotto, Madre y Abuela de Plaza de Mayo, serena y tenaz luchadora por los Derechos Humanos en la Argentina.

El atentado que acaba de sufrir en su casa de La Plata actualiza la preocupación por el estado en que se encuentra la democracia argentina, que continúa sin encontrar el rumbo para establecer una justicia indiscutible sobre el pasado, pero también sobre el presente.

La figura de Estela de Carlotto es la de alguien que habiendo sufrido el irreparable dolor por la pérdida de una hija y un nieto no se ha dejado tentar por opciones extremas o antidemocráticas. Con serenidad y compromiso con lo que le ha tocado vivir, siempre se ajustó a los procedimientos propios de un Estado de Derecho.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al atentado sufrido por la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto y nuestra solidaridad con su persona y con su lucha de más de 25 años en defensa de la democracia argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 579/02.

-----oOo-----

Expediente número 586/02

FUNDAMENTOS

En el marco del Proyecto de Integración que responde a los lineamientos fijados por la ley número 2055, la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral número 1 de El Dique, atiende las necesidades de formación para el trabajo de todos aquellos jóvenes que poseen capacidades diferentes, e incluso aquéllos que no.

En este establecimiento, que originariamente funcionó en las instalaciones de la Escuela Especial 7 de Viedma y desde 1996 lo hace en el Paraje El Dique (ex ruta nacional número 3, kilómetro 973), se desarrollan talleres de formación en distintas actividades laborales: cocina y repostería, mantenimiento y construcción de instalaciones, confección de indumentaria, adaptación laboral, confecciones y artesanías en papel, huerta y granja, panificación, soldadura y herrería, etcétera.

Al igual que en años anteriores, durante el presente ciclo se está desarrollando el proyecto "Escuela Productiva en Acción", que cierra el proceso anual con una muestra de productos elaborados por los alumnos en los distintos talleres.

Esta muestra tiene como objetivo promover el interés colectivo por los emprendimientos productivo-educativos y difundir la misión formativa de la escuela.

En un marco general de exclusión de los sectores menos favorecidos, actividades como la propuesta por esta comunidad escolar merecen el apoyo y compromiso institucional de quienes creemos imprescindible atender la necesidad de integración social y laboral de todos por igual.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social la "2da. Muestra Anual" a realizarse el día 3 de octubre de 2002, en el marco del Proyecto Institucional "Escuela Productiva en Acción" de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral número 1 de El Dique, a realizarse en el Salón de la UNTER de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 587/02

FUNDAMENTOS

La iniciativa popular que propone el Grupo Sofía y la Fundación Crecer y Crecer es una nueva muestra de organizaciones no gubernamentales al servicio de los intereses ciudadanos.

"El hambre más urgente" forma de presentación de la campaña es una respuesta a los alarmantes índices de vulnerabilidad social de la Argentina.

El proyecto de ley que se presenta a consideración de la ciudadanía crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil, que tendrá por objeto la atención de la nutrición, el cuidado de la salud y la estimulación temprana de todos los niños en situación de pobreza desde la concepción hasta los 5 años de edad en todo el ámbito nacional.

La autoridad de aplicación del programa será el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Los beneficiarios tendrán como derecho a tres comidas diarias que aseguren los componentes nutricionales que necesiten los niños, actividades de estimulación temprana; asistencia social y orientación familiar; controles de salud y calendario de vacunación.

La autoridad de aplicación fijará los mecanismos de selección, garantizará el financiamiento, la refacción y equipamiento de los jardines maternos existentes en todo el país, que asegure la cobertura de los beneficiarios existentes en cada jurisdicción, como así también los mecanismos de control, promoción de participación y representación de la sociedad civil en la gestión del programa.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Ministerio de Salud y Acción Social facilite los medios y espacios físicos para promover que la ciudadanía pueda canalizar la adhesión a la iniciativa popular presentada por el Grupo Sofía y desarrollada en conjunto con la Fundación Crecer y Crecer que impulsa el proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil.

Artículo 2º.- Que el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Gobierno invite a los municipios a declarar de interés social la iniciativa y facilitar los medios para su implementación.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 588/02

FUNDAMENTOS

La iniciativa popular que propone el grupo Sofía y la Fundación Crecer y Crecer es una nueva muestra de organizaciones no gubernamentales al servicio de los intereses ciudadanos.

"El hambre más urgente" forma de presentación de la campaña, es una respuesta a los alarmantes índices de vulnerabilidad social de la Argentina.

El proyecto de ley que se presenta a consideración de la ciudadanía crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil, que tendrá por objeto la atención de la nutrición, el cuidado de la salud y la estimulación temprana de todos los niños en situación de pobreza desde la concepción hasta los 5 años de edad en todo el ámbito nacional.

La autoridad de aplicación del programa será el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Los beneficiarios tendrán como derecho a tres comidas diarias que aseguren los componentes nutricionales que necesiten los niños, actividades de estimulación temprana; asistencia social y orientación familiar; controles de salud y calendario de vacunación.

La autoridad de aplicación fijará los mecanismos de selección, garantizará el financiamiento, la refacción y equipamiento de los jardines maternos existentes en todo el país, que asegure la cobertura de los beneficiarios existentes en cada jurisdicción, como así también los mecanismos de control, promoción de participación y representación de la sociedad civil en la gestión del programa.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social la iniciativa popular presentada por el Grupo Sofía y desarrollada en conjunto con la Fundación Crecer y Crecer que impulsa el proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil.

Artículo 2º.- La Legislatura en su sede Central y sus dependencias pondrá a disposición de los ciudadanos las planillas de adhesión a la citada iniciativa popular.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 589/02

FUNDAMENTOS

El paso fronterizo Cardenal Samoré con nuestra vecina República de Chile, segundo en importancia en el país en cuanto a su gran afluencia de turismo y donde se encuentran ubicados los destacamentos de Gendarmería Nacional y la Aduana argentina, cuenta hoy con dos motores a explosión por medio de los cuales se provee de energía eléctrica a todo el predio y a los institutos mencionados.

Estos motores en los momentos menos oportunos dejan de funcionar por distintas circunstancias, como por ejemplo falta de combustible dado lo dificultoso de hacer llegar el mismo en todas las épocas del año hasta este lugar tan inhóspito y alejado de los demás centros urbanos, como así también fallan por defectos mecánicos dado que su uso es continuo o por lo menos lo pretende ser.

Atento a que el paso mencionado es una de las vidrieras turísticas del país, es que necesitamos manejarnos con la mayor de las responsabilidades y demostrar que no nos encontramos en desventaja ante nuestro país vecino y por lo tanto es de suma importancia y necesidad la compra e instalación de una turbina hidroeléctrica en el lugar.

Asimismo el hecho de contar con dicha turbina sería totalmente superador dado que la misma proveería de energía eléctrica las 24 horas al predio mencionado, siendo mucho más económico su mantenimiento y mucho menos contaminante para el medio ambiente. Todo ello más aún si tenemos en cuenta que en el lugar se está estudiando la posibilidad de realizar la prestación de los servicios integrados de aduana y migraciones, en conjunto con la República de Chile.

Debo aclarar que si bien estos son temas de tratamiento y resoluciones en el Comité de Fronteras hoy por hoy no se le ha podido dar solución ni cumplimiento a los mismos.

La compra e instalación de la turbina sabemos que en un principio tendría mayores costos que otro tipo de emprendimiento, pero a posteriori sería su mantenimiento más fácil y económico.

Por ejemplo otra posibilidad sería la de llevar desde Villa La Angostura la electricidad por cable pero sabemos que la distancia es mucha y a eso habría que sumarle el altísimo costo del cable y, además, que dada las condiciones de la zona habría que llevarlo bajo tierra para no contaminar el medio ambiente, lo que supone una obra de ingeniería no fácil de realizar en estos tiempos.

Sabiendo que el turismo es una de las fuentes más importantes de ingresos económicos en el mundo y que la República Argentina está en este mercado compitiendo con otras del primer mundo, debemos tratar de que los servicios que prestemos en el sector turismo sean acordes por los menos a los prestados en los países limítrofes, para con ello atraer al turista y fomentar la estadía en nuestro país, ya que esto es la verdadera promoción del mismo.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Estado de Turismo y Deporte de la Nación y Parques Nacionales a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 590/02**FUNDAMENTOS**

El paso fronterizo Cardenal Samoré con nuestra vecina República de Chile, segundo en importancia en el país en cuanto a su gran afluencia de turismo y donde se encuentran ubicados los destacamentos de Gendarmería Nacional y la Aduana argentina, cuenta hoy con dos motores a explosión por medio de los cuales se provee de energía eléctrica a todo el predio y a los institutos mencionados.

Estos motores en los momentos menos oportunos dejan de funcionar por distintas circunstancias, como por ejemplo falta de combustible dado lo dificultoso de hacer llegar el mismo en todas las épocas del año hasta este lugar tan inhóspito y alejado de los demás centros urbanos, como así también fallan por defectos mecánicos dado que su uso es continuo o por lo menos lo pretende ser.

Atento a que el paso mencionado es una de las vidrieras turísticas del país, es que necesitamos manejarnos con la mayor de las responsabilidades y demostrar que no nos encontramos en desventaja ante nuestro país vecino y por lo tanto es de suma importancia y necesidad la compra e instalación de una turbina hidroeléctrica en el lugar.

Asimismo el hecho de contar con dicha turbina sería totalmente superador dado que la misma proveería de energía eléctrica las 24 horas al predio mencionado, siendo mucho más económico su mantenimiento y mucho menos contaminante para el medio ambiente. Todo ello más aún si tenemos en cuenta que en el lugar se está estudiando la posibilidad de realizar la prestación de los servicios integrados de aduana y migraciones, en conjunto con la República de Chile.

Debo aclarar que si bien estos son temas de tratamiento y resoluciones en el Comité de Fronteras hoy por hoy no se le ha podido dar solución ni cumplimiento a los mismos.

La compra e instalación de la turbina sabemos que en un principio tendría mayores costos que otro tipo de emprendimiento, pero a posteriori sería su mantenimiento más fácil y económico.

Por ejemplo otra posibilidad sería la de llevar desde Villa La Angostura la electricidad por cable pero sabemos que la distancia es mucha y a eso habría que sumarle el altísimo costo del cable y, además, que dada las condiciones de la zona habría que llevarlo bajo tierra para no contaminar el medio ambiente, lo que supone una obra de ingeniería no fácil de realizar en estos tiempos.

Sabiendo que el turismo es una de las fuentes más importantes de ingresos económicos en el mundo y que la República Argentina está en este mercado compitiendo con otras del primer mundo, debemos tratar de que los servicios que prestemos en el sector turismo sean acordes por los menos a los prestados en los países limítrofes, para con ello atraer al turista y fomentar la estadía en nuestro país, ya que esto es la verdadera promoción del mismo.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior, Dirección de Límites y Frontera dependiente de la Cancillería de la Nación y la Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Nación, a los fines de lograr la introducción en el presupuesto 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la vecina República de Chile.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 591/02**FUNDAMENTOS**

El año próximo pasado, el Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado, entró en un Programa de Mejoramiento de Infraestructura junto con otros establecimientos educativos de la localidad.

Este Programa, financiado enteramente por organismos de crédito internacionales y articulado por el Ministerio de Educación de la Nación, sufrió dilaciones por parte del Consejo Provincial de Educación que no afectó los fondos que fueran depositados oportunamente para la obra; fondos que fueron utilizados en otras obras y de esa forma postergado el CEM número 3 de Río Colorado.

Para cubrir la emergencia edilicia del Centro, el Consejo Provincial de Educación dispuso de fondos propios para poder comenzar con el ciclo lectivo 2002. De igual forma, las clases sufrieron postergaciones y parte de los alumnos debieron recibir sus clases en otro edificio destinado a tal fin.

La comunidad educativa del CEM número 3 se movilizó para el logro de la remodelación total del establecimiento.

A principios del mes en curso se confirmó, por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Educación, la recuperación del financiamiento externo para la obra proyectada inicialmente, y ante esta novedad, padres, docentes y alumnos del CEM número 3 solicitan su participación en la confección de los pliegos licitatorios.

Además requieren que sean invitadas a participar empresas constructoras de la localidad, acción que asegurará trabajo para empresarios, profesionales y obreros de Río Colorado.

Dado el justo reclamo de la comunidad educativa del CEM número 3, la urgencia de comenzar con las obras y la posibilidad de que el edificio pueda ser nuevamente declarado apto para cumplir sus funciones, es que requerimos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Por ello:

AUTOR: Sigifredo Ibáñez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación, para que convoque a la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado, a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del establecimiento educativo.

Artículo 2º.- Que el Consejo Provincial de Educación invite a participar en los concursos licitatorios para la reconstrucción edilicia del CEM número 3 de Río Colorado, a empresas constructoras de la localidad, a efectos de cubrir la demanda de empleo local.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pase al archivo del expediente número 225/01, proyecto de ley de protección y conservación del patrimonio cultural de la provincia de Río Negro. Autora: Ebe María G. Adarraga y otros.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Quiero, señor presidente, reivindicar con orgullo, con muchísimo orgullo, la existencia y el desarrollo del trabajo que ha realizado en la República Argentina la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, y lo hago en este momento con mucho dolor y con mucha preocupación también, por el llamativo y criminal atentado que sufriera Estela Carlotto, presidenta de esta Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo. Desde distintos lugares, desde la voz de distintos dirigentes políticos y de distintas instituciones del Estado, se ha calificado esta agresión como un atentado político y yo creo firmemente, señor presidente, que esto es bastante más grave que un atentado político, aquí de lo que se trata es del ataque y de la agresión a una de las figuras de una de las asociaciones más emblemáticas de las últimas décadas de nuestra propia historia, se trata nada más y nada menos que la agresión violenta a un grupo de mujeres que han dedicado los últimos 25 años de su vida a luchar por la justicia y la verdad, se trata de una agresión

sin límites a un conjunto de mujeres que han tratado de dar con el paradero de más de 500 niños apropiados con violencia de los vientres de sus madres y, lo que es más agravante, entregados estos bebés secuestrados a sus propios secuestradores y hasta a sus propios torturadores, se trata también de la agresión a un conjunto de mujeres que se han pasado realmente una vida buscando a sus nietos y los nietos de otros para tratar de reparar, aunque sea en parte, una de las mayores aberraciones que ha sufrido nuestra República Argentina, y esto es, el secuestro de bebés nacidos en cautiverio en los centros clandestinos de detención que hubieron en la República Argentina en la década del '70. Por lo tanto, señor presidente, se trata de un mensaje claramente mafioso, de altísima gravedad, que debe ser abortado de manera total e inmediata, fijese si no la sensación y el sentimiento que expresa Estela Carlotto en algunas reflexiones luego del atentado. Dice: "...quedaron cápsulas servidas en el garage y perdigonazos de plomo por todos lados, algunos a la altura de una persona...", y agrega, "...lo que me conmueve es que la cápsula que apareció en el garage es la misma que tenía mi hija Laura en su cráneo cuando fue exhumado su cuerpo. Cuando la vi me dije: Son los mismos, aunque hayan pasado 25 años en la Argentina...". Yo celebro entonces que hayamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria emitir una declaración conjunta de todos los bloques que componen esta Cámara, y que va a ser aprobada en el día de hoy, sobre este gravísimo ataque y donde expresamos lo siguiente: Primero, que no alcanza con el repudio, no alcanza con repudiar este atentado, que exigimos que debe ser esclarecido a la brevedad y que sus responsables deben ser juzgados y condenados, porque de no ser así traería aparejado un peligro enorme, que otros imiten este tipo de atentados sabiendo que nunca van a ser castigados. Gracias, señor presidente.

9 – DE SOBRE TABLAS, RETIRO Y PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En primer lugar quisiera solicitar el retiro del expediente número 119/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al Club San Martín de la ciudad de Viedma, cuya autoría es del legislador Juan Manuel Muñoz.

En segundo lugar, señor presidente, en función de tratarse en el día de la fecha dos proyectos de reforma política, el 115/02 y el 552/02, en los cuales no hemos podido compatibilizar in totum el texto de los mismos y en el entendimiento de que el proyecto 553/02, que es el proyecto enviado hace 17 días por el Poder Ejecutivo, denominado reforma política, es abarcativo de todos y cada uno de los aspectos de la ley 2431, vamos a proponer el tratamiento sobre tablas del expediente número 553/02. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Solicito el retiro del expediente número 800/01, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación; además, tratamiento sobre tablas para el expediente número 411/02, en realidad es enmendar un error que ya lo charlamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, había un error en el número, este es el proyecto que declara de interés el Acta de General Conesa sobre la consolidación de la región rural de los montes patagónicos; también tratamiento sobre tablas para el 591/02, que es un proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación para que convoque a la comunidad educativa del CEM número 3 de Río Colorado a participar en la confección de los pliegos licitatorios de la obra de reconstrucción edilicia del establecimiento.

Solicito preferencia, con o sin despacho, para el proyecto de ley número 583/02 que suspende los remates y ejecuciones judiciales de los emprendimientos productivos de sustento familiar, en cuyo origen se reconozcan deudas financieras en el marco de la ley nacional 25.563.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Algo más?

SR. ROSSO - Eso es todo.

CUESTION DE PRIVILEGIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Dos temas. En primer lugar para solicitar preferencia para el expediente número 377/02, proyecto de ley que regula la actividad de Guardavidas en Río Negro, tiene despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

En segundo lugar, voy a plantear una cuestión en el marco de lo establecido en el artículo 83 inciso f) del Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Una cuestión de privilegio?

SR. CHIRONI - Sí. En los últimos días nos hemos sentido profundamente agraviados, con el legislador Guillermo Wood, por la declaraciones públicas realizadas por el ciudadano Carlos Soria, agravio que, por supuesto, entendemos se extiende a la totalidad de los miembros de esta Legislatura. Ha dicho este señor, del cual no tengo garantías de su autoridad moral para hacerlo, específicamente: -como ha salido publicado en algunos medios de la región- "los legisladores son unos chorros", dijo Soria. Si traducimos esta aseveración del ciudadano Soria tendríamos que decir que estamos en presencia de una clara y concreta acusación de un supuesto accionar delictivo de todos los integrantes de esta Cámara. Dije que no tenía garantías de la autoridad moral de Soria, porque él es justamente una de las

personas que se las ha arreglado para estar siempre en el Congreso de la Nación, una vez como diputado nacional por Río Negro, luego diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, de manera simultánea, y además que, curiosamente, luego de su paso por la Secretaría de Inteligencia del Estado, se ha lanzado a una campaña electoral haciendo alarde de disponer de importantes recursos para intentar ser gobernador de la provincia de Río Negro. Me permito también entonces dudar de esta autoridad moral cuando el ciudadano Carlos Soria, quien en presencia de una gravísima crisis social, de hambre y desocupación de la cual creo que tiene alguna responsabilidad, nos agravia a los rionegrinos con un despliegue fastuoso de campaña electoral callejera mientras que a miles de niños rionegrinos les está faltando en más de un día un vaso de leche.

Nosotros no aceptamos este agravio, para nada, y nos vamos a presentar con el legislador Guillermo Wood ante la justicia, nos vamos a someter a las disposiciones de la justicia despojados de nuestro fuero, como lo hemos hecho más de una vez, para que nos investigue y determine si somos hombres que trabajan o si somos ladrones y creo además, señor presidente, que muchos legisladores que están hoy en el recinto van a estar en condiciones de hacer lo mismo, sin ninguna duda.

Concretando, voy a acercarme a secretaría el pedido de que estas actuaciones y este planteo que he hecho en el día de hoy en la Cámara, se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura de Río Negro y que la misma cite perentoriamente en 72 horas a Carlos Soria para que ratifique o rectifique los dichos, como así también para que brinde las explicaciones y las precisiones concretas sobre la acusación pública que ha realizado a todos y cada uno de los legisladores de la provincia de Río Negro, además, de comprobarse que se trata de una falsa acusación, que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General le inicie la acción penal correspondiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Gracias, presidente. Voy a adherir a la cuestión de privilegio planteada por el legislador Eduardo Chironi y también para adelantar a título personal, esperando no ser el único legislador que acompañe esta iniciativa, mi acompañamiento judicial en la querrela que los legisladores Chironi y Wood acaban de anunciar que van a iniciar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: Luego de haber leído las manifestaciones del señor Soria, se las contesté por los medios periodísticos de lo que pensaba con respecto a lo que había dicho este señor. También adhiero totalmente a las palabras del legislador Chironi y a la vez le hago saber que también me presento ante la justicia para que se tomen las medidas correspondientes, justamente a una persona que al decir "chorros" está enlodando, en el caso de todos nosotros, nuestros apellidos y en este caso voy a defender lo que a mí me corresponda, cosa que posiblemente él no lo va a poder hacer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Es para rechazar en forma terminante la metodología que se está tratando de implementar en esta Legislatura, en función del proceso electoral que viene transitando la provincia de Río Negro. Lo que sí vamos a solicitar y estamos dispuestos a acompañar -por lo menos en mi caso personal- es la interpelación, que esta Cámara cite al ciudadano Carlos Soria para ser interpelado por esta Legislatura. Aquí, señor presidente, se están tergiversando los conceptos que manifestó el doctor Carlos Soria porque han sido aclarados en el día de hoy en función de lo que se señaló en una conversación, donde se han distorsionado, entiendo yo, los conceptos manifestados en esa charla, pero no voy a permitir de ninguna manera que se dude de la honestidad, del compromiso y de la fuerte raigambre democrática de quien es hoy uno de los candidatos en este proceso electoral que vive la provincia de Río Negro.

Lamentablemente, señor presidente, ya desde hace bastante tiempo se está trasladando al ámbito de esta Legislatura, -y lamento mucho que sea así- se está debatiendo, desde un posicionamiento político que tiene que ver más con los intereses específicos de cada sector interno, una cuestión que se quiere presentar como que hay probos y elegidos, hay inmorales y dirigentes de segunda, pareciera que aquí un sector es el único dueño de la moral y no voy a aceptar que se venga a decir que pegar carteles, que pegan los militantes, o hacer reuniones, como hace cualquier sector político, tiene que ser -además en este momento que estamos en un proceso electoral a nivel nacional y provincial- descalificado y que además se mencione en este ámbito que es donde se debería dejar que en cada partido político y en cada sector interno voten sus afiliados y los independientes que adhieran a ese partido político, en definitiva, que diluciden quién los va a representar en el futuro proceso electoral interno.

Así que, por lo tanto, voy a reivindicar y rescatar la moral y el compromiso de absoluta raigambre democrática del doctor Carlos Soria, que lo ha manifestado en todos los cargos que ha tenido que transitar en la República, en la provincia de Río Negro, en la provincia de Buenos Aires o donde haya sido solicitado para ejercer su función y voy a solicitar que se lo cite a ser interpelado para debatir claramente ante toda la sociedad rionegrina esta situación, pero no me voy a hacer cargo de la cuestión de privilegio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Agradezco al señor legislador Eduardo Chironi la oportunidad de analizar este tema.

No hay que ser especialista en lunfardo para saber que a quienes se los acusa de chorros se los está acusando de un delito, por lo tanto hay que cumplir con el artículo 56 de la Constitución provincial "Acción vindicatoria. Artículo 56.- Todo agente público a quien se le imputa delito cometido en el desempeño de sus funciones, está obligado

a acusar para vindicarse, en un plazo no mayor de seis meses del conocimiento de la imputación, bajo pena de destitución. A tal efecto gozará del beneficio del proceso gratuito."

En función de las acusaciones recibidas de haber cometido delito, este bloque se va a presentar para acusar, a efectos de vindicarse y por supuesto las excusas que pueda recibir en este sentido no aliviarán la ofensa recibida.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Gracias, señor presidente.

Simplemente para mostrar mi satisfacción por las expresiones, por el análisis contextual que hace el legislador Bolonci, y haciéndome eco de las fundamentaciones iniciadas en la solicitud de cuestión de privilegio realizada por el legislador Eduardo Chironi, y con las mismas argumentaciones, quiero que también de ahora en más podamos incorporar cada una de estas expresiones -y esta no es la única- porque el mismo dolor y retortijón de estómago que me produjo haber leído las declaraciones de Soria, me produjo cuando un miembro de su propio bloque, hoy en el ARI, el legislador Wood, no supo aclarar, ante mi pedido, las expresiones que "bajaba al barro o al lodo de la Legislatura", dichos que no fueron rectificadas por él ni esta Legislatura tomó cartas en el asunto; yo pedí una aclaración, en el mejor sentido de la palabra, y no fue considerada mi propuesta en ese momento que, obviamente, no estábamos en un proceso electoral, así que acompañé al legislador Eduardo Chironi a la aclaratoria de este tema y felicito el análisis contextual político esgrimido por el legislador Bolonci, pido que en esto tengamos coherencia como la debemos tener en cada uno de nuestros actos en nuestras propias vidas políticas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para expresar, más allá de los conceptos que se han vertido en este recinto, que vamos a apoyar la moción de preferencia que ha hecho el legislador Chironi, de pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a los efectos de que el candidato Carlos Soria tenga la posibilidad de clarificar, ratificar, rectificar o dar las explicaciones que considere procedentes y después la cuestión de la vindicación que, entiendo, debe ser una cuestión personal de cada uno de los legisladores que puedan o no haberse sentido afectados, pero me parece que es lo lógico, lo razonable y por eso, desde ya, adelanto el apoyo de nuestra bancada para la moción efectuada por el legislador Chironi que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que la misma lo cite y pida las aclaraciones pertinentes a los efectos -repito- de la ratificación, rectificación o aclaración de quien hizo esas declaraciones que, por supuesto, no comparto, pero que pueda expresarlo en el ámbito de esa comisión. Nada Más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Para despejar cualquier duda quiero plantear la posición de la presidencia de la Cámara en este tema cuestión de privilegio. La cuestión de privilegio tiene por objeto plantear la existencia de un hecho o situación que agravia institucionalmente al Cuerpo Legislativo, un agravio a los miembros de la totalidad de la Cámara, opiniones que un ciudadano pueda verter y que resulten injuriosas, preservar la tutela del respeto que merecen los Poderes del Estado o impidan el normal funcionamiento.

En principio, de acuerdo al artículo 83, inciso f), la presidencia visualiza claramente dos opciones, puede presentarse in voce la cuestión de privilegio para ser tratada en la misma sesión en que es formulada o puede plantearse la creación de una comisión para su análisis, conforme lo determine posteriormente la comisión, y esto se transforma en una moción de orden que cada uno de ustedes, con su voto, tiene la posibilidad de aprobar o rechazar, para mayor gusto o disgusto de nosotros. Entonces, la concreta moción de orden que presidencia va a someter a votación tiene que ver con la propuesta del legislador Eduardo Chironi que plantea una cuestión de privilegio para ser tratada en la comisión, convocando al ciudadano Carlos Soria para que aclare los dichos que se le imputan.

Se va a votar la propuesta del legislador Eduardo Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría, en consecuencia la cuestión de privilegio es girada a comisiones para sus efectos.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVARD - Solicito el retiro del expediente número 481/02, proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ah!, discúlpeme legislador, qué número?

SR. GROSVARD - El expediente 481/02, proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El de bromuro de metilo?

SR. GROSVARD - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - A continuación se ponen a consideración las solicitudes efectuadas por los presidentes de bloque.

En consideración el retiro del expediente número 119/02, solicitado por el legislador Miguel Saiz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia en mencionado expediente queda retirado del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el expediente número 553/02, de reforma política del Poder Ejecutivo, solicitado por el legislador Miguel Saiz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazado el tratamiento sobre tablas que, recuerdo, requiere de los dos tercios.

En consideración el retiro del expediente número 800/01, solicitado por el señor legislador Eduardo Rosso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente queda retirado del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el expediente número 411/02, solicitado por el legislador Eduardo Rosso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el expediente número 591/02, solicitado por el señor legislador Eduardo Rosso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden Día.

En consideración la moción del legislador Rosso con respecto al expediente número 583/02, aclarándose que se someterá a votación el tratamiento de preferencia con despacho.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, preferencia con despacho para el expediente número 583/02.

En consideración la moción del legislador Eduardo Chironi, de preferencia con despacho para el expediente número 377/02, proyecto de ley de guardavidas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el retiro del expediente número 481/02 solicitado por el legislador Guillermo Grosvald.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

**10 – ASOCIACION MICROEMPRESARIOS
PRODUCTIVOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 288/02, proyecto de declaración de interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Pedro Iván Lazzeri y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 2 de julio de 2002. Expediente número 288/02. Autor: Pedro Iván Lazzeri y otra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Dieterle, Kluz, María Inés García, Adarraga, Finocchiaro, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de julio de 2002.

Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Expediente número 288/02. Autor: Pedro Iván Lazzeri y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Wood, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 288/02. Autor: Pedro Iván Lazzeri y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 288/02. Autor: Pedro Iván Lazzeri y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución con la difusión de las diferentes expresiones culturales de la comunidad, la promoción y desarrollo de la actividad turística y la producción y comercialización de artículos regionales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Lazzeri, Sosa, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**11 – AMPLIACION JARDIN CUMELLEN DE LAMARQUE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 333/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del jardín independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque. Autor: Juan Manuel Accatino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 2 de julio de 2002. Expediente número 333/02. Autor Juan Manuel Accatino y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del Jardín Independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Dieterle, Kluz, María Inés García, Adarraga, Finocchiaro, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de julio de 2002.

Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Expediente número 333/02. Autor Juan Manuel Accatino y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del Jardín Independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Wood, Severino de Costa, Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 333/02. Autor Juan Manuel Accatino y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del Jardín Independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 333/02. Autor Juan Manuel Accatino y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del Jardín Independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Bolonci, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado se realice la ampliación del jardín independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Accatino, Dieterle, Miguel González, Finocchiaro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**12 – PUBLICACION “HACIA EL PLAN FENIX, UNA ALTERNATIVA ECONOMICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 393/02, proyecto de declaración de interés económico la publicación "Hacia el Plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Autores: Guillermo José Grosvald, Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 393/02. Autores: Guillermo Grosvald, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico la publicación "Hacia el Plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Wood, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 393/02. Autores: Guillermo Grosvald, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico la publicación "Hacia el Plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 393/02. Autores: Guillermo Grosvald, Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico la publicación "Hacia el Plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico la publicación "Hacia el plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por constituir un aporte de análisis y propuestas a la crisis socioeconómica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Eduardo Chironi, Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

13 – BENEFICIOS DECRETO 677/99 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 409/02, proyecto de comunicación a los representantes provinciales en el Congreso Nacional, se realicen las gestiones necesarias a efectos de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99 -rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de Los Lagos-. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 409/02. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, se realicen las gestiones necesarias a efectos de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99 -rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de Los Lagos-.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 409/02. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, se realicen las gestiones necesarias a efectos de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99 -rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de Los Lagos-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 409/02. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, se realicen las gestiones necesarias a efectos de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99 –rebaja del precio de la nafta en la región del Corredor de Los Lagos–.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso Nacional que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias a los fines de reivindicar los beneficios que establecía el decreto 677/99.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**14 – AMPLIACION RED ELECTRICA PARAJE
EL FOYEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 414/02, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 414/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 414/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de

comunicación: Al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 414/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel bajo la modalidad "sin costo para el usuario" a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico para el Interior a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Esquivel, Dieterle, Barbeito, María Inés García, Rodríguez, Gasques, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – AMPLIACION RED ELECTRICA EL FOYEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 415/02, proyecto de comunicación al Ente Provincial Regulador de la Electricidad -EPRE- que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del paraje El Foyel. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 415/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la Red Eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 415/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la Red Eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 415/02. Autores: Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez, Raúl Alberto Rodríguez y César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la Red Eléctrica del Paraje El Foyel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del paraje El Foyel bajo la modalidad "sin costo para usuarios" a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico para el interior a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Esquivel, Barbeito, Dieterle, María Inés García, Rodríguez, Gasques, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 – CLUBES DE TRUEQUE DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 417/02, proyecto de declaración de interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de la localidad de General Roca. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 20 de agosto de 2002. Expediente número 417/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes de Trueque de la localidad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2002.

Viedma, 4 de setiembre de 2002.

Expediente número 417/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes de Trueque de la localidad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de septiembre de 2002.

Viedma, 9 de septiembre de 2002.

Expediente número 417/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes de Trueque de la localidad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcarate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

17 – RESTAURACION BOSQUE NATIVO ANDINO PARAGONICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 490/02, proyecto de declaración de interés ecológico, ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 20 de agosto de 2002. Expediente número 490/02. Autora: María Noemí Sosa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2002.

Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Expediente número 490/02. Autora: María Noemí Sosa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 490/02. Autora: María Noemí Sosa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 490/02. Autora: María Noemí Sosa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico ambiental, educativo y social el proyecto Restauración Bosque Nativo Andinopatagónico de la Fundación Generación Malvinas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ecológico ambiental, educativo y social, el Proyecto Restauración Bosque Nativo Andino-Patagónico de la "Fundación Generación Malvinas".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Noemí Sosa, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**18 – CONSTRUCCION DE “LA CASA DEL ARTESANO Y DEL
PRODUCTOR REGIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 534/02, proyecto de declaración de interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos" a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 534/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos" a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 534/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos" a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 534/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos" a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos", a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu, por ser un emprendimiento de importancia para la población en el marco del desarrollo turístico regional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Guillermo José Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

19 – ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

20 - CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 536/02, proyecto de declaración de interés provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande. Autor: Edgardo Corvalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 24 de setiembre de 2002. Expediente número 536/02. Autor: Edgardo Corvalán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Kluz, Pega, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de setiembre de 2002.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, entidad sin fines de lucro y de amplia trayectoria en todo el territorio nacional, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Solicítese al Ministerio Salud Pública y al Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, todo el apoyo logístico y de gestión para llevar adelante el presente programa.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Edgardo Corvalán, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 555/02, proyecto de declaración de interés cultural el Primer Encuentro Regional Valcheta en su 169 aniversario, que se presentará en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 3 y 4 de octubre del corriente año. Autor: Edgardo Corvalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 25 de setiembre de 2002. Expediente número 555/02. Autor: Edgardo Corvalán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el Primer Encuentro Regional Valcheta en su 169 Aniversario, que se presentará en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 3 y 4 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, Menna, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de setiembre de 2002.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de interés cultural el 1er. Encuentro Regional Valcheta en su 169 aniversario, que se presentará en el Centro Cultural de la Ciudad de Viedma los días 3 y 4 de octubre del corriente año, exponiendo su música, danzas, cuentos, poesías y obras literarias propias.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Edgardo Corvalán, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 558/02, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse en Viedma los días 10 y 11 de octubre de 2002. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 558/02).

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 25 de setiembre de 2002. Expediente número 558/02. Autores: Eduardo Chironi, Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse en Viedma los días 10 y 11 de octubre de 2002.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, Menna, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de setiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 571/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que realice un seguimiento de la implementación del decreto nacional número 1273/02, por el cual se fijó una asignación de cien pesos (\$100) a trabajadores del sector privado. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 571/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 574/02, proyecto de declaración de interés legislativo, social y educativo el encuentro deportivo-recreativo de escuelas especiales que se llevará a cabo en el mes de noviembre en Catriel. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Ebe María Graciela Adarraga; Carlos Rodolfo Menna; José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 574/02).

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 25 de setiembre de 2002. Expediente número 574/02. Autores: Oscar Díaz, Ebe Adarraga, Carlos Menna, José Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés legislativo, social y educativo el encuentro deportivo-recreativo de escuelas especiales que se llevará a cabo en el mes de noviembre en Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, Menna, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de setiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 578/02, proyecto de comunicación a los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de continuar con el Programa Social Agropecuario. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 578/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 579/02, proyecto que declara su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Agregado el expediente número 585/02.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 579/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. DIETERLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 582/02, proyecto de declaración de interés social y económico las jornadas sobre "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario", a realizarse en la ciudad de Viedma del 02 al 04 de octubre del corriente año. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 582/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 586/02, proyecto de declaración de interés social la "2da. Muestra Anual" a realizarse el día 3 de octubre de 2002 en Viedma en el marco del Proyecto Institucional "Escuela Productiva en Acción". Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 586/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Me parece que en el expediente 574 se obvió el dictamen de la Comisión de Educación, por la temática que tiene me parece que correspondería que dictamine la Comisión Educación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo tiene, señor legislador, tiene el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación social, los que no pido es porque lo tienen.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 411/02, solicitado sobre tablas, proyecto de declaración de interés social, económico y de desarrollo productivo, el acta de declaración de General Conesa para la consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos". Autores: Sigifredo Ibáñez y Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de setiembre de 2002. Expediente número 411/02. Autores: Sigifredo Ibáñez, Eduardo Rosso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y de desarrollo productivo, el acta de declaración de General Conesa para la consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de setiembre de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 411/02. Autores: Sigifredo Ibáñez, Eduardo Rosso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y de desarrollo productivo, el acta de declaración de General Conesa para la consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrantes a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Sosa, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés social, económico y de desarrollo productivo al Acta de Declaración de General Conesa para la Consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos" que fuera confeccionada y rubricada en la reunión que se llevó a cabo en la Municipalidad de General Conesa el día 13 de junio del corriente año, por los Gobiernos Municipales de General Conesa, Río Colorado y Guardia Mitre, sus respectivos Entes y Agencias de Desarrollo Local, Legisladores Provinciales de los circuitos involucrados y por representantes técnicos expertos en construcción territorial, políticas de desarrollo rural, animación económica y sistemas, de las Fundaciones Génesis y Fuvidaar, mediante la cual se reconoce la necesidad de definir una estrategia global de desarrollo capaz de valorizar los recursos locales y regionales, donde los participantes acuerdan la conducción temporaria del proceso de construcción regional, por una Comisión de Coordinación conformada por los Intendentes de las tres localidades, los Legisladores de los circuitos involucrados y los representantes de los organismos de planificación y desarrollo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ibáñez, Rosso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: En nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, estuvimos observando el expediente en el día de hoy y no... es así el espíritu, había un error administrativo, es por la aprobación porque estaba figurando en el expediente su archivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, entonces el dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo es afirmativo?.

SR. MEDINA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por último, corresponde emitir dictamen para el expediente número 591/02, también solicitado sobre tablas, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación, que convoque a la Comunidad Educativa del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del citado establecimiento. Autor: Sigifredo Ibáñez.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 591/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

21 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

22 – PROGRAMA OPTOMETRICO DE SALUD VISUAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 536/02, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

23 – PRIMER ENCUENTRO REGIONAL VALCHETA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 555/02, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

24 – JORNADAS DE HISTORIA DE LA PATAGONIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 558/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

25 – ASIGNACION FIJA A TRABAJADORES PRIVADOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 571/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 – ENCUENTRO DEPORTIVO-RECREATIVO DE
ESCUELAS ESPECIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 574/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

27 – PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 578/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 – ATENTADO A LA TITULAR DE LAS ABUELAS DE
PLAZA DE MAYO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 579/02, que tiene como agregado el expediente número 585/02, de autoría de la legisladora Ebe Adarraga, y por tratarse del mismo tema, en la Comisión de Labor Parlamentaria se decidió que esa Comisión asumiera en su totalidad la autoría de este proyecto de declaración que expresa su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**29 – JORNADAS SOBRE “EL REDESCUBRIMIENTO
MUNDIAL FERROVIARIO”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 582/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**30 – PROYECTO INSTITUCIONAL “ESCUELA PRODUCTIVA
EN ACCION”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 586/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**31 – REGION RURAL DE LOS GRANDES MONTES PATAGONICOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 411/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**32 – RECONSTRUCCION EDILICIA CENTRO EDUCACION
MEDIA 3 DE RIO COLORADO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 591/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**33 - ORDEN DEL DIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la alteración del orden de tratamiento, dado que hay una delegación de la Cooperativa de Obreros y Empleados de Fricader y quisiéramos liberarlos para que puedan retornar en horario prudencial a General Roca. Por lo tanto, solicito el tratamiento del expediente número 327/02, como primero del grupo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Están de acuerdo los presidentes de bloque?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento por parte de los presidentes de bloque vamos a alterar el Orden del Día.

34 – PROGRAMA PARA LA REACTIVACION PRODUCTIVA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En primer término comenzamos con el tratamiento del **expediente número 327/02, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Ministerio de Economía, un Programa para la Reactivación Productiva y la Consolidación y/o Mantenimiento de las Fuentes de Trabajo, con fines de solidaridad social. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, un Programa para la Reactivación Productiva y la Consolidación y/o Mantenimiento de las Fuentes de Trabajo, con fines de Solidaridad Social.

Artículo 2º.- En el ámbito del Programa creado por el artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá:

- a) Reactivar capitales de trabajo total o parcialmente inactivos con la participación de sus ex operarios como responsables impulsores.
- b) Realizar todos los actos y contratos necesarios para que los ex operarios obtengan en concesión, comodato, arrendamiento, leasing, los inmuebles e instalaciones inactivos que permitan la conservación de las fuentes de trabajo.
- c) Realizar compensaciones por deudas impositivas que registren los particulares comprendidos en la presente.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo creará dentro del Programa de la presente un Fondo destinado a promover la conformación de Cooperativas de Producción y Trabajo de ex operarios de Capitales Inactivos o Impulsores Responsables, mediante el otorgamiento de garantías y financiaciones iniciales para su reactivación.

Artículo 4º.- A los fines de la presente entiéndese por Capitales Inactivos de Trabajo, a todos aquellos emprendimientos o establecimientos industriales, agropecuarios y mineros que hallan cesado o cesen en su actividad productiva en forma permanente por cualquier razón y que no se hallen en un proceso de reconversión productiva o cambio de actividad y que a su vez generen un problema de pérdida de Fuentes de Trabajo para la localidad o área regional de su influencia.

Artículo 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente y sancionar similares ordenanzas con fines de Solidaridad Social.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de sancionada y deberá informar semestralmente a la Legislatura Provincial sobre el desarrollo del Programa y la disponibilidad y afectación de los recursos que integran el Fondo del artículo 3º.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Hay una propuesta a este proyecto acercada por el legislador Sigifredo Ibáñez que modifica el artículo 6º, que habla de la reglamentación que fijará el Poder Ejecutivo y que agrega un primer párrafo que dice así: "Artículo 6º: La reglamentación fijará a través del Ministerio de Economía la creación de un programa para la reactivación productiva, abrirá un Registro de Capitales de Trabajo Inactivos y creará un fondo destinado a promover la conformación de Cooperativas de Producción y Trabajo de ex operarios..." después continúa igual hasta finalizar el artículo. Estamos totalmente de acuerdo con la modificación y en votarla en segunda vuelta.

Además quería informar al Cuerpo que está presente en el recinto una delegación de trabajadores de la ex Cooperativa Fricader que están ocupando el predio e intentando, con todas sus fuerzas, recuperar esta fuente de trabajo que está inactiva. Ellos han analizado este proyecto y además lo han discutido con la gente del INAE que ha llegado la semana pasada a General Roca y ambas partes han confirmado la aprobación de este proyecto. Su opinión positiva nos interesa por eso queremos que quede reflejado en el acta de aprobación de segunda vuelta y destacar que además de los doce integrantes de la cooperativa de obreros y empleados también se encuentra la abogada Mariela Vuillermin que representa a la Pastoral Social de General Roca y asesora legalmente a los integrantes de la cooperativa. Agradecemos su presencia y por supuesto pedimos la aprobación del proyecto en segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta por el legislador Ibáñez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en la barra)

35 – HONORARIOS ABOGADOS Y PROCURADORES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 339/01, proyecto de ley que modifica el párrafo tercero del artículo 4º de la ley número 2212, honorarios abogados y procuradores. Autor: Cortés, Walter Enrique. El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Incorporase como párrafo tercero del artículo 4º de la ley número 2212 el siguiente texto:

"En los asuntos o procesos laborales, los pactos de honorarios no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del monto que reconozca la sentencia"

Artículo 2º.- DISPOSICION TRANSITORIA: Serán válidos en todos sus términos los convenios de honorarios en materia laboral que cuenten con fecha cierta anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

36 – TRANSFERENCIA INMUEBLE EN SAO A LA UNC **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 653/01, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de la ley número 2423 y de la ley número 3105 o la que en el futuro la reemplace a transferir un inmueble perteneciente al edificio "b" del Area Programa San Antonio a la Universidad Nacional del Comahue. Autor: Lassalle, Alfredo Omar. Agregados expedientes números 1276/02; 1309/02; 1412/02; 1425/02; 1443/02, todos oficiales.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente número 1285/02 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo en el marco de la ley número 2423 y de la ley número 3105, a transferir el inmueble designado catastralmente como C245-18, perteneciente al Edificio "B" del Area Programa San Antonio a la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- En la transferencia deberá quedar expresa constancia de que dicho inmueble será destinado al funcionamiento de dicha universidad para el dictado de las carreras que la misma dicte en San Antonio Oeste.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Este tema fue debatido ampliamente por la comunidad de San Antonio Oeste y en principio había surgido, después de la aprobación en primera vuelta, una observación por parte de algunos integrantes del Concejo Deliberante de esa localidad, cuestión que ha sido charlada y debatida ampliamente y sostengo y vuelvo a sostener lo que expresa el proyecto de ley que es la donación con cargo, que resguarda, -ese era el miedo que tenía el Concejo Deliberante- que ese inmueble sea destinado a otro fin cuando sea transferido, así que propongo la aprobación sin ningún tipo de modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

37 – FINANCIAMIENTO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 83/02, proyecto de ley que destinan las sumas de \$ 100.000 en el Ejercicio 2002 y de \$ 500.000 en los próximos Ejercicios años 2003, 2004 y 2005, respectivamente, para financiar los planes de manejo de las áreas naturales protegidas de la provincia. Autoras: María Severino de Costa, Silvia Jáñez.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Destínase la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en el ejercicio 2002 y la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) en los próximos ejercicios año 2003; 2004 y 2005, respectivamente, para financiar los gastos que demande la concreción de los Planes de Manejo de las Areas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la implementación de la presente, serán financiados con el aporte establecido para obras de infraestructura por el artículo 18 inciso b) de la ley número 23.966.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

38 – SUSTITUCION ARTICULOS LEY CODIGO ELECTORAL **Y DE PARTIDOS POLITICOS** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 115/02, proyecto de ley que sustituye artículos de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Autora: Silvia Jáñez.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 78 de la ley número 2431 por el texto siguiente:

“**Artículo 78.- Nominación, Sistemas.** Los candidatos de cada partido político se elegirán en comicios internos abiertos de acuerdo con el sistema electoral establecido en el Título V –Sistemas Electorales- de la presente ley, que se llevarán a cabo simultáneamente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a La participación de los ciudadanos en estas elecciones será facultativa. Los afiliados a un partido político sólo podrán votar por las listas de su partido político o alianza y los no afiliados a ningún partido político sólo podrán votar por las listas de un solo partido político o alianza a su elección.

- b Las autoridades de la mesa de sufragio dejarán constancia de la emisión del voto en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica de cada elector.

En caso de oficializarse una sola lista para la elección de candidatos de cada partido político o alianza podrá prescindirse del acto eleccionario”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 121 de la ley número 2431 por el texto siguiente:

“Artículo 121.- Ambitos de Convocatoria. Plazos. La convocatoria a toda elección será efectuada en el ámbito provincial y comunal por el Poder Ejecutivo Provincial y en el ámbito municipal por el Poder Ejecutivo Municipal. El Poder Ejecutivo en el mismo acto deberá convocar a elecciones generales y a elecciones internas abiertas y simultáneas.

I.- La convocatoria deberá contener:

- a Fecha de las elecciones internas y generales.
- b Clase de cargos, número de vacantes y período por el que se eligen.
- c Número de candidatos por los que puede votar el elector.

Indicación del sistema electoral aplicable.

II.- Plazos:

- a Las elecciones generales deberán celebrarse dentro de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días y un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha de la convocatoria.
- b Las elecciones internas abiertas y simultáneas deberán realizarse dentro de un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días y un plazo máximo de noventa (90) días, desde la fecha de la convocatoria.

Entre las elecciones internas abiertas y simultáneas y las elecciones generales, deberá mediar un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días”.

Artículo 3º.- Modificase el artículo 54 de la ley 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54.- Alianzas. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los partidos políticos provinciales y las confederaciones que hubieren sido reconocidos podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección siempre que sus respectivas Cartas Orgánicas lo autoricen. El reconocimiento de la alianza deberá ser solicitado por los partidos políticos que la integran, ante el Tribunal Electoral, por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de elecciones internas abiertas y simultáneas, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a La constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.
- b Nombre adoptado.
- c Plataforma electoral común.
- d Constancia de la forma acordada para la integración de las listas de candidatos, los que deberán ser elegidos conforme a los modos establecidos en los artículos 78 y 121 de la presente.
- e La designación de apoderados comunes.

Los partidos políticos municipales de una misma localidad podrán formalizar alianzas con los mismos requisitos y derechos de este artículo.

Los partidos políticos municipales podrán realizar alianzas con partidos políticos municipales de esa misma localidad o formalizar alianzas con partidos provinciales o nacionales”.

Artículo 4º.- Modificase el artículo 128 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 128.- Registro de candidatos y pedidos de oficialización de listas. Desde la proclamación de los candidatos en las internas abiertas y simultáneas y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección general, los partidos políticos o alianza registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales. Los partidos presentarán junto con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos, el último domicilio electoral, la aceptación al cargo y la plataforma electoral partidaria suscripta por todos los candidatos en prueba de formal compromiso de cumplimiento. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no dé lugar a confusión a criterio del Tribunal”.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 221 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 221.-Adecuación de las Cartas Orgánicas. Caducidad. Los partidos preexistentes deberán adecuar sus Cartas Orgánicas a las prescripciones de la presente ley, bajo apercibimiento de caducidad, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley”.

Artículo 6º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El proyecto aprobado en primera vuelta ha merecido modificaciones, algunas de ellas sugeridas en el curso de la sesión respectiva, por lo que voy a solicitar que se vote en general y en el tratamiento en particular vamos a ir definiendo las modificaciones en cada uno de los artículos con respecto al proyecto originario.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Quiero expresar la conformidad en el tratamiento en general y en particular, recordando lo que dijéramos en el tratamiento en primera vuelta, creemos que esta no es la reforma política, por lo menos no es la reforma política que el Poder Ejecutivo ha enviado a esta Legislatura, es integral, este es el tema de un instituto dentro de la ley electoral, pero además hemos solicitado -y no ha sido aceptada- la incorporación de un artículo que modifique el artículo 122 de la ley 2431, tal como lo ha propuesto el Poder Ejecutivo en el proyecto a que hacía referencia y tal como reiteradamente lo ha puesto de manifiesto el gobernador en sus recientes y públicas declaraciones.

Lo cierto, lo real, que no es desconocido por nadie, es que hoy hay un proceso electoral en marcha, aún sin la fijación del cronograma electoral; en la sesión anterior se pedían reglas claras de juego, se decía que debía fijarse la fecha, que no debía ser tramposo, engañoso, el Poder Ejecutivo ha pedido y ha solicitado la ampliación del plazo que hoy está en el artículo 122, que es de abril a octubre para poder convocar a elecciones, elevándolo, alargándolo, extendiéndolo a todo el año calendario o en el último año del mandato, cualquiera de las dos redacciones nos parece acorde, por lo tanto si no se incluye una ampliación en el plazo de la facultad del Poder Ejecutivo en llamar a elecciones nosotros vamos a adelantar el voto negativo en particular en todo su articulado, sí aprobándolo en general porque estamos de acuerdo con el instituto de internas abiertas simultáneas, pero nos parece que así como está redactado y sin dar esta facultad solicitada por el Poder Ejecutivo daría la sensación que, puede o no ser compartida, señor presidente, bajo la bandera de una reforma política que, repito, no es la reforma política que por lo menos mi gobierno ha enviado a esta Legislatura, integral, comprensiva y tratativa, no sólo de las internas abiertas sino también de las inscripciones de los partidos provinciales, municipales, de las Cartas Orgánicas y plataformas electorales, las afiliaciones y las elecciones partidarias internas, las internas abiertas y simultáneas, la propaganda, el proselitismo, el patrimonio del partido, los fondos en los apoyos de la actividad política, los sistemas electorales, elección de legisladores, la convocatoria en tiempo y forma en el régimen electoral, el escrutinio y la Justicia Electoral, que creemos que es lo que debe ser denominado como una verdadera reforma política, si esto no se incluye, señor presidente, parecería que fuera un tapón a los efectos de interrumpir el proceso preelectoral que la mayoría de los partidos políticos, con representación en la provincia de Río Negro, han iniciado y tienen puesto en marcha. Por lo tanto adelanto que adhiero a la moción del legislador Chironi, de la votación en general y en particular y además que, por lo menos un sector del bloque de la Unión Cívica Radical, va a votar en general afirmativamente y en particular de manera negativa por entender que al no incluirse la amplitud del cronograma que permita tener una ley de aplicación y de utilización de manera inmediata por el Poder Ejecutivo no tiene sentido que sea analizado fuera del contexto global de la reforma política. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Voy a intentar expresar mi pensamiento tratando de darle a este debate que comenzamos la mayor racionalidad posible, seguramente no voy a decir cosas que no haya dicho, o en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General o en reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero me parece bueno volver a decir las aquí para conocimiento del conjunto de los legisladores, de la opinión pública, del periodismo, porque es cierto que estamos viviendo momentos de convulsión en el esquema político, social y

económico en el país y en la provincia, que me parece que requieren de cada uno de los protagonistas en sus diversos ámbitos de actuación la mayor razonabilidad posible para encausar este proceso que es difícil.

La reforma política, como hemos dicho en otras oportunidades en esta Cámara, surgió fundamentalmente como una necesidad planteada a partir de exigencias de la sociedad de dotar de mayor transparencia a los procesos electorales, a todo lo que tiene que ver con la política y a todo lo que tiene que ver con el poder, y a partir de allí, en Río Negro como en el resto del país, surgieron múltiples iniciativas que por su complejidad, por su número, por lo que implicaban, se decidió en la Comisión de Labor Parlamentaria, a principios de este año, que fueran canalizadas todas en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En la Comisión mencionada, debo también reconocerlo, hubo muchas dificultades para abordar un tema que requiere cambios, que requiere transformar mecanismos que los partidos políticos han venido sosteniendo durante décadas y que en muchos casos implica dejar atrás viejas regulaciones para poder sancionar nuevas que apunten a este reclamo de la sociedad; en la comisión creo que así lo entendimos, así lo entendió la Legislatura, a pesar del escepticismo de muchos que plantearon siempre que la Legislatura iba a modificar algo para no modificar nada porque la Legislatura iba a hacer el amague de enfocar algunos temas para luego dejarlos, sin embargo le diría que hubo un conjunto de legisladores que, más allá de estas dificultades para ponernos de acuerdo en temas complejos, buscamos permanentemente que ese impulso inicial no quedara solamente en el impulso sino que se fecundara en proyectos y en leyes concretas, así fue como después de varios meses, donde se han presentado un cúmulo de proyectos, entre los cuales podría mencionar éste de las internas abiertas y simultáneas, algunos proyectos vinculados a las formas semidirectas de la democracia, entre los cuales esta Legislatura ya sancionó el primero que tiene que ver con la iniciativa popular, proyectos que regulan las campañas electorales, su duración, la publicidad en tiempos de campaña, proyectos de modificación del Código Electoral de la Provincia, ley 2431, proyectos para facilitar la presentación de nuevos partidos políticos atendiendo al hecho de que también hay un reclamo de la sociedad con respecto a que no encuentra muchas veces en los partidos tradicionales el cauce para su propia expresión, en fin, le diría que de todo lo que es la materia política hay proyectos, algunos de ellos vienen de períodos anteriores de esta Legislatura, que han caducado por la falta de tratamiento y de decisión para tratarlos, como este proyecto de elecciones internas abiertas y simultáneas, o como aquel que manda a votar en el lugar del domicilio, en función de una mesa cuyo padrón esté orientado geográficamente y no alfabéticamente, como ocurre ahora, que se han venido repitiendo en el curso del tiempo. Debo decir también que si no se sancionaron hasta ahora es porque ha faltado la voluntad política de hacerlo pero que si hoy estamos discutiendo estos proyectos es porque también ha habido voluntad política de la mayoría y de la oposición porque si no no hubiéramos llegado a esta instancia, entonces, en algún momento nos planteamos, -cuando veíamos que no podíamos avanzar porque arrancábamos con un tema y nos encontrábamos que teníamos puntos de vista divergentes y eso nos trancaba en la discusión- en algún momento sinceramos este tema y dijimos, bueno, vamos a ponernos a avanzar en aquellos temas en los que estemos de acuerdo, más allá de que tengamos diferencias en el tratamiento en particular pero que en el grueso del tema estemos de acuerdo. Cuáles son esos temas?, surgieron cuatro: Formas de democracia semidirecta, elecciones internas abiertas y simultáneas, flexibilización de los requisitos para el reconocimiento de nuevos partidos políticos y campañas electorales, entonces decidimos que de todo el paquete de proyectos que había en la comisión se iban a tratar estos cuatro y elegimos, allá por el mes de julio de este año, que el primero que íbamos a considerar era el de internas abiertas y simultáneas. Invitamos a los partidos políticos por nota a que manden sus apoderados o representantes a la reunión de la comisión que se hacía los días miércoles de cada semana, a la cual concurren, habiendo coincidencia entre representación parlamentaria y representación partidaria en los apoderados de la Unión Cívica Radical, del Partido Justicialista, del Movimiento Patagónico Popular, del Frente Grande, y después de varias discusiones acerca de si el proyecto originario, que era el de la legisladora Jáñez, era el que más representaba esta idea o podíamos buscar algunas otras formas parecidas, como primarias, con inscripción previa, etcétera, etcétera, decidimos que éste era el camino, lo acordamos, y con ese acuerdo llegó en estos días al recinto, hace exactamente un poco más de 15 días, pero rescato todo este proceso porque no nació de un repollo, no nació de un capricho, ni vinculado al tema ni al tiempo, sino que tanto el tema como el tiempo tenían explicación y nos pareció que era el primero de los temas sobre el que podíamos avanzar.

Cuando estábamos en este proceso entró un proyecto de reforma política del Poder Ejecutivo, que me parece absolutamente legítimo, pero de ningún modo tiene la virtualidad de borrar todo lo que hay presentado sobre el mismo tema, además, todavía no hemos tenido tiempo de compatibilizar este proyecto con los que tenemos en la comisión, en el trámite parlamentario. Para recordar uno en el que he tenido algo que ver, hay un proyecto, por ejemplo, vinculado a todo el articulado de la ley 2431 que fue presentado por la Agenda Legislativa, que seguramente va a tener muchos puntos de coincidencia con el del Poder Ejecutivo, y este último también tendrá puntos de coincidencia con proyectos presentados por legisladores de otras agrupaciones políticas, de modo que, ni lo descalifico ni digo que no deba ser tratado, simplemente me parece valioso que venga del Poder Ejecutivo un proyecto sobre reforma política, pero no es "la reforma política", no tiene el carácter ni de excluyente ni de superador "ab initio", vamos a estudiarlo, vamos a producir dictamen y lo trataremos como corresponde, pero creo que hubiera sido desaprensivo, hacia el interés y la actitud de muchos de los legisladores, haber tratado lisa y llanamente el proyecto del Poder Ejecutivo sin haber agotado la discusión o la compatibilización del mismo con proyectos preexistentes, y este es el sentido o en la dirección en la que nosotros estamos avanzando.

Lo segundo que quiero manifestar es una consideración de orden político que hice hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria y quiero repetir acá, cuál es el escenario electoral sobre el que estamos avanzando. Tengo la

sensación que en este mundo mediático en el que vivimos, donde lo que ocurre en los medios de Buenos Aires pareciera que ocurriera en la cocina de nuestra casa, estamos evaluando de la misma forma dos proyectos o dos procesos institucionales que son radicalmente distintos.

Hay un esquema nacional donde el presidente constitucional elegido en elecciones democráticas y libres renunció a su cargo, fue sustituido por otro presidente que designó la Asamblea Legislativa, que a su vez renunció y fue sustituido por otro presidente, también elegido por la Asamblea Legislativa, que ha dictado un decreto de convocatoria a elecciones para elegir presidente y vicepresidente de la Nación en el mes de marzo de 2003, con asunción del cargo para las autoridades electas el 25 de mayo de 2003. Este esquema institucional no ha sido ampliado a otros Poderes del Estado, no hay proceso electoral de ninguna relevancia ni naturaleza que involucre, por ejemplo, al Poder Legislativo Nacional, los senadores y diputados nacionales continúan en ejercicio de sus mandatos por el tiempo que fueron elegidos y me parece que nos ha quedado en la placa de la memoria la idea que en algún momento cobró bastante fuerza pero que hoy parece totalmente diluida, de que junto con la elección de presidente y vicepresidente iba a haber una caducidad de todos los mandatos, empezando por los nacionales, que sería lo lógico. Entonces, en ese diseño parecía razonable que si el país podía entrar en una etapa fundacional y se elegía presidente y vice y caducaban los mandatos de los senadores y los diputados, también ocurriera esto en las provincias para renovar todo el Poder y la legitimidad en el país, entonces era lógico pensar en caducidad de mandatos de todos los cargos electivos, pero no es esto lo que ocurrió, señor presidente, al menos no es lo que se ve ni siquiera en el orden nacional; como estamos hoy, va a haber solamente renovación de presidente y vicepresidente y las provincias van a sostener su propia institucionalidad, entonces, lo que hoy aparece como un proceso electoral desatado hacia el cambio de presidente y vicepresidente, no necesariamente -es algo en este momento y en este día que estoy hablando, mañana puede ser otra cosa- tenga que aplicarse al resto, incluso uno ve -esto dependerá de la idiosincrasia, yo diría, de cada provincia- que hay provincias que tienen más avanzados sus procesos electorales informales con la aparición de precandidatos, candidatos, etcétera y hay otras que no, le diría que al lado de Río Negro está Chubut y Neuquén con procesos informales totalmente distintos, en algunas ya se está hablando de candidatos y en otras no, entonces, digo esto porque todos leemos los diarios, todos nos nutrimos de las noticias que salen cotidianamente y todos tenemos nuestra propia evaluación. Qué quiero decir con este análisis?, que yo no estoy de acuerdo con que estemos en un proceso electoral en términos de la regulación legal que tenemos de nuestra actividad política, yo creo que estamos en un proceso informal al cual le vamos a dotar un instrumento que es la interna abierta y simultánea, que sirve para todos los tiempos, no solamente para este, que responde a un reclamo masivo de la ciudadanía, que no es la reforma política, es solamente un capítulo, pero es un capítulo que tiene que ver con este proceso que acabo de reseñar hasta -casi diría- cansar la tensión de mis colegas legisladores. De modo que para cerrar este avance, en esta primera intervención, como presidente de la Comisión de Asuntos constitucionales que ha tenido este tema en debate durante mucho tiempo, -repito- mucho tiempo, mucho más tiempo del que a lo mejor hubiera sido deseable, pero también como legislador de esta provincia, como hombre interesado en la cuestión pública, dije al principio que quería darle a este debate la mayor racionalidad y me parece que la mayor racionalidad es contar las cosas como fueron y como cada uno de nosotros entendió de buena fe que debían ser, sancionar un instrumento, una ley que permita que en adelante las internas de los partidos políticos sean abiertas por disposición de la ley y no de la Carta Orgánica de los respectivos partidos, me refiero a que sean en términos de su obligatoriedad, que sean simultáneas para evitar cualquier tipo de sospechas y que las saquemos de este contexto que tenemos hoy, casi diría de confusión respecto de los tiempos electorales.

Esta ley sirve para estas elecciones, para las que se harán dentro de dos años o dentro de cuatro y la iremos mejorando seguramente también con el correr del tiempo. Este es el fundamento por el cual nosotros vamos a propiciar y por el cual hemos propiciado el tratamiento en general de este proyecto de ley y por el cual después queremos discutir también, en particular, algunas modificaciones que lo que buscan en definitiva es mejorar el proyecto originario que, como también se sabe, fue de autoría de la doctora Jáñez y que sufrió modificaciones en el proceso del rico debate que se dio en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Parte de lo que pensaba decir lo ha expresado el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en orden a hacer una reseña en cuanto al tiempo y en cuanto al trabajo que fuimos desarrollando con respecto a los temas que fueron acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria por todos los bloques, que iban a ser objeto de tratamiento en este período en función de existir consenso para que fueran trabajados. Y, a riesgo de resultar reiterativa, me interesa insistir en uno de los aspectos que fue planteado, para evitar cualquier tipo de confusión, en cuanto a de qué estamos hablando. La reforma política tiene indudablemente un conjunto de elementos variables de acuerdo a las opiniones que tenemos por los bloques, por los partidos, por legisladores, por sectores, en términos de cómo debemos llevar adelante la vida institucional de los partidos políticos y también cómo debemos llevar adelante, a través de una ley provincial, una ley de orden público, hoy la 2431, los procesos electorales para el conjunto de los rionegrinos. La ley de internas abiertas simultáneas es, como bien decía y como decía el miembro preopinante, como lo decíamos en la sesión anterior, una parte de esa reforma política, que tiene una virtud, yo diría, que es menester destacarla y es que transforma los actos electorales internos de los partidos políticos en actos institucionales acordes con lo que establece la Constitución nacional reformada en el 94 y deja de ser una decisión para cada acto electoral y de cada partido político y esto no es menor, señor presidente, esto es, creo, lo medular de la ley que estamos sancionando en segunda vuelta.

Quería recordar también, para que todos sepamos de qué estamos hablando, que en la sesión anterior, en oportunidad de tratarla en primera vuelta, el presidente del bloque de la Alianza planteó el voto positivo en primera vuelta y dejó sujeto que para la segunda vuelta se produjeran modificaciones en dos aspectos.

Uno de esos aspectos tenía que ver con los plazos respecto a la convocatoria a elecciones internas abiertas y el otro aspecto tenía que ver con una clarificación respecto de los padrones con los cuales se votaba, cómo se confeccionaban y demás. Luego de esa sesión, obviamente se trabajó en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con los asesores de los distintos bloques, con los legisladores y se avanzó también, en forma consensuada, sobre estos dos aspectos que habían sido reclamados por el bloque de la Alianza en la primera vuelta, así es que se incorporó la modificación del artículo 69 de la 2431, todo lo que tiene que ver con los afiliados, con la constitución de los padrones con los cuales se vota y con la relación entre la Justicia Electoral provincial y nacional para la confección de los padrones. Asimismo, se estableció también una modificación en cuanto al plazo mínimo de la convocatoria a elecciones internas abiertas, bajándolo de los setenta y cinco días que preveía el proyecto aprobado en primera vuelta, a 60 días, tal cual esta redactado. Quiero decir con esto, señor presidente, que la condición de la cual dependía el voto positivo de la Alianza en segunda vuelta ha sido cumplida plenamente, ha sido oída, consensuada y está reflejada en el proyecto que hoy tenemos en tratamiento.

Existen algunas otras ideas de otros legisladores, incluso también planteadas por el apoderado de la Unión Cívica Radical, que fueron receptadas en el proyecto que fuera entregado ayer a todos los bloques y que tiene el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Por qué digo esto, señor presidente?, la reforma del Poder Ejecutivo, la reforma política que ha sido plasmada en un proyecto de ley entrado a esta Legislatura hace diecisiete días, obviamente contiene aspectos con los cuales estamos de acuerdo, con algunos de ellos seguramente que no, ya sea por razones constitucionales y otros obviamente porque han sido receptados en esta ley y en la que posteriormente trataremos que tiene que ver con el proyecto de la legisladora Barreneche. Al mismo tiempo, señor presidente, han habido cambios en las reglas de juego entre la primera y segunda vuelta con respecto a qué estábamos hablando; en ningún momento en la primera vuelta se aludió a la incorporación del artículo 122 ni a ninguna otra norma contemplada en el proyecto del Poder Ejecutivo -y creo que con absoluta lógica y racionalidad en aquel momento- por cuanto no tenían que ver ni tienen que ver con el instituto de las elecciones de internas abiertas y simultáneas porque son aspectos que complementan -cuando llegue el momento de ponerlas en práctica- pero que no tienen que ver con el instituto en sí.

Tengo la convicción, señor presidente, de que nosotros no tenemos que legislar para la coyuntura, como eventualmente se ha tenido que hacer en esta Legislatura por razones de urgencia, pero en temas centrales que tienen continuidad en el tiempo, como es la vida de los partidos políticos y el fortalecimiento de las instituciones de la democracia, entiendo que nosotros tenemos que legislar hacia el futuro y es lo que estamos haciendo, no estamos legislando con el apuro de alguien que dijo: "Convoco a elecciones internas, a lo mejor hago las elecciones generales en tal fecha" y por motivos y argumentos diversos, también sustentados a lo largo del tiempo o en dos meses de diferencia, hemos oído que ha habido quien dijo que teníamos que adelantar las elecciones generales para diferenciarlas de la elección nacional porque la Unión Cívica Radical no tenía buenos candidatos y ahora leemos que es deseable que unamos las elecciones nacionales con las provinciales, estas son expresiones del doctor Saiz, con lo cual, señor presidente, obviamente que el tiempo va cambiando, a veces, las expectativas o los análisis políticos que se van haciendo en función de la dinámica de la realidad pero también es cierto que mínimamente tenemos argumentos contradictorios en cuanto a la fundamentación de lo que se plantea.

También, señor presidente, quiero hacer referencia a algo que no me parece menor y que tampoco lo quiero soslayar en esta Cámara porque tiene que ver con nuestra actitud como legisladores.

Se nos ha estado amenazando aparentemente o advirtiendo en estos días, a través de expresiones o de comentarios hechos a la prensa, sin firmar quién lo hace, que el Ejecutivo, si no le ponemos la reforma del 122, nos va a vetar la ley y lo quiero decir acá, señor presidente, porque quiero también que en esta oportunidad que le vamos a dar el tratamiento definitivo a esta ley, que creemos va a mejorar la vida interna de nuestros partidos, va a mejorar el proceso de selección de candidatos y por lo tanto también -eso esperamos- la elección de los gobernantes que puedan cambiar la realidad de esta provincia, digo esto, señor presidente, porque me parece absolutamente desafortunado e incongruente la eventualidad de que el Ejecutivo ejerza la facultad del derecho de veto, sencilla y simplemente por una actitud, yo diría casi caprichosa y le voy a decir por qué. Creo, sin hacer futurismo, que no hay ninguna fecha en la cabeza del Poder Ejecutivo, todavía, de cuándo quiere convocar a las elecciones generales del año 2003 y creo también, tal vez me equivoco, que no hay ninguna intención en anticipar la entrega de gobierno, entonces me parece caprichosa esta intención de forzar la inclusión de una norma que no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando, en función, nada más, que de los intereses electorales de una fracción del partido gobernante. No quiero que volvamos a repetir experiencias pasadas, señor presidente, porque haciendo memoria veía los dos decretos que fueron sacados en el 95 modificando la ley 2431, para ajustar, precisamente, el proceso electoral a las necesidades del entonces gobernador cuando convocó al plebiscito en marzo -creo que fue del año 95- plebiscito que luego vimos que no tuvo el menor efecto a la hora de tomar las decisiones, pero que en ese momento también se modificó de acuerdo a los vaivenes y a los intereses políticos del momento del partido gobernante la ley 2431, plazos achicados al mínimo, modificaciones en cuanto a quiénes votaban, dónde votaban y cómo votaban y demás, entonces, señor presidente, lo que quiero decir con esto como para cerrar, por ahora, mi exposición, es una especie de invocación humildemente a todos los señores legisladores de que pensemos que estamos legislando como tienen que pensar los legisladores

cuando legislan, señor presidente, estamos legislando para el futuro, las leyes no pueden bastarse cambiándola todos los días de acuerdo a lo que nos convenga o no y me parece que esta ley -como dije y repito- le da a los partidos políticos y sus procesos electorales internos en actos institucionales y no en actos partidarios, me parece que merece de nosotros, los legisladores, que en esta oportunidad tenemos esta responsabilidad, que seamos todo lo serios y miremos hacia el futuro con una norma permanente y no pensemos solamente en la coyuntura actual. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

La experiencia política nos dice muchas veces que los partidos políticos y sus dirigentes recobraron en muchos casos la democracia de las dictaduras mediante sus luchas, en otras, fueron los dirigentes quienes por ansias de poder perjudicaron gravemente a la democracia y precisamente dieron lugar a los simplistas y antidemocráticos, o sea, a los ácratas salvadores que descreen de la autoridad democrática elegida legítimamente.

El pueblo requiere conductas claras y responsables de la dirigencia en general y reclama una profunda reforma política, así todos, legítimamente, opinamos con discursos a veces grandilocuentes sobre lo que hay que hacer y nosotros creo que tenemos la oportunidad de, aunque más no sea, mitigar el distanciamiento y la insatisfacción del pueblo con sus dirigentes. Las internas abiertas y simultáneas, adoptadas ya por nuestro partido, es una condición necesaria aunque no suficiente y no es suficiente, señor presidente, porque las reformas, para que sean verdaderas herramientas de cambio, deben ser integrales y este proyecto adolece de visión de conjunto del tema, parcializa la realidad y con ello limita la reforma, por ello quiero hacer algunas consideraciones: La democracia debe fortalecerse con la participación del pueblo y la capacitación por parte de los partidos políticos para que quienes accedan, como aquí también se dijo, a representaciones electivas puedan afrontar los nuevos desafíos del mundo globalizado con la idoneidad y responsabilidad, con la responsabilidad que impone la hora, y esto también es parte de la reforma, por eso presentamos, junto a otros legisladores de mi bloque, el proyecto 376/02, que obliga a los partidos políticos a destinar recursos a la capacitación de sus afiliados, pero desde junio duerme en el olvido y, como diría el legislador Fernando Chironi, en la placa de la memoria ha quedado, no fue tenido en cuenta al momento de reunir, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, los proyectos, pero claro, tal vez porque a lo mejor no tenía el vuelo excelso de una lingüística jurídica, pero sí tenía mucho sentido común.

El sistema político, señor presidente, requiere de transparencia, la transparencia necesaria mediante normas que fijen la duración de las campañas electorales, el origen y el destino de los fondos y también determine un administrador que establezca, además, penalidades ante los incumplimientos.

Además, señor presidente, la Constitución provincial, en su artículo 25, establece la titularidad de las bancas, es necesario legislar sobre esto también y evitar la frecuente mutación que corrompe la credibilidad al usurpar representatividades que obviamente no les corresponde y esto, señor presidente, también desmerece a la política, los electores y los afiliados a algún partido político se sienten absolutamente defraudados con estas actitudes, esto hay que evitarlo.

Por último, señor presidente, la realidad nos obliga también a modificar el artículo 122 de la ley 2431 para permitir ampliar el plazo de convocatoria de las elecciones entre enero y octubre, situación que tampoco contempla el proyecto, así, señor presidente, nos podríamos acercar a una reforma integral y profunda de nuestro contrato con la sociedad, que responda, nada más y nada menos que a los viejos y siempre vigentes principios de transparencia institucional y decencia para que el pueblo crea en los partidos políticos, en los dirigentes y en la política.

Para terminar, señor presidente, sería lamentable que este proyecto sea funcional a algún precandidato, sería un muy mal comienzo, se habla de voluntad política y sin embargo caprichosamente, como se dijo aquí en el recinto, no se pretende, no se quiere tratar el proyecto del Ejecutivo que sí plantea una reforma integral, discutible pero integral, se puede mejorar, por supuesto que sí, no se permite su debate y finalizando, señor presidente, decía Shelley "se puede hacer tanto mal por falta de comprensión como por maldad". Espero que todos estemos a la altura de las circunstancias. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Los dichos del legislador preopinante han hecho alguna alusión directa -y a lo mejor alguna velada- a dichos de quien habla, por lo que me gustaría responder sintéticamente.

En primer lugar una aclaración que me gustaría hacer porque lo escuché en dichos del legislador Giménez, de que los partidos políticos o los dirigentes de los partidos políticos recobraron la democracia, yo quiero decirle, señor presidente, que me parece que se pueden contar con los dedos de la mano los dirigentes políticos que estuvieron en el sostenimiento de las posturas contra la dictadura militar con anterioridad a 1983, y esto me parece que es reivindicar para la dirigencia política la caída de una dictadura, sería cuanto menos una demasía, porque sería también teñir la historia de un color que no tiene, sería realizar hechos que no existen y sería una burla a los que desde distintas organizaciones de la sociedad, particularmente las vinculadas a la defensa de los derechos humanos, trabajaron en ese momento para que hubiera un restablecimiento democrático para no hacer alusión a otros hechos históricos que tienen que ver con las decisiones desacertadas de la dictadura, que le valieron más que el accionar de sus adversarios, la caída abrupta que tuvieron hacia 1982.

Me parece que no es justo el reclamo del legislador Giménez cuando dice que el expediente 376/02 duerme en el olvido, porque acabo de explicar, y lo reitero una vez más, que en la Comisión de Labor Parlamentaria y en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se decidió avanzar en aquellos temas que tuvieron

consenso, sin importar la autoría de quien fuera, y entre los temas en los que había consenso estaban los que tienen que ver, más que con el funcionamiento de los partidos políticos, con estos cuatro temas que enumeré. El expediente 376/02 no es el único expediente que trata sobre la capacitación, hay un proyecto de la Agenda, en cuya redacción intervino activamente el legislador Medina, que también trata el tema de la obligatoriedad de los partidos políticos de destinar fondos a la capacitación y a la educación de sus cuadros dirigentes, pero no es que no haya sido tenido en cuenta, simplemente no fue tratado hasta ahora porque no se han alcanzado los niveles de consenso necesarios; Río Negro tiene bastante tradición en materia de legislación electoral, de la búsqueda de consenso, más allá de alguna que otra anécdota, pero en general ha sancionado la ley 2431, que está vigente, actual ley del Código Electoral de la Provincia, casi -yo diría- por unanimidad, y a través del Consejo de Partidos Políticos, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en la búsqueda permanente del consenso, así que me parece que no es bueno, -repito- no es bueno, que descalifiquemos lo que no se hizo atribuyéndole inmediatamente algún tipo de intencionalidad oculta, cuando todo lo que no ha habido, como acá ha quedado hasta el cansancio dicho, es el suficiente consenso para materializarla. Reitero, lo dije al principio, el proyecto del Poder Ejecutivo no es el único proyecto que trata sobre la reforma política, seguramente del conjunto de los expedientes que están radicados hace mucho tiempo en la Legislatura hay más integralidad que en el tratamiento que le daremos a ese proyecto del Ejecutivo, lo que ocurre es que en todas estas cosas, como en las cosas de la vida, lo óptimo es enemigo de lo bueno, lo óptimo es sancionar una reforma integral que cubra absolutamente todos los aspectos, pero puede ser enemigo de lo bueno que es ir sancionando por parte aquellas cosas en las que estamos de acuerdo, que fue lo que pasó con este proyecto que tenemos en tratamiento.

Me parece muy buena la apelación también a la titularidad de las bancas, yo le agregaría a la necesidad de que cada uno de nosotros, en el ámbito donde estemos, gobernemos para todos y no solamente para sectores, por eso es que comparto lo que acá se dijo en cuanto a que no estamos sancionando una ley para una coyuntura sino que la estamos sancionando para los tiempos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Yo quiero hacer algunas consideraciones, señor presidente, que creo que es el momento adecuado para hacerlas.

En el curso de esta sesión, en el comienzo mismo, se ha planteado la particular situación que vivimos, la problemática del país, y a los que somos mayores nos preocupa mucho la problemática del mundo -como a todos-, las acciones que Estados Unidos toma hoy día contra Irak, en función de consecuencias que no son exclusivamente políticas sino económicas y aquí en la Argentina, lo que nosotros tenemos en general no son precisamente alabanzas, aquel "cholula" últimamente respecto a qué es la Argentina, la que antes de ello hizo el presidente Batlle de Uruguay respecto de nuestro país y así se ha conformado un conjunto de bolsones, donde en cada uno de ellos se ha colocado, en una bolsa a todos los políticos, en otra a todos los profesionales, en otra al sector obrero y en otra bolsa, por ejemplo, aparece ahora, dado un conjunto de circunstancias, una entidad que estaba bastante salva que es la iglesia, a través del problema de Storni y de otros sacerdotes norteamericanos entra un paquete en cuestión conformado por representantes de la iglesia, que ciertamente confunden más, fundamentalmente a nosotros, los que tenemos algunos años más.

A raíz de esto quiero comentar un hecho que me aconteció ayer. Como se sabe, yo tengo muchos nietos y una de mis nietas que va al Colegio de las Hermanas me pidió que le aclarara una reflexión que había hecho un sacerdote sobre una parábola que había leído y que ella no había entendido bien. La parábola está vinculada -bíblica por cierto- a aquel rey que tenía una gran superficie de tierra y mandó a su gente que sembrara trigo; ciertamente la gente así lo hizo y a corto plazo le dijo: "Señor, mire, aparte de trigo ha aparecido cizaña al lado del trigo, o sea, la cizaña apareció juntamente con el trigo". Entonces el rey contestó: "Vamos a estudiar la situación". Ellos dijeron: "Nos parece que lo más prudente sería juntar la cizaña, cortarla y quemarla afuera". El rey dijo: "No, porque puede acontecer que al cortar alguna planta de cizaña cortemos alguna planta de trigo, consecuentemente esperemos que llegue el momento de la cosecha -que nos llega a cada uno de nosotros, por cierto-, entonces separaremos las plantas de trigo de las de cizaña y las de cizaña las quemaremos afuera". Entonces mi nieta me preguntaba si realmente en este momento en que hay secuestros, en que hay delincuencia, en que la policía tira chicos al Riachuelo y todas esas cosas -porque los chicos ven todo esto hoy día-, no era más fácil realmente hacer lo que decía la gente, cortar la cizaña y quemarla afuera, entonces terminaríamos con un problema muy serio. Yo le manifesté que no, que realmente este rey, que era bastante fuerte, por cierto, milenario, -2000 años para nosotros y 5.000 para el legislador Grosvald-, le dijo: "No, porque por ahí cortamos alguna planta de trigo". Mi nieta dio vuelta la cabeza y se fue, no muy convencida, y realmente pensé si nuestro tecnicismo no ha llegado algunas veces a algún tema híbrido, que por ahí hay plantas que se plantan como trigo y han sido injertadas de cizaña o plantas de cizaña que tienen trigo. Me preguntaba, -vinculado con esta sesión, que la estamos latiendo desde hace varios días todos nosotros- de los 43 legisladores que somos acá, que representamos todo el espectro de la política, mal, bien, muy bien o regular, realmente quiénes somos trigo o cizaña y quiénes nos consideramos una cosa u otra, siendo que el que juzga es otro.

Esto lo quiero vincular directamente con todo lo charlado hoy, porque me ha molestado mucho lo que comentó el doctor Soria, con prescindencia del camino que siga todo esto, una vez más, entre el paquete de los ladrones, mientras el Senado vive situaciones desastrosas, mientras la Cámara de Diputados discute si lo va a hacer y nuestro partido Radical negocia si le va a dar quórum al Peronismo para sacar el juicio a la Corte, con situaciones que nos violentan a todos, digo que -y antes de la sesión se lo hemos planteado a nuestros pares, a nuestros correligionarios- el tratamiento en su momento de una ley, como bien lo señaló el legislador Saiz, tiene tantos temas que requiere un

análisis profundo, esta misma ley, que es de autoría de la legisladora Jáñez, ha sido motivo de grandes discusiones y es lo que me ha llevado a mí en particular a aprobarla como tal. Anticipo que si proviniese por parte del Ejecutivo una actitud de veto con respecto a esta ley, aprobada de acuerdo a las normas, no voy a acompañar otra ley del Ejecutivo que esté dejando la suerte de las personas ligada a otra cosa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Edgardo Corvalán

SR. CORVALAN - Gracias, señor presidente.

Considero que en el tema en consideración, por más que lo deshilachemos y nos queramos referir en lo particular al aspecto puntual del análisis por el cual nace, creo que mayoritariamente hemos coincidido porque en esto no creo que haya grandes diferencias, pero seríamos hipócritas si no dijéramos absolutamente la verdad, qué es lo que se está jugando acá, cómo y dónde. He escuchado a todos atentamente, escuché también las argumentaciones en la anterior sesión y me preguntaba cuál es el rol que uno tiene acá, porque parecería que a esa sociedad, que yo nunca la termino de conocer, cuando hacen referencia a "la sociedad reclama", "la sociedad exige", la sociedad no tiene ningún compromiso, para nada, esa sociedad está pidiendo esto; si la reforma política o las internas abiertas -para ser concreto porque esto reforma política no es, lo ha aclarado la legisladora Silvia Jáñez y coincido con ella- no sirve para mejorar las condiciones de vida de la gente, no sirve... no sirve..., el objeto de la política es así. Y cuál es el sistema que tenemos?. Este sistema se fundamenta en una estructura fundamental: En los partidos políticos, en la existencia de robustecer a esos partidos políticos que son los que impregnan de las doctrinas y de las filosofías a cada uno de los dirigentes que después las potencia y las expone a la sociedad para que esta los vote, así es este sistema.

Empezó este modernismo hace 5 ó 6 años atrás, empezó a aparecer la imagen del buen vecino que superaba la imagen de los partidos políticos, hoy también estoy escuchando a algunas personas que con legitimidad aspiran a gobernar la provincia de Río Negro y pareciera que se sienten con gran culpabilidad del partido político del cual vienen, esto es para discutirlo, yo no estoy de acuerdo, yo creo en los partidos políticos y a los partidos políticos hay que mejorarlos, no solamente con las internas abiertas que, aparte, no es ninguna novedad, porque acá lo tenemos que decir, internas abiertas en los partidos mayoritarios tenemos hace rato, el Frente Grande creo que fue el primero, nosotros las tuvimos, así que acá de novedad no tenemos nada con esto, es más, creo que es una clara intromisión en la vida activa de los partidos políticos, reglamentando absolutamente el esquema de la elección de sus candidatos. Y qué hicimos nosotros los radicales que cometemos este pecado original de estar gobernando la provincia de Río Negro?, juntamos la Convención, el máximo órgano partidario que tiene este partido y se formó una comisión de acción política, representada por todos los sectores, todos, no quedó ninguno afuera, presidida por una persona, un correligionario de muchos quilates y de mucha trascendencia en la vida, no solamente partidaria sino institucional en la provincia de Río Negro que, circunstancialmente, pertenece a la minoría del pensamiento de la Unión Cívica Radical; se produce un despacho con acuerdo de todos, se eleva ese proyecto al Poder Ejecutivo y éste lo plasma en un proyecto de ley para ser tratado como proyecto macro de reforma política de la Unión Cívica Radical en el gobierno y hoy me llevo la sorpresa que no tenemos la suerte de que nos acompañen algunos correligionarios en el tratamiento, en la discusión de este tema, porque sí este tema es abarcativo de otras cuestiones.

Cuando hablamos de reforma política, la que quiere esa sociedad, que nunca la termino de conocer, estamos hablando, por ejemplo, de la eliminación de la sábana?, del achique de los legisladores?, no he escuchado nada. Estamos hablando de si vamos a terminar con esta defraudación que producen los candidatos mochileros cuando se apropian de bancas que son legítimamente otorgadas por el voto popular y en menos de cuatro años cambian tres veces de partido?, y no los vamos a sancionar?, esta reforma no debe contener nada de eso?, y se la llevan, obviamente, donde les conviene más, no los sancionamos; hablamos de los vicios del sistema, que por supuesto es perfectible, pero no hablamos de las responsabilidades que tiene esa sociedad que dicen ellos, que yo no la termino de conocer, porque la sociedad que yo conozco es en la que, cuando estoy en Valcheta, en Sierra Grande o en San Antonio, veo el hambre de la gente, yo quiero cambiarle las condiciones de vida de esa gente, y con esto ¿se las voy a cambiar?, con una interna abierta y simultánea?, vamos a hablar de una reforma del sistema político cuando dejamos afuera a las fuerzas mayoritarias de la provincia?, dónde está el respeto al voto de la mayoría?, o ahora estamos poniendo en duda la legitimidad del consenso que tiene el gobierno de la Unión Cívica Radical y su historia a través de 20 años de gobierno?, con 20 mil defectos, no importa, habrá que asumílos también y estamos para discutirlos. Me parece de poco vuelo no decir acá que tengo la rara y extraña sensación de que justamente, en un proceso electoral como el que estamos viviendo, donde somos parte de un escenario que no manejamos, de un escenario en el cual no se nos considera a las provincias, donde deben estar en juego cosas mucho más importantes para solucionarle la vida a la gente, estamos tratando de acomodar los plazos para que calcen algunos candidatos o precandidatos de algunos partidos políticos, porque las elecciones en los procesos eleccionarios, en los partidos mayoritarios que yo conozco, ya están lanzadas, el peronismo las lanzó, por lo menos el peronismo de Perón, el peronismo que yo conozco, el peronismo que conocí en esta Cámara, el radicalismo también las lanzó, impugnación, judicialización, lo desconozco, la verdad es que no soy abogado en esto y seguramente los que se están riendo, que tienen más capacidad que yo, que son diputados de primera, lo que no me van a negar jamás es que lo que digo lo digo con la certeza de lo que piensa la gente, se van a reír de esto. Hoy cuando venía en el auto escuchaba a un periodista que decía, "reforma política?, quiénes van a hacer la reforma política?, los mismos que están trenzando para poder ser candidatos ellos?", o estoy mintiendo?. Entonces, señoras y señores, no estamos acá ante la presencia de esa trampa?, realmente -lo voy a decir- con mala leche se culpó al Poder Ejecutivo de tramposo cuando se lo intenta acorralar y se juntan las minorías para acorralar las decisiones de la mayoría en competencias de prerrogativas constitucionales que tiene todo gobernador, no

solamente Pablo Verani. Quiero morirme siendo coherente con mi partido político, voy a votar y luchar por una reforma política en serio, pero que contenga las verdaderas cuestiones que hacen a mejorar la participación y el ejercicio de la responsabilidad ciudadana que hoy no la vemos en ningún recinto; fíjense en esta Legislatura cuánta gente tenemos, cada vez que viene alguien acá, viene a defender sus propios intereses porque hay una ley que le puede convenir y trae su propia hinchada, vamos a los concejos municipales a ver cuánto participa el pueblo, vamos a las cooperadoras a ver cuánto participa el pueblo, trabajan dos o tres, ese es el cambio que está requiriendo la sociedad, más allá del sistema político, y cada vez que analizo el sistema político debo felicitar a aquellos que hicieron del sistema político un lugar de participación, donde un representante de un pueblo de cinco mil habitantes repite dos períodos seguidos y donde se le da participación a los partidos para que con 5 ó 6 mil votos -menos de los que yo saco en mi circuito- tenga representación en la Cámara; acá están todos representados en este esquema, lo queremos mejorar, por supuesto que lo podemos mejorar, y hay que mejorarlo, pero estas cosas hay que asumirlas porque es lo que pide la gente que yo conozco, la que está cada vez más mal, la que nos acusa a esta generación que nos metimos en el 82/83 para instaurar la democracia como un sistema no solamente de gobierno sino un sistema de vida, pero hemos fallado los partidos políticos mayoritarios en decirles que tenían obligaciones que cumplir, que la democracia no se agotaba con el voto y en la elección del candidato, que hay que participar en serio; por qué no hablamos de una reforma política de condicionamiento para ser elegible, que vayan los concejales que sean primeros, lo han demostrado hace un par de años, ad-honorem y con vocación en las entidades intermedias, que sean legisladores aquellos que alguna vez fueron concejales o intendentes y que sea gobernador aquella persona que haya sido elegida por su pueblo. Por qué no metemos estas cosas muchachos?, no quiero ser incisivo en esto y pido disculpas si alguien se siente mal por lo que digo, pero digo lo que siento, me suena más a haber diseñado una estrategia de acorralamiento eleccionario al Poder Ejecutivo de la provincia, la cual no comparto, de grupos de las minorías en función de acuerdos preelectorales, que Dios sabe cuál va a ser el resultado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quiero recordar que el debate de segunda vuelta de todo proyecto de ley se reduce a la mitad la intervención de los legisladores, salvo que tengamos debate libre, quiero decir que los miembros informantes tienen media hora para exponer y los demás legisladores tienen quince minutos y no pueden hacer uso de la palabra más de una vez, si queremos alterarlo tenemos que votar moción de orden de debate libre.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - El proyecto es de segunda vuelta, en la primera fue votado unánimemente, no conozco si hay algún despacho de comisión en contra de algún legislador o partido sobre lo que estamos tratando hoy, lo digo nada más que para encuadrar el debate, después debatimos, pero no estamos tratando nada que no haya sido aprobado por unanimidad en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - En primera vuelta votamos el proyecto por unanimidad pero dejó aclarado el presidente de la bancada que en la votación en particular, visto que estaba presentado el proyecto de la Unión Cívica Radical a través del proyecto de única vuelta del Poder Ejecutivo, íbamos a tener consideraciones sustantivas al tratamiento en particular, o sea que se votó así, pero con esa aclaración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Además tiene despacho unánime de todas las comisiones que lo trataron. Estoy anotando -para que los legisladores no se pongan nerviosos- el pedido de uso de la palabra porque hay varios. Están anotados Hugo Medina, Fernando Grandoso y Juan Bolonci.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: Voy a seguir el hilo conductor del tratamiento de este proyecto 115 de fecha 12 de setiembre, donde cada uno de los legisladores hoy presentes -y es común que lo hagamos- leemos las distintas sesiones, fundamentalmente cuando vamos a debatir en segunda vuelta una discusión de este tipo.

Quería arrancar que el 24 de noviembre de 2001, en mi ciudad, empezamos a analizar los ciudadanos no sólo de la Unión Cívica Radical sino los ciudadanos de distintos perfiles partidarios, sectoriales, con una invitación -yo diría- dirigida a los "clementes", a los "San Martín", que en octubre habían producido un hecho histórico no sólo en la provincia de Río Negro sino en el país y menciono el 24 de noviembre porque mi gobierno a nivel nacional estaba gobernando, cito esta fecha porque fue una semana antes de todo el proceso y el derrumbe financiero que se dio a partir del 3 de diciembre con el corralito. Ya en ese momento nos decía la sociedad 4 ó 5 variantes, las tengo anotadas, nos decía: "Límite en el gasto de campaña" de arranque, fijando en lo posible topes, nos decía: "internas abiertas", no sabían lo que era la palabra "simultáneas"; nos decían "internas abiertas el mismo día"; nos decía: "El elector más cercano que vote en su domicilio", o sea, nos decía con señales concretas lo que estaba demandando la sociedad y arranco por esto porque uno quedó comprometido, este privilegio que uno tiene de venir a insertar todos estos elementos que nos estaban solicitando y nos siguen demandando, para poder, en esta reforma integral, ir modificando -repito- todo este proceso que la misma sociedad nos está marcando. Y qué hicimos después? en el mes de enero, de marzo, seguimos analizando estos temas, introducimos en el mes de abril el proyecto integral, como considerábamos nosotros, una serie de legisladores, la reforma política, y se sumaron los que ya estaban pero me faltaba una pata, que era la discusión que yo tenía, que la Unión Cívica Radical, que es mi partido y que es mi gobierno, lo interprete, lo discuta, lo analice y lo lleve a cabo en esta responsabilidad que tenemos de gobierno desde el 83 a la fecha. Lo hicimos, y uno que es minoría en este partido lo pudo expresar en los cuadros y en el marco de la nueva conducción de mi partido, que no es poca cosa, porque somos responsables también de veinte años de todo lo que la gente nos reclamó, no nos podíamos hacer los distraídos.

Se pudo avanzar, con aciertos y con errores y ahí está el proyecto, que lo toma el Poder Ejecutivo, un Poder Ejecutivo del que tampoco soy parte del oficialismo o del riñón de ese Poder Ejecutivo y nos escucharon y lo trasladamos al ámbito legislativo y hoy estamos intentando, por la expresión del presidente de bloque, por lo menos ponerlo en discusión, no lo hemos logrado, no importa, va a llegar, porque por lo del 24 de noviembre seguramente hoy va a ir creciendo la necesidad de una reforma política, y va a llegar. Entonces, cuando tocamos en particular el sistema de elecciones y planteamos internas abiertas y simultáneas, por lo menos desde mi punto de vista, cómo las consigo, cómo fui interpretando, cómo las fuimos llevando en los distintos ámbitos: Partidarios, convenciones, y hoy en el ámbito legislativo?, pensamos que con las internas abiertas y simultáneas, como concepto, como instituto, nadie va a estar en desacuerdo, pero para que cierre este proceso de internas abiertas y simultáneas debe cerrar todo el cronograma electoral, -repito- como dijeron acá, no para la coyuntura sino para un futuro, para cualquier Poder Ejecutivo que esté administrando los destinos de esta provincia. Entonces, uno empieza a analizar en primera vuelta el concepto del proyecto, pero en segunda vuelta hacemos un análisis más profundo del articulado, introduciéndole agregados e inclusive, yo que tengo segundo mandato acá, hemos tratado leyes que muchas veces arrancaron en primera vuelta de una manera y terminaron de otra, yo no estoy modificando ninguna legislación nueva, estoy trabajando sobre la 2431, estoy trabajando sobre cómo cerrar un proceso, donde el que convoque sea el Ejecutivo, el que ponga las fechas o los plazos, 60 días, algunos dirán 45 días, en su momento dijeron 75, de ahí a las generales 60 días, otros dijeron 90, pero siempre con la palabra "general", entonces, cómo no voy a instalar el 122, donde el Poder Ejecutivo hoy, con la legislación actual, tiene la facultad de llamar a elecciones a partir del mes de abril hasta octubre, entonces, si me preguntan si yo quiero internas abiertas y simultáneas para seis meses o para todo el año, yo quiero internas abiertas y simultáneas para todo el año y quiero elecciones generales, en lo posible, para todo el año, ese es el concepto integral en este tema de la defensa del artículo 122.

En la sesión pasada analizamos y aprobamos el 121, si no me equivoco no está lejos, no es de otra ley el artículo 122, entonces, sobre ese concepto -escuché y leí la versión taquigráfica de la sesión del 12 de setiembre- decíamos que el Poder Ejecutivo tiene facultad, que puede convocar, bueno, el Poder Ejecutivo en ese momento con un trabajo integral pedía el 122, entonces, quiero ser coherente con esto, quiero levantar el 122 en todo lo que hoy estamos discutiendo, quiero ser coherente para que el Poder Ejecutivo esté ampliando los plazos, quiero ser coherente para que el Poder Ejecutivo tome gran parte de esta batalla -no toda, todavía, porque nos van a faltar varias batallas- para llegar a transformar y reformar la política en la Argentina y en Río Negro. Entonces me hacía esta pregunta: Si dijimos que el Ejecutivo tiene la facultad y nos decían que éramos tramposos, porque generalizaban, así como hoy Soria generaliza, -y apoyé la cuestión de privilegio- en la sesión de la semana pasada generalizábamos, que éramos todos tramposos, pero yo peleé para que este cronograma y este proceso electoral se lleve a cabo y sea lo más transparente posible.

Hoy escuchaba que tenemos que legislar para el futuro, ya en la sesión pasada, con los procesos electorales en marcha, algunos decían, bueno, que sigan los procesos, por qué tenemos que legislar para la coyuntura, yo digo, ¡no muchachos! tratemos de que salga el proyecto integral, pongámonos plazos de convocatoria, pongámonos plazos de internas abiertas y simultáneas y démosle la posibilidad al Poder Ejecutivo, con el 122, para que tengamos este proceso integral en el 2003.

No sería franco conmigo si no dijera que quiero que se rediscuta la 2431, que se inserte el 122, que se mejore el plazo de 60 días, que mejoremos todo el proceso y qué mejor que en el día de hoy cerremos por unanimidad todo lo referente a este instituto de internas abiertas porque es la señal que están esperando los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Grandoso.

SR. GRANDOSO - Señor presidente: En este desordenado debate, que se parece más a un debate libre porque sólo por escasos momentos se pone en discusión y en debate el proyecto de ley que estamos tratando, me gustaría intentar y ver si podemos clarificar algunas cuestiones, aunque, claro, como decía un amigo mío, "ir es igual a venir según desde qué lado se mire", entonces, bueno..., no sé si vamos o venimos, sí tengo clara una cuestión, que de lo que estamos discutiendo es de representación y lo estamos haciendo con la convicción, desde la dirigencia política, de que tenemos problemas de representación, de que los partidos políticos tienen problemas de representación, que los sistemas de nominación de candidaturas de los partidos políticos se han ido alejando cada vez más de la representación, del cumplimiento del mandato, de la sociedad y de los ciudadanos, que sus representantes no responden al mandato y exigen una selección distinta y participación ciudadana, de lo que se trata y lo que estamos discutiendo -con este avance hacia un sistema de primarias- es de otorgarle a los ciudadanos una mayor ingerencia en las cuestiones que hasta ahora estaban absolutamente reservadas a los partidos políticos para la selección de candidatos y esto, señor presidente, necesariamente implica, para los partidos políticos, despojarnos de algunas cuestiones que conllevan privilegios en la nominación de candidaturas que teníamos con anterioridad, esto, por supuesto, implica una pérdida de poder para un modo y un estilo de hacer de la política, considero que los partidos políticos, como están hoy, son la base y el único fundamento de la democracia, y lo que se ha demostrado en estos últimos tiempos es que los partidos políticos tienen que remozarse, que los partidos políticos son instituciones antiguas, son instituciones que no responden a las demandas de la sociedad, entonces aparece el tema de las internas abiertas y simultáneas en el tapete y en la discusión porque la ciudadanía nos lo impone a los dirigentes a partir de múltiples proyectos de antigua data.

Vuelvo a hacer historia, porque me gustaría saber si voy o vengo. Ponemos en tratamiento parlamentario y, como corresponde, con tratamiento en las comisiones se trata en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General un proyecto que presentara la legisladora Jáñez, se lo toma como iniciativa, -digamos- como marco, porque era comprensivo del que tenía la Agenda sobre la materia, y en una discusión, entre todos los legisladores que componemos la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se le dio una nueva redacción que fue traída a la Cámara en primera vuelta, esto fue aprobado por unanimidad por quienes pertenecemos, tenemos mandado legislativo y estamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que también estamos en representación de un partido político, nuevamente este tema fue aprobado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y paralelamente, como se explicó aquí, la Unión Cívica Radical tomó este tema en una comisión de acción política formada por el Comité Central y se decidió incluir las internas abiertas y simultáneas. Entonces, aparece como que hay una voluntad de la clase política representada por los legisladores, por lo menos por un partido político, de que éste sea el modo de nominación de las candidaturas, el Poder Ejecutivo recepta lo hecho por la Unión Cívica Radical y remite a la Legislatura un proyecto de ley que impone para la nominación de candidaturas las internas abiertas y simultáneas, por lo tanto, tratar este tema hoy parece lo más lógico, lo más razonable a partir de los acuerdos; podemos tener desacuerdos, podemos no coincidir en otras cuestiones, pero no nos confundamos y pongamos el carro adelante del caballo, porque la realidad es que las internas abiertas y simultáneas no impiden en modo alguno el resto de las modificaciones sobre las que estamos hablando y que pueden ser tratadas con posterioridad, después que tengan el correspondiente debate, no hay absolutamente ninguna cuestión obstruccionista, no se trata de blanco o negro, que si aprobamos esto no podemos traer el proyecto del Ejecutivo; además, no vi. en ese proyecto ninguna norma que se anteponga a lo que estamos tratando hoy, al contrario, creo que en muchos aspectos lo puede complementar, y seguramente lo trataremos como otros proyectos más, pero -reitero- no nos engañemos, acá parece que los legisladores fuéramos los responsables de una actitud obstruccionista o de querer derivar el debate hacia otro ámbito y lo que creo que sí es cierto es que hay una actitud dicotómica de las viejas dirigencias partidarias que por un lado dicen "vamos a internas abiertas y simultáneas" pero por el otro están convocando a internas al estilo viejo, en consecuencia me parece que nos tenemos que poner de acuerdo.

Con respecto a otros temas que se trataron acá, señor presidente, preferiría volver a hacer uso de la palabra en el momento del tratamiento en particular.

Para terminar quiero decir que trato de ejercer el cargo que me toca con responsabilidad y aunque muchas veces pueda confundirse la responsabilidad con deber, son dos cosas muy distintas, el deber tiene que ver con la obediencia, con sistemas totalitarios, la responsabilidad tiene que ver con una concepción humanista de libertad, implica que las personas tomen las decisiones en función de sus íntimas convicciones y no de deberes impuestos que semejan la obediencia debida. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Evidentemente el debate que se realizó en la primera vuelta se ha trasladado también a esta segunda vuelta y se han vertido conceptos que tienen que ver con lo que le está pasando a la política y a los partidos mayoritarios.

En un determinado momento, el legislador Chironi, respondiéndole a otro legislador de su partido, se refirió a la etapa de la dictadura militar y si la dirigencia política había estado o no a la altura de las circunstancias, quedando -según mi criterio- como que ésta no hubiera estado a la altura y que solamente los organismos de derechos humanos fueron los que llevaron esta batalla frontal contra la dictadura militar, por lo que quiero precisar y reivindicar fundamentalmente el rol de los partidos políticos, porque si esto que se señala queda así, si no se lo remarca con claridad, daría la idea de que la dirigencia política ha estado ausente en los momentos en que la sociedad, el país, la Argentina, requirió una respuesta firme ante el gobierno militar de aquella época.

Entonces, como yo pertenezco a un partido mayoritario, estructurado, con sus errores y aciertos -como siempre lo señalo- quiero reivindicar a la dirigencia política de aquella época, en su lucha frontal contra la dictadura, pero además quiero expresar -porque si no pareciera que el debate viene en función de la crisis por la que atraviesa hoy la representatividad de la política y parece que llegamos desde las estructuras partidarias políticas que hay en ese momento- que cuando estamos para ser elegidos no vemos lo negativo, lo complejo que es el funcionamiento de las estructuras políticas mayoritarias, que en ese momento asumamos absolutamente todo, no que luego desde aquí -cuando vemos que entra en crisis la representatividad política- salgamos a cuestionar absolutamente todo lo que han significado esos partidos políticos.

Señor presidente: Quiero recordar en esta Cámara que en el '76 el Justicialismo tenía el 80 por ciento de su dirigencia en prisión, estaban presos la mayoría de sus dirigentes y desde la cárcel se luchaba contra la dictadura; quiero reivindicar el rol de la dirigencia gremial de aquella época, que fue la que hizo la primera huelga contra la dictadura militar y, por supuesto que reivindico -como no puede ser de otra manera- el rol de las Organizaciones de Derechos Humanos, cómo no las voy a reivindicar si el primer partido que denunció ante la Comisión de Derechos Humanos que vino a la Argentina en el año '79 fue el Partido Justicialista; y sabe quiénes eran sus dirigentes? el escribano Deolindo Felipe Vitel, Carrasco, que era el vicepresidente y Herminio Iglesias, que seguramente hoy, para determinado sector de la sociedad, es la caricatura de lo que debe ser un dirigente político, pero en aquella oportunidad tuvo la valentía. Cómo no voy a reivindicar en nuestra provincia -porque a pesar de que he tenido distintos periodos, desde muy joven conozco absolutamente todo lo que pasó en esta provincia desde la década del '70 en adelante- el rol de la multipartidaria, el rol de dirigentes de los partidos mayoritarios que se pusieron a la cabeza y algunos tuvieron

hasta que exiliarse -como en el caso de Osvaldo Alvarez Guerrero- o cuando constituimos en San Carlos de Bariloche, allá por el '79, '80, la Peña de la Democracia. Entonces, quiero reivindicar a la dirigencia política, reivindico a las estructuras de los partidos mayoritarios, porque aquí se señaló en el debate anterior -en el cual no intervine- como que los partidos mayoritarios eran los absolutos responsables de lo que pasaba en esta sociedad, y sabe qué pasa?, me parece que la responsabilidad es del conjunto.

Yo recuerdo que -y permítanme que me vaya, pero tiene que ver con este debate, porque este es el debate de la política en este momento y es el futuro- en el año '76, señor presidente, faltaban 8 meses, porque se iban a adelantar las elecciones -además pareciera que la responsabilidad de ese Golpe Militar estuvo exclusivamente en los militares y que no hubo ningún civil que tuviera algo que ver con eso- y recuerdo que en los primeros tiempos, cuando se denunciaban las desapariciones, este concepto se había instalado en el seno de las distintas sociedades que hoy levantan banderas progresistas, desde el barrio norte, "en algo andarán" ¿o no era así?, hay una crisis absoluta de la que no podemos estar ajenos, somos también responsables.

Un compañero mío, un legislador, decía: Nosotros hemos perdido la representación y tendríamos que estar al lado de los ahorristas, es cierto, tenemos que estar al lado de los ahorristas, pero también tenemos que decirles a esos ahorristas -como ha salido claramente explicitado en los diarios- que el 85 por ciento de los fondos que se recuperaron mediante los amparos no estaban declarados, señor presidente, entonces, la complejidad es mucho mayor, no pagaban impuestos y tampoco contribuían al mejoramiento de la democracia, que tiene que ver con una cultura impositiva, etcétera, etcétera. Esto me parece que lo tenemos que señalar, obviamente que hay que mejorar y corregir, es una etapa de crisis, pero no podemos nosotros no hacernos cargo porque la mayoría de los legisladores que están sentados aquí formaron parte de esos aparatos que hoy se critican en forma reiterada, mejoremos el aparato, hagámonos cargo, pero no... yo me tengo que diferenciar, y resulta que ayer cuando fui candidato, hace poco tiempo, también tuve un aparato que me respaldó de atrás, entonces yo no puedo ser hipócrita, señor presidente, tengo que venir a decir que estamos en crisis y que tenemos que mejorar la representatividad política, pero hacerlo desde una actitud de no hacernos cargo, -que es otro de los temas por cual la política está en crisis- me parece que no es lo que corresponde si queremos sinceramente corregir y mejorar lo que hoy la sociedad nos está requiriendo, esta sociedad compleja en los términos que lo estaba planteando. Gracias

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SRA. KLUZ - Señor presidente: Yo no tengo en este momento el problema de si voy o vengo, me parece que nosotros debemos centrar la discusión en el escenario actual donde nos estamos moviendo. Considero que la iniciativa de realizar internas abiertas de manera simultánea es válida y la hemos aprobado, de hecho, en la anterior sesión, porque abre la selección de los candidatos a toda la población, evitando que unos pocos dirigentes decidan sobre cuestiones electorales. Sin embargo, esto no es novedoso para mí, ya que provengo del Partido Frente Grande y, personalmente, tengo muy presentes las internas abiertas, ya que en el 95 se disputaron entre Chacho y José Octavio Bordón y, en el 99, entre Graciela Fernández Meijide y Fernando de la Rúa. Reconozco que estamos en presencia de un hecho positivo que no se puede catalogar como de una reforma política integral, se trata de la consolidación de una práctica que ya lleva unos cuantos años en el país y que, a juzgar por los resultados, está muy lejos de constituir una solución para la profunda crisis que vivimos.

En síntesis, el proyecto es un paso adelante pero muchas cosas han cambiado y nosotros nos tenemos que ubicar en el país que ha cambiado desde diciembre a esta parte y si los representantes políticos no lo advertimos no haremos más que ahondar la separación con la sociedad. Advierto, señor presidente, la necesidad de tomar conciencia de la responsabilidad institucional que le cabe a esta Legislatura, es necesario que sepamos entender el frágil contexto político en el cual nos encontramos en este momento. En el orden nacional se viven horas decisivas, el Fondo Monetario Internacional parece haber decidido que no quiere dialogar más con este gobierno, el presidente Duhalde ha convocado a elecciones para marzo próximo, pero nadie en este momento es capaz de asegurar que los comicios no se adelanten. Más allá de que nosotros repudiamos la actitud del Fondo Monetario Internacional, que ahora se cree con atribuciones, incluso de voltear presidentes, lo cierto es que en el ámbito nacional el escenario político no nos puede otorgar ninguna certeza. Ante esta situación, en Río Negro, debemos poner las barbas en remojo, llegado el caso de que un presidente nuevo surja del voto popular en mayo del año que viene, conviene pensar: ¿Quién será el interlocutor en la provincia de Río Negro?, ¿el gobernador saliente?, ¿los candidatos?, ¿el gobernador electo?, son muchas las cuestiones que nuestra provincia deberá acordar con el nuevo presidente, la coparticipación, los intereses de la deuda pública, los convenios productivos, para todo ello hace falta poder político y un sistema estable que no esté pensando todavía en las internas o en las elecciones, gastando tiempo valioso en campañas políticas.

En síntesis, señor presidente, es preciso que la Legislatura tome conciencia de lo delicado del momento histórico y brinde las herramientas necesarias para el adelantamiento de las elecciones. Consideramos que esta medida es la única que puede evitar males mayores a todos los rionegrinos, en la llamada reforma política hemos dado un paso adelante, pero si nos quedamos aquí es porque no hemos comprendido, para nada, el mensaje que la gente dio el 20 de diciembre.

Es preciso una reforma en serio, integral, que tenga en cuenta no sólo las internas, sino la posibilidad de adelantar las elecciones generales.

En síntesis, señor presidente, quiero manifestar mi adhesión al proyecto que prevé las internas abiertas y simultáneas, pero dejar sentado que una verdadera reforma política debe incluir el adelantamiento de las elecciones. Tampoco se pueden dejar de lado cuestiones como la reforma de la lista sábana o el fortalecimiento de la

representación de las minorías, para lo cual hemos presentado recientemente una iniciativa muy abarcativa. Insto entonces, señor presidente, a que todos tomemos conciencia de nuestra responsabilidad institucional y no nos quedemos simplemente en parches provisorios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Este debate ha tenido las características -como dice un legislador amigo- de transformarse en una discusión arborescente, absolutamente frondosa, por otro lado siento que en muchas de las exposiciones, en el fragor de la discusión y en la necesidad de imponer argumentos, hemos estado en más de una ocasión rozando casi el agravio y como yo quiero evitar estas dos características, que el debate se vaya por las ramas y que además esté rozando el agravio, voy a tratar de ser sintético, conciso y mesurado.

Me parece que debe quedar absolutamente claro que lo que estamos discutiendo es el proyecto número 115 en segunda vuelta, autoría de la legisladora Silvia Jáñez, que establece el sistema de internas abiertas y simultáneas para todos los partidos políticos en la provincia y no el proyecto de reforma política que el Poder Ejecutivo ha enviado hace diecisiete días a esta Legislatura, proyecto que no ha estado en discusión, proyecto al que algunos correligionarios, apostatas como yo, no le dimos tratamiento sobre tablas y no le han dado tratamiento sobre tablas porque esta Legislatura en su historia democrática, desde el año 1983 hasta estos días, ha hecho un culto de la búsqueda de los consensos cuando de materia electoral se trata y ha hecho culto de la búsqueda casi de la unanimidad cuando se trata la reformar la ley que establece, ni más ni menos, las reglas de juego.

Yo no voy a hablar mucho más de la reforma política propuesta por el Poder Ejecutivo porque no está en tratamiento y porque además siento que no hay mejor manera de no cambiar nada que decir que hay que cambiarlo todo y proponer objetivos que, por ambiciosos, terminan sucumbiendo antes de comenzar el camino para lograrlo. Si nosotros decimos que no votamos esta reforma electoral que ha sido alcanzada por la unanimidad de ésta Cámara en primera vuelta, que establece un régimen de internas abiertas y simultáneas para todos los partidos políticos en la provincia de Río Negro, hasta tanto no alcancemos una reforma total de los instrumentos que se nutre la actividad política, siento que estamos diciendo algo así como "no me voy a ocupar de la desnutrición del chico de mi barrio hasta que no resolvamos la pobreza en el mundo", por algún lado hay que empezar y siento que estamos empezando bien.

Siento que estamos empezando bien porque en realidad, en tantos años de andar en la política y valorar conceptos sentidos como los del legislador Bolonci hace un instante y la necesidad de cambiar estructuras y de empezar a reconocer lo que en otro momento sirvió, lo que en otro momento no sirvió, hoy está condenado por la sociedad y debe ser motivo de cambios. Decía, que esto de andar en la política durante tantos años ayuda a usar el instinto, a leer entre líneas, a escuchar voces en los ruidos y he escuchado esta semana voces en los ruidos, permítanme que diga esto sin que nadie empiece a diagnosticarme alguna alteración de mis facultades mentales, pero he escuchado tanto ruido en la prensa, he escuchado a políticos, precandidatos, hablar de esta Legislatura, de la reforma, cuando en realidad hace un tiempo atrás sólo algunos legisladores, entre los que no quiero contarme porque he acompañado con mi firma proyectos de reforma política, no he sido el impulsor, pero hasta hace un tiempo atrás eran pocos los legisladores que decían que había que cambiar estos instrumentos, esto no sirve más, la política tiene que cambiar, no le sirve a la gente, estamos cada vez más lejos, nos ponemos cada vez más autistas, más ausentes de los problemas concretos. He escuchado voces en medio del ruido y tratando de codificar todo este mensaje subliminal, este meta-mensaje que uno percibe por los medios, yo me preguntaba a qué se estará oponiendo todo este ruido, qué querrá parar todo este ruido, qué rumbo querrá torcer todo este ruido y si uno piensa que esta ley que estuvo en debate hace quince días atrás y alcanzó unanimidad en el tratamiento en primera vuelta, hoy está tan controvertida en la segunda vuelta, da para pensar que en realidad, por ahí, lo que se está tratando de parar es que el proceso electoral sea controlado por los organismos judiciales, que tenga un control judicial porque pasa a ser parte de las internas del proceso electoral o que los independientes no queden más a merced de esas estructuras de las que hablaba el legislador Bolonci para ser utilizadas después estos independientes, entre comillas, como mercancía de cambio y yo no me pongo a salvo del vendaval, estoy hablando como parte de la clase política; a qué se estará oponiendo este ruido? a que se terminen las convocatorias amañadas en el seno de los partidos políticos y no voy a hacer referencia puntual a ningún partido político ni a ninguna convocatoria, pero esta ley establece con claridad que las internas que son presas de la sospecha ciudadana, dejan de ser instrumento exclusivo de los partidos políticos para estar insertas en todo un proceso, como es el proceso electoral, donde el gobernador cuando determina la fecha, determina también en qué momento los partidos políticos van a elecciones.

Creo, señor presidente, que hay que tratar el resto de los proyectos de ley que hablan de la reforma política, hay que darle urgente tratamiento, si esa es la intención, la necesidad del Poder Ejecutivo, yo he estado tan atento a las necesidades del Ejecutivo y he votado tantas leyes apurado, y no me arrepiento, lo hice porque llegué a la convicción que debía hacerlo, pero quiero despejar aquí una duda, una sospecha que ha quedado flotando en esta sesión de hoy porque lo planteó la legisladora Jáñez y el legislador Muñoz que, igual que yo, leyeron o escucharon el rumor de que el Poder Ejecutivo iría a vetar la ley; de ninguna manera, yo estoy seguro que el Poder Ejecutivo no va a vetar esta ley y fundamentalmente por una razón de coherencia porque el Poder Ejecutivo, en este proyecto que hoy se pretendió tratar sobre tablas, incluye en uno de sus capítulos las internas abiertas y simultáneas para todos los partidos en la provincia de Río Negro como condición o como parte de la reforma política, así que yo quiero hacerme cargo de esto, legisladora Jáñez, legislador Muñoz, que de ninguna manera el gobierno va a vetar esta ley porque incurriría en un acto grave de contradicción y estoy seguro que no va a suceder.

Finalmente, como prometí ser sintético y no irme por las ramas, yo estuve buscando, porque me perdí la oportunidad de hablar en primera vuelta, algo que realmente me parece apasionante, como es la búsqueda de herramientas para que la política sea más digna, estuve buscando -decía- alguna frase, algo que de alguna manera sintetice lo que yo pienso y justifique mi voto en segunda vuelta por este proyecto y refuerce la justificación que tuvo en primera vuelta mi voto positivo, como el de toda esta Cámara, me puse a buscar en la versión taquigráfica de la sesión pasada, porque escuché la mayoría de los discursos, realmente debo reconocer que los legisladores estudiaron, fueron medulosos, unos con mayor bagaje técnico-jurídico y otros con un voltaje más elevado, y elegí palabras más sencillas, si usted me permite las voy a leer, señor presidente, para justificar mi voto positivo en segunda vuelta porque estas palabras sencillas resumen lo que yo siento -como soy un militante más joven que Bolonci porque empecé en el año 82-. Decía así el legislador: "...En ese marco creo que hoy no sólo vamos a apoyar este proyecto de ley sino que es un avance, es un avance muchachos, lo hemos vivido en las distintas comisiones, muchas veces queriéndolo debatir y por equis motivo -de distintos partidos, no voy a hacer cargo a uno o a dos- no se ha podido lograr y hoy lo tenemos acá en el recinto, debatiendo que el independiente pueda votar a quien quiera, el mismo día, con su documentación. Cuando arrancamos, allá en el año 82 y nos afiliamos, qué elegíamos? internas abiertas, cerradas y bloqueadas, entre nosotros, lo partidario y lo electivo, cuando había elecciones, porque entre tres o cuatro armaban sus candidatos, después aparecieron las elecciones internas abiertas y creíamos ver la panacea con eso, que iba a venir el independiente a votar y se buscaba renovar los cuadros, modificar las estructuras dependientes de los aparatos partidarios y ese día se iba al río o se iba a pescar, no te acompañaban...". A mí me ha pasado, se iban a esquiar en Bariloche. "...Por eso creo que este es un avance como para que en una misma fecha electoral haya propuestas de los distintos candidatos de cada uno de los partidos y ojalá que esa participación se lleve a cabo...". Que así sea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Olga Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: En primer lugar creo que es bueno escuchar que este proyecto que estamos tratando no es de reforma política, me parece que es bueno aclararlo entre nosotros, el proyecto de reforma política al que todos aspiramos tiene innumerables connotaciones además de esta interna abierta y simultánea, por eso, cuando uno abre los diarios y lee: "Hoy la Legislatura trata el tema de la reforma política", se asombra y dice: "los periodistas han entendido mal esto", esta es, a veces, la comunicación que tenemos los que estamos en el recinto que creemos que todo lo que debatimos está siendo captado por la gran mayoría de la ciudadanía. Es mucho más preocupante cuando de la Legislatura de Río Negro, desde el ámbito de prensa, se titula el parte de prensa: "La Legislatura tratará mañana en segunda vuelta el proyecto de ley de reforma política", entonces, me parece que somos los primeros que no tenemos clara esta cuestión y, a veces, le echamos la culpa a los medios, que toman esto en sentido parcializado. Es bueno que debatamos todas estas cuestiones, porque cuando hablamos de reforma política, la reforma de un sistema electoral es un problema político, no es un problema neutro ni es un problema técnico la reforma del sistema electoral, es un problema político y, entonces, seguramente en el recinto se pueden escuchar muchas cuestiones porque es un tema político que lleva a que unos piensen de una forma y otros piensen de otra, el que crea que una reforma de un sistema electoral es neutra se equivoca, es netamente política. Creo que acá se nos plantea un problema, si todo este tema de la reforma electoral lo hubiésemos planteado y debatido en otros tiempos en esta Legislatura seguramente este no hubiese sido el clima, porque no quiero ser hipócrita, esta reforma del sistema electoral, digámoslo por lo menos entre nosotros, está teñida, está dañada por lo que pasa en cada uno de los partidos políticos, no nos mintamos con esta cuestión, es así, por eso yo digo que este proyecto de la Legisladora Silvia Jáñez, que me consta que hace años que está batallando con él, es una parcialidad, que no lo tratamos en el momento que lo teníamos que tratar, porque a mí también me ha pasado presentar proyectos de reforma del financiamiento de los partidos políticos y desde mi bloque se me ha dicho "esto ahora no va, esto no conviene", entonces, somos responsables todos, y en esto pongo mayor responsabilidad a la Unión Cívica Radical porque con mayoría, más grande, más chica, más ajustada o menos ajustada, la ha tenido desde el 91 en este recinto, entonces, por eso no creo que tratar hoy en este ámbito y en este clima la reforma política sea inocente, yo no me lo creo a esto, reitero, no me lo creo. Son muchos los proyectos de reforma política que se han presentado, de todos los partidos políticos, pero nosotros desde la mayoría del radicalismo le poníamos el pie porque no nos convenía, porque no era el momento, nunca era el momento, siempre era más adelante, siempre teníamos que resolver los temas de la coyuntura y estos temas de debate fuerte, ideológico, de política sería, siempre fueron puestos atrás, y parecía que nosotros creíamos todos que podíamos seguir conviviendo con este sistema electoral que sabíamos que no era el perfecto, pero lo dejábamos pasar porque no nos tocaba, creíamos que no nos tocaba, sabíamos que esta joven democracia comenzaba a cuestionar este sistema electoral, pero parecía, para los que gobernábamos y para los que teníamos la mayoría, que no era problema nuestro, era de las minorías, de la oposición y la oposición creía que no era problema de ellos, que era de la mayoría, y lo dejábamos pasar también.

Entonces hoy, donde hay un verdadero distanciamiento entre el sistema político y la sociedad cada vez más profundizado, y en el medio de eso nuestras cuestiones internas -de los partidos políticos-, pareciera que es demasiado tarde. Yo apelo a la racionalidad con que empezó el discurso el legislador Chironi, que la tengamos todos, si bien no tengo su formación jesuítica, por la que a lo mejor puede decir las cosas con más suavidad, apelo a esa racionalidad, pero pregunto, está esa racionalidad en cada uno de nosotros? porque si no voy a citar esa parábola de Bertolt Brecht que dice: "Primero se empobreció el pobre, pero como yo no era pobre no me importó; después se empobreció el vecino, pero como a mí no me tocaba no me importó; ahora me empobrezco yo, todo el país pobre, pero ya es demasiado tarde". Reitero que apelo a esta racionalidad, que no sea demasiado tarde para buscar los consensos

genuinos de cada uno de nuestros partidos políticos para esto, porque entonces nos tenemos que preguntar cuánta voluntad hay en nosotros, cuánta voluntad hay en nuestros partidos para que esto ocurra. Asimismo tengo que reconocer que la Unión Cívica Radical, no hace muchos días presentó el proyecto de reforma política, proyecto que -como dijera el legislador Corvalán- estaba avalado, nutrido con cada uno de los sectores internos del partido, y también tengo que recordar que desde hace mucho tiempo algunos legisladores -como lo señaló el legislador Medina- comenzamos a batallar con este tema en un momento muy difícil, muy difícil para hacerlo, sobre todo por las demandas de los rionegrinos en las reuniones que hacíamos, y fue un proyecto del ex-Grupo Agenda en el que cada uno de nosotros puso su empeño, su voluntad, un proyecto integral que contenía también la reforma de las internas abiertas y simultáneas, y espero que en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General donde está desde el mes de abril o mayo, pueda nutrir al proyecto del Ejecutivo, realmente aspiro a que sea así.

Cuando me refiero al tema educativo, del que no puedo desligarme, muchas veces para analizar a aquellos que defienden la educación como mercancía o a aquellos que defendemos la educación como bien social, lo hago en el marco de un encuadre, de una tipología casi grotesca -se lo he escuchado muchas veces a Graciela Frigerio-, de un perfil educativo importante de nuestro país que señala categorías de actores en el tema educativo que hoy quiero traer a colación en el tema político, que es una tipología ideal, casi caricaturesca. En política hay constructores, y quiénes son los constructores de la política?, los que a pesar de todo, a pesar del coro de la antipolítica, del descrédito, siguen creyendo que se puede y se debe hacer política, los que sostienen que vale la pena la política con un sentido unificador y armonizante, los que alzan la voz de la política con mayúscula, sin tener que ocultar vergonzantemente las claudicaciones y los fracasos del pasado.

Esos constructores también son los que piensan a la política como un todo de la existencia en común, que no es lo mismo que un todo totalizante, -y esto se lo leí a Alvarez Guerrero en uno de sus últimos artículos, en un medio de la zona- pero también en política hay codiciosos que son los que creen que pueden transformarla confundiéndola con desmedidas ambiciones, son los que operan, los que pactan para pocos, los que mediatizan las pretensiones políticas que tienen, los que logran -como dijo Rosso en su discurso de la sesión anterior- hasta expulsiones de dirigentes para allanar caminos, los que la utilizan, no como herramienta de transformación del conjunto sino como ventaja personal, los que por un lado tienen posturas principistas y por otro fuerzan interpretaciones que rayan la ilegalidad, esos son los ambiciosos de la política, y también están los pateadores en la política, los que intentan desentenderse de la cuestión y no están ajenos a la condena de la misma. Pero digo que no hay que ser ingenuos, esta tipología casi grotesca en la política la vivimos, nos toca, la vivimos dentro de los partidos políticos y fuera de ellos porque cada uno de ellos, los constructores, los codiciosos y los pateadores, tienen intelectuales orgánicos -como diría Gramsci- que construyen cotidianamente la instancia de lo político. Entonces, yo apelo a esa racionalidad que se escuchó en esta Cámara para que, dejando de lado los intereses, las mezquindades, podamos avanzar en una reforma electoral que abarque a todos y que fundamentalmente le esté dando respuestas a la ciudadanía y no respuestas a cada uno de nosotros, porque es cierto que la ciudadanía nos pide, pero yo pregunto, ¿los muchachos que hoy estaban remando en el río, el chacarero curando en el Alto Valle o el que está sirviendo un restaurante en Bariloche, está tan preocupado por esta reforma de la política?, es responsabilidad nuestra, de los que estamos en los partidos políticos, no en la campaña electoral si no empezar a formar a la ciudadanía y a nuestros militantes con la reforma política y entonces sí vamos a estar haciendo una reforma política que abarque al conjunto y que no abarque solamente a unos pocos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

No soy una legisladora de gran experiencia, hace sólo dos años y un poco más que estoy en esta Cámara, no he detentado demasiados cargos públicos pero me considero una buena docente y una buena observadora, mi capacidad para observar me hace ver algunas cosas que pasan en esta Cámara y me hace detectar algunas de las otras.

Decía recién, brillantemente, la legisladora Massaccesi, que lo peor que nos puede pasar a nosotros es ser hipócritas y yo, que en estos dos años y medio de discusión en esta Cámara he escuchado muchos discursos, me pregunto si no hay una cierta actitud hipócrita o, lo que es peor, una cierta actitud gatopardista.

Cuando daba clases les explicaba a mis alumnos este fenómeno social al que denominamos gatopardismo, que es aquello de pretender cambiar algo para que en realidad no cambie nada y los que somos reformistas -creo que el partido al que pertenezco y que es mayoritario en esta Cámara es reformista- estamos abogando por una verdadera reforma, tenemos intereses, por supuesto, los partidos políticos tienen intereses, pero una verdadera reforma no puede incluir reformas parciales o puede incluirlas siempre y cuando estas reformas parciales en realidad no sean vetos y nos impidan llegar al objetivo que nosotros tenemos, que es la reforma política.

Leí hace poco cuál es la finalidad de la reforma política y, si el señor presidente me lo permite, quiero leer simplemente un párrafo que dice: "...La finalidad de la reforma política es reconstruir un Estado al servicio de los ciudadanos, fundamentalmente para favorecer y fortalecer la democracia, es mejorar la calidad de la política y, como un aspecto central de la misma, debe asegurar integridad, transparencia y control social, debe incluir el fortalecimiento de los partidos políticos en su protagonismo central y responsable, debe mejorar la forma de representación facilitando el acceso a las candidaturas, preservando el derecho de las minorías, la proporcionalidad y la equidad del género, estimular la participación, debe reducir, además, el costo de la política en todas sus dimensiones y en todos los poderes del Estado, cuidando que esta reducción no afecte la calidad de la función ni impida que las personas de menores

recursos puedan dedicarse a la política. La transparencia de la gestión pública debe ser fundamental, eliminando el financiamiento paraestatal de las clientelas políticas...".

Yo me preguntaba, señor presidente, cuántas de estas cosas las hemos escuchado en esta Cámara y cuánto nos cuesta hoy ponernos a discutir, en un gesto de verdadero reformismo que proclamamos, poder decir, bueno, incluyamos en este proyecto algún otro aspecto que nos fortalezca y nos convalide frente a la sociedad que hoy más que nunca nos está demandando actitudes más generosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Debo confesar que me siento halagado por el interés que hay en mi formación, que ha merecido crónicas periodísticas y, como se acaba de escuchar, también referencias en el ámbito legislativo. Una y otra, la periodística y esta legislativa, son erradas, no tengo formación jesuítica, sí tengo una formación con la que me siento bien, que es una formación que me permite tener criterio propio y una búsqueda permanente de la coherencia, aunque no siempre la encuentre, pero tengo en claro que ese es uno de los objetivos de mi vida y que pretendo además, en el medio de las contradicciones que puedo tener como ser humano, que la coherencia sea un valor siempre en alto, que guíe mis acciones, por eso soy un hombre de militancia, por eso integro un partido político, por eso rescato la actividad de la política y de los partidos políticos, pero por eso también no defiendo a ultranza todo, tengo críticas, tengo autocríticas, formulo reflexiones, no me hago cargo de todo el pasado ni de todo en el ámbito de la política; por eso, recién cuando escuchaba una encendida y honesta defensa del sistema político, tal cual lo entiende el legislador Bolonci, no podía dejar de reflexionar que una de las cosas buenas que nos permite este sistema plural de la democracia es disgregar y tener miradas distintas sobre nuestro ámbito, como en este caso sobre nuestro pasado; yo no critico las instituciones, no critico los partidos políticos, no critico las organizaciones gremiales, en todo caso lo que digo es que en esas organizaciones hubo solamente un puñado de hombres y mujeres que en nuestro pasado reciente estuvieron a la altura de las circunstancias, entre ellos uno que mencionó el legislador Bolonci, Osvaldo Alvarez Guerrero, a quien rescato por su militancia, por su valentía y porque, por la fuerza de sus dichos, le trajo alguno que otro dolor de cabeza.

Tengo la obligación de decir, aunque corramos el riesgo de entrar en una discusión arborescente, como decía el legislador Lazzeri, que tengo para mí la percepción que si la dirigencia política y gremial en este país durante la dictadura militar hubiera estado a la altura de las circunstancias hubiera liderado un proceso de oposición creciente a la dictadura, muchas de las cosas que hoy tenemos que lamentar, muchas vidas que se perdieron en esos años farragosos, no se hubieran perdido, porque la dictadura militar, es bueno decirlo, no fue un proceso instantáneo, duró 7 años en la Argentina. Y es cierto que muchos dirigentes políticos fueron a la cárcel en el año 76, fueron víctimas de ese proceso, pero no fueron los líderes los que empezaron a construir la oposición más fuerte contra la dictadura, y debo decir que la dictadura no se mide solamente en el 76 con esas víctimas, ni en el 82 u 83 con las primeras protestas, también hubo dictadura en el 77, 78, 79, 80 y en el 81 y hay que ir a las crónicas de esa época, que hoy la informática nos facilita, para darse cuenta que lo que estoy diciendo no es un desatino, para darse cuenta qué era lo que irrumpía y lo que aparecía en la superficie, quienes conciliaban y coordinaban acciones con los déspotas de turno y quiénes estaban al frente construyendo la oposición a la dictadura más cruel que tuvo la Argentina en ese Siglo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Analizando lo que ocurrió hace un par de meses en una reunión de Labor Parlamentaria donde se encomendó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que rescata los proyectos y trabajara en la reforma política, luego de enterarme me dirigí, sin ser miembro de la misma, a ver cómo funcionaba, no por escepticismo sino por responsabilidad y en general tratando de ver qué grado de racionalidad se le estaba poniendo a un tema tan complejo, y creo que merecía el análisis que se está dando hoy y se dará en el futuro. Cuando participé en esa reunión lo primero que pregunté era dónde estaban los partidos políticos, porque no vi una participación de ese ámbito, luego de eso cambiaron las autoridades partidarias, creo que era un buen elemento, y creo que así lo hizo el Comité Central de mi partido, formar una comisión de acción política para trabajar todos estos temas y puntualmente en los Comité que visité, que en general son los de mi región, a las nuevas autoridades les propuse que era necesario trabajar estos temas porque quizá lo que nos estaba faltando, estaba convencido que nos estaba faltando, era reflotar nuestra doctrina ideológica y empezar a analizar temas de este tipo, de visualizar en nuestros Comité qué estaba pensando la gente de nuestras funciones, de nuestra actividad política.

Por eso cuando el partido comenzó a trabajar en un proyecto me quedé tranquilo porque me enteré que en la comisión había gente que tenía mucha experiencia en esto y surgió la propuesta, lamentablemente no la hemos podido tratar en su conjunto, esperemos que se trate.

En el transcurso de las discusiones en el tratamiento de primera y segunda vuelta, yo pedí la palabra sinceramente porque no había hablado la vez anterior, me resulta muy difícil pedir la palabra después de discursos como los de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, dado que tienen mucha mejor formación, mayor conocimiento, experiencia, pero muchas veces digo que la política pareciera que estuviera hecha para abogados, economistas y nosotros, por allí, con una visión más biológica como la del señor presidente y la mía y como algunos me dicen, sobre todo de donde vengo, que vengo de una región muy especial, te tildan de paisanito que se va dando cuenta de las cosas de a poquito, yo lo que creo es que debiéramos repasar el manual de Misiones y Funciones de cada uno de nosotros, en la vida misma, porque muchas veces tengo la sensación que fui electo para esta función, no sé si estoy a la altura de las circunstancias, muchas veces lo dudo porque a dos años y medio de gestión muchos

nos están pidiendo que nos vayamos, por consiguiente uno empieza a dudar de estas cosas y hay veces que no sé si me eligieron para diputado o para gomero -digamos- porque vivimos poniendo parches, uno atrás de otro, no analizamos las leyes en su conjunto y me tocó especializarme por estar ocho años en un municipio y me dije, bueno, voy a tratar de trabajar las reformas en su conjunto del tema puntual, en el que me he capacitado -todavía no he avanzado mucho en algunos temas- en este tema que es clave, el de la reforma política, me parece que se modificó un artículo en la sesión anterior, se van a modificar algunos ahora, vamos a plantear otros la semana que viene o dentro de quince días, vamos a seguir modificando leyes, como una ley que estoy estudiando acá porque el lunes hay un trabajo serio como es la Ley de Tierras Fiscales y uno mira y dice: qué te mando, la ley o toda la modificatoria? que no logramos terminar de entender, entonces, cómo va a entender la gente si nosotros casi no entendemos las cosas que hacemos. Por eso quiero rescatar esto que digo de las Misiones y Funciones, espero que estemos haciendo lo que corresponde para lo que nos eligió la gente, espero que no estemos avanzando sobre facultades del Ejecutivo, espero que no estemos avanzando sobre facultades de nuestros partidos políticos porque realmente -y creo que siempre he resaltado con orgullo el haber venido de la Unión Cívica Radical- voy a tener que hacer mea culpa porque ya llevo unos cuantos años militando y veo que todavía no nos damos el debate doctrinario, ideológico, repasar por allí todo este pasado que tenemos, pero espero que podamos estar a la altura de las circunstancias sobre todo para lo que la gente nos eligió y para lo que estamos legislando.

En varias oportunidades se reitero el voto unánime de primera vuelta, votamos diciendo que íbamos a presentar modificaciones, tratando de ser coherentes en esto y, por favor, lo hicimos en su momento, no opinamos todos, no salgamos a decir de la incoherencia, o por allí no lo entendemos, porque es como que estamos cometiendo algún grado de incoherencia, pero estamos actuando de buena fe. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Espero ser muy breve, ya este debate lleva bastante tiempo, creo que se han dicho cosas importantes y seguramente va llegando el momento de ir cerrando esta discusión como se cierran todas las discusiones en el Parlamento, que es con la votación.

Debo aclarar en qué contexto voy a decir lo que digo: Hago política desde que tengo 16 años, ya hace muchos años, y hago política no sólo desde los cargos institucionales sino, fundamentalmente, a partir de la militancia social que, creo, es una de las formas fundamentales de hacer política, por eso me parece que más allá de los discursos grandilocuentes, de los discursos que reflejan un serio estudio de cada una de las cuestiones hay que dedicar un tiempo también a ver qué piensa la gente y cuánto influimos o cuánto hacemos por cambiarle sus circunstancias o todo lo mal que lo está pasando. Cuando uno mira cuál es la consigna que ha unificado más a la ciudadanía en los últimos tiempos, indudablemente ha sido la consigna del "que se vayan todos" y no adhiero a esta consigna, sin pensarla, sin meditarla, sin preguntarme qué quiere decir la gente cuando nos piden "que se vayan todos" y me parece, señor presidente, que en realidad no se está refiriendo simplemente al hecho físico, puntual, de que los políticos, sus representantes, los que hoy estamos en ejercicio de una función, nos vayamos todos de los cargos institucionales, me parece que están diciéndonos algunas cosas más, que nos están planteando que necesitan y nos reclaman una mejor calidad de la actividad política, que nos están planteando fundamentalmente cuestiones que hacen a la honestidad de la gestión, cuestiones que hacen a la ética y que hacen a las conductas y, sobre todo, nos están planteando que se reformulen estos modos de hacer política bajo otras condiciones, que se recree el vínculo entre los representantes y sus representados, entonces, señor presidente, porque me parece que el reclamo central es el de la honestidad, me quedo con esto, con la honestidad del debate en esta Cámara.

Todos dijimos que hoy no estamos debatiendo la reforma política con mayúsculas, todos dijimos que hoy estamos debatiendo un proyecto que tiene que ver con internas abiertas y simultáneas, un proyecto que es muy viejo en esta Legislatura, no es nuevo, que ha sido presentado en reiteradas oportunidades por nuestro partido y también dijimos que hay aquí una voluntad política de seguir avanzando en las herramientas que realmente van a completar todo el proceso de reforma política que la sociedad rionegrina, la sociedad del país, digo yo, nos está pidiendo.

De la honestidad de nuestros planteos la ciudadanía se va a enterar muy rápidamente, simplemente se va a enterar y va a poder evaluar si realmente nuestras expresiones han sido sinceras y honestas. Este ha sido el primer paso para continuar avanzando en las otras herramientas en función de lo que hagamos en las próximas sesiones, señor presidente, yo aspiro y convoco a todos mis compañeros legisladores, a que en las próximas sesiones estemos trabajando, votando y aprobando todas esas otras herramientas que realmente van a acercar la política a la sociedad. Gracias. Señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Quiero manifestar a la Cámara que por ahí siento que estamos como en una situación sin sentido, en orden a la atención del consenso, y digo esto porque se han dicho muchas cosas en la Cámara, en los corrillos, en los pasillos, en las reuniones, algunas referentes a la antigüedad del proyecto, que no podía pararse más, y digo, la antigüedad no amerita el tratamiento de un proyecto, en todo caso habla bien de la capacidad de anticipación de la legisladora Jáñez en orden al futuro de la sociedad que ella vivía en aquél momento, y yo creo que lo que nos llama a tratar estos temas son las condiciones objetivas vigentes en la sociedad que hace que estos asuntos que tenemos en la Cámara se transformen en emergentes colectivos sustantivos y hace que viabilice el tratamiento, la decisión política de la reforma política y la transparencia política, y digo, sin sentido, en orden al consenso, porque precisamente la principal fuerza de representación política en nuestra Cámara no contiene consenso, y esto es una cosa grave, porque este proceso está teñido de un proceso revulsivo interno, de una interna nuestra que está afectando

las mejores decisiones en orden a la transparencia y a la calidad del proceso político futuro, un proceso de internas en nuestro partido que afecta la vida institucional del partido como tal, que afecta la acción de gobierno, que afecta el tratamiento de los planes para la emergencia social que estamos viviendo y siento por todo lo escuchado -no he participado tanto en las reuniones- que hay una suerte de polarización de la dirigencia, tal vez en posiciones extremas que impiden ver el objetivo común, el interés común de la dirigencia en orden del partido y de lo colectivo. Me pregunto, si hoy aprobáramos este proyecto sin consenso de la principal fuerza política por representación parlamentaria, estamos hablando que podríamos en pocos días tratar el proyecto del Poder Ejecutivo que representa ampliamente el trabajo de la Comisión de Acción Política de Reforma de la Unión Cívica Radical, en la que estaban representadas todas las líneas internas, entonces, si estamos dispuestos a consensuar el proyecto de nuestro partido hoy estaríamos obteniendo en realidad, para simplemente aprobar este proyecto, un consenso precario, pero si decimos que estamos dispuestos a consensuar el proyecto de la Unión Cívica Radical presentado por el Poder Ejecutivo y no lo consensuamos, entonces tendríamos, en pocos días, con este proyecto, un consenso menguado, con menor calidad de legitimación desde la representación. Creo que nosotros, nuestro partido, tiene la responsabilidad de evitar esta polarización en sus líneas internas, que no debemos votar hoy este proyecto porque está teñido de este proceso, lo siento así, no tengo experiencia política, estoy aprendiendo a hacer política, pero esta es mi visión de los acontecimientos y es necesario que la principal fuerza política de la provincia haga los esfuerzos de consenso en orden al interés común del partido y de lo colectivo. Le propondría a la Cámara, que realmente si estamos dispuestos a hacer un esfuerzo en pocos días, de tratar el proyecto de la Unión Cívica Radical, no sé si en su totalidad o en la parte pertinente a las internas abiertas y simultáneas, que dejemos este proyecto en el tapete, con preferencia de tratamiento, como Orden del Día especial, porque realmente creo que es importante, desde el punto de vista institucional, que nosotros, los radicales, más allá de los procesos internos, lleguemos a un acuerdo y que esté fuertemente legitimado este proyecto en la Cámara cuando se trate. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: No tenía pensado hacer ninguna reflexión pero estas últimas palabras del legislador preopinante me hacen preguntar, primero si somos legisladores de un partido o somos legisladores de la provincia de Río Negro, me hace sentir soslayada el llamando a la reflexión a los radicales para que voten juntos, para que esperen, para que puedan tratar el proyecto del Ejecutivo y me gustaría recordar, con todo el respeto, que también hay otra cantidad de legisladores sentados en sus bancas que no tenemos que reflexionar nada con la Unión Cívica Radical porque tenemos claro que este proyecto se refiere específicamente a las elecciones abiertas y simultáneas, que fue tratado en primera vuelta y lo tenemos ahora en la segunda, y me parece que éste no es el lugar más apropiado para esta convocatoria al partido gobernante, no porque no me parezca bien sino porque creo que todos nos merecemos el respeto del lugar que ocupamos y del partido por el cual estamos en este recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - No quise ser irrespetuoso, legisladora, realmente los respeto y los quiero mucho a todos, pero como han hablado acá de que todas las reformas, régimen de partidos políticos y sistema electoral, han sido absolutamente consensuadas, está claro en la Cámara que no hay un consenso legítimo en este momento, y por supuesto que estoy preocupado por mi partido.

SRA. ADARRAGA - Gracias por el cariño.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Gracias, señor presidente.

Creo que tanto en el debate y en la intervención de los distintos legisladores en la sesión anterior como en la de hoy, resulta absolutamente esclarecedor, absolutamente vinculante la posición que tiene cada uno por pertenecer a un partido político, porque es cierto que somos legisladores de la provincia de Río Negro pero estamos sentados acá representando y dirimiendo nuestra candidatura a través de un partido político y, por si esto fuera poco, estamos también tratando temas que se inmiscuyen, se meten en la vida política de los partidos, por lo tanto no me parece descabellado que quienes me precedieron en el uso de la palabra, entre sus fundamentos, entre sus exposiciones, hayan hecho referencia al posicionamiento de cada una de las fuerzas políticas en este contexto en el cual estamos.

Este debate se inicia cuando usted va a poner a consideración el proyecto para su votación y pido la palabra para anticipar cuál era la posición de un grupo de legisladores que integran el bloque de la Alianza y después, me parece bien, recibo con beneplácito que cada uno la cantidad de legisladores que hicieron uso de la palabra hayan ido posicionando su pensamiento, expresando su toma de postura en un tema que seguramente es caro a lo que la sociedad argentina hoy está reclamando.

Se ha mencionado a través de distintos oradores en este recinto el tema de "que se vayan todos", que se ha convertido en un estandarte que seguramente está agitado por varios intereses y que, desde mi punto de vista, respetando y considerando a quienes puedan pensar en contrario, no tienen la seriedad merecedora de un análisis, yo contra el "que se vayan todos" quiero decir que sostengo "que vengan todos", que vengan todos los que merezcan la legitimación democrática, que vengan todos aquellos que tengan conciencia de lo transitorio que es tener un poder, que no sólo debe estar limitado por la ley sino, fundamentalmente, por las convicciones y las conductas. Creo que ha quedado absolutamente aclarado, a través de los legisladores de mi bancada, el por qué este proyecto tuvo votación unánime en la primera vuelta, cuando yo propuse que íbamos a sugerir modificaciones -con buen criterio y siguiendo lo que se ha hecho en todos y cada uno de los temas en debate en esta Cámara- el presidente me pidió que utilizara el

tiempo entre la primera y la segunda vuelta para proponer esas modificaciones, así lo entendí y así lo dejé sentado en la versión Taquigráfica a los efectos de no entrar en una contradicción entre el apoyo nuestro que merece el instituto de internas abiertas y simultáneas con el texto o con el articulado que ese proyecto tenía que, de hecho, por más que estuviera consensuado, se iban a proponer modificaciones en el transcurso entre la primera y segunda vuelta y que seguramente no son suficientes, seguramente cuando tratemos -y estoy convencido de ello- la reforma política vamos a tener que volver a modificar algunos de los artículos que hoy están en debate.

Se ha hablado de hipocresía, de ruidos en las sombras, yo siempre recuerdo que alguien alguna vez me enseñó y me dijo: "La palabra es un elemento que Dios le dio al hombre para ocultar su pensamiento", por eso estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por la legisladora Massaccesi, de que este es un proceso teñido, en función de la época en la que nos encontramos, porque negar acá que hay un proceso electoral en marcha, con cronograma o sin cronograma, me parece que es pretender tapan el sol con las manos. Yo no voy a acusar porque tengo muy claro que cuando alguien señala con el dedo acusador los otros tres dedos lo están señalando a uno pero sí voy a decir -y lo planteé en la primera intervención que tuve- que aquí hay una voluntad expresa del Poder Ejecutivo de la provincia, del señor gobernador de la provincia, que tiene la facultad constitucional de convocar a elecciones, de tener la posibilidad de convocar a las elecciones para fines del primer mes del año o primeros días del segundo mes del año -estoy refiriéndome a enero y febrero de 2003-, por lo tanto, tratar un proyecto de internas abiertas y simultáneas sin aceptar la inclusión de la ampliación del plazo del 122, nos pone en la firme convicción de que estamos aprobando una ley que no es operativa, que sí puede ser, con mayor o con menor énfasis, reclamada por una sociedad pero, como lo dije en la sesión anterior, lo único que clarificaba esta ley o lo único que cambiaba era la simultaneidad porque internas abiertas los partidos políticos mayoritarios con actuación en la provincia de Río Negro tienen desde hace varios años y la sociedad que hoy reclama esa participación ha tenido las puertas abiertas para participar en cada uno de los procesos electorarios.

Por lo tanto, señor presidente, a los efectos de no ser reiterativo, entiendo que si nosotros no le damos la facultad al gobernador ampliando el plazo para que pueda hacer operativa esta ley, este instituto de internas abiertas y simultáneas, cuyo espíritu y cuya concepción compartimos, se va a transformar en un proyecto de ley abortivo de los procesos electorales en marcha, aún sin cronograma, que van a impedir que se dé la transparencia, la claridad y la inexistencia de trampas, como se dijo en la sesión anterior, en la búsqueda de interrumpir un proceso que no se puede poner en marcha nuevamente a través de la convocatoria, a internas y a generales, del gobernador, como lo ha expresado públicamente, porque no incluimos el 122. Con esa observación y con esa convicción, porque no quiero utilizar -en lo personal y acepto a quien piense lo contrario- un instituto como el de las internas abiertas simultáneas como abortivo de procesos electorales en marcha, sin posibilidad de que estos procesos electorales puedan recomponerse a partir de este instituto, otorgándole la facultad del 122 en la ampliación del período en el cual puede llamar el Poder Ejecutivo, -esto lo repito, señor presidente- porque va a justificar el voto- adelanto nuestro voto aprobatorio en general, porque estamos de acuerdo con el instituto, pero negativo en particular. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Brevemente para que quede aclarada debidamente, por lo menos nuestra postura, a pesar de que creo que la manifestamos con claridad.

En primer lugar la ley que vamos a sancionar a renglón seguido es una ley con plena operatividad a partir de la promulgación, -y así lo manifiesta su último artículo- vigente para el proceso electoral que se va a desarrollar con los mandatos que vencen en el 2003, obviamente que en el momento oportuno en que se diga las elecciones generales son en tal fecha y las elecciones internas son en tal otra, empieza la operatividad plena de esta ley.

En cuanto al otro concepto político, no coincido; se ha dicho varias veces en la Cámara que esta ley estaba teñida de las internas de los partidos políticos y es como que salió o la apuramos en función de eso y el proyecto del que estamos hablando fue tratado, viene siendo tratado, por mandato de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General desde hace varios meses, con intervención de los partidos y de los apoderados de los partidos.

Por último, señor presidente, ya que se ha vertido una opinión de carácter muy subjetivo de que la ley fue impulsada para parar las internas de los partidos en marcha, yo tengo la subjetividad de que precisamente los procesos electorales que plantearon los dos partidos mayoritarios con tanto apresuramiento, sin saber bien la fecha de la elección general, fueron precisamente para que no los tocara la aplicación de esta ley que estaba ya para salir de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con los despachos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 115/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 1º: Modifícase el artículo 54 de la ley 2431 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 54 - Alianzas. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los partidos políticos

provinciales y las confederaciones que hubieren sido reconocidos podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección siempre que sus respectivas Cartas Orgánicas lo autoricen. El reconocimiento de la Alianza deberá ser solicitado por los partidos políticos que la integran, ante el Tribunal Electoral, por lo menos cuarenta (40) días antes de la fecha de elecciones internas abiertas y simultáneas, cumpliendo los siguientes requisitos: a) La constancia de que la Alianza fue resuelta por los organismos partidarios componentes. b) Nombre adoptado. c) Plataforma electoral común. d) Constancia de la forma acordada para la integración de las listas de candidatos los que deberán ser elegidos conforme a los modos establecidos en los artículos 78 y 121 de la presente. e) La designación de apoderados comunes. Los partidos políticos municipales de una misma localidad podrán formalizar Alianzas con los mismos requisitos y derechos de este artículo. Los partidos políticos municipales podrán realizar alianzas con partidos políticos municipales de esa misma localidad o formalizar Alianzas con partidos provinciales o nacionales."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Para sugerir una modificación en el último párrafo. Voy a leer un texto que fue acordado en reunión de asesores de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General del que participaron todos los bloques, después del inciso e), el párrafo final del artículo 54 quedará de la siguiente manera: "Los partidos políticos municipales podrán realizar alianzas con partidos políticos municipales de esa misma localidad o formalizar alianzas con partidos provinciales o nacionales."

SR. SECRETARIO (Meilán) - Es lo que acabo de leer.

SR. CHIRONI - No.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se elimina un párrafo. Es correcto.

SR. CHIRONI - Quedaría este texto como párrafo final del artículo.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Se elimina el párrafo anterior.

SR. CHIRONI - Sí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 1º, con la modificación propuesta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 2º: Modifícase el artículo 69 de la ley 2.431 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 69 - Calidad de afiliado. 1.- La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaran la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la autoridad de aplicación. El rechazo de la afiliación y los fundamentos serán comunicados al solicitante dentro de los treinta (30) días corridos de producido el mismo. 2.- No podrá existir doble afiliación. La afiliación posterior a un partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. La afiliación también se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 o por lo previsto en el artículo 103. La extinción de la afiliación por cualquier causa, será comunicada al Tribunal Electoral por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido. El Tribunal Electoral coordinará con el Juzgado Federal a través de sus respectivas secretarías electorales, provincial y federal, la forma que el órgano jurisdiccional nacional proveerá de los registros de los electores de la provincia, con las constancias de la afiliación de los ciudadanos, si la hubiera y con la fecha de aceptación de las mismas. El registro deberá actualizarse por lo menos cada seis meses, siendo obligatoria la actualización antes de una elección de candidatos a cargos electivos. También se deberán actualizar en el caso de elecciones de cargos partidarios para partidos que cuenten con reconocimiento exclusivo en el ámbito de la justicia electoral provincial".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: La única diferencia que tenemos en el texto de este artículo 69, en la Calidad de afiliado, punto 1, donde dice: "...El rechazo de la afiliación y los fundamentos serán comunicados al solicitante y al Tribunal Electoral" esto último no lo leyó el secretario, no sé si es una omisión en la lectura o no está, entonces el artículo quedaría: "...serán comunicados al solicitante y al Tribunal Electoral...".

39 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Puede ser un breve cuarto intermedio, señor presidente?.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado por la legisladora Jáñez y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 28 horas.

40 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Hemos compatibilizado el texto, de modo que pediría que sigamos con el tratamiento porque el artículo 2º queda redactado con la modificación que introdujéramos -artículo 69-; el artículo 2º de este proyecto de ley en tratamiento es exactamente igual al artículo 11 del proyecto del Poder Ejecutivo, es por eso que falta, ha habido algún error de tipeo, hay que agregar "y al Tribunal Electoral".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el artículo 2º con el agregado propuesto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 78 de la ley 2431 por el texto siguiente: Artículo 78.- Nominación, sistemas. Los candidatos de cada partido político se elegirán en comicios internos abiertos de acuerdo con los sistemas de elección establecidos en sus respectivas Cartas Orgánicas, que se llevarán a cabo simultáneamente de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) La participación de los ciudadanos en estas elecciones será facultativa. Queda prohibido a los afiliados a un partido político votar por las listas de otro partido político o alianza, y a los no afiliados a partidos políticos votar en más de una de las elecciones internas de un partido político o alianza. b) Las autoridades de la mesa de sufragio dejarán constancia de la emisión del voto en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica de cada elector. c) Si estuviera incluido como requisito en las respectivas Cartas Orgánicas podrán solicitarse avales para la presentación de listas de precandidatos, limitado hasta el uno por ciento (1%) del padrón electoral de que se trate. d) El acto deberá realizarse con padrones separados de afiliados y no afiliados. e) Los partidos políticos o alianza obligatoriamente deberán publicar el sistema electoral vigente en sus respectivas Cartas Orgánicas con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha de realización de las elecciones internas abiertas y simultáneas. En caso de oficializarse una sola lista para la elección de candidatos de cada partido político o alianza podrá prescindirse del acto eleccionario."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para introducir una modificación. Hoy estuvimos conversando sobre el inciso e), de no atar el plazo a la fecha de realización de las elecciones sino al decreto de convocatoria, entonces hay una formulación de una redacción alternativa para el inciso e) que sería la siguiente: "Inciso e) Dentro de los 7 días de publicado el decreto de convocatoria se realizará la publicación del sistema electoral contemplado en las respectivas Cartas Orgánicas de cada partido, que deberá contemplar la representación de las minorías."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 3º con las modificaciones propuestas por el legislador Fernando Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 121 de la ley 2431 por el texto siguiente: Artículo 121.- Ambitos de convocatoria. Plazo. La convocatoria a toda elección será efectuada en el ámbito provincial y comunal por el Poder Ejecutivo Provincial y en el ámbito municipal por el Poder Ejecutivo Municipal. El Poder Ejecutivo en un solo acto deberá convocar a elecciones generales y a elecciones internas abiertas y simultáneas para todos los cargos en la misma fecha.

I.- La convocatoria deberá contener: a) Fecha de las elecciones internas y generales. b) Clase de cargos, número de vacantes y período por el que se eligen. c) Número de candidatos por los que puede votar el elector. d) Indicación del sistema electoral aplicable. II.- Plazos: a) Las elecciones generales deberán celebrarse dentro de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días y un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha de la convocatoria. b) Las elecciones internas abiertas y simultáneas deberán realizarse dentro de un plazo mínimo de sesenta (60) días y un plazo máximo de noventa (90) días, desde la fecha de la convocatoria. Entre las elecciones internas abiertas y simultáneas y las elecciones generales deberá mediar un plazo mínimo de sesenta (60) días".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 5°: Modifícase el artículo 128 de la ley 2431, el que quedará redactado de siguiente manera: "Artículo 128: Registro de candidatos y pedidos de oficialización de listas. Desde la proclamación de los candidatos en las internas abiertas y simultáneas y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección general, los partidos políticos o alianza registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales. Los partidos presentarán junto con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos, el último domicilio electoral, la aceptación al cargo y la plataforma electoral partidaria suscripta por todos los candidatos en prueba de formal compromiso de cumplimiento. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no dé lugar a confusión a criterio del Tribunal." "

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 6°: Modifícase el artículo 221 de la ley 2431, el que quedará de la siguiente manera: "Artículo 221: Adecuación de las Cartas Orgánicas. Caducidad. Los partidos preexistentes deberán adecuar sus Cartas Orgánicas a las prescripciones de la presente ley, bajo apercibimiento de caducidad, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley." "

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 7°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 7°: La presente ley se considerará vigente para la renovación de todos los mandatos que vencen el 10 de diciembre de 2003".

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Legislador Chironi, faltaría el artículo 8°, de acuerdo al proyecto votado en primera vuelta es el que establece la vigencia de la ley, que dice: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación."

El artículo 7° del proyecto modificado dice: "La presente ley se considerará vigente para renovación de todos los mandatos que vencen el 10 de diciembre de 2003" que ya fue votado.

41 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 53 horas.

42 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

El último artículo votado es el 7°, y el 8° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

43 – RECONOCIMIENTO A ONG POR LABORES COMUNITARIAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 186/02, proyecto de ley por el que se instituye una distinción en reconocimiento a la organización no gubernamental que se destaque por su labor comunitaria y solidaria dentro del ámbito de la provincia. Crea Comisión al efecto. Autores: Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, Osbaldo Alberto Giménez y César Alfredo Barbeito.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Institúyese una distinción en reconocimiento a la Organización no Gubernamental (ONG) que se destaque por su labor comunitaria y solidaria dentro del ámbito provincial.

Artículo 2º.- Todos los ciudadanos rionegrinos podrán postular para ser distinguida a una ONG, fundamentando debidamente la presentación realizada.

Artículo 3º.- Créase una Comisión que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo provincial y uno (1) del Legislativo, cuya función será:

- a El dictado de los requisitos para acceder a la nominación.
- b Establecer el lugar y los plazos en que deberán realizarse las presentaciones.
- c Recepción de las postulaciones.
- d Evaluación de la tarea desarrollada por cada una de las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.
- e Nominación de la ONG que será distinguida por la tarea desarrollada.

Artículo 4º.- La distinción establecida en el artículo 1º de la presente ley, será otorgada en forma anual y consistirá en la difusión de la tarea desarrollada por la ONG en los medios de comunicación en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44 – EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD NO INHIBE PERMANENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 199/02, proyecto de ley por el que el embarazo, la maternidad y la paternidad no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Autores: Ana María Barreneche, Delia Edit Dieterle y José Luis Zgaib.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** El embarazo, la maternidad y la paternidad no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.

Artículo 2º.- Las alumnas embarazadas contarán con sesenta (60) días de inasistencias justificadas, no computables, durante la gestión y el puerperio, licencia que la parturienta podrá tomarse treinta (30) días antes de la fecha probable de parto. Los alumnos padres contarán con cinco (5) días corridos de inasistencias justificadas por nacimiento de hijos.

Artículo 3º.- Las alumnas madres contarán con una hora de lactancia dentro del horario escolar por doce (12) meses contados a partir del nacimiento.

Artículo 4º.- La madre o el padre de niños de hasta un (1) año de edad contarán con cinco (5) días anuales de inasistencias justificadas para el cuidado del bebé por razones de enfermedad.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de los establecimientos educacionales, deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para garantizar la permanencia de las embarazadas y madres adolescentes en el sistema educativo.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

45 – DONACION DE INMUEBLE AL MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 306/02, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Sierra Grande un inmueble sito en esa localidad, en el marco de lo establecido por ley número 3105. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Sierra Grande, el inmueble sito en la localidad que se designa catastralmente con la nomenclatura 25-4-F-001-02, de acuerdo al croquis que se adjunta como anexo 1 de la presente.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

46 – DONACION DE INMUEBLE AL MUNICIPIO DE MAQUINCHAO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 316/02, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Maquinchao. Autor: José Luis Zgaib y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Maquinchao el inmueble ubicado en la calle Sargento Manuel O´Connors entre las calles Domingo Faustino Sarmiento y Avenida San Martín, cuya denominación catastral es: 23-I-A-160-6, de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, de donación de inmueble.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 – FIJAR IMPUESTO A LAS RIFAS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 386/02, proyecto de ley que modifica el artículo 5º de la ley número 672, fija impuesto a las rifas en la provincia. Autores: Edgardo Corvalán, Ricardo Dardo Esquivel, Juan Miguel Gasques, Osbaldo Alberto Giménez y César Alfredo Barbeito.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.
Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la ley número 672 por el siguiente:

“**Artículo 5º.-** Las cooperadoras policiales; hospitalarias y escolares; las instituciones sociales; deportivas y culturales; las asociaciones de bomberos voluntarios, de beneficencia o de bien público, constituidas en la Provincia, estarán exceptuadas del pago del impuesto y de solicitar la autorización respectiva, cuando organicen rifas o bonos de canje, bingos y tómbolas y su emisión no supere los pesos tres mil ochocientos sesenta y uno, con cuarenta centavos (\$ 3.861,40).

Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Economía se actualice anualmente el monto previsto en el párrafo anterior, teniendo en cuenta la desvalorización monetaria operada entre el 1º de enero y 31 de diciembre del año inmediato anterior. Dicha actualización se efectuará sobre la base de la variación de los índices oficiales de precios mayoristas nivel general”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 – AUTORIZACION LEGISLATIVA PARA DONAR INMUEBLES**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 390/02, proyecto de ley por el que los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado del Estado provincial, podrán ser donados con autorización legislativa especial exceptuándose las tierras fiscales. Deroga ley número 3105. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.
Artículo 1º.- Los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado del Estado Provincial podrán ser donados para fines de interés público con autorización legislativa especial. Exceptúanse de esta disposición las tierras fiscales de la provincia.

Artículo 2º.- La declaración de interés público, social o económico del proyecto a los fines de la donación, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Todas las donaciones de los bienes que se indican en el artículo 1º serán con cargo.

Artículo 4º.- Son requisitos para la autorización legislativa especial prevista en el artículo 1º de la presente ley:

- a) Que los bienes a donar estuvieren inscriptos previamente en el Registro Patrimonial de la jurisdicción correspondiente y que se extienda un certificado de disponibilidad del mismo.
- b) Que el interesado presente una memoria descriptiva y planos, si correspondiere, del uso o afectación que dará al bien.
- c) Que se establezca claramente el cargo y el plazo de su cumplimiento.

Artículo 5º.- Cuando los bienes donados tengan como beneficiarios a los municipios de la Provincia de Río Negro, la autorización legislativa especial podrá realizarse con la condición de que el Poder Ejecutivo dé cumplimiento a todos los requisitos de la presente ley, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo podrá entregar bienes en tenencia precaria hasta tanto se otorgue la autorización legislativa especial. En dicho plazo deberán cumplirse las obligaciones que para cada caso se fijen.

Artículo 7º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Coordinación, el Registro Público de Bienes Registrables Donados por el Estado, donde se inscribirán todas las donaciones, el cargo y la fecha de vencimiento del mismo.

Artículo 8º.- Será obligación para el donatario la presentación ante el Registro creado precedentemente, de un informe anual sobre el estado del bien y lo realizado en cumplimiento del cargo establecido.

Artículo 9º.- Transcurrido el plazo establecido y comprobado el incumplimiento del cargo, la donación será revocada reintegrándose el inmueble al pleno dominio del Estado.

Artículo 10.- Dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo revisará todas las donaciones efectuadas con anterioridad a la presente y procederá a iniciar el trámite de revocación de aquéllas en las que no se hayan cumplido los cargos. Una vez vencido dicho plazo informará a la Legislatura sobre lo actuado al respecto.

Artículo 11.- Derógase la ley número 3105.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

49 – REGLAMENTAR FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO VINCULADAS A CONSULTAS POPULARES Y REFERENDUM Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 392/02, proyecto de ley** que reglamenta las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 181 inciso 18) de la Constitución Provincial, con especial referencia a las vinculadas con convocatoria a consultas populares y referéndum. Autor: Juan Manuel Muñoz y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.- OBJETO.** La presente norma tiene por objeto reglamentar las facultades del Poder Ejecutivo provincial, establecidas en el artículo 181 inciso 18) de la Constitución de la provincia de Río Negro, con especial referencia a las vinculadas con la convocatoria a consultas populares y referéndum.

Artículo 2º.- A tales efectos deberán distinguirse dos situaciones:

- a Cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, este establecerá la necesidad del llamado a consulta o referéndum, por decreto con Acuerdo General de Ministros.
- b Cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con competencias exclusivas de otros poderes del Estado, el Poder Ejecutivo deberá remitir a La Legislatura de la provincia de Río Negro un proyecto de ley con acuerdo de Ministros estableciendo la necesidad del llamado a Consulta o Referéndum . En ningún caso se podrán utilizar las atribuciones conferidas por el artículo 181 inciso 6)) de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- Aprobado el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo queda autorizado para efectuar la convocatoria en los términos establecidos en la ley número 2431.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**50 – DECLARAR MONUMENTO NATURAL AL BOSQUE
PETRIFICADO DE VALCHETA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 438/02, proyecto de ley que declara al Bosque Petrificado de Valcheta, monumento natural, de conformidad a la ley número 2669. Autor: Edgardo Corvalán.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Declárase al Bosque Petrificado de Valcheta, monumento natural, de conformidad a la ley número 2669.

Artículo 2º.- Dispónese que sea asentado en el Registro Patrimonial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos que fuera creado por la ley número 3041, sancionada en el año 1996.

Artículo 3º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente al Consejo de Desarrollo de Medio Ambiente - CODEMA, que será la encargada de gestionar los fondos necesarios para el resguardo patrimonial del yacimiento.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación coordinará, con las autoridades de la Municipalidad de Valcheta y con los actuales propietarios del predio donde se encuentra ubicado el referido Bosque Petrificado, identificado catastralmente como chacra 33, sección Y, propiedad de los sucesores de Ismael Rada, las acciones necesarias para su preservación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4º al 6º, Título II, de la mencionada ley número 3041.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación, propiciará e invitará a colaborar a la Municipalidad de Valcheta y a las autoridades del Museo Regional de esa localidad, por medio de un convenio, para que participen activamente en la preservación de este importante yacimiento paleontológico, contemplándose debidamente que el área del Bosque Petrificado sea cercada perimetralmente y que su cuidado quede a cargo de personal nombrado al efecto.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Habíamos acordado con el autor del proyecto modificar el artículo 3º en cuanto a cuál va a ser la Autoridad de Aplicación, porque como se produjo un cambio de a qué ley se sujetaba el proyecto de ley pasaría -en vez de ser la Dirección de Cultura de la provincia de Río Negro- por el Consejo de Desarrollo del Medio Ambiente, CODEMA.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 3º del proyecto que se puso a consideración, dice: "Designase como autoridad de aplicación de la presente al Consejo de Desarrollo de Medio Ambiente -CODEMA-, que será la encargada de gestionar los fondos necesarios para el resguardo patrimonial del yacimiento.

SR. GROSVALD - Entonces ya fue contemplada, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**51 – SUSPENSION CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS A
EMPLEADOS ESTATALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 466/02 proyecto de ley que suspende por noventa (90) días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos para empleados públicos. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood y Eduardo Rosso. Agregado el expediente número 1498/02, oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.
Artículo 1º.- SUSPENSION PARA EMPLEADOS PUBLICOS: Suspéndense por el término de noventa (90) días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales a aquellos usuarios que se encuentren afectados por los atrasos salariales del sector público nacional, provincial o municipal.

Quedan comprendidos todos los agentes permanentes, no permanentes, con o sin relación de dependencia vinculados a los tres poderes del Estado, organismos descentralizados, organismos de control y agentes beneficiarios de la ley número 3146.

El presente beneficio comprende únicamente los servicios de la vivienda única familiar, por el consumo habitual y normal del beneficiario, para el respectivo período.

Artículo 2º.- CONSTANCIAS: Para acceder a los beneficios de la presente, el usuario deberá acreditar la situación descripta en el artículo precedente con la sola presentación de recibos de haberes y/o constancias y/o certificación de autoridades competentes.

Artículo 3º.- AMPLIACION DE LOS BENEFICIOS DE LA SUSPENSION: Quedan también alcanzados por la presente, aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Artículo 4º.- ACREDITACION: Los beneficiarios del artículo precedente deberán presentar certificado emitido por la Subsecretaría de Trabajo en caso que hayan acreditado la condición de desocupados en sus registros o encuestas socioeconómicas expedidas por autoridad competente, en su caso, a efectos de probar la situación descripta.

Artículo 5º.- EXTENSION DEL BENEFICIO: Quedan comprendidos en la presente ley por condición socioeconómica:

- a) Jubilados con discapacitados a cargo.
- b) Madres solteras jefas de familia.
- c) Jefes o jefas de familia con incapacidad laboral permanente superior al cincuenta por ciento (50%).
- d) Jubilados que perciban el haber mínimo.

Con el objeto de acreditar dichos extremos, las empresas prestadoras requerirán una declaración jurada a tal efecto, la cual deberá ser remitida a la autoridad de aplicación para su empadronamiento. Las circunstancias descriptas en el párrafo anterior también podrán acreditarse por encuesta socioeconómica de las empresas prestadoras o por la autoridad municipal.

Artículo 6º.- A los efectos de esta ley, quienes no sean titulares del servicio, deberán acreditar su carácter de ocupantes de la vivienda, mediante declaración jurada ante el Juez de Paz, la que estará exenta de toda carga fiscal.

Artículo 7º.- RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA - PLANES DE PAGO: Lo normado en la presente no suspende la obligación de pago ni invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, debiendo las empresas prestatarias, acordar planes de pago con los usuarios a efectos de saldar las deudas contraídas.

Los planes de pago que genere la aplicación de esta ley, no podrán en ningún caso, representar un obstáculo para el cumplimiento efectivo de la misma, por parte de las empresas prestatarias de servicios.

En todos los casos, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de la factura de mayor valor adeudada. Cuando se trate de personas descriptas en el artículo 3º, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor valor adeudada.

Cuando la facturación del servicio fuere bimestral, las empresas prestatarias deberán intercalar el cobro, de modo que durante el mes en que daba abonarse la factura correspondiente, no se exija al usuario el pago de la respectiva cuota del plano suscripto.

Artículo 8º.- RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO: Firmado el plan de pagos deberá restablecerse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y sin costos de reconexión ni necesidad de requerimiento de los usuarios, los suministros de gas, agua potable y desagües cloacales y electricidad que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley se hallen cortados por falta de pago, a todos los usuarios residenciales domiciliarios en la Provincia de Río Negro que se encuentren alcanzados por los términos de la presente.

Artículo 9º.- DEBITO AUTOMATICO: Las empresas prestatarias de los servicios objeto de esta ley, podrán implementar un sistema de débito automático por el cobro de dichos servicios en pesos, Lecop o cualquier otro título de

deuda pública en que sean abonados los haberes de los usuarios comprendidos en el artículo 1º y que reciban sus sueldos a través del sistema bancario.

Para utilizar el presente sistema se requiere el consentimiento previo e informado del usuario y con la expresa condición que el descuento efectuado corresponda al período del pago abonado. En caso de acogimiento del usuario a dicho sistema, la empresa prestadora deberá renunciar al cobro de intereses por mora, hasta el efectivo cobro de los salarios. En tales supuestos, dichas empresas no podrán proceder al corte del suministro de los servicios ni al cobro de intereses, ni suma alguna, hasta el efectivo cobro de los sueldos.

Artículo 10.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Economía, quien resolverá en los casos en que el prestador negare el beneficio a los usuarios que lo hubiesen petitionado pudiendo imponer una multa a la empresa prestataria de doscientos (\$) 200) a dos mil pesos (\$) 2000) diarios, hasta que se resuelva la situación generada por el prestatario.

Artículo 11.- ENTRADA EN VIGENCIA: La presente ley tiene autonomía normativa, por lo que su aplicación será inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 – PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO ELECTRICO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 542/02, proyecto de ley que prorroga el plazo de vigencia de la comisión creada por ley número 3517, prorrogado por ley número 3653, sobre la problemática del servicio eléctrico en San Carlos de Bariloche. Autores: Roberto Jorge Medvedev y Javier Alejandro Lud.

El presente proyecto registra observaciones, expediente número 1528/02 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del vencimiento del término fijado por ley número 3653, y por ciento veinte (120) días, el plazo de vigencia de la Comisión creada por Ley 3517.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Roberto Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: En la sesión de hoy se pone a consideración tratarse en segunda vuelta el proyecto por el cual se prorroga el plazo de vigencia de la Comisión Ley 3517, con efecto retroactivo al 30 de julio del corriente año. Resulta que hemos decidido presentar modificaciones al mismo, atento a las recientes decisiones del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, el cual ha sentenciado que la Comisión Ley 3517 había vencido en su funcionamiento, sin valorar el hecho de que el mismo día en que nos notificaba la sentencia se aprobaba en primera vuelta el proyecto de prórroga de la Comisión con efectos retroactivos al momento de su supuesto vencimiento.

Ante ello se ha decidido, como refiriera anteriormente, presentar modificaciones que implican la creación de una nueva comisión investigadora de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche limitada. Los fundamentos son los siguientes: En primer lugar, el no haber logrado que la cooperativa en cuestión conteste en su totalidad los requerimientos formulados con motivo de su participación con otras sociedades, pudiendo ello afectar el patrimonio y/o, de alguna manera, incidir en la estructura del costo tarifario que se aplica en la ciudad de Bariloche.

Asimismo, el hecho de que la CEB, en lugar de contestar lo que una comisión legislativa le requiriera haya optado por atacar a la misma y negarle la información pertinente para así cumplir con los fines previstos por ley y dar por finalizado el estudio para la elaboración del informe final, tan solo pudimos establecer informes relativos a la estructura tarifaria mediante documentación que nos ha aportado el ente provincial regulador de la energía.

También contamos con sobrados elementos que ameritan investigar más a fondo sobre el tema, como ser lo relativo a la constitución de hipotecas que pesan sobre bienes de la cooperativa, destinados a la prestación del servicio

eléctrico, la deficiente y elevada medición de los medidores de la CEB, irregularidades con los libros de quejas en las oficinas comerciales, entre otras cuestiones.

También debemos recordar que oportunamente y ante la imposibilidad de contar con la información y documentación que le solicitáramos a la CEB, la comisión resolvió recurrir a la Justicia mediante la interposición de una medida autosatisfactiva, presentada ante la Cámara de Apelaciones de Viedma, la que no hizo lugar a la misma por entender que podría suscitarse un problema jurisdiccional con el Superior Tribunal, ante el cual tramitaba una acción de mandamus de la cooperativa en contra de la comisión. Lo cierto es que aún no contamos con la información y/o documentación pedida a la CEB para finalizar nuestro trabajo.

En definitiva, estas cuestiones enunciadas son las que ameritan incluir y tratar las modificaciones que pasan a dar vida a una nueva comisión, con fines precisos y al solo efecto de poder cumplir con lo oportunamente fijado por la ley de origen. Es de esperar que esta nueva iniciativa transite por un camino menos engorroso, de ahí la necesidad de contar con las facultades que nos otorga expresamente nuestra Constitución provincial en cuanto a la posibilidad de nombrar comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público.

No es mi estilo el dejar las cosas por la mitad, quiero, pretendo y voy a cumplir en forma total con los fines perseguidos, en el sentido de saber a ciencia cierta el verdadero estado económico-financiero de la cooperativa. La comisión que se crea debe conocer los verdaderos números de la cooperativa, sus balances, actas, contratos, erogaciones, las donaciones que haya efectuado, condonaciones de créditos, aportes a organizaciones no gubernamentales y en general todo acto o hecho con implicancias contables. En este sentido, se ratifica todo lo actuado por la comisión ley 3.517 y toda la documentación que se agregue con motivo de esta nueva iniciativa, correrá unido por cuerda al expediente formado oportunamente. Cualquier persona que compulse el mencionado expediente podrá apreciar a simple vista el trabajo efectuado por la anterior comisión y que ahora se reencarula para dar cabida a la nueva comisión prevista en las modificaciones cuya aprobación solicito desde ya.

Por otro extremo debo manifestar que se ha dado participación a la Dirección de Cooperativas y Mutualismo de la provincia para que adopte las medidas pertinentes ante las graves irregularidades en la que ha incurrido la CEB, a cuyo fin y según tengo entendido esta presentación daría a su vez participación al INAE para actuar en consecuencia. Por último tan solo quiero manifestar y reiterar mi intención de transparentar la actual situación contable financiera de la CEB y si la participación en otras sociedades ha incidido de alguna manera en el incremento de la tarifa eléctrica. No se pretende hostigar a la cooperativa ni se busca investigar cuestiones reservadas a la justicia, lo que se crea es una comisión para investigar justamente la documentación que se nos niega y que no permite finalizar con los fines oportunamente fijados y que ahora motivan la presente.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de la totalidad de las modificaciones introducidas al proyecto en tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Para reafirmar todo lo dicho por el presidente de la Comisión, de si realmente amerita absolutamente la continuidad de esta investigación, son dos segundos para conocimiento de los legisladores.

Cuando hablamos de medidores, en una investigación que realizó un particular con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el INTI, comprobó que sobre 20 medidores que se midieron, el 95 por ciento tenía una sobrefacturación de energía del orden del 5 por ciento, el 95 por ciento sobre los 20 medidores que se tomaron, imagínese sobre los 35 mil usuarios que tiene la Cooperativa de Bariloche.

Con respecto a las hipotecas, está absolutamente prohibido por el marco regulador, tiene las hipotecas y distorsiona la información porque está comprobado por el Registro Público de Comercio que están hipotecadas en 4 millones de dólares, bienes que no pueden ser hipotecados.

Por último, el libro de quejas que tenía, no existía, por lo tanto está clarísima la necesidad de profundizar, por eso vamos a seguir adelante.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 542/02, con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 – MODIFICACION ARTICULOS CODIGO ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 552/02, proyecto de ley que modifica los artículos 49, 55, 57 y 127 de la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Autora: Barreneche, Ana María.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.
Artículo 1º.- Modifícase el artículo 49 de la Ley 2431 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 49.- Reconocimiento, requisitos.

1) Toda agrupación política que desee ser reconocida como partido provincial deberá gestionarlo ante el Tribunal Electoral de la provincia, acreditando ante el mismo los siguientes requisitos:

a) Acta de Fundación y Constitución que contenga:

- Nombre del partido a crearse.
- Constitución de domicilio legal en el asiento de la sede del Tribunal Electoral.
- Declaración de principios y bases de acción política.
- Carta Orgánica.
- Designación de autoridades promotoras y apoderados.

b)

1. La adhesión inicial del cero cincuenta por mil (0,50%) de los electores inscriptos. El documento que acredite la adhesión del número mínimo de electores que habilita para iniciar el trámite contendrá nombre y apellido, domicilio y matrícula de los adherentes y certificación de sus firmas a través de los Juzgados de Paz en un formulario especial que proveerá el Tribunal.
2. Cumplido el trámite precedente el partido quedará habilitado para realizar la afiliación mediante las fichas que entregará el Tribunal Electoral Provincial.
3. El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al uno por mil (1%) del total de inscriptos en el último padrón electoral, hecho que se comprobará con certificación de la Secretaría Electoral de la provincia. La composición de dichas afiliaciones deberá ser integrada con ciudadanos de por lo menos cuatro (4) circuitos electorales. La personería otorgada será independiente de cualquier otra obtenida en ámbito extraprovincial, careciendo los organismos de los partidos nacionales del derecho de intervención.
4. Dentro de los sesenta (60) días de la notificación del reconocimiento las autoridades promotoras deberán hacer rubricar por la autoridad de aplicación los libros que establece el artículo 83.
5. Dentro de los noventa (90) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras, deberán convocar y realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica. Realizada la elección en el plazo precedente, el acta de la misma será presentada a la autoridad de aplicación dentro de los diez (10) días de celebrada la elección.
6. Todos los trámites ante la autoridad de aplicación, hasta la constitución definitiva de las autoridades partidarias, serán efectuados por las autoridades promotoras o los apoderados, quienes serán responsables de la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones".

Artículo 2º.- Modifícase el inciso c) del artículo 55 de la ley número 2341, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 55.- Reconocimiento. Requisitos. Para que una agrupación sea reconocida para actuar como partido político municipal en determinado distrito electoral, deberá solicitar tal reconocimiento por ante el Tribunal Electoral, acreditando ante el mismo los requisitos del artículo 49".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 57 de la ley número 2431, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 57.- Intervención de los partidos en las elecciones municipales o comunales. Los partidos provinciales, nacionales o de distrito podrán actuar en el ámbito municipal o comunal. Sin embargo para la

presentación de sus candidaturas en el orden municipal o comunal deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Testimonio de la resolución que le reconoce personería jurídico-política en la provincia de Río Negro.
- b) Declaración de principios en el orden municipal.
- c) Acreditar tener organizado con una antelación mínima de treinta (30) días al acto electoral de que se trate, la organización local con autoridades constituidas, en un todo de acuerdo a su carta orgánica o juntas o mesas promotoras para el caso de partidos en proceso de reconocimiento.
- d) Presentar la plataforma municipal o comunal.
- e) Contar con apoderados en el orden local".

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - En oportunidad de tratarse en primera vuelta el proyecto en debate, en ese momento yo hice algunas observaciones sobre eventuales modificaciones, más allá de un simple enunciado sobre algunas de ellas, que íbamos a proponer entre la primera y segunda vuelta, el tema es que no está la autora del proyecto en la sesión, pregunto y lo pongo a consideración de la Cámara si lo retiramos o proponemos las modificaciones del proyecto aún en ausencia de la autora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor Eduardo Chironi?

SR. CHIRONI - Pretendemos que el proyecto se trate.

SR. ROSSO - Opino lo mismo.

SR. GROSVOLD - Sí, estoy de acuerdo en que se trate.

SR. SAIZ - Perfecto. En función de esto nosotros proponemos, como lo expresáramos en la sesión anterior, que haya una diferenciación entre los requisitos que se le requieren a los partidos con actuación en el ámbito provincial y los que van a tener actuación en el ámbito municipal, aún partiendo de la base de la flexibilización de los requisitos que establece la ley 2431, con la que estamos de acuerdo, como consecuencia de ello decimos que en el artículo 49, en el inciso b-1, donde dice: "la adhesión inicial del 0,50 por mil de los electores inscriptos..." proponemos que diga el "1 por mil".

En el inciso b-3 donde dice: "El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al 1 por mil del total de inscriptos en el último padrón electoral...", nosotros proponemos que sea del 2 por mil. En el artículo 55 proponemos como redacción la siguiente: "Reconocimiento. Requisitos. Para que una agrupación sea reconocida para actuar como partido político municipal en determinado distrito electoral, deberá solicitar tal reconocimiento por ante el Tribunal Electoral, acreditando ante el mismo los requisitos establecidos del artículo 49, a excepción del requisito de la adhesión inicial que será en este caso del medio por mil (0,5%) de los electores del municipio de que se trate, con un mínimo de veinte adhesiones. Con relación al 127 el texto que proponemos es el siguiente: "Reconocimiento previo de los partidos. Para presentar candidaturas, los partidos políticos deberán haber obtenido su reconocimiento al momento de la convocatoria. El mismo requisito deberán cumplir los partidos que se integren en Alianzas o Confederaciones, en ese caso tal requisito opera en forma individual para cada uno de los integrantes".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Nosotros vamos a solicitar la eliminación de modificación del artículo 127; esto, en función de conversaciones mantenidas con los partidos que están en formación y la intencionalidad de no dejarlo atado a ninguna fecha aleatoria, como podría ser la fecha de convocatoria, con lo cual solicitamos la eliminación de este artículo 4º y que quede sujeto al texto anterior de la ley -el que estaba vigente- que le impone la obligación de estar reconocidos al 10 de diciembre de 2002, que es un año antes del vencimiento de los mandatos, porque es una fecha mucho más cierta, digamos. Todo aquel partido que esté en trámite de reconocimiento sabe que explícitamente el 10 de diciembre tiene que tener toda su papelería en orden.

SR. SAIZ - Si se retira la modificación del artículo 127, retiramos el pedido de modificación, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay acuerdo entre la propuesta compartida de Saiz y Chironi?

SR. ROSSO - Sí, señor presidente.

SR. GROSVOLD - Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces se elimina el artículo y el resto de la propuesta del presidente del bloque de la Alianza, se acepta, en cuanto al cambio de porcentaje de adhesiones?.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Nosotros aspiramos a una norma mucho más flexible, pero de todas maneras creo que estamos disminuyendo de manera importante los requisitos, así que estamos de acuerdo con la modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Si están de acuerdo los autores del proyecto, no tendríamos inconvenientes.

54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para hacer una consulta al presidente del bloque de la Alianza.

-Eran las 0 y 20 horas del día 28 de setiembre.

55 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La modificación propuesta al inciso b) del punto 1 del artículo 49 es la siguiente: "La adhesión inicial del 1 por mil de los electores inscriptos." y en el apartado 3 "El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al 2 por mil del total de inscriptos...", el resto del artículo continúa igual. En el artículo 2º se modifica el inciso c) del artículo 55 de la ley 2431 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 55.- Reconocimiento. Requisitos. Para que una agrupación sea reconocida para actuar como partido político municipal en determinado distrito electoral, deberá solicitar tal reconocimiento por ante el Tribunal Electoral, acreditando ante el mismo los requisitos establecidos en el artículo 49, a excepción del requisito de la adhesión inicial que será en este caso, del medio por mil (0,5‰) de los electores del municipio de que se trate, con un mínimo de veinte adhesiones."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

56 – ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

57 - CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 292/02, proyecto de ley** que elimina el cobro de reconexión y/o retiro de medidores o cualquier otro tipo de multas de servicios, como agua, luz y gas por facturas adeudadas mientras dure la emergencia económica provincial. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 24 de setiembre de 2002. Expediente número 292/02. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de ley: Elimina el cobro de reconexión y/o retiro de medidores o cualquier otro tipo de multas de servicios, como agua, luz y gas por facturas adeudadas mientras dure la emergencia económica provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Kluz, Pega, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de setiembre de 2002.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Elimínese el cobro de reconexión y/o retiro de medidores, o cualquier otro tipo de multas de servicios, como agua, luz, gas por facturas adeudadas, mientras dure la emergencia económica provincial.

Artículo 2º.- Esta norma tendrá como beneficiarios a personas indigentes, jubilados con haber mínimo, pensionados, desocupados, núcleos familiares de escasos recursos con discapacitados a cargo, empleados permanentes, no permanentes con o sin relación de dependencia de los tres Poderes del Estado, Organismos Descentralizados, Organismos de Control y agentes beneficiarios de la ley número 3146.

Artículo 3º.- El beneficiario para obtener este beneficio deberá constatar su situación con su recibo de sueldo o certificado emitido por una autoridad competente.

Artículo 4º.- Quienes no sean titulares de los servicios, deberán acreditar su carácter de ocupantes de la vivienda con una declaración jurada ante Juez de Paz la que estará exenta de carga fiscal.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 567/02, proyecto de ley que prorroga por ciento ochenta días a partir del vencimiento establecido por la ley número 3599, el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la Ley número 3097, Derechos del Niño y del Adolescente. Autores: Rubén Darío Giménez y Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 567/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 576/02, proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley número 3615 de creación de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de las Regalías Hidrocarburíferas. Autora: Comisión Especial Análisis y Evaluación de Liquidación Regalías Hidrocarburíferas.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de proyectos 576/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

58 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

59 – ELIMINA COBRO DE RECONEXIONES DURANTE LA EMERGENCIA ECONOMICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 292/02, proyecto de ley.
Tiene la palabra el señor legislador Menna.

SR. MENNA - Señor presidente: Traemos esta iniciativa por dos motivos: En primer lugar, por la situación social por la que atraviesan vastos sectores de nuestra comunidad porque muchas son las familias que han visto decaer sus salarios, muchos son los desocupados o subocupados, muchos más de los que imaginamos, usuarios de servicios de gas, agua potable y electricidad que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y que hoy enfrentar el pago de una factura de servicios esenciales, como son los que mencioné, les resulta muy difícil. Es por ello que presentamos este proyecto y que solicitamos su aprobación.

Otro de los motivos es la injusticia que encierra este sistema de conexión y/o reconexión de los servicios esenciales.

A modo de ejemplo, la conexión del servicio de electricidad o de energía eléctrica en la Empresa EDERSA tiene un valor de 13 pesos y si se retira el medidor por mora en el pago de facturas, a estos 13 pesos se les debe sumar otros 40 pesos.

En el caso de la Empresa Camuzzi Gas del Sur, si se retira el medidor los requisitos para colocarlo nuevamente son los siguientes: El abono de 29 pesos de conexión, pago de la factura adeudada, más un depósito por el mismo importe de la deuda, a modo de garantía que la Empresa devolverá recién ocho meses después de la conexión. Considero que esto, que lo califico como injusticia, será algo que debemos estudiar profundamente en el futuro y quizá llegar a eliminarlo definitivamente.

Por ahora solo solicitamos, en el proyecto en cuestión, que se elimine el cobro de reconexión y/o retiro de medidores o cualquier otro tipo de multas sobre los servicios que no hayan podido ser abonados en tiempo y forma, mientras dure la emergencia económica provincial.

Es por ello, señor presidente, que solicito brinden su acuerdo y aprueben este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el expediente 292/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

60 – PRORROGA PLAZO COMISION DE ANALISIS Y REFORMA LEY 3097 (DERECHO DEL NIÑO) **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 567/02, proyecto de ley.
Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SR. KLUZ - Señor presidente: Hace algunos meses quienes asumimos el compromiso de integrar la Comisión de Reforma y Análisis de la ley 3097, llamada de la Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño, hemos comenzado a trabajar con este fin. Para ello han confluído representantes de esta Legislatura, del Poder Ejecutivo y de la Justicia, cada uno de los cuales aportó su experiencia y conocimientos. Sin embargo la complejidad del tema, la importancia que revisten los menores, las conclusiones de la comisión y la diversidad de aspectos a tratar han hecho que el tiempo material para su elaboración se vaya pasando. Como ejemplo de esto basta decir que la ley 3097 fue aprobada hace más de cuatro años, de esa época a esta parte la realidad social ha cambiado significativamente, hoy es moneda común la violencia instalada en nuestra sociedad y cada vez son más los niños y adolescentes que se convierten lamentablemente en los protagonistas de esta violencia. La explosión de jóvenes, con el agravante de ser depositarios de la culpa de la violencia que hay en el país, y principalmente en este aspecto, en lo que hace al tratamiento del menor adolescente delincuente o víctima de la violencia, es donde debemos detenernos a estudiar,

puesto que la norma original no lo prevé expresamente, cuestión que tiene que ser tomada con seriedad y sin dejar lagunas legales. Se podrá entender, por lo tanto, que la tarea que tenemos que desarrollar no es sencilla.

Señor presidente: Consideramos que la cuestión del amparo estatal a los niños y adolescentes rionegrinos implica una multiplicidad de aristas que necesitan de la consulta de especialistas, queremos que el estudio de la reforma de la norma sea integral, por eso y por la diversidad de temas a tratar, la Comisión ha tomado contacto para trabajar con el Consejo Nacional del Menor y con UNICEF, quienes se han comprometido a participar de la elaboración del proyecto de reforma.

Por otro lado, estamos tratando de que se incorpore a esta Comisión. por parte del sector del Poder Judicial, a los representantes de la Justicia Penal, puesto que su conocimiento en este tema y el trabajo que llevan adelante, especialmente con adolescentes, es fundamental tenerlo en cuenta en esta reforma.

Por último, señor presidente y señores legisladores, existe en la Comisión el convencimiento de que es preciso, no sólo confeccionar una norma idealmente correcta sino también operativamente factible, ello implica atender la cuestión presupuestaria y organizativa fundamentalmente, para que la ley no se convierta en letra muerta, desde ya, esto requiere de una articulación y una adecuación a una coyuntura por demás cambiante, pensamos que nuestros niños y adolescentes tienen derecho a tener derecho.

Por todo esto, se solicita la prórroga por 180 días más con el fin de seguir trabajando en tan difícil pero gratificante tarea de reformar la ley, en bien de nuestros niños, niñas y adolescentes rionegrinos y de la sociedad toda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 567/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

61 – PRORROGA LA CREACION DE LA COMISION DE ANALISIS DE REGALIAS HIDROCARBURIFERAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 576/02, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: En razón de que no se ha cumplido con los objetivos que originaron la creación de la ley 3615, la comisión actuante solicita, a través del presente proyecto de ley, la prórroga de la comisión creada por el término de 180 días.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

62 – MODIFICAR ARTICULO 5º ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 550/01, proyecto de ley que modifica el artículo 5º de la ley número 2430, Orgánica del Poder Judicial. Autores: Guillermo José Grosvald y Víctor Hugo Medina. Agregados los expedientes número 1358/02 Oficial y 1452/02 Oficial.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 5º, 48, 19, 54 y 55 de la ley número 2430, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"**Artículo 5º.**- Circunscripciones Judiciales. La provincia se divide en cuatro circunscripciones judiciales que comprenden los departamentos o las localidades de los mismos que se describen a continuación:

- Primera, Adolfo Alsina: General Conesa, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio.

- Segunda, Avellaneda: Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca no incluidas en la Cuarta Circunscripción.
- Tercera, Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo.
- Cuarta, El Cuy: conforme lo dispuesto en la ley número 2189; la ciudad de Allen y las localidades ubicadas al oeste y norte de la misma del Departamento General Roca.

"Artículo 48.- Número Competencia Territorial. En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente tres (3) Cámaras en la Primera Circunscripción, cinco (5) en la Segunda, cuatro (4) en la Tercera y dos (2) en la Cuarta".

"Artículo 49.- Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial funcionará una Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, una Cámara del Trabajo y una Criminal.

En la Segunda Circunscripción Judicial funcionará una Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, una Cámara del Trabajo y tres en lo Criminal.

En la tercera Circunscripción Judicial funcionará una Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, una Cámara del Trabajo y dos Cámaras en lo Criminal.

En la Cuarta Circunscripción Judicial funcionará una Cámara de Trabajo, en lo Civil y Comercial y una Cámara del Trabajo. La Cámara nombrada en primer término se integrará con Vocales de las dos Cámaras del Trabajo actualmente existentes en Cipolletti y la del Trabajo con los jueces restantes, de conformidad de la metodología que implemente el Consejo de la Magistratura. La Cámara del Trabajo Civil y Comercial, tendrá una Secretaría del Trabajo y una Secretaría Civil y Comercial: La Cámara del Trabajo tendrá dos (2) secretarías, las causas laborales ingresarán a ambas Cámaras en proporción a la cantidad de secretarías".

"Artículo 54.- Competencia Territorial. En la provincia funcionarán con la Competencia Territorial correspondiente seis (6) Juzgado de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial catorce (14) en la Segunda y ocho (8) en la Tercera y (1) en la Cuarta".

"Artículo 55.- Denominación y Asignación de Competencia General. En la Primera Circunscripción Judicial los Juzgados de primera instancia número 1 y 3 tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería: los números 2 y 4 serán Juzgados de Instrucción de Materia Penal: el número 6 con competencia en materia correccional y el Juzgado de Menores mencionado en el último párrafo del presente Artículo.

En la Segunda Circunscripción Judicial los Juzgados de Primera Instancia número 1,3 y 5 tendrán competencia en Material Civil, Comercial y de Minería: los nos. 2,4, 6, 8,10 y 12 serán de instrucción en Materia Penal los Juzgados 14, 16 y 18 tendrán competencia en Materia Correccional y el Juzgado de Menores mencionado en el último párrafo del presente artículo. Todos estos Juzgados tendrán asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

El Juzgado de Primera Instancia número 30 con competencia en lo Civil y Comercial, de Minería y Penal con asiento en la ciudad de Choele Choel, tendrá dos (2) Secretarías una en lo Civil, Comercial y Minería y otra de Instrucción y Correccional. Este Juzgado tendrá Competencia Territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

En la Tercera Circunscripción Judicial los Juzgados de Primera Instancia número 1 y 3 tendrán competencia en lo Civil, Comercial y de Minería: los nos. 2,4 y 6 serán Juzgados de Instrucción de Materia Penal: y los nos. 8 y 10 tendrán competencia en Materia Correccional. También funcionará un Juzgado de Menores.

En la Cuarta Circunscripción Judicial el Juzgado de Primera Instancia número 7 Tendrá competencia, en lo Civil, Comercial y de Minería: con asiento en la ciudad de Cipolletti.

En cada Circunscripción Judicial funcionará un Juzgado de Menores, con la competencia y ubicación geográfica que la ley respectiva les asigna".

Artículo 2º.- Los funcionarios judiciales que se desempeñan actualmente como secretarios, defensores, asesores de menores y/o fiscales, que tengan asiento de funciones en las ciudades de Cipolletti y Cinco saltos, mantendrán su actual ubicación dentro de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º.- El Superior Tribunal de Justicia determinará por acordada la puesta en vigencia de las modificaciones introducidas mediante la presente a la ley 2430, y sus modificatorias, lo que deberá realizar dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada esta normativa. Dentro de los noventa (90) días de su sanción deberá convocar a elecciones para conformar el Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 4º.- Las demás competencias en materia Penal y/o Comercial sobre cosas o personas ubicadas en el ámbito territorial de la Cuarta Circunscripción Judicial, que actualmente se encuentran atribuidas a organismos con asiento en la Ciudad de General Roca, permanecerán inalterables hasta la modificación orgánica del sistema judicial.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Medina, legisladores.

Viedma, 5 de setiembre de 2002.

Expediente número 550/01. Autores: Guillermo Grosvald, Víctor Medina. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 5º, 48, 49, 54 y 55 de la ley número 2430 –Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general, quedando las normas en particular, las que deberán respetar los siguientes criterios:

- a) Facultad del Superior Tribunal de Justicia para reasignar funciones y relocalizar los organismos judiciales existentes en la IIa. Circunscripción.
- b) Implementar gradualmente la formación de la IVa. Circunscripción en un plazo máximo de tres años.
- c) La extensión territorial de la IVa. Circunscripción deberá coincidir con el Circuito Electoral Alto Valle Oeste.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Grandoso, Medvedev, Sosa, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Viedma, 5 de setiembre de 2002.

Expediente número 550/01. Autores: Guillermo Grosvald, Víctor Medina. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 5º, 48, 49, 54 y 55 de la ley número 2430 –Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones que se acompañan..

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Barreneche, Corvalán, Sosa, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de diciembre de 2002.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la ley 2430, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º.- Circunscripciones Judiciales. La provincia se divide en cuatro circunscripciones judiciales que comprenden los departamentos o las localidades de los mismos que se describen a continuación:

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca no incluidas en la Cuarta Circunscripción.

Tercera: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo.

Cuarta: Las localidades de Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Artículo 2º.- El Superior Tribunal de Justicia deberá implementar la aplicación de la presente dentro de los tres (3) años de entrada en vigencia de la misma, a cuyos efectos según la normativa que antecede queda facultado a:

- a) Reasignar competencias o suprimir organismos jurisdiccionales.

- b) Trasladar organismos jurisdiccionales y de los ministerios públicos de la Segunda Circunscripción Judicial a la Cuarta Circunscripción Judicial por razones de mejor servicio, incluyendo magistrados, funcionarios judiciales, funcionarios de ley o empleados, en cada caso con el previo y expreso consentimiento.
- c) Promover la creación del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º.- Reasígnanse las siguientes competencias a los organismos jurisdiccionales de Cipolletti:

a) A la Cámara 1ra. Del Trabajo:

- 1. Las apelaciones del fuero penal (inciso b, c y d, del apartado 2 de la ley 2430).
- 2. La originaria en lo contencioso-administrativo (art. 14 de las disposiciones transitorias del Poder Judicial de la Constitución Provincial).

b) A la Cámara 2da. del Trabajo:

- 1. las apelaciones del fuero civil, comercial y de minería (apartado 1 del artículo 50 de la ley 2430).
- 2. las apelaciones del fuero de familia sucesiones y de familia (artículo 4º de la ley 3554).

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Fernando Chironi, presidente Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 550/01. Autores: Guillermo Grosvald, Víctor Medina. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 5º, 48, 49, 54 y 55 de la ley número 2430 –Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 18/20.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Habría que iniciar esta exposición de motivos agradeciendo profundamente el trabajo que han aportado y que seguirán aportando -por lo que tengo entendido- a la redacción definitiva de esta ley legisladores, asesores de esta Legislatura, abogados de la actividad privada, independientes, miembros del Superior Tribunal de Justicia, jueces y funcionarios de la provincia de Río Negro, del Poder Judicial, municipios, familiares de víctimas de delitos, vecinos del Alto Valle Oeste, y esta cantidad lógica de agradecimientos, señor presidente, tiene que ver con la importancia que tiene justamente este proyecto de ley que estamos analizando.

La semana que viene se cumplen 99 años de la fundación de nuestra localidad, de Cipolletti, y contrariamente a los homenajes comunes que uno recuerda cuando se aproximan estas fechas, en los medios de comunicación, en las radios, recordando a los pioneros, a los fundadores o a las personas que han hecho de alguna manera la posibilidad de crecimiento que ha tenido una comunidad como la nuestra, estos mismos anuncios, estos mismos auspiciantes, hoy están reclamando justicia, por eso creo que esta posibilidad de sancionar esta ley es un homenaje a ese reclamo que hoy estamos realizando en nuestra comunidad.

Para poder comprender algunas de las posiciones que vamos a ir desarrollando creo que es de estricta necesidad, por lo menos intelectual y moral, describir qué entiendo por justicia; más o menos la justicia sería una distribución equitativa de la carga de la ciudadanía, es decir, aquellas limitaciones a la libertad necesarias para la vida social; segundo, sería un tratamiento igualitario de la ciudadanía ante la ley, siempre y cuando, por supuesto, las leyes mismas no favorezcan ni perjudiquen a determinados ciudadanos, individuales, grupos o clases, y finalmente la imparcialidad de los Tribunales de Justicia, porque tiene que haber una igual participación en las ventajas, no sólo de las cargas que pueda representar para los ciudadanos su carácter de miembros de la comunidad.

Sobre estas bases doctrinarias es que quiero manifestar algunas ideas que no son propias sino que las fui revisando cuando leí un trabajo del doctor Zaffaroni sobre condiciones mínimas para el ejercicio democrático de la jurisdicción o administración de la justicia, que comienza diciendo, y por eso hice esta primera introducción, que no cabe duda que si hablamos de democracia, tenemos que tener un Poder Judicial que, con su estructura institucional, permita la decisión judicial de conflictos, justamente en forma democrática, pero seguramente sobre esto hay muchísimo escrito desde hace mucho tiempo atrás, inclusive en Latinoamérica y en la Argentina, lo que no se

compadece justamente con lo que estamos tratando acá, que es una estructura institucional democrática, o sea que estamos muy preocupados por definiciones doctrinarias sobre la Justicia pero no tenemos estructuras que puedan llevar adelante estos conceptos democráticos necesarios de la justicia.

Las disputas que tiene como eje el Poder Judicial, quitándole ese poder de arbitro, quitándole esa responsabilidad constitucional que tiene, a las cuales asistimos cotidianamente, va generando en la población, en todos nosotros, lo que de alguna manera fue motivo de debate durante la jornada de hoy, que para utilizar un término religioso voy a usar el término de apostasía. La apostasía, vale la pena recordar, es renegar de lo que uno cree, entonces, todos creemos en la democracia, todos creemos en la necesidad que hay de romper las grandes diferencias sociales, económicas y culturales que hay en nuestra sociedad, pero a la hora de actuar descreemos de eso, renegamos de eso y entonces lo que va ocurriendo es que vivimos en dictaduras envasadas con forma de democracia. Eso es lo que realmente tendríamos que intentar resolver cada vez que estamos tomando decisiones de este tipo. Quiero recordar también, siguiendo estas líneas de pensamiento, que una Justicia deteriorada resulta inútil en su aspecto de servicio, porque no sirve para resolver los conflictos. El consiguiente desprestigio afecta seriamente las posibilidades de desarrollo económico, porque sin seguridad no hay inversión, salvo que se compense la inseguridad derivada con un margen de renta mayor, lo que favorece al capital pirata y especulativo en detrimento de la inversión productiva y razonable y estas son algunas de las consecuencias más caras que hemos vivido, por lo menos la gente que vive al oeste de la provincia de Río Negro.

Mucho se ha discutido sobre si es el Poder Judicial, si es una función judicial o si es un servicio judicial, hay muchísimas páginas escritas, encontré mucho material sobre esto y yo quiero explicar qué entiendo por Justicia. Creo que es el Poder Judicial el que tiene que tener una función judicial y debe brindar un servicio judicial, pero debe emanar todo esto del Poder Judicial, de tener justamente independencia, imparcialidad y equidad, como conceptos que estuve manejando al principio.

Para los jueces, tomando como estructura, jueces, funcionarios, toda la estructura judicial, lo más importante, lo que define mejor su funcionamiento, es la independencia, pero ésta tiene que ser externa, obviamente no pueden ser -bajo ningún punto de vista- los jueces, empleados, ni del Ejecutivo ni de la Legislatura, pero tampoco pueden ser empleados de un cuerpo colegiado, justamente eso es lo que debemos procurar y este proyecto, en su idea filosófica y doctrinaria, apunta a evitar las lesiones que puedan tener en su actuar los señores jueces.

La pregunta que debemos analizar a continuación es por qué hace falta una Cuarta Circunscripción en la provincia de Río Negro. Leyendo el voluminoso trabajo Plan Nacional de Reforma Judicial del Ministerio de Justicia de la Nación, "Una Justicia para el Siglo XXI", este es un trabajo muy interesante y entre el diagnóstico de las causas a resolver en forma perentoria dice: "Pérdida de la inmediatez. La inmediatez se ha perdido en nuestra justicia y quizá también en ese aspecto estemos peor que el Siglo pasado, la burocracia, las estructuras, y sobre todo la cantidad de litigios, han provocado un sensible retroceso y han alejado al magistrado de las partes y de los hechos...", sobresale que nuestra justicia mantiene sustancialmente la estructura del Siglo pasado, se ha renovado mínimamente y continúa atada a paradigmas de entonces. Entre las características de la justicia tradicional plantea como primera observación limitaciones de distancia, cercanía física, y dice así: "...la distancia era un factor limitante para la provisión de justicia, tanto para la solución de conflictos como para la prosecución y sanción de delitos..." y nosotros podemos dar fe de que este diagnóstico es así. Cuando plantea los objetivos de este Plan Nacional de Reforma Judicial, inicia así sus objetivos: "Conforme el modelo de nueva justicia propugnando la inmediatez pasa a convertirse en uno de los objetivos más caros al sistema, esto implica, tal cómo fuera descrito en el capítulo introductorio precedente, la justicia, reflexiones iniciales, volver a la figura del Juez que da respuesta al conflicto en tiempo y forma..." y termina los objetivos. En consecuencia ya no se puede hacer oídos sordos a los pedidos de la gente por una mejor justicia, así aparece el último y tal vez más importante objetivo, el acceso a la justicia, se deben despejar las barreras que hoy impiden el acceso de la gente de menores recursos al sistema judicial, los conflictos cada vez más frecuentes en esta sociedad compleja deben tener solución y ella, en última instancia, sólo puede ser dada por la justicia, de otra forma se pondría en jaque a todo el sistema democrático en su conjunto; la gente espera una respuesta de la justicia y para ello debe poder acceder y tener confianza en ella, o sea que surge la inmediatez y la modificación de los paradigmas como uno de los objetivos más claros, pero también, y esta fue una de las primeras pautas que nos dieron los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, la casuística, o sea, la información de las estadísticas, era un elemento importante para definir por qué era necesaria la constitución de la Cuarta Circunscripción, y en este mismo trabajo del plan nacional encontramos algunas estadísticas interesantes, por ejemplo, de ahí sale que el 1,5 por ciento de las denuncias efectuadas tienen condena en la República Argentina, pero casualmente, y en este trabajo está, la provincia de Río Negro va primera con el 2,1 por ciento, es un nivel bajo en general, pero la provincia de Río Negro en ese sentido tiene una buena justicia.

Si analizamos la otra estadística, que es la cantidad de causas por cada 100 mil habitantes, o sea, el índice de litigiosidad, vemos que Río Negro tiene 6725 causas cada 100 mil habitantes, muy similar a la de Mendoza con 6964; un ejemplo que permanentemente nos ponen, es Córdoba -son datos de los años 96/97- con 6097 causas; no vale la pena Tierra del Fuego, pero tiene 10 mil causas cada 100 mil habitantes, si bien son bastante lejanas a la de Estados Unidos que son 14.500 causas cada 100 mil habitantes, quiere decir que si tomamos estas estadísticas vemos que la provincia de Río Negro tiene una justicia -en términos relativos- competitiva, vamos a decirlo en estos términos; ahora, qué ocurre cuando analizamos las estadísticas dentro de la provincia de Río Negro, son datos que nos proporcionó el Superior Tribunal de Justicia. Si tomamos los temas penales, la Justicia Penal, observamos que tomando solamente los

juzgados de la II Circunscripción, o sea, el que tiene asiento en General Roca, las causas iniciadas en las localidades de Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Sargento Vidal y Catriel, o sea las localidades que pretendemos estén incluidas dentro de esta IV Circunscripción, totalizaron en el año 2001, 4680 causas, mientras que el resto de la II Circunscripción, El Cuy, Allen, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, General Roca y Chichinales, totalizaron 5363 causas, prácticamente estamos viendo que el 50 por ciento de las causas que se atendieron en los Juzgados de Instrucción Penal 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la II Circunscripción, corresponden a las localidades de lo que sería competencia de la II Circunscripción, pero si vamos a las estadísticas... porque esto es cómo se está comportando hoy la demanda, pero qué pasa cuando se habilitan los juzgados, cuando ya están los juzgados funcionando?. Estadísticas del año 2000 del Superior Tribunal de Justicia nos indican, por ejemplo, que en la Cámara del Trabajo, el total de causas iniciadas en la localidad de Viedma fueron 626; en la de General Roca, 276; en la Cámara Primera de Cipolletti, 676; en la Cámara Segunda 647 y en la de Bariloche 778; quiere decir, que cuando la gente tiene la justicia cerca utiliza muchísimo este servicio, queda claro que triplican, o sea que de las 3008 causas que se iniciaron en el año 2000 en la localidad de Cipolletti hay casi 1300 causas o casi un 40 por ciento de causas de toda la provincia de Río Negro. Cuando analizamos lo que ocurre con los juzgados civiles, Cipolletti tiene su Juzgado 7 y entonces, el total de causas ingresadas en todos los juzgados, el de Cipolletti holgadamente duplica con 3485 causas; el juzgado que más causas tiene, es el Juzgado 3 de General Roca con 1614 causas; por supuesto que Bariloche, que tiene solamente dos juzgados, también la cantidad de causas son importantes, pero lo que más nos llama la atención es que cuando se analiza en estos juzgados el total de causas ingresadas con menores, que son un total de 3106 en la provincia, el Juzgado 7 de Cipolletti totaliza 774 causas; la inmediatez, la proximidad está justificando ampliamente la necesidad de que haya más juzgados, que estén presentes y consecuentemente con esto es necesario que haya una estructura, que era la falla que veíamos al principio cuando mencionamos el trabajo de Zaffaroni, la falla que estaba teniendo el sistema de justicia en la provincia Río Negro; quiere decir que estamos viendo en estas estadísticas, claramente, la postergación que están sufriendo las localidades del Oeste de nuestra provincia. Obviamente el proyecto leído, más alguna modificación que se irá haciendo ahora o en el transcurso de la segunda vuelta, tiene el producto del consenso, consenso de quienes van a tener que implementarlo, consenso de los legisladores, consenso de las comunidades, por eso la violenta diferencia que hay entre el texto del proyecto original y los textos que se han leído por secretaría recientemente, pero básicamente estamos respetando, inclusive, una nota que entró a la Legislatura el 17 de setiembre de este año del Superior Tribunal de Justicia, que no tiene oposición a la creación y nos hacen algunas sugerencias de modificar los límites que obviamente habían sido previstos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, excluyendo lo que originariamente era la localidad de Allen, nos piden una gradualidad que hemos respetado y bueno, una cesión de atribuciones al Superior Tribunal de Justicia para que justamente, dentro de esa gradualidad que hemos fijado de tres años se pueda llegar a tener toda la estructura. Tuvimos algún tipo de alternativa sobre esta cuestión porque, como mencioné anteriormente, algunas estructuras ya están en funcionamiento en la IV Circunscripción, como las Cámara Laborales, los Juzgados Civiles y Comerciales y ha sido creado el Juzgado de Instrucción Penal, entonces la idea era comenzar a trasladar, dentro de la jurisdicción de la II Circunscripción, algunas estructuras a las localidades del Oeste, sobre todo a Cipolletti, para luego sí crear la IV Circunscripción. El planteo de esta Legislatura ha sido el inverso, es justamente crear la IV Circunscripción y luego, en esta gradualidad que hemos mencionado anteriormente, ir creando los distintos estamentos que lo componen para completar totalmente la IV Circunscripción y esto lo hicimos pensando mucho en la historia de nuestro pueblo que no creo que sea muy distinta a la historia de las comunidades de la provincia de Río Negro donde primero se ha creado, por ejemplo, el colegio, donde primero alquilaba una habitación, después alguna casa o algo menor, luego alquilaron una casa más grande, luego una estructura mayor, hasta que finalmente, con el correr de los años, o lo construía la propia comunidad o llegaba de educación, anteriormente el Ministerio Nacional y luego el Consejo Provincial, la estructura definitiva, así que optamos por este segundo camino y esto es lo que queda reflejado justamente en la idea, creo que esto no lo vamos a cambiar en las distintas aproximaciones a una redacción definitiva.

Sobre tema de la jurisdicción del artículo 1º, tuvimos bastante debate sobre este asunto pero finalmente consideramos que era de mejor técnica utilizar las mismas áreas o los mismos lugares de competencia, inclusive los Juzgados de Paz, que están incluidos dentro de lo que estamos por sancionar, la futura IV Circunscripción.

O sea que al crear la IV Circunscripción, señor presidente, estamos recuperando un poder importante también, y no lo quiero dejar de mencionar, que es la posibilidad de participar en el Consejo de la Magistratura con un Colegio de Abogados propio, lo cual va a permitir la nominación de jueces y funcionarios y, fundamentalmente, la sanción por incumplimiento de los deberes de los mismos.

Un tema que da para la polémica, o yo pensé que podía generar polémica, es la posibilidad de trasladar estructuras que están con residencia judicial en General Roca, transferirlas a la localidad de Cipolletti o Cinco Saltos, eventualmente, porque hay propuestas en este sentido. Encontré que en el año 2000, el Consejo de la Magistratura a nivel nacional, dictó un reglamento de traslado de jueces donde pone las condiciones exigibles en ese caso -que no voy a detallar porque es largo- pero quiero explicar y quiero dejar explicitado justamente, que existe y que no habría inconveniente alguno en el traslado de estructuras judiciales y de funcionarios de una localidad a otra, no obstante, le damos poderes en este sentido al Superior Tribunal de Justicia como que tiene la superintendencia en estas cosas.

Para terminar esta fundamentación, señor presidente, quiero leer una parte del Talmud, -es cortita- Shabat 139, que dice: "si ves una generación sobre la cual se abaten muchas desgracias corresponde que te fijes y examines a sus jueces, los responsables".

Finalmente, como conclusión, señor presidente, todos tenemos la imagen clara de la justicia en esa representación, que es la Diosa Temis, que se la considera protectora del derecho, en general, aclara las leyes, que acompaña permanentemente a Zeus, está al lado del Dios Zeus, es el heraldo de la presencia del Dios supremo, y que la imaginamos siempre o la vemos representada con la balanza con dos platillos donde se cargan las peticiones o se pesan las peticiones de las partes en conflicto, tiene sus ojos vendados para ejercer imparcialmente esta función, pero lo que no siempre se recuerda es una tremenda espada que tiene en la otra mano, esa espada está porque representa que por la justicia también hay que luchar, como luchamos por tener justicia en nuestra comunidad de Cipolletti. Nada Más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito al señor vicepresidente primero, Alfredo Pega, a hacerse cargo de la presidencia por cinco minutos.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores legisladores Hugo Medina, Silvia Jáñez y Fernando Chironi.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Alfredo Pega.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Hugo Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: En nombre del bloque estamos acompañando este proyecto, cuya autoría comparto con el legislador Guillermo Grosvald, y no me cabe la menor duda que todos los que han pasado por este recinto desde 1983 a la fecha, fundamentalmente aquellos legisladores de nuestra región, han ido transformando, dentro del ámbito de la Justicia, lo que hoy se está discutiendo. Digo esto porque hace 20 años no teníamos Juzgado Laboral y hoy tenemos Juzgado, tenemos Cámara; no teníamos en lo Civil y Comercial y hoy lo tenemos; no teníamos de Minoridad y ni qué hablar del Juzgado en lo Penal, por eso quiero hacer esta reivindicación de todo este proceso de 20 años. Hoy discutíamos aciertos y errores y tenemos que rescatar los aciertos de estos últimos 20 años, en los cuales el Parlamento tuvo un rol importante, y muchos de los que pretendíamos este objetivo, allá por el '83, no creíamos que iba a ir tomando forma, por eso reitero que hay que rescatar todas estas cosas.

Cuando en la última reunión en mi ciudad, Cipolletti, se hizo presente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el Parlamento, los legisladores de la región, ese auditorio le transmitió a los legisladores lo que había pasado en 20 años, estaban los pioneros de hace 20, 30 años, estaban los abogados de esa época, de la actual, los representantes de la ciudad, entonces, en ese marco todos vimos una señal clara del Parlamento, donde se fijó un cronograma que se fue cumpliendo, por el cual se dio el compromiso de analizar este proyecto de ley y recuerdo que el presidente de la comisión mencionada transmitió, no sólo su parecer sino la necesidad de buscar en todo ese proceso, en lo posible, el mayor consenso, que creo lo fuimos logrando y lo que hoy vamos a sancionar, no sólo conforma lo que ya prácticamente existe, que es la IV Circunscripción, sino que también define el territorio: Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos, Campo Grande, Contraalmirante Cordero, Catriel, toda la Región Oeste que mira para Río Negro pero que también comparte con Neuquén esta problemática, por lo tanto, creo que estamos dando un paso histórico en el ámbito parlamentario con esta aprobación, no sólo de la Región Oeste sino de la Justicia en la provincia de Río Negro. Cuando tantas veces se nos dice qué hemos hecho en 20 años en los distintos ámbitos, en los distintos partidos, tenemos para decir que ha habido una transformación en la Justicia y que con este proyecto de ley, hoy estamos llevando a cabo esa transformación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - La creación de la IV Circunscripción Judicial es un requerimiento que excede el localismo y el lógico deseo de los pueblos de contar con la sede de las instituciones en su geografía. En efecto, la realidad de la provincia ha cambiado en los últimos años, se ha producido una clara distribución poblacional con eje en ciudades cabezas de circuito, concentración en esas ciudades y modificaciones de las sedes de servicios. Esta modificación de la realidad provincial fue acompañada también en el ámbito de la Justicia, y haciendo una breve reseña, comenzando por la Ley Orgánica del Poder Judicial número 39, que data de 1958, que fue elaborada según la realidad provincial de entonces, se establecieron tres circunscripciones provinciales, la I con sede en Viedma, la II con sede en General Roca y la III con sede en Bariloche.

En el '79 se dicta la ley 1419, que establece la creación de los juzgados de primera instancia en las tres Circunscripciones, emplazando seis en la II Circunscripción; en el '91 se sanciona la ley cuya modificación estamos tratando, la ley 2430, que mantenía las tres Circunscripciones Judiciales pero que comenzó también a descentralizar juzgados, así, a través del artículo 55, se creó el Juzgado 7 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en Cipolletti y el Juzgado número 30 con competencia en lo Civil, Comercial, de Minería y Penal con asiento en Choele Choel; a través del artículo 72 se crearon dos Defensorías Generales, una en Cinco Saltos, otra en Jacobacci, una Asesoría de Menores en Cipolletti y otra en San Carlos de Bariloche, así como la Cámara Laboral Segunda.

Posteriormente, en el año '96, se sanciona la ley número 3000, que establece la constitución de 16 Juzgados de primera instancia en la II Circunscripción; en el '97, a través de la 3166, se establecen 17 Juzgados de primera instancia en la II Circunscripción y en el año 2001, a través de la 3551 autorizamos al Poder Judicial, en el marco de la

restricción de gastos, a poner en funcionamiento los Juzgados Penales número 20 y 21 con sede en Cipolletti y Villa Regina; también en el 2001, a través de la ley 3554, se crearon los Juzgados de Familia, se constituyeron en la II Circunscripción Judicial 21 Juzgados de primera instancia. Esta breve reseña histórica, con respecto a las modificaciones, tiene que ver con uno de los argumentos centrales por los cuales estamos planteando la creación de la IV Circunscripción, y el argumento eje de esta propuesta tiene que ver con un concepto que fuimos aprendiendo los rionegrinos, que es el concepto de la descentralización para que las sedes de los servicios, en distintos ámbitos, estén cerca de la gente -en el caso de la Justicia- para que estén cerca del justiciable. Este concepto de descentralización motivó un arduo debate en el año '91, en oportunidad de tratarse la nueva ley 2430, cuando advertíamos la presencia de fuertes localismos, al punto tal que los bloques debieron dar libertad de acción a sus legisladores y hubo legisladores que, entre la primera y segunda vuelta, llegaron a cambiar su voto. El debate realmente fue muy rico y tuvo connotaciones de distinta naturaleza, había en ese momento por allí flotando una especie de idea de que esta distribución nueva o esta descentralización de los Organismos Judiciales que se creaban tenía que ver con un proyecto político que acercaba a una región rionegrina a la provincia de Neuquén, y bueno, realmente en estos años que han pasado, cuando hoy estamos debatiendo esto de la regionalización y estamos planteándonos o por lo menos debatiendo -insisto- modelos nuevos de organización provincial o regional, realmente suenan como algo descolocado de cómo ha ido cambiando la mentalidad de nuestros pueblos y de los dirigentes de los partidos políticos en este sentido.

En aquel momento, el debate al que me refiero era de localismos, legisladores de General Roca se oponían a la constitución de estos organismos en la ciudad de Cipolletti y Cinco Saltos, como es el caso de la Defensoría General, y lo planteaban desde el punto de vista de un no a la descentralización y, por el otro lado, algún legislador que no era de ninguna de las dos regiones, de ninguna de las dos zonas o de ninguna de las dos ciudades, dijo, esto parece un debate entre Cipolletti y Roca y a mí me gustaría intervenir con una visión provincial. Afortunadamente, señor presidente, creo que estas cuestiones de exacerbado localismo se han ido, por lo menos, remitiendo a las comunidades y a los dirigentes de las comunidades, porque por lo menos hoy o hasta hoy, no he oído que este eje del debate o de la discusión esté presente en las manifestaciones públicas que se han hecho, y fíjese, señor presidente, que estamos planteando un proyecto de ley que, en algunos de sus artículos o en un inciso de uno de sus artículos, está estableciendo el traslado de organismos judiciales de Roca hacia la IV Circunscripción, teniendo en cuenta un concepto absolutamente lógico, válido desde el punto de vista práctico y, por supuesto, desde el punto de vista presupuestario, y es que al trasladarse la competencia a esta nueva circunscripción, obviamente van a quedar organismos emplazados hoy en la ciudad de General Roca prácticamente sin trabajo. El legislador Grosvald se ha referido a las estadísticas suministradas por el Poder Judicial, no voy a tocar el tema, salvo en un dato más, que es el dato de la población de la alcaldía de General Roca, que según estimaciones que me fueron proporcionadas tiene aproximadamente, en más o en menos, un 40 por ciento de la población de la zona que pasará a ser la IV Circunscripción. Tenemos un dato adicional que nos parece importante también en esto que planteábamos al comienzo de la exposición como una variación en la realidad de la provincia desde que fue concebida la ley orgánica del Poder Judicial hasta nuestros días y es, a nuestro juicio, un argumento también de peso a ser considerado y tiene que ver con el incremento poblacional, marcadamente en ascenso, que registra el circuito Alto Valle Oeste, que va a ser la sede de esta IV Circunscripción. De los datos que nos ha proporcionado Estadísticas y Censo surge este crecimiento poblacional que ha tenido el circuito y que tuvo, entre el 81 y el 91, un aumento del 21,75 por ciento y esto sube al 24,39 si trasladamos la diferencia entre el 81 y el 2001 en términos numéricos; del último censo se desprende que el Circuito Alto Valle Oeste es el circuito más densamente poblado de nuestra provincia, con un 23 por ciento de la población general.

Esto en términos generales con respecto a la voluntad legislativa, que acompañamos, de constituir la IV Circunscripción Judicial.

En cuanto a la letra que hoy tiene el proyecto que estamos tratando, nosotros entendemos que entre la primera y la segunda vuelta requiere de numerosas modificaciones, en principio, en el artículo 2º y en el 3º, porque hemos tenido algunas propuestas en el día de hoy, originadas en el Colegio de Magistrados de nuestra provincia y por supuesto, señor presidente, entiendo que nosotros debemos dejar previsto en el texto de la ley, dentro de esta facultad que le damos al Superior Tribunal de Justicia en el artículo 2º, inciso b), debemos dejar prevista la constitución, -no creación- constitución en la IV Circunscripción de por lo menos un Juzgado de Instrucción en lo Penal y de por lo menos una Cámara del Crimen ya que el carácter de apelación en materia penal es materia de la propuesta que hablaba del Colegio de Magistrados. Entonces, para redondear el concepto, nuestro voto es sancionar la creación de la IV Circunscripción sometiendo el contenido del proyecto en varios de sus artículos a una modificación e inclusión de algunos temas, como es el caso del restante Juzgado de Instrucción en lo Penal que estamos hablando, con emplazamiento en la ciudad de Cinco Saltos, a ser trabajado para la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Brevemente para informar en el recinto que el proyecto en consideración ha sido ordenado también en función de una reunión que mantuve -en mi condición de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General- con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, en el que se coincidió sobre la necesidad de la creación de la IV Circunscripción Judicial en un proceso gradual que no lleve más de tres años desde la entrada en vigencia de esta ley y que faculta al Superior Judicial de Justicia para tomar las medidas de rigor en orden a la creación de esta estructura judicial. Esto ha sido volcado en la redacción definitiva del proyecto que esta en consideración, pero como adelantara la legisladora Silvia Jáñez en el día de la fecha hemos mantenido una entrevista con el Colegio de

Magistrados que nos ha hecho algunos aportes que nos parecieron importantes, uno vinculado a la supresión del inciso a) artículo 2º y el otro con respecto al artículo 3º, a la posibilidad de crear una Cámara con salas de competencia específica en materia laboral, civil y, en su momento, penal, de manera que anticipo también el acompañamiento de este proyecto pero vamos a introducir modificaciones que serán consideradas en oportunidad de la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solamente, y de manera breve en función de la hora, hacer algunas reflexiones. No voy a juzgar ni a calificar a legisladores que en un momento determinado, representando a una u otra ciudad, puedan haber votado en uno u otro sentido porque me parece que no sólo la libertad de conciencia sino los propios conocimientos lo han llevado a esa circunstancia.

Lo que sí también quiero decir es que voy a proponer modificaciones en segunda vuelta, también para que después no se diga que fue votado por unanimidad; y haciéndome eco de los fundamentos de la legisladora Jáñez sobre la descentralización, los cuales puedo llegar a compartir, sólo digo que son válidos para cuando se tocan temas de la justicia como para cuando se tocan temas de la administración en todas sus áreas en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

63 – ADJUDICACION EN VENTA PARCELAS DE POMONA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 644/01, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona, mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de Pomona Limitada. Autora: Delia Dieterle y otra.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de Pomona Limitada.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Dieterle, Isidori, legisladoras.

Viedma, 10 de abril de 2002.

Expediente número 644/01. Autora: Delia Edit Dieterle y otra. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona, mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de Pomona Limitada.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, incorporando en la parte final del artículo 1º el siguiente texto: "Tal lo prescribe la ley 3186 en el artículo 92".

SALA DE COMISIONES. Gasques, Esquivel, Massaccesi, Grandoso, Medvedev, Medina, Severino de Costa, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de abril de 2002.

Viedma, 21 de agosto de 2002.

Expediente número 644/01. Autora: Delia Edit Dieterle y otra. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona, mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de Pomona Limitada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con modificaciones de fojas 7, que se acompañan..

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Medvedev, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de agosto de 2002.

MODIFICACIONES EXPEDIENTE 644/01

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios de Pomona Limitada, las parcelas 3 y 4 de la manzana 88 de la Planta Urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley 3105 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Fernando Chironi, presidente Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 644/01. Autora: Delia Edit Dieterle y otra. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de las parcelas 3 y 4 de la manzana 983 de la localidad de Pomona, mediante la adjudicación en venta a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de Pomona Limitada.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 6/7.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

La legisladora Dieterle, autora del proyecto, me ha solicitado hacer la fundamentación del mismo, dado que se encuentra ausente por un problema de salud bucal.

El presente proyecto propone donar a la cooperativa de provisión de servicios telefónicos y otros servicios de Pomona Limitada, las parcelas 3 y 4 de la manzana 88 de esa localidad. Dicho lote perteneció originalmente al Estado nacional, luego de la provincialización se transfirió el dominio a favor de la provincia de Río Negro, situación que se perfeccionó con el dictado del decreto 600/82. Originariamente estos lotes estuvieron reservados para el uso de la empresa nacional de telecomunicaciones; una vez realizada la privatización de dicha empresa, la prestación del servicio quedó en manos de la mencionada cooperativa, razón por la cual el inmueble se encuentra reservado a favor de dicha institución desde el año 1996. Todas las obligaciones que fue asumiendo la cooperativa han sido cumplidas, conforme surge del expediente administrativo que además acompaña este proyecto; si bien en un principio se había hablado de adjudicación en venta de las parcelas 3 y 4, luego de consultar con el organismo de aplicación, que en este caso es la Dirección de Tierras, esta iniciativa contempla la donación conforme a lo solicitado por la Dirección de Tierras. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**64 – NORMALIZAR CONTRATACION DE SERVICIOS
DE CONSULTORIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 184/02, proyecto de ley que normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria. Autora: Ebe María Adarraga y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 3 de julio de 2002. Expediente número 184/02. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara pase a Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de julio de 2002.

Viedma, 20 de agosto de 2002.

Expediente número 184/02. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en lo que compete al área de incumbencia de esta comisión.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Lazzeri, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2002.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 184/02. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 184/02. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Normatiza la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TITULO I **OBJETIVOS, DEFINICIONES Y ALCANCES**

Artículo 1º.- La presente ley entiende en la normatización de la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley se define como:

Servicios de Consultoría: A la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o servicios realizados por organizaciones consultoras o consultores individuales.

Consultora: A todo ente de Derecho Público o Privado, legalmente constituido, cuyo objetivo contemple la prestación de servicios de consultoría.

Consultor: A todo profesional, altamente calificado, que a título individual presta servicios de consultoría.

Artículo 3º.- Será condición para que las organizaciones consultoras o los consultores individuales oferten e inicien su tarea de consultoría, que el área de gobierno demandante y destinataria de la misma, informe las políticas públicas y objetivos en las que deberá encuadrarse dicha tarea.

TITULO II **DEL REGISTRO PUBLICO PROVINCIAL** **DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

Artículo 4º.- Créase el Registro Público Provincial de Servicios de Consultoría cuyo objetivo será el ordenamiento de las instituciones y personas que en su carácter de consultores para el sector público provincial, quedan acreditadas para ofrecer sus servicios profesionales.

En base a los criterios de la presente ley y a los que se establezcan por vía reglamentaria, este Registro establecerá el orden de prioridad al que deberá ajustarse el sistema de selección de los consultores para su contratación.

Artículo 5º.- Será condición para que la consultora o consultor sean incluidos en el Registro, poseer el perfil profesional y requisitos básicos exigidos por la temática o especialidad registrada como demanda.

Tendrán prioridad en el orden establecido por el Registro y en el sistema de selección a implementarse, aquella consultora o consultor que cumpliendo con la establecido en el párrafo anterior, acrediten experiencia o hayan pertenecido al sector público provincial, municipal y/o nacional.

Artículo 6º.- El Registro Público Provincial de Servicios de Consultorías habilitará un Índice Temático por área de gobierno que contendrá las especialidades en las que puedan inscribirse los interesados.

Será condición para la inscripción en el Registro, poseer domicilio legal y real en la provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- A los fines de garantizar la política de conducción centralizada y descentralización operativa, se establece al Ministerio de Coordinación como órgano de aplicación de la presente ley, el cual en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la presente, determinará los organismos y sus respectivas responsabilidades para el funcionamiento del Sistema Provincial de Consultorías.

Artículo 8º.- A los fines de un seguimiento que permita una labor legislativa eficaz que facilite y garantice la calidad de estos servicios, el Poder Ejecutivo provincial informará a esta Legislatura, mensualmente y por el término mínimo de tres (3) años consecutivos a partir de su implementación, el estado del Registro y todo llamado a Concurso Público o Privado o Licitación Pública y contratación para servicios de consultoría que se realicen.

TITULO III DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 9º.- La contratación de servicios de consultoría se realizarán mediante el procedimiento de concurso público o privado, o licitación pública, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la presente ley.

Artículo 10.- Sólo se podrán efectuar contrataciones, a las organizaciones consultoras y consultores independientes que se encuentren inscriptos en el Registro creado por la presente ley.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en los noventa (90) días subsiguientes a su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

Firmado: Adarraga, Díaz, Zgaib, Menna, Ibáñez, Alejandro García, Rosso, Iud, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Durante los últimos años, en Río Negro, el gasto en consultoras y consultores ha crecido notablemente, al punto que ha sido una de las cuestiones que más hemos señalado desde nuestro bloque cada vez y en cada oportunidad que analizábamos el presupuesto provincial. En este sentido basta con recordar algunos ejemplos: En el año 2000 los servicios no personales insumieron más de 11 millones de pesos y de ellos más del 50 por ciento fueron para pagar estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, es decir lo que en buen romance llamamos consultoras. En el año 2001, ese rubro también orilló los 11 millones de pesos y las consultoras nuevamente se llevaron casi el 50 por ciento del gasto. Este año, y siguiendo con lo que veníamos gastando hasta el momento, se prevé que el gasto va a orillar esos 11 millones de pesos y nuevamente las consultoras se van a llevar alrededor de 5 millones de pesos de todos los rionegrinos y cuando cuestionábamos este gasto, señor presidente, lo hacíamos no sólo por su magnitud sino también por la poca claridad que, a nuestro juicio, tenía todo el proceso de contrataciones de servicios de consultorías, no podíamos dejar de advertir que estos gastos han implicado grandes ganancias para algunas consultoras, armadas especialmente y, en muchos casos, en pocas horas, porque conocían puntualmente la materia que se iba a consultar.

Por otro lado, señor presidente, está a la vista que los estudios de estos consultores no han reportado ningún conocimiento válido que revierta la crisis y generara mejor condición de vida para los rionegrinos, por el contrario, muchos de esos dictámenes técnicos se constituyeron en fachadas para justificar decisiones políticas vinculadas con el ajuste y el vaciamiento del Estado provincial.

Señor presidente: Todos y cada uno de nosotros muchas veces hemos sido interpelados por los técnicos y profesionales de nuestra región que nos preguntaban cómo se hacía y qué requisitos había que reunir para ofrecer los servicios de consultoría al Estado rionegrino porque lo que ellos veían era que sólo unos pocos, y casi siempre los mismos, eran los que finalmente accedían a las contrataciones. Asistimos así a un proceso de desjerarquización de una tarea vital, cual es la producción de conocimientos relevantes, porque el ciudadano común piensa hoy que cuando se contrata una consultora no es para buscar alternativas que mejoren sus condiciones de vida mediante el aporte de conocimientos relevantes, por el contrario, piensa que se trata de favorecer, en algunos casos con jugosos contratos, a algunos amigos del Poder. Permanentemente nos viene a la memoria que entre quienes se vieron beneficiados por esos contratos de consultoría estuvo José Luis Machinea, quien debía realizar propuestas de reforma del Estado, propuestas que hasta el día de hoy desconocemos, pero lo que no podemos dejar de reconocer, señor presidente, es la estrecha vinculación de Machinea con el partido gobernante, entonces pensamos que experiencias de este tipo hacen necesario normatizar las actividades de las consultorías quitándole todo lo confuso o especulativo que puedan tener en las actuales condiciones. Justamente la propuesta de este expediente está dirigida a regular la contratación de los

servicios de consultorías, de asesoramiento, de cooperación o asistencia técnica, según lo demande del Estado. Este expediente les reclama encuadrarse en los lineamientos de las políticas nacionales, de las políticas provinciales o municipales. El objetivo explícito que perseguimos en este expediente es la evaluación, clasificación y ordenamiento de las personas e instituciones que aspiran a brindar servicios en el ámbito de la provincia de Río Negro, creando para ello un registro, la inclusión obviamente en ese registro se basará, fundamentalmente, en la capacidad técnica y en los antecedentes del interesado y, por supuesto, habrá que estar inscripto previamente en el registro para poder prestar servicios de consultoría al Estado rionegrino. Procuramos, evidentemente, con ello a evitar las contrataciones a la medida de algunos, en el contexto de ajuste y crisis permanente del Estado rionegrino que ha desconocido muchas veces a sus propios recursos humanos, a aquellos que ha formado y que están formándose en su propio territorio, nos referimos particularmente a los técnicos y profesionales que prestan servicio en el Estado rionegrino y que bien habrían podido, con su probada capacidad, realizar muchos de los estudios que fueron adjudicados a algunas consultoras, y también nos referimos a los recursos de la Universidad Nacional del Comahue que tiene sobrada capacidad para abordar muchas -yo diría la mayoría- de las cuestiones técnicas y de producción de conocimientos que requiere nuestra provincia...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia, su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Pega.

SRA. ADARRAGA - Por eso, señor presidente, creemos que nuestro proyecto viene a complementar dos leyes que esta Cámara ha sancionado durante este año, me refiero a la 3652, que crea el sistema de capacitación de posgrado para los profesionales que se desempeñan dentro de la Administración Pública rionegrina, de autoría de los legisladores Wood y Chironi y el proyecto de ley número 277/02, sancionado en la sesión del día 12 de setiembre de este año, de autoría del legislador Grosvald, que establece que el Estado rionegrino deberá privilegiar a nuestra universidad cuando realice contrataciones externas de servicios técnicos o profesionales.

Señor presidente: Porque estamos convencidos que la producción de conocimiento tiene un valor estratégico para el futuro de nuestra provincia, porque sostenemos que los recursos humanos técnicos y profesionales formados en nuestra universidad pública y que han elegido a Río Negro para desempeñar sus tareas merecen, cuanto menos, igualdad de oportunidades, solicitamos el voto afirmativo para el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En realidad nosotros vamos a acompañar en esta primera vuelta este proyecto, que además refleja una ley nacional, pero queremos dejar sentado que no compartimos -la bancada oficialista- los fundamentos que ha expresado la legisladora Ebe Adarraga, si bien es cierto que podemos compartir en general el espíritu del proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: El proyecto lo considero fundamental, creo que ayuda justamente a dar transparencia sobre un aspecto bastante preocupante para algunos sectores de la comunidad rionegrina. Asimismo quiero anticipar, -ya lo conversé con la autora- que para el próximo tratamiento de este proyecto vamos a aportar, porque creemos que es necesario, un título referido a las sanciones, porque justamente, si se trata de evaluar el comportamiento de las consultoras y el proyecto esto no lo manifiesta, se tendría que determinar también la eliminación de este registro de todas aquellas consultoras que no cumplan con los servicios contratados, en tiempo, forma, calidad o todas las posibilidades que se puedan ocurrir en este sentido, o sea, el registro es importante, ingresar al mismo tendrá sus requisitos, como también la posibilidad de eliminar del registro a todas aquellas empresas, consultorías o de servicios que no cumplan con los parámetros mínimos de comportamiento, ese es el aporte que vamos a hacer entre la primera y la segunda vuelta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

65 – MODIFICAR ARTICULO 13 LEY DE TRANSITO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 226/02, proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley número 2942, de Tránsito. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Modifícase el artículo 13 de la ley 2942, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 13.-** Las faltas a las disposiciones del tránsito público determinadas en la presente ley, se clasifican de la siguiente manera:

a. FALTAS GRAVES

Constituyen faltas graves las que ponen en peligro la seguridad y salud de la población, siendo las siguientes:

- 1) Conducir violando los límites de velocidad dispuestos y/o señalizados, cuando haya constituido una situación de real peligro para la seguridad del tránsito.
 - 2) Conducir contaminando el medio ambiente, excediendo los límites sobre emisión de ruidos, gases tóxicos y radiaciones parásitas. A los efectos de la presente ley, constituye contaminación del medio ambiente, el incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad competente en la materia.
 - 3) Conducir sin tener la edad mínima establecida o hacerlo sin tener la licencia habilitante correspondiente.
 - 4) No cumplimentar las condiciones específicas de seguridad de los vehículos de servicio de transporte público de pasajeros, carga general y/o peligrosas y maquinaria especial.
 - 5) El adelantamiento indebido a otro vehículo, en circunstancias de implicar un grave peligro para la seguridad de los usuarios de la vía pública.
 - 6) Conducir con impedimentos psíquicos o físicos, en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes.
 - 7) No respetar la señalización reglamentaria, semaforizada o no, de circulación.
 - 8) Falta de los siguientes dispositivos de seguridad en el vehículo:
 - 8.1. Paragolpes (trasero y/o delantero).
 - 8.2. Limpiaparabrisas, cuando los fenómenos climáticos requieran en forma indispensable su uso.
 - 8.3. Sistema retrovisor.
 - 8.4. Protección contra encandilamiento solar, cuando sea indispensable su uso.
 - 8.5. Falta total de luces, delanteras y/o traseras, en horario nocturno o cuando los fenómenos climáticos lo requieran.
 - 8.6. De luz de freno -stop-.
 - 8.7. De frenos o deficiencias en los mismos.
 - 9) Circular con guardabarros salientes o sin ellos.
 - 10) Circular transportando combustible inflamable en los vehículos y/o utilizando, como tanque de combustible otros elementos que no sean los originales de los mismos. Quedan exceptuados para el transporte de combustibles, los vehículos expresamente autorizados por la respectiva legislación.
 - 11) Trasladarse en motocicletas, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos motorizados sin el casco correspondiente.
 - 12) Conducir con vidrios polarizados y/o hacerlo con vidrios que no reúnan las condiciones de transparencia que impone la ley número 24.449, en sus vidrios parabrisas, laterales, delanteros y luneta trasera.
 - 13) Transportar cargas o elementos a granel, que no se encuentren cubiertos o asegurados para evitar que se desplacen a la vía pública, siempre que constituya una situación real de peligro para la vida y/o bienes de los usuarios de la vía pública.
- b) FALTAS LEVES

Constituye falta leve, toda aquella que, estando prevista en la ley número 24.449 o la presente ley, no esté catalogada como falta grave. Se consideran asimismo faltas leves, las siguientes:

- 1) Circular con la cédula de identificación del vehículo, vencida.
- 2) No cumplimentar las disposiciones del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, respecto al grabado de cristales en los vehículos.
- 3) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Giménez, Zgaib, Iud, Bolonci, legisladores.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 226/02. Autor: Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 13 de la ley número 2942, de Tránsito.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que se acompañan.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Barreneche, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

TEXTO MODIFICADO EXPEDIENTE 226/02

Artículo 1º.- Modificase el artículo 13 de la ley 2942, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- Las faltas a las disposiciones del tránsito público determinadas en la presente ley, se clasifican de la siguiente manera:

a) FALTAS GRAVES.

Constituyen faltas graves las que ponen en peligro la seguridad y salud de la población, siendo las siguientes:

- 1) Conducir violando los límites de velocidad dispuestos y/o señalizados, cuando haya constituido una situación de real peligro para la seguridad del tránsito.
- 2) Conducir contaminando el medio ambiente, excediendo los límites sobre emisión de ruidos, gases tóxicos y radiaciones parásitas. A los efectos de la presente ley, constituye contaminación del medio ambiente, el incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad competente en la materia.
- 3) Conducir sin tener la edad mínima establecida o hacerlo sin tener la licencia habilitante correspondiente.
- 4) No cumplimentar las condiciones específicas de seguridad de los vehículos de servicio de transporte público de pasajeros, carga general y/o peligrosas y maquinaria especial.
- 5) El adelantamiento indebido a otro vehículo, en circunstancias de implicar un grave peligro para la seguridad de los usuarios de la vía pública.
- 6) Conducir con impedimentos psíquicos o físicos, en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes.

- 7) No respetar la señalización reglamentaria, semaforizada o no, de circulación.
- 8) Falta de los siguientes dispositivos de seguridad en el vehículo:
 - 8.1. Paragolpes (trasero y/o delantero)
 - 8.2. Limpiaparabrisas, cuando los fenómenos climáticos requieran en forma indispensable su uso.
 - 8.3. Sistema retrovisor.
 - 8.4. Protección contra encandilamiento solar, cuando sea indispensable su uso.
 - 8.5. Falta total de luces, delanteras y/o traseras, en horario nocturno o cuando los fenómenos climáticos lo requieran.
 - 8.6. De luz de freno –stop-.
 - 8.7. De frenos o deficiencias en los mismos.
- 9) Circular con guardabarros salientes o sin ellos.
- 10) Circular transportando combustible, que por su octanaje resulte peligroso para la seguridad vial y/o circular utilizando como tanque de combustible otros elementos que no sean los originales del mismo. Para el caso de transporte de pasajeros queda prohibido transportar cualquier tipo de combustible, sin importar el grado de octanaje que lo compone. De constatarse la infracción a lo dispuesto en los párrafos anteriores, se procederá al decomiso del combustible y a su disposición definitiva, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
- 11) No observar las reglas establecidas para el uso de las luces reglamentarias en el artículo 47 de la ley número 24449, cuando haya constituido una situación real de peligro para la seguridad del tránsito.
- 12) Trasladarse en motocicletas, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos motorizados sin el casco correspondiente.
- 13) Conducir con vidrios polarizados y/o hacerlo con vidrios que no reúnan las condiciones de transparencia que impone la ley número 24449, en sus vidrios, parabrisas, laterales, delanteros y luneta trasera.
- 14) Transportar cargas o elementos a granel, que no se encuentren cubiertos o asegurados para evitar que se desplacen a la vía pública, siempre que constituya una situación real de peligro para la vida y/o bienes de los usuarios de la vía pública.

b) FALTAS LEVES

Constituye falta leve, toda aquella que, estando prevista en la ley número 24449 o la presente ley, no esté catalogada como falta grave. Se consideran asimismo faltas leves, las siguientes:

- 1) Circular con la cédula de identificación del vehículo, vencida.
- 2) No cumplimentar las disposiciones del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, respecto al grabado de cristales en los vehículos.
- 3) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fernando Gustavo Chironi, presidente Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 226/02. Autor: Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 13 de la ley número 2942, de Tránsito.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 9/12.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente,

Brevemente, para comentar que la presente iniciativa tiene por objeto más bien corregir y ordenar la normativa establecida en el artículo 13 de la ley provincial de tránsito, número 2942. En primer lugar, se convierte en falta leve lo que antes era falta grave, el circular por las calles, rutas, autopistas y caminos sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche. La razón de esta modificación apunta a lograr una mayor ecuanimidad entre la infracción y la sanción que la ley original había establecido, pero quiero dejar bien claro que esto no altera en absoluto el espíritu de la ley que habíamos sancionado en el 2000. Y la segunda modificación es de orden técnico legislativo, toda vez que ordena el inciso a), de faltas graves, conforme queda redactado luego de la modificación antedicha. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

Simple y brevemente para apoyar esta iniciativa y agregarle que también ha sido una sugerencia del Consejo de Seguridad Vial este cambio de falta grave por falta leve, que esto parece además equitativo en función de que la falta estaba catalogada como una falta grave y no tenía demasiado sentido que sea así. Vamos a apoyar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

66 – TRADUCCION AL SISTEMA BRAILLE DE LAS LEYES SANCIONADAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 402/02, proyecto de ley que dispone que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la Legislatura deberá traducir al Sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación que sean de interés para personas con discapacidad visual. Autor: Máximo Fernando Grandoso.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 20 de agosto de 2002. Expediente número 402/02. Autor: Máximo Fernando Grandoso. Extracto: Proyecto de ley: Dispone que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la Legislatura deberá traducir al Sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación que sean de interés para personas con discapacidad visual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de agosto de 2002.

Viedma, 4 de setiembre de 2002.

Expediente número 402/02. Autor: Máximo Fernando Grandoso. Extracto: Proyecto de ley: Dispone que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la Legislatura deberá traducir al Sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación que sean de interés para personas con discapacidad visual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Medvedev, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de setiembre de 2002.

Viedma, 9 de setiembre de 2002.

Expediente número 402/02. Autor: Máximo Fernando Grandoso. Extracto: Proyecto de ley: Dispone que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la Legislatura deberá traducir al Sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación que sean de interés para personas con discapacidad visual.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Lassalle, Muñoz, Iud, Cortés, Miguel González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley, la Legislatura de la provincia de Río Negro deberá traducir al sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación, que sean de interés específico o de incumbencia de personas con discapacidad visual.

Artículo 2º.- La Legislatura de Río Negro, a través de la biblioteca de la legislatura, deberá traducir al sistema Braille toda aquella ley o reglamentación provincial y/o nacional que sea solicitada por personas con discapacidad visual.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial del Discapacitado remitirá anualmente a la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Río Negro un listado de prioridades de traducción.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Máximo Fernando Grandoso, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - Señor presidente: Voy a solicitar que se incorporen los fundamentos del presente proyecto y haciendo la salvedad que para la segunda vuelta -a instancias del legislador Grosvald- se harán modificaciones al artículo 1º. (Ver Inserción Fundamentos).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

67 – DONACION SUBPARCELAS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DON ZATTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 537/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar al señor Víctor Ayestarán subparcelas de la ciudad de Viedma, quien deberá donarlas a la Asociación Génesis para ser destinadas a la construcción del Hogar Don Zatti. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Dónase al señor Víctor Ayestarán, Libreta de Enrolamiento número 5.487.902, las subparcelas x1, x2 y x3 del plano característica 409-72, en razón de los fundamentos vertidos en la presente.

Artículo 2º.- La presente donación se sujeta al cargo que el nombrado las unifique conforme al mismo plano, y done las parcelas integradas 3b y c, de la manzana número 34, actualmente bajo el número 353 a la Asociación Génesis de la ciudad de Viedma para ser destinada a la construcción del “Hogar Don Zatti” de la misma ciudad.

Artículo 3º.- Si la obra no se iniciare en el plazo de tres años de sancionada la presente ley, la donación quedará revocada de pleno derecho en relación a las subparcelas x2 y x3 descriptas en el plano mencionado.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Juan Manuel Muñoz, legislador.

Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Expediente número 537/02. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de ley: Dónase al señor Víctor Ayestarán subparcelas de la ciudad de Viedma quien deberá donarlas a la Asociación Génesis para ser destinadas a la construcción del Hogar Don Zatti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **su sanción, con las siguientes modificaciones:** “**Artículo 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al señor **Víctor Ayestarán** libreta de enrolamiento número 5.487.902, las subparcelas x1, x2 y x3 del plano característica **409-72**, en razón de los fundamentos vertidos en la presente”. “**Artículo 3º.**- Si la obra no se iniciare en el plazo de tres años de sancionada la presente ley, la donación quedará revocada de pleno derecho en relación a las subparcelas x1, x2 y x3, descriptas en el plano mencionado”. “**Artículo 4º.**- La presente deberá cumplir con los requisitos prescriptos por la ley 3105 o la que en el futuro la reemplace”.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Sosa, Adarraga, Rubén Giménez, Iud, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de setiembre de 2002.

Viedma, 25 de setiembre de 2002.

Expediente número 537/02. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de ley: Dónase al señor Víctor Ayestarán subparcelas de la ciudad de Viedma quien deberá donarlas a la Asociación Génesis para ser destinadas a la construcción del Hogar Don Zatti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 160.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Muñoz, Rodríguez, González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Solicito incorporar a los fundamentos el trabajo que he preparado, en función de la hora y someter a votación, si lo considera pertinente, el tema en cuestión. (Ver Inserción Fundamentos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Era la 1 y 55 horas.

68 – INSERCIÓN FUNDAMENTOS

Solicitada por el legislador Grandoso expediente 402/02

La existencia de barreras de todo tipo para las personas discapacitadas, como las arquitectónicas, de acceso a la información y muchas otras, dificultan en forma sustantiva sus posibilidades de inserción en la sociedad comprometiendo en gran medida sus potencialidades de desarrollo personal.

Esta circunstancia hace necesario contribuir en forma permanente con acciones concretas en apoyo a las personas con discapacidades, con el objeto de garantizar que puedan ejercer con plenitud sus derechos como ciudadanos.

En este sentido puede explicitarse como propósito de la presente ley, la necesidad de formalizar desde el Estado provincial el compromiso de asegurar que las personas con discapacidad visual puedan acceder sin restricciones a los textos completos de las leyes y Reglamentos originados en los poderes legislativo y ejecutivo de la provincia de Río Negro.

Las tecnologías de acceso a la información disponibles posibilitan al Estado provincial asumir el compromiso de arbitrar los medios necesarios para proveer al acceso a esta información a todos los interesados, adiestrando al mismo tiempo a los usuarios de estos recursos tecnológicos en su correcta utilización.

La incorporación de estos medios, incrementará las posibilidades de participación de los ciudadanos con discapacidad visual, garantizando el derecho a la información y fortaleciendo la conformación de bibliotecas que apunten al manejo centralizado de toda documentación relacionada con la actividad del Gobierno.

Por todo lo expuesto, entendemos que la presente ley contribuye a efectivizar lo normado por el artículo 36 de la Constitución de la provincia de Río Negro, creando la obligación de efectuar las traducciones al sistema Braille de la normativa provincial considerada relevante para su difusión pública.

Fundamentos expediente 537/02 del señor legislador Muñoz

Señor presidente:

El proyecto en consideración hace realidad un anhelado proyecto de nuestra comunidad.

Esto es, la construcción e un Hogar de Tránsito que permita albergar a pacientes del interior de la provincia, con tratamientos ambulatorios prolongados con alto y mediano riesgo bio-psico-social, atendidos en el hospital Zatti de la ciudad de Viedma.

El impulso de esta iniciativa debe ser reconocido a la Asociación Génesis, quien ha elaborado un proyecto de características únicas y quien ha gestionado la concreción de todas las etapas necesarias para alcanzar el objetivo buscado.

Para ello ha contado con la invaluable colaboración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el I.P.P.V., el municipio de Viedma, y otras instituciones, comerciantes y empresarios de nuestra ciudad. Es decir han sabido generar un relacionamiento entre los actores necesarios para llevar a cabo lo que en principio fue una idea.

En particular, y en lo que refiere al tratamiento legislativo que proponemos, estamos cediendo un inmueble fiscal ubicado en la calle 7 de Marzo, entre Tucumán y Rivadavia, identificadas como parcelas 5a y 6b, que en condominio con un particular resulta de titularidad del Consejo Provincial de Salud Pública.

Que conforme a la información suministrada por el Registro de la Propiedad Inmueble, los citados lotes están constituidos por subparcelas que se encuentran en condominio entre la provincia de Río Negro y el señor Marino Salicioni, encontrándose el lote propiedad de este último al frente los anteriores, lo que hace que, por las irregulares características de las fracciones, el inmueble propiedad del Estado carezca de salida a la calle, por lo que su utilidad resulta nula.

Asimismo, y refiriendo a la situación actual de estos lotes, los mismos han sido adquiridos y ocupados por el señor Víctor Hugo Ayestarán desde el año 1967 ejerciendo desde esa fecha una ocupación pública y pacífica de los mismos, consolidando el dominio y escritura N° 1 de fecha 04/05/02 del Registro Notarial N° 88 de la ciudad de Viedma.

Que es entonces al señor Ayestarán a quien debemos donar las parcelas mencionadas, para que éste a su vez y con el compromiso de unificación y donación las transfiera a la Asociación Génesis para la construcción del "Hogar Don Zatti".

Por último, todo el trámite ha sido seguido, supervisado y valorado por le Escribanía de Gobierno de la provincia, la que da aún mayor certeza a la aprobación de la presente ley.

Esto es, en resumida síntesis, la historia del presente proyecto y del que dispongo el expediente completo de su tramitación para información de los señores legisladores. Muchas Gracias.

69 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se realice la ampliación del jardín independiente número 25 "Cumelén" de Lamarque por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 226/02

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso Nacional que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias a los fines de reivindicar los beneficios que establecía el decreto número 677/99.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 227/02

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel bajo la modalidad "sin costo para el usuario" a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico para el Interior a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 228/02

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica del Paraje El Foyel bajo la modalidad "sin costo para el usuario" a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico para el Interior con la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION número 229/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, realice un exhaustivo seguimiento de la implementación del decreto nacional número 1273/02, por el que se fijó una asignación mensual no remunerativa de pesos cien (\$100) a los trabajadores del sector privado en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2002.

Artículo 2º.- Promover la liquidación de dicho haber en recibo separado o con una discriminación clara y precisa para el empleado.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 230/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de dar continuidad a través de la asistencia financiera e inclusión presupuestaria al Programa Social Agropecuario por constituir un plan de subsistencia, inserción de productos en la región y arraigo en el medio rural, que favorece a un amplio sector social carentado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 231/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación, para que convoque a la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado, a participar en la confección de los pliegos licitatorios para la obra de reconstrucción edilicia del establecimiento educativo.

Artículo 2º.- Que el Consejo Provincial de Educación invite a participar en los concursos licitatorios para la reconstrucción edilicia del CEM número 3 de Río Colorado, a empresas constructoras de la localidad, a efectos de cubrir la demanda de empleo local.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 232/02

-----oOo-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución con la difusión de las diferentes expresiones culturales de la comunidad, la promoción y desarrollo de la actividad turística y la producción y comercialización de artículos regionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 111/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico la publicación "Hacia el plan Fénix, una alternativa económica" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por constituir un aporte de análisis y propuestas a la crisis socio económica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 112/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y cultural las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 113/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ecológico ambiental, educativo y social, el Proyecto Restauración Bosque Nativo Andino-Patagónico de la "Fundación Generación Malvinas".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 114/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, turístico y social la construcción de "La Casa del Artesano y del Productor Regional" presentado por la Asociación Civil "Surcos Patagónicos", a erigirse en Dina Huapi en el cruce de las rutas 237 y 23, Departamento de Pilcaniyeu, por ser un emprendimiento de importancia para la población en el marco del desarrollo turístico regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 115/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el Programa Optométrico de Salud Visual, diseñado y ejecutado por profesionales contratados por el Rotary Club, entidad sin fines de lucro y de amplia trayectoria en todo el territorio nacional, que se llevará a cabo en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Solicítese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Río Negro, todo el apoyo logístico y de gestión para llevar adelante el presente programa.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 116/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el Primer Encuentro Regional Valcheta en su 169 aniversario, que se presentará en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 3 y 4 de octubre del corriente año, exponiendo su música, danzas, cuentos, poesías y obras literarias propias.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 117/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las Jornadas de Historia de la Patagonia a realizarse el 10 y 11 de octubre del 2002 en la ciudad de Viedma, organizadas por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma (C.U.R.Z.A.) de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 118/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo, social y educativo el Encuentro Deportivo Recreativo de Escuelas Especiales, organizado por la Escuela Especial número 10 de Catriel, que se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 119/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al atentado sufrido por Estela Carlotto, titular de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Su interés de que el hecho sea debidamente esclarecido a la brevedad y sus responsables juzgados y condenados con la pena máxima que estipule la ley para este tipo de delitos.

Artículo 3º.- Su solidaridad incondicional para con el accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo y su lucha por la verdad y la justicia.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 120/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y económico a las jornadas sobre "El Redescubrimiento Mundial Ferroviario", que organizadas por el Ferroclub Patagónico, se realizarán en la ciudad de Viedma del 2 al 4 de octubre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 121/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social la "2da. Muestra Anual" a realizarse el día 3 de Octubre de 2002, en el marco del proyecto institucional "Escuela Productiva en Acción" de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 1 de El Dique, a realizarse en el salón de la UnTER de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 122/02

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y de desarrollo productivo al Acta de Declaración de General Conesa para la Consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos" que fuera confeccionada y rubricada en la reunión que se llevó a cabo en la municipalidad de General Conesa el día 13 de junio del corriente año, por los gobiernos municipales de General Conesa, Río Colorado y Guardia Mitre, sus respectivos Entes y Agencias de Desarrollo Local, legisladores provinciales de los circuitos involucrados y por representantes técnicos expertos en construcción territorial, políticas de desarrollo rural, animación económica y sistemas de las Fundaciones Génesis y Fuvidaar, mediante la cual se reconoce la necesidad de definir una estrategia global de desarrollo capaz de valorizar los recursos locales y regionales, donde los participantes acuerdan la conducción temporaria del proceso de construcción regional, por una Comisión de Coordinación conformada por los intendentes de las tres localidades, los legisladores de los circuitos involucrados y los representantes de los organismos de planificación y desarrollo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 123/02

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

Artículo 1º.- Elimínase el cobro de reconexión y/o retiro de medidores o cualquier otro tipo de multas de servicios, como agua, luz, gas por facturas adeudadas, mientras dure la emergencia económica provincial.

Artículo 2º.- Esta norma tendrá como beneficiarios a personas indigentes, jubilados con haber mínimo, pensionados, desocupados, núcleos familiares de escasos recursos con discapacitados a cargo, empleados permanentes, no permanentes con o sin relación de dependencia de los tres poderes del Estado, organismos descentralizados, organismos de control y agentes beneficiarios de la ley número 3146.

Artículo 3º.- El beneficiario para obtener este beneficio deberá constatar su situación con su recibo de sueldo o certificado emitido por una autoridad competente.

Artículo 4º.- Quienes no sean titulares de los servicios, deberán acreditar su carácter de ocupantes de la vivienda con una declaración jurada ante Juez de Paz, la que estará exenta de carga fiscal.

Artículo 5º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del vencimiento establecido por ley número 3599, por ciento ochenta (180) días, el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la ley número 3615 y de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de Regalías Hidrocarburíferas por el término de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la ley número 2430, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- Circunscripciones Judiciales. La Provincia se divide en cuatro Circunscripciones Judiciales que comprenden los Departamentos o las localidades de los mismos que se describen a continuación:

Primera: Adolfo Alsina: General Conesa, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca no incluidas en la Cuarta Circunscripción.

Tercera: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo.

Cuarta: Las localidades de Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Artículo 2º.- El Superior Tribunal de Justicia deberá implementar la aplicación de la presente dentro de los tres (3) años de entrada en vigencia de la misma, a cuyos efectos según la normativa que antecede queda facultado a:

- a) Reasignar competencias o suprimir organismos jurisdiccionales.
- b) Trasladar organismos jurisdiccionales y de los Ministerios Públicos de la Segunda Circunscripción Judicial a la Cuarta Circunscripción Judicial por razones de mejor servicio, incluyendo magistrados, funcionarios judiciales, funcionarios de ley o empleados, en cada caso con el previo y expreso consentimiento.
- c) Promover la creación del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º.- Reasígnanse las siguientes competencias a los organismos jurisdiccionales de Cipolletti:

- a) A la Cámara 1ra. del Trabajo:
 - 1.- Las apelaciones del fuero penal (incisos b, c y d del apartado 2 de la ley 2430).

2.- La originaria en lo contencioso-administrativo (artículo 14 de las disposiciones transitorias del Poder Judicial de la Constitución Provincial).

b) A la Cámara 2da. del Trabajo:

1.- Las apelaciones del fuero civil, comercial y de minería (apartado 1 del artículo 50 de la ley 2430).

2.- Las apelaciones del fuero de familia y sucesiones y de familia (artículo 4º de la ley 3554).

Artículo 4º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios de Pomona Limitada, las parcelas 3 y 4 de la manzana 88 de la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

TITULO I

OBJETIVOS, DEFINICIONES Y ALCANCES

Artículo 1º.- La presente ley entiende en la normatización de la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica, que requiera la administración pública provincial, entidades autárquicas o descentralizadas o sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley se define como:

Servicios de Consultoría: A la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o servicios realizados por organizaciones consultoras o consultores individuales.

Consultora: A todo ente de Derecho Público o Privado, legalmente constituido, cuyo objetivo contemple la prestación de servicios de consultoría.

Consultor: A todo profesional, altamente calificado, que a título individual presta servicios de consultoría.

Artículo 3º.- Será condición para que las organizaciones consultoras o los consultores individuales oferten e inicien su tarea de consultoría, que el área de gobierno demandante y destinataria de la misma, informe las políticas públicas y objetivos en las que deberá encuadrarse dicha tarea.

TITULO II

DEL REGISTRO PUBLICO PROVINCIAL DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Artículo 4º.- Créase el Registro Público Provincial de Servicios de Consultoría cuyo objetivo será el ordenamiento de las instituciones y personas que en su carácter de consultores para el sector público provincial, quedan acreditadas para ofrecer sus servicios profesionales.

En base a los criterios de la presente ley y a los que se establezcan por vía reglamentaria, este Registro establecerá el orden de prioridad al que deberá ajustarse el sistema de selección de los consultores para su contratación.

Artículo 5º.- Será condición para que la consultora o consultor sean incluidos en el Registro, poseer el perfil profesional y requisitos básicos exigidos por la temática o especialidad registrada como demanda.

Tendrán prioridad en el orden establecido por el Registro y en el sistema de selección a implementarse, aquella consultora o consultor que cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior, acrediten experiencia o hayan pertenecido al sector público provincial, municipal y/o nacional.

Artículo 6º.- El Registro Público Provincial de Servicios de Consultoría habilitará un índice temático por área de gobierno que contendrá las especialidades en las que puedan inscribirse los interesados.

Será condición para la inscripción en el Registro, poseer domicilio legal y real en la Provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- A los fines de garantizar la política de conducción centralizada y descentralización operativa, se establece al Ministerio de Coordinación como órgano de aplicación de la presente ley, el cual en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la presente, determinará los organismos y sus respectivas responsabilidades para el funcionamiento del Sistema Provincial de Consultoría.

Artículo 8º.- A los fines de un seguimiento que permita una labor legislativa eficaz que facilite y garantice la calidad de estos servicios, el Poder Ejecutivo Provincial informará a esta Legislatura, mensualmente y por el término mínimo de tres (3) años consecutivos a partir de su implementación, el estado del Registro y todo llamado a concurso público o privado o licitación pública y contratación para servicios de consultoría que se realicen.

TITULO III

DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 9º.- La contratación de servicios de consultoría se realizará mediante el procedimiento de concurso público o privado o licitación pública, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la presente ley.

Artículo 10.- Sólo se podrán efectuar contrataciones a las organizaciones consultoras o consultores independientes que se encuentren inscriptos en el Registro creado por la presente ley.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en los noventa (90) días siguientes a su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 13 de la ley número 2942, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 13.-**Las faltas a las disposiciones del tránsito público determinadas en la presente ley, se clasifican de la siguiente manera:

a) FALTAS GRAVES

Constituyen faltas graves las que ponen en peligro la seguridad y salud de la población, siendo las siguientes:

- 1) Conducir violando los límites de velocidad dispuestos y/o señalizados, cuando haya constituido una situación de real peligro para la seguridad del tránsito.
- 2) Conducir contaminando el medio ambiente, excediendo los límites sobre emisión de ruidos, gases tóxicos y radiaciones parásitas. A los efectos de la presente ley constituye contaminación del medio ambiente, el incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad competente en la materia.
- 3) Conducir sin tener la edad mínima establecida o hacerlo sin tener la licencia habilitante correspondiente.
- 4) No cumplimentar las condiciones específicas de seguridad de los vehículos de servicio de transporte público de pasajeros, carga general y/o peligrosas y maquinaria especial.
- 5) El adelantamiento indebido a otro vehículo, en circunstancias de implicar un grave peligro para la seguridad de los usuarios de la vía pública.

- 6) Conducir con impedimentos psíquicos o físicos, en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes.
- 7) No respetar la señalización reglamentaria, semaforizada o no, de circulación.
- 8) Falta de los siguientes dispositivos de seguridad en el vehículo:
 - 8.1. Paragolpes (trasero y/o delantero).
 - 8.2. Limpiaparabrisas, cuando los fenómenos climáticos requieran en forma indispensable su uso.
 - 8.3. Sistema retrovisor.
 - 8.4. Protección contra encandilamiento solar, cuando sea indispensable su uso.
 - 8.5. Falta total de luces, delanteras y/o traseras, en horario nocturno o cuando los fenómenos climáticos lo requieran.
 - 8.6. De luz de freno –stop-.
 - 8.7. De frenos o deficiencias en los mismos.
- 9) Circular con guardabarros salientes o sin ellos.
- 10) Circular transportando combustible, que por su octanaje resulte peligroso para la seguridad vial y/o circular utilizando como tanque de combustible, otros elementos que no sean los originales del mismo.
Para el caso de transporte de pasajeros queda prohibido transportar cualquier tipo de combustible, sin importar el grado de octanaje que lo compone.
De constatare la infracción a lo dispuesto en los párrafos anteriores, se procederá al decomiso del combustible y a su disposición definitiva, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
- 11) No observar las reglas establecidas para el uso de las luces reglamentarias en el artículo 47 de la ley número 24449, cuando haya constituido una situación real de peligro para la seguridad del tránsito.
- 12) Trasladarse en motocicletas, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos motorizados sin el casco correspondiente.
- 13) Conducir con vidrios polarizados y/o hacerlo con vidrios que no reúnan las condiciones de transparencia que impone la ley número 24449, en sus vidrios parabrisas, laterales, delanteros y luneta trasera.
- 14) Transportar cargas o elementos a granel, que no se encuentren cubiertos o asegurados para evitar que se desplacen a la vía pública, siempre que constituya una situación real de peligro para la vida y/o bienes de los usuarios de la vía pública.

b FALTAS LEVES

Constituye falta leve, toda aquella que, estando prevista en la ley número 24449 o la presente ley, no esté catalogada como falta grave. Se consideran asimismo faltas leves, las siguientes:

- 1) Circular con la cédula de identificación del vehículo vencida.
- 2) No cumplimentar las disposiciones del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, respecto al grabado de cristales en los vehículos.
- 3) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas”.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Dispónese que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley, la Legislatura de la Provincia de Río Negro deberá traducir al sistema Braille toda ley, decreto o reglamentación, que sean de interés específico o de incumbencia de personas con discapacidad visual.

Artículo 2º.- La Legislatura de Río Negro, a través de la biblioteca de la Legislatura, deberá traducir al sistema Braille toda aquella ley o reglamentación provincial y/o nacional que sea solicitada por personas con discapacidad visual.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial del Discapacitado remitirá anualmente a la biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Río Negro un listado de prioridades de traducción.

Artículo 4º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Autorízase Al Poder Ejecutivo a donar al señor Víctor Ayestarán, Libreta de Enrolamiento número 5.487.902, las subparcelas x1, x2 y x3 del plano característica 409-72, en razón de los fundamentos vertidos en la presente.

Artículo 2º.- La presente donación se sujeta al cargo que el nombrado las unifique conforme al mismo plano, y done las parcelas integradas 3b y c, de la manzana número 34, actualmente bajo el número 353 a la Asociación Génesis de la ciudad de Viedma para ser destinada a la construcción del "Hogar Don Zatti" de la misma ciudad.

Artículo 3º.- Si la obra no se iniciare en el plazo de tres (3) años de sancionada la presente ley, la donación quedará revocada de pleno derecho en relación a las subparcelas x1, x2 y x3 descritas en el plano mencionado.

Artículo 4º.- La presente deberá cumplir con los requisitos prescriptos por la ley número 3105 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- De forma.

-----oOo-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, un Programa para la Reactivación Productiva y la Consolidación y/o Mantenimiento de las Fuentes de Trabajo, con fines de Solidaridad Social.

Artículo 2º.- En el ámbito del Programa creado por el artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá:

- a) Reactivar capitales de trabajo total o parcialmente inactivos con la participación de sus ex operarios como responsables impulsores.
- b) Realizar todos los actos y contratos necesarios para que los ex operarios obtengan en concesión, comodato, arrendamiento, leasing, los inmuebles e instalaciones inactivos que permitan la conservación de las fuentes de trabajo.
- c) Realizar compensaciones por deudas impositivas que registren los particulares comprendidos en la presente.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo creará dentro del Programa de la presente un Fondo destinado a promover la conformación de Cooperativas de Producción y Trabajo de ex operarios de Capitales Inactivos o Impulsores Responsables, mediante el otorgamiento de garantías y financiaciones iniciales para su reactivación.

Artículo 4º.- A los fines de la presente entiéndese por Capitales Inactivos de Trabajo, a todos aquellos emprendimientos o establecimientos industriales, agropecuarios y mineros que hayan cesado o cesen en su actividad productiva en forma permanente por cualquier razón y que no se hallen en un proceso de reconversión productiva o

cambio de actividad y que a su vez generen un problema de pérdida de Fuentes de Trabajo para la localidad o área regional de su influencia.

Artículo 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente y sancionar similares ordenanzas con fines de Solidaridad Social.

Artículo 6º.- La reglamentación fijará a través del Ministerio de Economía la creación de un programa para la reactivación productiva, abrirá un Registro de Capitales de Trabajo Inactivos y creará un fondo destinado a promover la conformación de Cooperativas de Producción y Trabajo de ex operarios.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de sancionada y deberá informar semestralmente a la Legislatura provincial sobre el desarrollo del programa y la disponibilidad y afectación de los recursos que integran el fondo del artículo 3º.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorporáse como párrafo tercero del artículo 4º de la ley número 2212 el siguiente texto:

"En los asuntos o procesos laborales, los pactos de honorarios no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del monto que reconozca la sentencia".

Artículo 2º.- DISPOSICION TRANSITORIA: Serán válidos en todos sus términos los convenios de honorarios en materia laboral que cuenten con fecha cierta anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo en el marco de la ley número 2423 y de la ley número 3105 o la que en el futuro la reemplace, a transferir el inmueble designado catastralmente como C245-18, perteneciente al Edificio "B" del Area Programa San Antonio a la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- En la transferencia deberá quedar expresa constancia de que dicho inmueble será destinado al funcionamiento de dicha universidad para el dictado de las carreras que la misma dicte en San Antonio Oeste.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Destínase la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en el ejercicio 2002 y la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) en los próximos ejercicios años 2003; 2004 y 2005, respectivamente, para financiar los gastos que demande la concreción de los Planes de Manejo de las Areas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la implementación de la presente, serán financiados con el aporte establecido para obras de infraestructura por el artículo 18 inciso b) de la ley número 23.966.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 54 de la ley 2431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 54.- Alianzas. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los partidos políticos provinciales y las confederaciones que hubieren sido reconocidos podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección siempre que sus respectivas Cartas Orgánicas lo autoricen.

El reconocimiento de la alianza deberá ser solicitado por los partidos políticos que la integran, ante el Tribunal Electoral, por lo menos cuarenta (40) días antes de la fecha de elecciones internas abiertas y simultáneas, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) La constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.
- b) Nombre adoptado.
- c) Plataforma electoral común.
- d) Constancia de la forma acordada para la integración de las listas de candidatos, los que deberán ser elegidos conforme a los modos establecidos en los artículos 78 y 121 de la presente.
- e) La designación de apoderados comunes.

Los partidos políticos municipales podrán realizar alianzas con partidos políticos municipales de esa misma localidad o formalizar alianzas con partidos provinciales o nacionales”.

Artículo 2º.- Modificase el artículo 69 de la ley número 2431 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 69.- Calidad de afiliado. 1.- La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaren la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la autoridad de aplicación. El rechazo de la afiliación y los fundamentos serán comunicados al solicitante y al Tribunal Electoral dentro de los treinta (30) días corridos de producido el mismo.

2.- No podrá existir doble afiliación. La afiliación posterior a un partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. La afiliación también se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 o por lo previsto en el artículo 103. La extinción de la afiliación por cualquier causa, será comunicada al Tribunal Electoral por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.

El Tribunal Electoral coordinará con el Juzgado Federal a través de sus respectivas secretarías electorales provincial y federal la forma que el órgano jurisdiccional nacional proveerá de los registros de los electores de la provincia, con las constancias de la afiliación de los ciudadanos, si la hubiera y con la fecha de aceptación de las mismas.

El registro deberá actualizarse por lo menos cada seis (6) meses, siendo obligatoria la actualización antes de una elección de candidatos a cargos electivos. También se deberán actualizar en el caso de elecciones de cargos partidarios para partidos que cuenten con reconocimiento exclusivo en el ámbito de la justicia electoral provincial”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 78 de la ley número 2431 por el texto siguiente:

“Artículo 78.- Nominación, sistemas. Los candidatos de cada partido político se elegirán en comicios internos abiertos de acuerdo con los sistemas de elección establecidos en sus respectivas Cartas Orgánicas, que se llevarán a cabo simultáneamente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) La participación de los ciudadanos en estas elecciones será facultativa. Queda prohibido a los afiliados a un partido político votar por las listas de otro partido político o alianza, y a los no afiliados a partidos políticos votar en más de una de las elecciones internas de un partido político o alianza.
- b) Las autoridades de la mesa de sufragio dejarán constancia de la emisión del voto en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica de cada elector.

c) Si estuviera incluido como requisito en las respectivas Cartas Orgánicas podrán solicitarse avales para la presentación de listas de precandidatos, limitado hasta el uno por ciento (1%) del padrón electoral de que se trate.

d) El acto deberá realizarse con padrones separados de afiliados y no afiliados.

e) Dentro de los siete (7) días de publicado el decreto de convocatoria se realizará la publicación del sistema electoral contemplado en las respectivas Cartas Orgánicas de cada partido, que deberá contemplar la representación de las minorías.

En caso de oficializarse una sola lista para la elección de candidatos de cada partido político o alianza podrá prescindirse del acto eleccionario”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 121 de la ley número 2431 por el texto siguiente:

“Artículo 121.- Ambitos de Convocatoria. Plazos. La convocatoria a toda elección será efectuada en el ámbito provincial y comunal por el Poder Ejecutivo Provincial y en el ámbito municipal por el Poder Ejecutivo Municipal.

El Poder Ejecutivo en un solo acto deberá convocar a elecciones generales y a elecciones internas abiertas y simultáneas para todos los cargos en la misma fecha.

I.- La convocatoria deberá contener:

a) Fecha de las elecciones internas y generales.

b) Clase de cargos, número de vacantes y período por el que se eligen.

c) Número de candidatos por los que puede votar el elector.

d) Indicación del sistema electoral aplicable.

II.- Plazos:

a) Las elecciones generales deberán celebrarse dentro de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días y un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha de la convocatoria.

b) Las elecciones internas abiertas y simultáneas deberán realizarse dentro de un plazo mínimo de sesenta (60) días y un plazo máximo de noventa (90) días, desde la fecha de la convocatoria.

Entre las elecciones internas abiertas y simultáneas y las elecciones generales, deberá mediar un plazo mínimo de sesenta días”.

Artículo 5º.- Modificase el artículo 128 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 128.- Registro de candidatos y pedidos de oficialización de listas. Desde la proclamación de los candidatos en las internas abiertas y simultáneas y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección general, los partidos políticos o alianza registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales. Los partidos presentarán junto con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos, el último domicilio electoral, la aceptación al cargo y la plataforma electoral partidaria suscripta por todos los candidatos en prueba de formal compromiso de cumplimiento. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no dé lugar a confusión a criterio del Tribunal”.

Artículo 6º.- Modificase el artículo 221 de la ley número 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 221.-Adecuación de las Cartas Orgánicas. Caducidad. Los partidos preexistentes deberán adecuar sus Cartas Orgánicas a las prescripciones de la presente ley, bajo apercibimiento de caducidad, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley”.

Artículo 7º.- La presente ley se considerará vigente para la renovación de todos los mandatos que vencen el 10 de diciembre de 2003.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Institúyese una distinción en reconocimiento a la Organización no Gubernamental (ONG) que se destaque por su labor comunitaria y solidaria dentro del ámbito provincial.

Artículo 2º.- Todos los ciudadanos rionegrinos podrán postular para ser distinguida a una ONG, fundamentando debidamente la presentación realizada.

Artículo 3º.- Créase una Comisión que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo provincial y uno (1) del Legislativo, cuya función será:

- a) El dictado de los requisitos para acceder a la nominación.
- b) Establecer el lugar y los plazos en que deberán realizarse las presentaciones.
- c) Recepción de las postulaciones.
- d) Evaluación de la tarea desarrollada por cada una de las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.
- e) Nominación de la ONG que será distinguida por la tarea desarrollada.

Artículo 4º.- La distinción establecida en el artículo 1º de la presente ley, será otorgada en forma anual y consistirá en la difusión de la tarea desarrollada por la ONG en los medios de comunicación en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- El embarazo, la maternidad y la paternidad no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.

Artículo 2º.- Las alumnas embarazadas contarán con sesenta (60) días de inasistencias justificadas, no computables, durante la gestación y el puerperio, licencia que la parturienta podrá tomarse treinta (30) días antes de la fecha probable de parto. Los alumnos padres contarán con cinco (5) días corridos de inasistencias justificadas por nacimiento de hijos.

Artículo 3º.- Las alumnas madres contarán con una hora de lactancia dentro del horario escolar por doce (12) meses contados a partir del nacimiento.

Artículo 4º.- La madre o el padre de niños de hasta un (1) año de edad contarán con cinco (5) días anuales de inasistencias justificadas para el cuidado del bebé por razones de enfermedad.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de los establecimientos educacionales, deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para garantizar la permanencia de las embarazadas y madres adolescentes en el sistema educativo.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Sierra Grande, el inmueble sito en la localidad que se designa catastralmente con la nomenclatura 25-4-F-001-02, de acuerdo al croquis que se adjunta como anexo 1 de la presente.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Maquinchao el inmueble ubicado en la calle Sargento Manuel O'Connors entre las calles Domingo Faustino Sarmiento y Avenida San Martín, cuya denominación catastral es: 23-I-A-160-6, de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, de donación de inmueble.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la ley número 672 por el siguiente:

“Artículo 5º.- Las cooperadoras policiales; hospitalarias y escolares; las instituciones sociales; deportivas y culturales; las asociaciones de bomberos voluntarios, de beneficencia o de bien público, constituidas en la Provincia, estarán exceptuadas del pago del impuesto y de solicitar la autorización respectiva, cuando organicen rifas o bonos de canje, bingos y tómbolas y su emisión no supere los pesos tres mil ochocientos sesenta y uno, con cuarenta centavos (\$ 3.861,40).

Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Economía se actualice anualmente el monto previsto en el párrafo anterior, teniendo en cuenta la desvalorización monetaria operada entre el 1º de enero y 31 de diciembre del año inmediato anterior. Dicha actualización se efectuará sobre la base de la variación de los índices oficiales de precios mayoristas nivel general”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado del Estado Provincial podrán ser donados para fines de interés público con autorización legislativa especial. Exceptúanse de esta disposición las tierras fiscales de la provincia.

Artículo 2º.- La declaración de interés público, social o económico del proyecto a los fines de la donación, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Todas las donaciones de los bienes que se indican en el artículo 1º serán con cargo.

Artículo 4º.- Son requisitos para la autorización legislativa especial prevista en el artículo 1º de la presente ley:

a) Que los bienes a donar estuvieren inscriptos previamente en el Registro Patrimonial de la jurisdicción correspondiente y que se extienda un certificado de disponibilidad del mismo.

b) Que el interesado presente una memoria descriptiva y planos, si correspondiere, del uso o afectación que dará al bien.

c) Que se establezca claramente el cargo y el plazo de su cumplimiento.

Artículo 5º.- Cuando los bienes donados tengan como beneficiarios a los municipios de la Provincia de Río Negro, la autorización legislativa especial podrá realizarse con la condición de que el Poder Ejecutivo dé cumplimiento a todos los requisitos de la presente ley, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo podrá entregar bienes en tenencia precaria hasta tanto se otorgue la autorización legislativa especial. En dicho plazo deberán cumplirse las obligaciones que para cada caso se fijen.

Artículo 7º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Coordinación, el Registro Público de Bienes Registrables Donados por el Estado, donde se inscribirán todas las donaciones, el cargo y la fecha de vencimiento del mismo.

Artículo 8º.- Será obligación para el donatario la presentación ante el Registro creado precedentemente, de un informe anual sobre el estado del bien y lo realizado en cumplimiento del cargo establecido.

Artículo 9º.- Transcurrido el plazo establecido y comprobado el incumplimiento del cargo, la donación será revocada reintegrándose el inmueble al pleno dominio del Estado.

Artículo 10.- Dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo revisará todas las donaciones efectuadas con anterioridad a la presente y procederá a iniciar el trámite de revocación de aquéllas en las que no se hayan cumplido los cargos. Una vez vencido dicho plazo informará a La Legislatura sobre lo actuado al respecto.

Artículo 11.- Derógase la ley número 3105.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- OBJETO. La presente norma tiene por objeto reglamentar las facultades del Poder Ejecutivo Provincial, establecidas en el artículo 181 inciso 18) de la Constitución de la Provincia de Río Negro, con especial referencia a las vinculadas con la convocatoria a consultas populares y referéndum.

Artículo 2º.- A tales efectos deberán distinguirse dos situaciones:

a) Cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, éste establecerá la necesidad del llamado a consulta o referéndum, por decreto con Acuerdo General de Ministros.

b) Cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con competencias exclusivas de otros poderes del Estado, el Poder Ejecutivo deberá remitir a La Legislatura de la Provincia de Río Negro un proyecto de ley con Acuerdo de Ministros estableciendo la necesidad del llamado a consulta o referéndum. En ningún caso se podrán utilizar las atribuciones conferidas por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- Aprobado el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo queda autorizado para efectuar la convocatoria en los términos establecidos en la ley número 2431.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase al Bosque Petrificado de Valcheta, monumento natural, de conformidad a la ley número 2669.

Artículo 2º.- Dispónese que sea asentado en el Registro Patrimonial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos que fuera creado por la ley número 3041, sancionada en el año 1996.

Artículo 3º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente al Consejo de Desarrollo de Medio Ambiente - CODEMA, que será la encargada de gestionar los fondos necesarios para el resguardo patrimonial del yacimiento.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación coordinará, con las autoridades de la Municipalidad de Valcheta y con los actuales propietarios del predio donde se encuentra ubicado el referido Bosque Petrificado, identificado catastralmente como chacra 33, sección Y, propiedad de los sucesores de Ismael Rada, las acciones necesarias para su preservación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4º al 6º, Título II, de la mencionada ley número 3041.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación, propiciará e invitará a colaborar a la Municipalidad de Valcheta y a las autoridades del Museo Regional de esa localidad, por medio de un convenio, para que participen activamente en la preservación de este importante yacimiento paleontológico, contemplándose debidamente que el área del Bosque Petrificado sea cercada perimetralmente y que su cuidado quede a cargo de personal nombrado al efecto.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- SUSPENSION PARA EMPLEADOS PUBLICOS: Suspéndense por el término de noventa (90) días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales a aquellos usuarios que se encuentren afectados por los atrasos salariales del sector público nacional, provincial o municipal.

Quedan comprendidos todos los agentes permanentes, no permanentes, con o sin relación de dependencia vinculados a los tres poderes del Estado, organismos descentralizados, organismos de control y agentes beneficiarios de la ley número 3146.

El presente beneficio comprende únicamente los servicios de la vivienda única familiar, por el consumo habitual y normal del beneficiario, para el respectivo período.

Artículo 2º.- CONSTANCIAS: Para acceder a los beneficios de la presente, el usuario deberá acreditar la situación descrita en el artículo precedente con la sola presentación de recibos de haberes y/o constancias y/o certificación de autoridades competentes.

Artículo 3º.- AMPLIACION DE LOS BENEFICIOS DE LA SUSPENSION: Quedan también alcanzados por la presente, aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Artículo 4º.- ACREDITACION: Los beneficiarios del artículo precedente deberán presentar certificado emitido por la Subsecretaría de Trabajo en caso que hayan acreditado la condición de desocupados en sus registros o encuestas socioeconómicas expedidas por autoridad competente, en su caso, a efectos de probar la situación descrita.

Artículo 5º.- EXTENSION DEL BENEFICIO: Quedan comprendidos en la presente ley por condición socioeconómica:

- a) Jubilados con discapacitados a cargo.
- b) Madres solteras jefas de familia.
- c) Jefes o jefas de familia con incapacidad laboral permanente superior al cincuenta por ciento (50%).
- d) Jubilados que perciban el haber mínimo.

Con el objeto de acreditar dichos extremos, las empresas prestadoras requerirán una declaración jurada a tal efecto, la cual deberá ser remitida a la autoridad de aplicación para su empadronamiento. Las circunstancias descritas en el párrafo anterior también podrán acreditarse por encuesta socioeconómica de las empresas prestadoras o por la autoridad municipal.

Artículo 6º.- A los efectos de esta ley, quienes no sean titulares del servicio, deberán acreditar su carácter de ocupantes de la vivienda, mediante declaración jurada ante el Juez de Paz, la que estará exenta de toda carga fiscal.

Artículo 7º.- RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA - PLANES DE PAGO: Lo normado en la presente no suspende la obligación de pago ni invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, debiendo las empresas prestatarias, acordar planes de pago con los usuarios a efectos de saldar las deudas contraídas.

Los planes de pago que genere la aplicación de esta ley, no podrán en ningún caso, representar un obstáculo para el cumplimiento efectivo de la misma, por parte de las empresas prestatarias de servicios.

En todos los casos, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de la factura de mayor valor adeudada. Cuando se trate de personas descriptas en el artículo 3º, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor valor adeudada.

Cuando la facturación del servicio fuere bimestral, las empresas prestatarias deberán intercalar el cobro, de modo que durante el mes en que deba abonarse la factura correspondiente, no se exija al usuario el pago de la respectiva cuota del plano suscripto.

Artículo 8º.- RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO: Firmado el plan de pagos deberá restablecerse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y sin costos de reconexión ni necesidad de requerimiento de los usuarios, los suministros de gas, agua potable y desagües cloacales y electricidad que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley se hallen cortados por falta de pago, a todos los usuarios residenciales domiciliarios en la Provincia de Río Negro que se encuentren alcanzados por los términos de la presente.

Artículo 9º.- DEBITO AUTOMATICO: Las empresas prestatarias de los servicios objeto de esta ley, podrán implementar un sistema de débito automático por el cobro de dichos servicios en pesos, Lecop o cualquier otro título de deuda pública en que sean abonados los haberes de los usuarios comprendidos en el artículo 1º y que reciban sus sueldos a través del sistema bancario.

Para utilizar el presente sistema se requiere el consentimiento previo e informado del usuario y con la expresa condición que el descuento efectuado corresponda al período del pago abonado. En caso de acogimiento del usuario a dicho sistema, la empresa prestadora deberá renunciar al cobro de intereses por mora, hasta el efectivo cobro de los salarios. En tales supuestos, dichas empresas no podrán proceder al corte del suministro de los servicios ni al cobro de intereses, ni suma alguna, hasta el efectivo cobro de los sueldos.

Artículo 10.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Economía, quien resolverá en los casos en que el prestador negare el beneficio a los usuarios que lo hubiesen petitionado pudiendo imponer una multa a la empresa prestataria de doscientos (\$ 200) a dos mil pesos (\$ 2.000) diarios, hasta que se resuelva la situación generada por el prestatario.

Artículo 11.- ENTRADA EN VIGENCIA: La presente ley tiene autonomía normativa, por lo que su aplicación será inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase una nueva Comisión Legislativa Especial que tendrá por objeto investigar:

- a La participación de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche (C.E.B.), en sociedades anónimas, negocios ajenos a la prestación del servicio eléctrico y sus vinculaciones económicas financieras y su posible impacto económico, financiero, jurídico, societario y social, en el patrimonio de la Cooperativa y en los costos o empleo de excedentes de los servicios que presta regulados o no.
- b La situación contable, económica, jurídica, societaria, tributaria y financiera de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche (C.E.B.), sus balances, contratos, donaciones, condonaciones de créditos, aportes a organizaciones no gubernamentales, actas de asambleas, actas de los órganos de gobierno y fiscalización y en general todo acto o hecho con implicancias o efectos contables, jurídicos, societarios, económicos, financieros, tributarios o sociales de la Cooperativa.

Todo ello en los términos del artículo 139, incisos 3º y 5º de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- La presente Comisión podrá requerir, compeler e intimar a presentar a la Cooperativa C.E.B. la documentación, estudios de todo tipo que ésta haya realizado y/o informes que estime pertinentes vinculados al objeto de investigación del artículo que antecede, pudiendo asimismo requerir todos los informes a entidades públicas y/o

privadas, requerir el asesoramiento técnico y/o designar los profesionales y asesores que considere necesario a los fines de la presente, como asimismo solicitar la colaboración de organismos públicos y/o privados.

Artículo 3º.- Ratifícase todo lo actuado por la Comisión ley número 3517 hasta el momento de entrada en vigencia de la presente ley, el que comenzará a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Ratifícase en su totalidad las últimas autoridades designadas en la ley número 3517 para integrar la nueva Comisión que se crea por la presente.

Artículo 5º.- Continúase a los fines de documentar el funcionamiento de la nueva Comisión que se crea, el mismo expediente formado con motivo de la Comisión creada por ley número 3517, debiendo formarse nueva carátula, la que correrá unida por cuerda al anterior continuando el orden de foliatura a cuyo fin comuníquese al señor Jefe del Departamento de Comisiones.

Artículo 6º.- El plazo de vigencia de la presente ley se establece por el término que dure el actual período legislativo.

Artículo 7º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura.

Artículo 8º.- La Comisión Legislativa deberá expedirse a la finalización de su trabajo mediante la elaboración de un informe dando cuenta de su gestión a la Legislatura Provincial.

Artículo 9º.- Invítase a participar de las deliberaciones de la Comisión a las mismas entidades enumeradas en el artículo 5º de la ley número 3517, siendo facultad de la Comisión convocar a las deliberaciones a representantes de la Cooperativa prestataria del servicio eléctrico.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 49 de la ley 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 49.- Reconocimiento, requisitos.

1. Toda agrupación política que desee ser reconocida como partido provincial deberá gestionarlo ante el Tribunal Electoral de la Provincia, acreditando ante el mismo los siguientes requisitos:

a) Acta de Fundación y Constitución que contenga:

- Nombre del partido a crearse.
- Constitución de domicilio legal en el asiento de la sede del Tribunal Electoral.
- Declaración de principios y bases de acción política.
- Carta Orgánica.
- Designación de autoridades promotoras y apoderados.

b) La adhesión inicial del uno por mil (1‰) de los electores inscriptos.

El documento que acredite la adhesión del número mínimo de electores que habilita para iniciar el trámite contendrá nombre y apellido, domicilio y matrícula de los adherentes y certificación de sus firmas a través de los Juzgados de Paz en un formulario especial que proveerá el Tribunal.

2. Cumplido el trámite precedente el partido quedará habilitado para realizar la afiliación mediante las fichas que entregará el Tribunal Electoral Provincial.

3. El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al dos por mil (2%) del total de inscriptos en el último padrón electoral, hecho que se comprobará con certificación de la Secretaría Electoral de la provincia. La composición de dichas afiliaciones deberá ser integrada con ciudadanos de por lo menos cuatro (4) circuitos electorales. La personería otorgada será independiente de cualquier otra obtenida en ámbito extraprovincial, careciendo los organismos de los partidos nacionales del derecho de intervención.

4. Dentro de los sesenta (60) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras deberán hacer rubricar por la autoridad de aplicación los libros que establece el artículo 83.

5. Dentro de los noventa (90) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras, deberán convocar y realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica. Realizada la elección en el plazo precedente, el acta de la misma será presentada a la autoridad de aplicación dentro de los diez (10) días de celebrada la elección.

6. Todos los trámites ante la autoridad de aplicación, hasta la constitución definitiva de las autoridades partidarias, serán efectuados por las autoridades promotoras o los apoderados, quienes serán responsables de la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones”.

Artículo 2º.- Modificase el artículo 55 de la ley número 2431, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 55.-** Reconocimiento. Requisitos. Para que una agrupación sea reconocida para actuar como partido político municipal en determinado distrito electoral, deberá solicitar tal reconocimiento por ante el Tribunal Electoral, acreditando ante el mismo los requisitos establecidos en el artículo 49, a excepción del requisito de la adhesión inicial que será en este caso, del medio por mil (0,5%) de los electores del municipio de que se trate, con un mínimo de veinte adhesiones”.

Artículo 3º.- Modificase el artículo 57 de la ley número 2431, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 57.-** Intervención de los partidos en las elecciones municipales o comunales. Los partidos provinciales, nacionales o de distrito podrán actuar en el ámbito municipal o comunal. Sin embargo para la presentación de sus candidaturas en el orden municipal o comunal deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Testimonio de la resolución que le reconoce personería jurídico-política en la Provincia de Río Negro.

b) Declaración de principios en el orden municipal.

c) Acreditar tener organizado con una antelación mínima de treinta (30) días al acto electoral de que se trate, la organización local con autoridades constituidas, en un todo de acuerdo a su carta orgánica o juntas o mesas promotoras para el caso de partidos en proceso de reconocimiento.

d) Presentar la plataforma municipal o comunal.

e) Contar con apoderados en el orden local”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----